

## ACTA NÚM. 8

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero y D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D<sup>a</sup> María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Viceinterventor en funciones de Interventor de este Ayuntamiento D. Dionisio Miró Berenguer, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

#### **“PRIMERA PARTE**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

*PUNTO 1º. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 26 de abril y 22 de mayo, ambas de 2017.*

#### **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:** **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

*PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de abril de 2017, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.*

*PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de abril de 2017.*

*PUNTO 4º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de 16 de mayo de 2017 sobre cese, por renuncia, del Secretario del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, D. Manuel F. Martín Almansa, y designación como nuevo miembro y Secretaria a Dª Isabel Tercero Peña.*

*PUNTO 5º. Dar cuenta de Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de 7 de abril de 2017 por el que se considera definitivamente aprobado el expediente 9/2017 de modificaciones presupuestarias.*

*PUNTO 6º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias núms. 17, 18 y 19/2017, por procedimiento simplificado.*

*PUNTO 7º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de mayo de 2017 sobre modificaciones del Decreto aprobado con fecha 17 de enero del actual sobre reestructuración de las Áreas de Gobierno Municipal y delegaciones efectuadas en los distintos Concejales que conforman el Equipo de Gobierno.*

### **TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

#### **A. INICIATIVA CIUDADANA.**

*PUNTO 8º. Iniciativa ciudadana sobre eliminación del glifosato y otros herbicidas químicos en parques, jardines, aceras, carreteras, fincas urbanas que se hallen dentro del ámbito municipal de Huelva.*

#### **B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

##### **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

*PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta sobre ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en relación a la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 4 del Plan Parcial del “Ensanche Sur”, relativa a actualización del Plan de Etapas y Programa de Actuación y Resolución de Alegaciones.*

*PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre ejecución de un Plan Integral para la Morana.*

*PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre demolición y desmontaje de la Central Térmica “Cristóbal Colón” situada en la Avda. Francisco Montenegro de Huelva.*

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.**

*PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial del nuevo Reglamento del Consejo Local de Salud.*

*PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para poner en valor el Parque Moret.*

*PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre actividades con motivo de la designación de Huelva como Capital Gastronómica de España 2017.*

*PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre reivindicaciones del profesorado interino de los Conservatorios de Música.*

## **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

*PUNTO 16º. Dictámenes relativos a Propuestas de reconocimiento de obligaciones.*

*PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria núm. 22/2017, por procedimiento ordinario.*

*PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignación en los Presupuestos Municipales de los años 2018 y 2019 (del 1 de enero al 11 de diciembre) de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de prestaciones sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes de este Excmo. Ayuntamiento (expte. 22/2017).*

*PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignación en los Presupuestos Municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato del suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones del servicio de deportes de este Excmo. Ayuntamiento (expte. 23/2017).*

*PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignación en los Presupuestos Municipales de los años 2018 y 2019 (del 1 de enero al 31 de julio) de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato del servicio de mantenimiento del cableado de red del Área Local (LAN) de este Excmo. Ayuntamiento (expte. 27/2017).*

*PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignación en los Presupuestos Municipales de los años 2018 y 2019 (del 1 de enero al 29 de mayo) de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva (expte. 40/2014).*

*PUNTO 22º. Dictamen sobre Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con referencia a la Jefatura de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.*

*PUNTO 23º. Dictamen sobre Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con referencia a la Jefatura de Servicio de Urbanismo.*

*PUNTO 24º. Dictamen sobre Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con referencia a la creación de Jefaturas de Sección.*

*PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial “Mesa del Comercio de Huelva”.*

*PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre transparencia y cumplimiento de Mociones.*

*PUNTO 27º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre tuberías de fibrocemento.*

*PUNTO 28º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, contra los recortes y en defensa de los procesos de municipalización.*

*PUNTO 29º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre los derechos laborales de las camareras de piso.*

**C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

*PUNTO 30º. Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la seguridad en juegos hinchables.*

*PUNTO 31º. Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la retransmisión gratuita de la ópera Madama Butterfly para los onubenses.*

*PUNTO 32º. Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a mejoras en la Oficina de Atención al Ciudadano y Empadronamiento de este Excmo. Ayuntamiento.*

**CUARTA PARTE. URGENCIAS**

PUNTO 33º. *Asuntos que puedan declararse urgentes.*

## **QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

PUNTO 34º. *Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre criterios de elección del Tribunal constituido para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Local.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la razón por la que no forma parte del Tribunal para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Local, con voz y voto, ningún miembro de la Jefatura de Huelva o Técnico Municipal con la titulación requerida.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre si se va a permitir al sindicato que lo solicite estar presente en los momentos del proceso selectivo de Jefe de Policía Local que permite la Ley.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre desglose económico de las aportaciones realizadas por este Ayuntamiento y las empresas patrocinadoras para financiar la celebración en Huelva del Congreso Internacional del Cambio Climático.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre “vigilancia” de los trabajadores/as incorporados en el marco del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre precios del parking colindante al Hospital Juan Ramón Jiménez.*

PUNTO 35º. *Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP, en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico, solicitando información de la situación en la que se encuentra el proyecto de construcción del centro de Salud de Isla Chica”.*

D. Ruperto Gallardo Colchero se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá y no asiste D. Saúl Fernández Beviá.

Siendo las nueve horas y once minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

## **PRIMERA PARTE**

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **PUNTO 1°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 26 DE ABRIL Y 22 DE MAYO, AMBAS DE 2017.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarios celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 26 de abril y 22 de mayo, ambas de 2017. No formulándose ninguna observación, se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes.

### **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:** **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

### **PUNTO 2°. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE ABRIL DE 2017, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de abril de 2017, comenzando por una de 3 de abril de 2017 y terminando con otra de 28 del mismo mes y año, ambas sobre reconocimiento de obligaciones.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 3 y 17 de abril de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

### **PUNTO 3°. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2017.**

Se da cuenta del informe emitido por el Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de abril de 2017:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/113, por importe de 6.781,08 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/114, por importe de 5.459,89 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/115, por importe de 365,86 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/116, por importe de 5.015,49 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/117, por importe de 10.451,31 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/118, por importe de 1.080,40 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/119, por importe de 7.648 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/120, por importe de 2.000,86 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/121, por importe de 162.625,11 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/122, por importe de 1.103,52 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de abril de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/173 por importe de 14.757,80 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/123, por importe de 96.569,27 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/124, por importe de 35.596,74 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/125, por importe de 3.952,50 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/126, por importe de 80.000 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/127, por importe de 106.077,52 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/128, por importe de 163.430,12 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/138, por importe de 485.233,32 euros.
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de abril de 2017 sobre justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Sta. Gema, la Asociación de Vecinos Sta. Bárbara (Reina Victoria), el A.M.P.A. Marismas del Molino y la Asociación de Vecinos La Noria de Vicente Mortes y José Antonio.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/129, por importe de 6.863.872,38 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/130, por importe de 2.234.643,79 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/131, por importe de 97,09 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/132, por importe de 1.540,40 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/133, por importe de 14.595 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/134, por importe de 68.775,42 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/135, por importe de 66.516,34 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/136, por importe de 1.963,56 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/137, por importe de 72,95 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/186 por importe de 21.053,64 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de abril de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/197 por importe de 1.773,86 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de abril de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/200 por importe de 14.149,53 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/142, por importe de 1.779,74 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/139, por importe de 639.093,63 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/140, por importe de 6.230,57 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/141, por importe de 2.135.375,93 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/143, por importe de 31,55 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/145, por importe de 27,95 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de abril de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/205 por importe de 15.360,74 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/144, por importe de 1.175,06 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de abril de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/211 por importe de 13.097,93 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/146, por importe de 1.004.630,64 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/147, por importe de 25.087,76 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/148, por importe de 306 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/149, por importe de 23.736,28 euros.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de abril de 2017 sobre Propuestas de reconocimiento de obligaciones.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/150, por importe de 1.290.237,13 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/151, por importe de 1.350.578,27 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/152, por importe de 24.966,04 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/153, por importe de 6.320,18 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/155, por importe de 2.609.125,80 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/158, por importe de 216.263,83 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/159, por importe de 92.577,94 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de abril de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/161, por importe de 35.750,94 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

**PUNTO 4º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DE 16 DE MAYO DE 2017 SOBRE CESE, POR RENUNCIA, DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS**

## **CONTRACTUALES, D. MANUEL F. MARTÍN ALMANSA, Y DESIGNACIÓN COMO NUEVO MIEMBRO Y SECRETARIA A D<sup>a</sup> ISABEL TERCERO PEÑA.**

Se da cuenta del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 16 de mayo de 2017, en relación con renuncia del miembro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales D. Manuel F. Martín Almansa, Oficial Mayor Letrado designado por Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2014, y que ha venido desempeñando el cargo de Secretario, por el que se resuelve:

*“1º.- Cesar, por renuncia, a D. Manuel F. Martín Almansa.*

*2º.- Designar como nuevo miembro y Secretaria del Tribunal a la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Isabel Tercero Peña.*

*La duración del mandato de la designada será por el tiempo que resta al funcionario sustituido, venciendo así, el 25 de septiembre de 2019.*

*3º.- Dar cuenta de lo resuelto al Ayuntamiento Pleno y proceder a su publicación en el BOP, a los efectos de su general conocimiento y efectos”.*

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente indicado.

## **PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE 7 DE ABRIL DE 2017 POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL EXPEDIENTE 9/2017 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Se da cuenta del Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia con fecha 7 de abril de 2017, por el que se considera definitivamente aprobado el expediente de modificaciones presupuestarias 9/2017 que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de febrero de 2017, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente indicado.

## **PUNTO 6º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 17, 18 Y 19/2017, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 17, 18 y 19/2017, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 7 de abril de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 17/2017, de transferencia de créditos por importe de 2.000 euros y de generación de créditos por importes de 575.628,53 euros y 10.000 euros.

- Decreto de 24 de abril de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2017, de transferencia de créditos por importes de 107.500 euros y 90.097,28 euros.

- Decreto de 25 de abril de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 19/2017, de transferencia de créditos por importe de 540.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

**PUNTO 7º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE DE 16 DE MAYO DE 2017 SOBRE MODIFICACIONES DEL DECRETO APROBADO CON FECHA 17 DE ENERO DEL ACTUAL SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DELEGACIONES EFECTUADAS EN LOS DISTINTOS CONCEJALES QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Se da cuenta del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 16 de mayo de 2017, sobre modificaciones del Decreto aprobado con fecha 17 de enero del actual de reestructuración de las Áreas de Gobierno Municipal y Delegaciones efectuadas en los distintos Concejales que conforman el Equipo de Gobierno, por el que se resuelve:

*“Primero.- Incluir dentro de las competencias delegadas en D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejale de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, las siguientes:*

- *La emisión de tarjetas de armas de la categoría 4ª para llevarlas y usarlas fuera del domicilio, así como la autorización de la apertura y funcionamiento de espacios en los que se pueda hacer uso de las armas de dicha categoría, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, así como la incoación y resolución de los expedientes sancionadores correspondientes.*

- *La concesión de autorizaciones de ocupación temporal y ocasional de la vía pública, sin perjuicio de las atribuidas a las Delegaciones de Urbanismo y Medio Ambiente.*

*Segundo.- Incluir dentro de las competencias delegadas en D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal, la referente a la reclamación extrajudicial de daños a bienes públicos municipales.*

*Tercero.- Las delegaciones conferidas comprenden la dirección y gestión de los servicios incluidos en dichas materias, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la de resolver los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.*

*Cuarto.- La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y su notificación personal a los afectados.*

*Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente indicado.

### **TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

#### **A. INICIATIVA CIUDADANA.**

En el transcurso del debate del siguiente asunto se incorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

#### **PUNTO 8º. INICIATIVA CIUDADANA SOBRE ELIMINACIÓN DEL GLIFOSATO Y OTROS HERBICIDAS QUÍMICOS EN PARQUES, JARDINES, ACERAS, CARRETERAS, FINCAS URBANAS QUE SE HALLEN DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL DE HUELVA.**

Se da cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup> Eva Rodríguez Bejarano, en representación de los ciudadanos de Huelva que apoyan su Propuesta, por el que, al amparo de lo previsto en el art. 98 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta iniciativa ciudadana, acompañada de las firmas de vecinos en número y forma exigidos por dicho precepto, en la que solicita:

*“1.- Que este Ayuntamiento se responsabilice de la salud de los vecinos de este Municipio, tal como recomienda el R.D. 1311/2012, prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos en espacios públicos: parques, jardines, carreteras, aceras, redes de servicio y fincas urbanas, ateniéndose no sólo al Real Decreto mencionado sino también al principio de precaución.*

*2.- Sustituir estos productos por métodos mecánicos y térmicos no contaminantes, o por otras sustancias ya usadas en otros Municipios y de comprobada eficacia como el ácido acético, capas de geotextil o mulching.*

*3.- Que tal y como recomienda el R.D. 1311/2012, este Ayuntamiento tome las medidas oportunas para sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.*

*4.- Solicitar a la Junta de Andalucía, Área de Carreteras y Paisaje, Ministerio de Fomento y Diputación Provincial, que ostentan las competencias en materia de conservación de carreteras, así como en conservación y mejora del paisaje, la retirada del uso de este tipo de productos en el ámbito que abarca este Municipio”.*

En dicho escrito se comunica que la propuesta será defendida ante el Pleno por D<sup>a</sup> Eva Rodríguez Bejarano, natural y vecina de Huelva.

Igualmente se da cuenta del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 23 de mayo del actual, así como del emitido por el Ingeniero Técnico Municipal D. Francisco Jesús Pinteño Granado de 26 del corriente mes de mayo.

A continuación, y previa invitación del Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra la Sra. Rodríguez Bejarano, quien pasa a defender la iniciativa presentada en los términos siguientes:

**D<sup>a</sup> Eva Rodríguez Bejarano:** Efectivamente es la segunda vez que vengo, pero la otra vez vine como público y un poco hablé atropelladamente. Vd. me invito a utilizar la figura de Concejal 28, no sé si lo recuerda, y aquí estoy un año después utilizando esa figura.

Sé que tengo como unos cinco minutos de exposición, lo he traído por escrito, si se me permite porque si no se me va a olvidar todo lo que quiero decir, lo he contado y más o menos serán unos 7 minutos. Me gustaría exponer todo porque no he podido hablar previamente de forma tranquila así que he hablado con Partidos Políticos, me han acogido bien, pero no se ha tratado como a mí me habría gustado y como a vosotros os habría gustado, también. Tardaré un poquito más, ¿puede ser?.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: No se preocupe, comience la exposición que ya verá como le da perfecto tiempo a desarrollar íntegramente los planteamientos que quiere trasladar a este Pleno.

EVA: En primer lugar, quiero dar las gracias a aquellos concejales y agrupaciones políticas que me habéis atendido personalmente y habéis escuchado las razones de mi Moción y mi situación personal. Con algunos de vosotros, ha sido a contrarreloj, y sé que después de ya tomadas la intención de voto, así que gracias por el esfuerzo e interés y espero que lo expuesto hoy aquí pueda cambiar esas decisiones para que esta petición salga adelante, pues lo importante es la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Huelva.

En segundo lugar, quiero decir que estoy hoy aquí para hablar en representación de mí misma, pero también en el de las personas que han firmado mi petición, en el de muchas personas enfermas de sensibilidad química múltiple, en el de todas las que me han apoyado y, voy más allá, en el de la ciudadanía en general.

Como sabéis, padezco sensibilidad química múltiple, por lo que el contacto con la mayoría de los químicos que me rodean me afecta. Yo no nací así, mi familia y yo enfermamos por un mal uso de insecticidas que usábamos en casa y que nadie nos dijo que era malo. Cada vez que se fumiga en parques, en jardines y en aceras tengo que permanecer encerrada en casa, no puedo respirar, tengo que cerrar puertas y ventanas, el malestar que tengo es tan grande que a veces tengo que estar en la cama, por días, incluso semanas, y cuando pasó por las zonas fumigadas tengo que hacerlo con mascarilla o en coche, si no tendría una reacción alérgica bastante grave. Hay personas con sensibilidad química múltiple que están peor que yo y ellas ni siquiera con mascarilla pueden salir a la calle cuando se usa este producto.

No obstante y a pesar de que este químico me afecta a mí y a las personas de sensibilidad química múltiple, también puede resultar tóxico para todos los ciudadanos de Huelva, habiendo evidencias científicas de que puede inducir daños hepáticos y renales, linfoma no hodkins, parkinson, malformaciones en neonatos, alteración de la microbiota intestinal, daños en ADN y cáncer, además de afectar al medio ambiente, y a otros seres vivos. Es por ello que solicitamos, y hablo en plural porque represento a todas las personas que han firmado mi petición, a través de nuestra petición que se cumpla con la legislación vigente, a la que se hace referencia en dicha petición, que no es otra que el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, en sus artículos 46,49 y 50, que son de ámbitos no agrarios, sólo del término municipal de Huelva.

Intentaré ser breve, por lo que comentaré solo dos de los cuatro puntos que se solicitó al Ayuntamiento en su día que venían con la Moción, porque venían cuatro que firmó la ciudadanía, ellos son los puntos 1 y 3, que hacen referencia al Real Decreto 1311/2012 anteriormente citado, donde se pide al Ayuntamiento que se responsabilice de la salud de los vecinos, prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos en espacios públicos de ámbito municipal y tomando las medidas oportunas para sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, respectivamente, además de atender al principio de precaución. Dicho Real Decreto en los artículos anteriormente mencionados, de aplicación en ámbitos no agrarios, dice: que en espacios utilizados por el público en general, tales como áreas de recreo, zonas de deporte y espacios utilizados por grupos vulnerables, la autoridad competente velará porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas adoptándose medidas adecuadas de gestión del riesgo. Que en los espacios utilizados por el público en general, el responsable de la aplicación deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca el acceso de

terceros, tanto durante la ejecución como el tiempo que se estipule después de precaución. Realizar los tratamientos en horarios en que los que la presencia de terceros sea improbable, salvo que se trate de jardines cercados o que sea posible establecer una barrera señalizada. Dice también el art. 49 que, me ha llamado un poco la atención, que los Ayuntamientos, además, están obligados a comunicar a los vecinos, con 8 días de antelación, el lugar y fecha previstos de los tratamientos.

Ninguna estas medidas se aplica en Huelva: porque se ha visto a operarios fumigar a las 10 de la mañana cerca de un centro de salud en el Molino de la Vega o a las 3 de la tarde en la Orden, cerca de una Asociación de Vecinos de Viaplana y enfrente había un parquecito infantil, por lo que el acceso a terceros es bastante más que probable a esa hora pase gente. De todas formas no se ha avisado a la población y todo lo que he mencionado antes. De todas formas este producto se adhiere a las partículas de polvo y se puede dispersar por el viento, además permanece largo tiempo en el medio, por lo que la contaminación a otras personas o el acceso a terceros resulta más que probable..

Con respecto al cáncer y a su relación con el glifosato, parece no haber consenso. De un lado, La Agencia Internacional para la investigación del cáncer dice que sí es cancerígeno y la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria dice que no. La divergencia entre estas catalogaciones, llevaron a decenas de científicos a posicionarse al respecto y, concluyeron, en 2016, que los datos de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria se equivocaba al considerar un informe con muchas carencias. Por otra parte un toxicólogo que se llama Tarazona publicó en una revista médica de Estados Unidos que los estudios realizados por la propia industria se basaban más en los de la agencia que decía que no eran cancerígenos que en los de que sí.

De otro lado la Agencia para la Protección del Medio Ambiente en Estados Unidos dice que tampoco es cancerígeno, sin embargo, en el proceso judicial a Monsanto (demanda interpuesta por varios enfermos de cáncer), salieron a la luz varios documentos que mostraban que los intereses económicos de Monsanto habían intentado corromper las decisiones políticas de la EPA. En uno de ellos una antigua trabajadora de la EPA que estaba enferma de cáncer terminal y que murió poco después, acusaba a uno de los directivos de la EPA de connivencia con Monsanto y de no atender la evidencia que sugiere la peligrosidad del glifosato.

De otro lado también se descubrió en uno de los emails de uno de los ejecutivos de Monsanto que propuso a una compañía que pagara por una conocida que se llamaba “escritura fantasma”, por la cual se paga a los autores para que firmen un estudio que está totalmente a favor de los intereses de la compañía.

Por lo tanto parece evidente que las diferencias de catalogación respecto de si es cancerígeno o no, responden más a presiones económicas o a decisiones políticas que a razones de riesgo para la salud.

El principio de precaución, al que aludimos en los puntos de la Moción, dice que en caso de que una política o acción pudiera causar daños a las personas o al medio ambiente y no existiera consenso científico al respecto, la política o acción en cuestión debería abandonarse.

La Constitución Española, en su artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y dice que compete a los poderes públicos velar por ella..

Apelando al sentido común, al principio de precaución, al derecho a la salud, el mío, el vuestro, el de todos, al derecho a vivir en un entorno saludable y seguro, a la normativa anteriormente citada y a mi situación personal como afectada de sensibilidad química múltiple solicito a este Ayuntamiento tome las medidas oportunas para la retirada del glifosato y vote a favor de la presente Moción.

Muchas gracias.

No pidiéndose aclaraciones al Ponente por parte de los Grupos Políticos Municipales, se pasa al debate de la iniciativa, el cual se produce en los términos siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Buenos días, Eva, la Proponente.

Has empezado dando las gracias y tendría que ser al revés, te agradecemos el trabajo, tu iniciativa y cualquier movilización ciudadana que se dedique a proponer a estos órganos y a otras propuestas que son de justicia, como la que nosotros creemos que es en este caso. Por tanto gracias a ti, a otros movimientos como Ecologistas en Acción que están moviéndose con este tema.

Creo que ha sido muy clara la exposición, ha sido muy clara también la procedencia de ciertas decisiones de por qué se admite el uso de este veneno, que por donde pasa el glifosato ya no crece nada más y que afecta de forma tan perjudicial a la salud.

En referencia al informe que se nos ha hecho llegar desde el Ayuntamiento, queremos decir algunas cosas. Este informe técnico dice que se aplica el glifosato según un protocolo de actuación y con fitoquímicos autorizados, ya has explicado algunos de los motivos que pueden llevar a que hayan sido autorizados este fitoquímico. Nos dice este informe técnico que no se puede prohibir porque es legal y porque se hace según ese protocolo, porque textualmente lo dice la Moción. Nosotros entendemos que es una decisión interna la de no usarlo cuando se habla de esa prohibición lo que damos por bueno es que la decisión política aquí es que el Ayuntamiento de Huelva no vaya a usarlo, por lo que aunque estemos imposibilitados de prohibirlo, la decisión sería de no hacerlo. También dice que no se produce nebulización sin que se aporte ninguna prueba de que eso no existe así, como dice la Proponente si se está haciendo la aplicación de este veneno, hay viento y hay partículas, nada dice que no vaya a haber nebulización.

Lo que queremos decir, junto con el apoyo que va a tener esta Moción, es que si se aplica el principio de precaución en colegios, en centros médicos y no se usa, también queremos que ese principio de precaución esté en toda la ciudad, porque nuestros niños que pasan por las zonas en donde ha sido aplicado, nuestros animales domésticos, tampoco tienen que ser envenenados.

Creemos que la ciudad de Huelva tendría que estar libre de la aplicación de los glifosatos por todo lo que ha expuesto.

Vamos a votar a favor.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Eva igualmente te quiero felicitar por tu trabajo, por tu tesón, por tu esfuerzo y

porque un año después sigas peleando por esto, porque lo consideras justo y porque es que es de sentido común que apliquemos el principio de precaución.

Es cierto que existen organismos internacionales, unos que están a favor otros que se pronuncian en contra.

**D<sup>a</sup> Eva Rodríguez Bejarano:** Más que justo lo considero necesario.

**D. Gabriel Cruz Santana:** No podemos entrar en diálogo. Tenemos que respetar las intervenciones.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Yo al menos también lo considero por supuesto necesario y, ya digo, sobre todo teniendo en cuenta esos informes de organismos internacionales que no son sospechosos de nada, como la Organización Mundial de la Salud que lo cataloga como probable carcinógeno. Creo que eso nos tiene que poner en alerta. Creo que eso tiene que primar, con todos los respetos para nuestro Técnico Municipal, más que un informe interno de un técnico Municipal. Estamos hablando de la Organización Mundial de la Salud, un organismo que depende de la organización mundial de las Naciones Unidas, ya digo, y ahí tiene que entrar en juego ese principio de precaución, principio de precaución que se contempla en nuestra legislación interna, que se contempla en este caso en la Ley de Salud Pública 33/2011 que dice ese párrafo que ha mencionado antes Eva que la existencia de indicios fundados sobre una posible afectación grave de la salud de la población, aún cuando hubiera incertidumbre científica, determinará la cesación o la prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurra, y esa es nuestra responsabilidad. Somos una Administración Pública, existen organismos internacionales de reconocida solvencia e imparcialidad que dicen que esto es un probable carcinógeno, pues tenemos que ponernos en alerta y como existen alternativas al uso de glifosatos, pues tenemos que tomar la decisión en aras de esa protección de la población, dejar de usarlo y que se utilicen otros medios alternativos. Creo que es parte de nuestra responsabilidad.

Sabemos que hay personas a las que les afecta a la salud como son los que padecen la sensibilidad química múltiple, que no son pocos en Huelva, por desgracia como hemos estado tantas décadas sometidos a agentes químicos existe también una proporción mayor de la media de personas afectadas de esta enfermedad.

Por el hecho de que está confirmado, aquí tenemos una persona que nos lo está atestiguando que le afecta a quienes padecen sensibilidad química múltiple y por el hecho de que es un posible carcinógeno tenemos que tomar la única decisión que nos corresponde, ya digo, para velar por los intereses y por la salud de la ciudadanía que es prohibir el uso del glifosato. Desgraciadamente no se pudo hacer hace un año cuando vino en una Moción, ahora es la propia ciudadanía la que lo está solicitando, recordemos que esta persona, Eva, viene respaldada por cientos de personas de la ciudad de Huelva que son sensibles también a su problema, que son sensibles al peligro de este producto y que están pidiendo, por tanto, que se elimine el uso de glifosato como herbicida en esta ciudad.

Agradecerte de nuevo tu esfuerzo, Eva, y por supuesto que vas a contar con nuestro apoyo.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: En primer lugar saludar a Eva y felicitarla por esta iniciativa.

No voy a repetir argumentos que se han dado aquí y que comparto al 100%. La intervención que ella misma ha hecho para explicar su propuesta y su Moción y las dos intervenciones que me han antecedido, la de Jesús y la de Rafa.

Nosotros presentamos también esta Moción en la Diputación Provincial porque entendíamos que había que ampliar el ámbito de la prohibición, no sólo en la ciudad de Huelva sino también en la Provincia, de hecho la propia Moción en el último punto plantea que se inste al Ministerio, a la Junta de Andalucía y a la propia Diputación Provincial a que tome también esta misma medida. Y lo hicimos porque considerábamos que había que defender el interés general y, en un caso como este, creo que no sólo tenemos que pensar en las personas que están afectadas directamente, que son las que más lo sufren, como es el caso de Eva y de otras muchas personas que sufren de los productos químicos en la ciudad de Huelva, si no pensar también en las generaciones futuras, en lo que viene, pensando en muchos niños, en muchas personas que en el futuro desgraciadamente si no empezamos a tomar medidas de este tipo se van a ver afectadas.

Por lo tanto nosotros estamos totalmente de acuerdo con la Moción. Asumimos íntegramente la preocupación y las propuestas que nos traslada en esta Moción Eva y, por lo tanto, simplemente anunciar nuestro voto favorable y solicitar al resto de los Grupos que todavía no han intervenido que, por responsabilidad, adoptemos una posición unánime con respecto a este tema.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Buenos días, Eva, ha pasado un año desde tu última visita a este Pleno. Nosotros en el Pleno anterior nos abstuvimos porque los informes que habían no estaban nada claro, nada claro en el sentido de que no había sustituto que cambiara el glifosato por otra cosa. El informe de los Técnicos sigue sin estar claro, pero la verdad es que ya lo están, según dos dicen ellos en el informe, lo están llevando en los momentos actuales a lo mínimo.

Nuestro voto va a ser a favor de la Moción para que este problema, que además es verdad que existe, se minimice al máximo para los ciudadanos que padecen este problema y para el resto de los ciudadanos que no lo padecen.

Vamos a darte el apoyo y que no sigas padeciendo ese problema.

**D. Felipe Antonio Arias Palma**, Concejal del Grupo Municipal del PP: Desde el PP vamos a estar al lado de esta Moción, felicitamos a Eva por la proposición de esta Moción, siempre y cuando las decisiones que tomemos mejoren la calidad de vida de las personas el PP siempre va a estar al lado de las personas, pero también tenemos que ser responsables con todas las decisiones que se toman en este Pleno Municipal y partiendo de que somos conscientes de la sensibilidad que hay que tener con estos casos cuando afecta a la salud de estas personas también hay que ser responsables a la hora de tomar decisiones y no crear alarmas con tema que puedan distraer cierta controversia. Este asunto tiene cierta controversia y nosotros apoyamos la decisión, entre otras cosas, porque no afecta a otros sectores como se hacían en otras Mociones que se presentaron. Esto se circunscribe exclusivamente al uso municipal y a los servicios públicos que, efectivamente, desde el Ayuntamiento, desde el Equipo de Gobierno tendrán que tomar

otras medidas para que se sigan eliminando las hierbas de los parques públicos y de la ciudad de Huelva, existen otros métodos, pero no afecta a sectores económicos tan importantes para nuestra ciudad como es la agricultura. Por tanto creo que es compatible apoyar esta Moción y a las personas que son sensibles con los productos químicos, pero al mismo tiempo no afectando a decisiones tan importantes para la agricultura de nuestra ciudad.

**D. Luis Alberto Albillo España**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Se ha presentado una iniciativa popular, una iniciativa ciudadana que a nosotros nos parece interesante, que afronta un problema para la salud de los ciudadanos, cuestión que nos preocupa a toda la Corporación.

Se ha emitido un informe por la Secretaría General haciendo referencia a que es legal que se tomen las medidas que Vds. nos trasladan y se ha emitido un informe de los Técnicos Municipales que son competentes en este Ayuntamiento que hace referencia en un número determinado de puntos que en algunos de los casos se ha referido aquí. No quiero entrar en el análisis pormenorizado del propio informe que pone de manifiesto que se lleva haciendo desde hace tiempo un esfuerzo para eliminar todos los tratamientos químicos de toda la zona y la problemática que genera el problema de las malas hierbas en la ciudad, tanto para la estética como para otros asuntos que pudieran generarse, como algún tipo de plaga que pudiera producir al no erradicarse esta situación, pero sí es verdad que se traslada, que existen medios que pueden ser sustitutivos de los propios agentes químicos.

Utilizando la responsabilidad y el principio de cautela al cual se ha hecho referencia aquí, y poniendo de manifiesto que ya se están tomando medidas alternativas para la eliminación del mismo, se está realizando por parte de los equipos técnicos del Ayuntamiento un estudio de malherbología específico para Huelva antes de tomar cualquier tipo de decisión en este aspecto. Este estudio nos tiene que decir cuál son las medidas que se tienen que tomar para la eliminación de las propias hierbas ya que, como dice el informe técnico, algunas de las que se proponen, por ejemplo en el caso del ácido ascético para la eliminación de las mismas, no todas las hierbas son eliminadas por el ácido ascético y, entre otras cosas, tampoco está recogido como producto fitosanitario puesto que produciría algún tipo de irritaciones de la misma manera que incluso el glifosato. Con lo cual entiendo que se debe de hacer ese estudio pormenorizado para que las decisiones que se tomen verdaderamente sean las oportunas. No existen estudios en una dirección y en otra con lo cual creemos que lo interesante es principalmente hacer un estudio y que las decisiones que se tomen sean las correctas.

Nosotros vamos a intentar dejar de utilizar el glifosato sólo de manera excepcional y si no somos capaces de encontrar otro producto lo utilizaríamos, por supuesto solicitan que se lleven a cabo medidas de información cuando se use, por supuesto que todo eso lo vamos a tener que poner en marcha. Entendíamos que todo eso se estaba cumpliendo con total normalidad. Si ha existido algún tipo de tratamiento fuera de horas y en lugares que no fueran los oportunos no ha sido por instrucciones del propio Ayuntamiento.

Vamos a solicitar, como no podía ser de otra manera, al resto de Administraciones que tome las mismas medidas que vamos a tomar como Ayuntamiento.

Anunciar que vamos a votar a favor de esta Moción.

Intentaremos hacerlo en el menor tiempo posible.

**D. Gabriel Cruz Santana.** No sé si vamos a utilizar un segundo turno, una vez que creo que está todo dicho.

**D<sup>a</sup> Eva Rodríguez Bejarano:** Me gustaría responder de forma muy concisa a algunas de las cosas que se han dicho aquí.

Con respecto a lo que ha dicho Luis Albillo de las otras alternativas sé que hay Municipios en España, como ya aporté en la Moción, que ya se declaran libres de glifosatos, incluso la Comunidad Extremeña es totalmente libre de glifosatos, creo que a ellos se les puede consultar; en Ayamonte también; en Ginés, en Mijas, son ciudades, municipios, comunidades que están libres de glifosatos y se le podría consultar a ellos qué métodos son los que han utilizado y cómo les va.

Con respecto a la Unión Europea se ha comentado algo, pero por ahí no me voy a extender porque es muy largo, efectivamente quien quiera pedírmelo, hay realmente evidencias de que en la Unión Europea había intereses económicos.

Decir otra cosa que no he dicho antes y es que no es sólo estos glifosatos sino los adyuvantes que lleva el glifosatos que no vienen en la etiqueta y que sirven para potenciar ese efecto de la acción del glifosato y son realmente más tóxicos que incluido el mismo glifosato, que es también lo que hace que entre una Agencia y otra digan unos que sí y otros que no.

Esta iniciativa ciudadana nace obviamente porque mucha gente de la que ha firmado esto me conoce, conoce mi problema y el de la gente como yo, pero también porque están sensibilizados, sabe que es tóxico para la salud y para los ciudadanos.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Gracias Eva no sólo por la iniciativa, por la aportación sino también por la posibilidad que nos ofreces al Pleno Municipal, vistas las intervenciones de todos los Grupos, de respaldar una propuesta que lo que pretende en definitiva es avanzar en una mejor salud para todos, una mayor seguridad para todos.

Es cierto que el Ayuntamiento de Huelva, cumpliendo la función que le corresponde, tiene que velar y tutelar la salud de los ciudadanos. Por lo tanto, con independencia de todos los trabajos que se tengan que hacer, lo que está claro es que el Ayuntamiento de Huelva también va a ser un Ayuntamiento libre de los glifosatos y de esas sustancias químicas.

Finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que son veintiséis, de los veintiséis miembros de hecho y veintisiete de derecho que componen la Corporación, **ACUERDA** aceptar íntegramente la Propuesta presentada por D<sup>a</sup> Eva Rodríguez Bejarano anteriormente transcrita, en sus justos términos.

**D<sup>a</sup> Eva Rodríguez Bejarano:** Muchísimas gracias.

Decir que esta sería la primera vez en España que se apruebe una iniciativa, que se aprueba una Moción tal y como esta que salga de una iniciativa ciudadana. ”

Muchísimas gracias porque realmente no me lo esperaba, de verdad, gracias, de corazón.

## **B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

### **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

#### **PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN PARCIAL DEL “ENSANCHE SUR”, RELATIVA A ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*“A la vista de la demanda presentada por ABBSPAIN CONCURSAL, S.L.P., Administrador concursal de la entidad WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, S.A. contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2016 de resolución de alegaciones y nueva aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 4 del Plan Parcial del "Ensanche Sur", relativa a la actualización del Plan de Etapas y Programas de actuación.*

*Considerando el informe jurídico emitido con fecha 23 de mayo de 2017 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:*

*<<En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2016 de resolución de alegaciones y nueva aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 4 del Plan Parcial del "Ensanche Sur", relativa a la actualización del Plan de Etapas y Programas de actuación, y tras la demanda presentada contra dicho acuerdo por ABBSPAIN CONCURSAL, S.L.P., Administrador concursal de la entidad WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, S.A., en la que se solicita, entre otros extremos, la nulidad del acuerdo adoptado al entender que el mismo debió adoptarse por el Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, es necesario informar lo siguiente:*

- *Que el referido acuerdo se adoptó por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el entendimiento de que el contenido del mismo estaba más relacionado con la gestión urbanística que con la ordenación urbanística, y que implícitamente la remisión que incluye el artículo 13.3 de la LOUA, en su nueva redacción dada por la Ley 2/2012, de 30 de enero con el fin de flexibilizar y simplificar el procedimiento para la alteración del Plan de Etapas de los Planes Parciales mediante su remisión al procedimiento de delimitación de Unidades de Ejecución, que se regula en el artículo 106 de la LOUA, incluía que la aprobación definitiva del referido expediente se adoptara también por la Junta de Gobierno Local, al igual que ocurre con los expedientes de delimitación de unidades de ejecución.*

- *Que al ser una regulación relativamente nueva no existe jurisprudencia al respecto, y con independencia de entender defendible las postura adoptada por el Ayuntamiento en la referida cuestión de competencia, parece conveniente que a fin de evitar la inseguridad jurídica que ocasionaría una posible declaración de nulidad del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 3 de octubre de 2016 de resolución de alegaciones y nueva aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 4 del Plan Parcial del "Ensanche Sur", relativa a la actualización del Plan de Etapas y Programas de actuación, se ratifique el referido acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla la convalidación, entendiéndose que, queda claro que en ningún momento estaríamos en un supuesto de incompetencia determinante de nulidad, que es la que se contempla en el artículo 47.1.c) de la misma Ley, que se refiere a los dictados por órganos manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio, es decir, esos supuestos serían aquellos en los que la incompetencia no exija para llegar a su apreciación análisis muy profundos, no fuera de lo normal, es decir, que sea clara, patente, ostensible, y además que la infracción sea grave. A la vista de lo expuesto anteriormente, en ningún momento estaríamos en un supuesto de nulidad, quedando incluso en duda que estuviéramos ante un supuesto de anulabilidad.*

*En este sentido la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de octubre de 1978, contempla la posibilidad de que se convalide por el Pleno el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente (que equivalía a la actual Junta de Gobierno Local), y otras como la Sentencia del TS de 16 de abril de 1992.*

*Por otro lado, hay que dejar claro que aunque estemos ante un acto que tiene naturaleza reglamentaria. Siguiendo el criterio de Boquera Oliver, y analizando el criterio jurisprudencial, es necesario distinguir el alcance del vicio, y así estaremos ante un supuesto de nulidad absoluta sólo cuando la omisión del procedimiento sea completa y categórica, y en otro caso, estaremos ante un supuesto de anulabilidad. Esto lo interpreta Boquera Oliver como que la nulidad*

*absoluta sólo es aplicable a los reglamentos cuyo contenido sea ilegal, es decir, cuando su contenido sea contrario a la ley, la disposición será nula de pleno derecho. Y cuando los restantes elementos de la disposición infringen la Ley debe distinguirse entre vicios que originan su nulidad de pleno derecho y vicios que producen su anulabilidad como ocurre y de la misma manera, con los vicios de las resoluciones.*

*En conclusión, aún siendo defendible la validez del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, se aconseja que dicho acuerdo obtenga lo más rápidamente posible la ratificación del Ayuntamiento Pleno, que evite una posible inseguridad jurídica en un expediente cuya gestión se está desarrollando y que podría verse afectada por una posible declaración de nulidad.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 22 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 52.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, propongo al Ayuntamiento Pleno la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2016 de resolución de alegaciones y nueva aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 4 del Plan Parcial del "Ensanche Sur", relativa a la actualización del Plan de Etapas y Programas de actuación, cuyo texto íntegro es el siguiente:*

***<< Resolución de alegaciones y nueva aprobación definitiva de la modificación puntual núm. 4 del Plan Parcial del "Ensanche Sur", relativa a la actualización del Plan de Etapas y Programas de actuación.***

*Vista Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 28 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:*

*“RESULTANDO documento de Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial del Sector Ensanche Sur relativa a la innovación de las condiciones económicas y temporales del Plan de Etapas y Programa de Actuación de dicho Plan Parcial, redactado en septiembre de 2016 por el Arquitecto D. Juan Catarinéu de la Aldea, presentado la Junta de Compensación del referido Sector. Documento que incorpora los ajustes exigidos en el acuerdo de aprobación inicial conforme a las consideraciones incorporadas en los informes técnicos obrantes en el expediente. Dicho documento incluye también la “Memoria de Sostenibilidad Socioeconómica” y el “Resumen Ejecutivo”, el cual ha sido también adaptado para la aprobación definitiva.*

*CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 28 de julio de 2016 por el Jefe de Servicio, D. Javier Olmedo Rivas y la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:*

*<<Se redacta el presente informe para el análisis de las alegaciones emitidas tras el período de información pública del Documento de Modificación Puntual n° 4 del Plan Parcial del Ensanche Sur, publicado en BOP n° 125 de 1 de julio de 2016, (aprobación inicial 30 de mayo de 2016).*

*Han sido formuladas las siguientes alegaciones:*

- *ALEGACIÓN 24313/2016, formulada por D. Manuel Arteaga Manzano, en nombre y representación de “CONSTRUCCIONES METÁLICAS GARPE, S.A.” con CIF A-21010608 como administrador de la misma.*

- *ALEGACIÓN 25292/2016, formulada por D. Manuel Arteaga Manzano, en nombre y representación de “CONSTRUCCIONES METÁLICAS GARPE, S.A.” con CIF A-21010608 como administrador de la misma. De idéntico contenido a la alegación 24313/2016.*

- *ALEGACIÓN 25293/2016 Dña. Araceli Haya Clauss, Dña. Rosario Majuelos Jurado y Dña. María López González. De idéntico contenido a la alegación 24313/2016.*

*También consta la aportación ante el Ayuntamiento de:*

- *DOCUMENTO APORTADO POR JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ENSANCHE SUR para aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Ensanche Sur (Reg. Entrada 24280/2016) en contestación de las consideraciones incorporadas en los informes de aprobación inicial.*

*CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES E INFORME A LAS MISMAS:*

- *ALEGACIÓN 24313/2016, formulada por D. Manuel Arteaga Manzano, ALEGACIÓN 25292/2016, formulada por D. Manuel Arteaga Manzano, ALEGACIÓN 25293/2016 Dña. Araceli Haya Clauss, Dña. Rosario Majuelos Jurado y Dña. María López González.*

*1.- En primer lugar los alegantes citan informe emitido en fecha 6/5/2016 por los servicios técnicos municipales en el que se solicitaba la completación de determinados aspectos detectados en el documento propuesto por Junta de Compensación de 29 de abril de 2016. En base al anterior, y con fecha 11 de mayo de 2016 (Expdte. Registro entrada Ayto 15848/2016), se aporta por representante legal D. Joaquín Rodríguez Rovira, nuevo documento, el cual es aprobado inicialmente en Junta de Gobierno del Ayto. de 30 de mayo de 2016 y sometido a información*

*pública, con los condicionantes dispuestos en el Acuerdo de Aprobación.*

*2.- En cuanto a garantía de las afecciones urbanísticas del Sector. Pone de manifiesto la caducidad de las hipotecas que garantizan las obras de urbanización del sector en fecha 6 de julio de 2016. Al respecto cabe aclarar que, efectivamente, en virtud de “Requerimiento de constitución de nuevas garantías relativas a las cargas urbanísticas del Plan Parcial Ensanche Sur”, dirigido el 23 de mayo de 2016 por el Ayto. a la Urbanizadora Natural Links (5372/2016), la Junta de Compensación del Plan Parcial (5371/2016) y representante legal (5370/2016), ha sido tramitado en Junta de Gobierno del Ayto. de fecha de 11 de julio de 2016, “Acuerdo de Aceptación por parte del Ayuntamiento de la constitución de garantía hipotecaria unilateral de seguridad formalizada por la empresa urbanizadora del Sector Ensanche Sur”, y suscrita por Manuel Trujillo del Valle , Administrador único de la urbanizadora Natural Links y a la vez representante de empresa mayoritaria del sector.*

*Por lo tanto, cualquier consideración sobre dicha constitución hipotecaria, debiera formularse por los interesados en el seno del mencionado expediente.*

*3.-Convenios con empresas suministradoras. Los alegantes niegan la existencia de tales convenios ni el valor económico de los mismos, ni que “lo convenido sea para toda la urbanización con las garantías que deben avalarlo”.*

*En este sentido cabe destacar que se encuentra en tramitación paralela el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Ensanche Sur (Aprobado inicialmente el 30 de mayo de 2016, publicado en BOP nº 125 de 1 de julio) tras las aprobaciones definitivas de Proyecto de Urbanización de 27 de julio de 2009 (BOP nº 174 de 10 de septiembre) y de 1 de abril de 2014 del Texto Refundido de Modificaciones 2013, que quedó condicionada al cumplimiento de los aspectos técnicos y jurídicos que constan en los informes de 3 y 31 de marzo de 2014, entre los que se encontraban aportación de Proyecto Eléctrico, y separata de jardinería y pavimentación, entre otros aspectos.*

*En la actualidad ha sido aportado en este Ayuntamiento Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Ensanche Sur en fecha 10 de febrero de 2016 (Reg. Entrada Ayto. 4223/2016), aprobado inicialmente en fecha 30 de mayo de 2016 y publicado en BOP nº125 de 1 de julio de 2016. En dicho documento e informes que condicionan su aprobación definitiva, se plasma la documentación acreditativa de las partidas presupuestarias relativas a redes de suministro y acuerdos con Compañías. Al efecto, han sido requeridos por el Ayuntamiento de Huelva*

*informes de las compañías adicionales a los suscritos con las aprobaciones definitivas del Proyecto de Urbanización precedentes, por entender que, transcurrido tiempo prudencial y producidos cambios normativos, era conveniente su reemisión.*

*En el caso de las infraestructuras eléctricas del Sector, queda recogido en el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Ensanche Sur en trámites, “Convenio entre la Junta de Compensación del Plan Parcial Ensanche Sur y Endesa Distribución Eléctrica para la construcción de las infraestructuras eléctricas necesarias para el suministro de energía eléctrica al Plan Parcial Ensanche Sur de fecha 25 de Noviembre de 2015”. No obstante, esta administración ha requerido completación del citado Convenio a Endesa para la incorporación en el TR del P. de Urbanización de los gastos no contemplados en el citado convenio, y por ello insuficiente: los correspondientes a sistemas generales Subestación eléctrica y nueva línea de 66 KV de doble circuito. En comunicación de Endesa al Ayto. de fecha 18 de julio de 2016 (Expte. entrada Ayto. 24230/2016) se constituye la cantidad de 5.132.230 € la cual habrá de ser incorporada en las mediciones del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización.*

*Ahora bien, en el expediente que nos ocupa (Modificación Puntual nº4 del Plan Parcial Ensanche Sur), las cantidades consideradas lo son en base a estimaciones del Proyecto de Reparcelación originario para no desvirtuar el equilibrio de beneficios y cargas, y las precisiones en materia de red eléctrica asumían tales cifras de forma aproximada y suficiente. Únicamente quedaría contemplar, dentro de la Programación planteada en el documento innovación, que el momento de ejecución de las citadas infraestructuras (sistema general subestación y líneas principales de 66KV y otras) se produzca en las etapas adecuadas de programación temporal, por lo cual el convenio con Endesa habría de ser implementado para garantizar la ejecución de Sistemas Generales Adscritos, con los compromisos temporales adecuados, y las cuantías exactas, que ascenderían a 1.130.511,96 € (Convenio actual con Endesa de 25 de noviembre de 2015) más 5.132,230€ (ampliación de convenio con Endesa y a recoger en Texto Refundido de Proyecto de Urbanización), con un resultado total de 6.262.741,96 € (Texto Refundido del Proyecto Urbanización y Convenio con Endesa), a repercutir en todas las etapas.*

*Por ello se sugiere la incorporación de lo anterior en el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº4 del Plan Parcial y cuadros relacionados con su ajuste numérico<sup>1</sup>.*

*4.-Fases contenidas en el documento. Los alegantes muestran su*

---

<sup>1</sup> Cuadro “Asignación de Sistemas Generales por Etapas” y tabla de “Conexiones Exteriores”, entre otros.

*disconformidad con que la parcela MT02 se encuentre en la etapa 5ª de las planificadas, cuando en la propuesta de programación aprobada en Junta de Compensación de 29 de abril de 2016, se encontraba en las primeras.*

*A este respecto cabe indicar que, tal y como quedó puesto de manifiesto en informes técnicos precedentes municipales (por ejemplo informe de 5 de mayo de 2016), la adhesión de los sistemas generales de infraestructuras a las distintas etapas, así como la ejecución de los sistemas generales de espacios libres con cada una de las etapas, requiere previa definición de los avales mínimos para ello como condición para las licencias municipales de obras en caso de simultaneidad de edificación y urbanización. Lo anterior en la búsqueda de garantizar la ejecución propia - o subsidiaria por parte de la administración- de tales sistemas generales, así como de una lógica temporal de la definición de etapas que, incluya la ejecución de los espacios libres y dotaciones sistemas generales en las mismas (la propuesta de la Junta de Compensación de 29 de abril los relegaba a una 8ª etapa), dentro de una lógica secuencial urbanizadora y como forma de defender los amplios intereses generales de obtención de equipamientos para el municipio.*

*No obstante lo anterior, la alegación formulada por D. Manuel Arteaga pone de manifiesto la consideración de “urbanizada” de la MT02, lo cual compartimos por englobarse en la realidad del presentado en el Ayuntamiento “Proyecto As Built: Obras e instalaciones ejecutados del Proyecto de Urbanización del Ensanche Sur de Huelva” (43835/2015 de 26 de noviembre), habida cuenta de la realidad urbanizada hasta la fecha, aún pendiente la recepción por parte del Ayuntamiento. Por lo que podría admitirse en la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial del Ensanche Sur la incorporación de la MT02 en alguna de las etapas más inmediatas, como la 1.2, lo cual conllevaría el ajuste numérico de los cuadros descriptivos de las garantías y avales correspondientes a la etapa en la que se insertase, en aplicación del porcentaje de aprovechamiento correspondiente y a detraer de la etapa 5ª en sus obligaciones. Lo cual, el presente informe considera debe ser a criterio institucional.*

*Los alegantes efectúan una afirmación no compartida por los SSTT municipales al dictaminar que se está alterando la equidistribución de beneficios y cargas “al existir anteriormente una sola fase”. Ha de quedar claro que sigue tratándose de una única UNIDAD DE EJECUCIÓN y UNA ÚNICA FASE, si bien la cual se programa temporalmente por obsolescencia del Programa de Actuación del Plan Parcial originario. Ello no conlleva alteración del Proyecto de Reparcelación originario, ni subdivisión en unidades de ejecución menores que sí conllevarían la consiguiente reestructuración de beneficios y cargas entre propietarios.*

*Compartimos la afirmación “será preceptiva la formalización del aval que garantice suficientemente las obras pendientes de ejecutar y debe acreditarse el cumplimiento de los convenios con las empresas suministradoras para que las parcelas adquieran la condición de solar”. El cuadro del ANEXO 3 “Cuantificativo Plan Etapas” establece en su penúltima columna los avales a presentar para la total urbanización de sistemas generales y locales en cada etapa del sector, a incrementar con el IVA correspondiente y a exigir para el otorgamiento de las oportunas licencias municipales de obra en cada etapa en caso de simultaneidad con las obras de urbanización. Del mismo modo, se cuantifican individualmente las parcelas de espacios libres e infraestructuras, las cuales podrían ejecutarse subsidiariamente por el Ayuntamiento previa ejecución de los avales correspondientes y particularizados estimados en el documento de forma reglada (Cuadro “ASIGNACIÓN SISTEMAS GENERALES POR ETAPAS). A estos efectos se ha tenido en cuenta la STS de 3 de julio 2007, 5496/2007, la que, adicionalmente al art. 55.1 LOUA, señala:*

*“Como, con toda corrección apunta la Sala sentenciadora, la prestación de avales para garantiza la adecuada urbanización, cuando se pretende edificar antes de urbanizar, es independiente de la carga real establecida en los artículos 129.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y 178 del Reglamento de Gestión Urbanística para asegurar el pago que a cada uno corresponda en las obras de urbanización, deberes que so sólo no son incompatibles sino que se complementan con la finalidad de evitar que la obra urbanizadora quede inacabada o incompleta a pesar de haberse acometido la edificación” y*

*“Según indica al Tribunal a quo en la sentencia recurrida, la condición impuesta de prestación de aval, que garantice la realización de la obra urbanizadora, es correcto exigírselo a la Junta de Compensación que tiene el deber de realizar tales obras, conforme establece el artículo 176 del Reglamento de Gestión Urbanística, y, aunque no haya sido aquélla la solicitante de la licencia de obras de edificación los artículos 39.1 y 40.1.b del Reglamento de Gestión Urbanística no imponen el deber de asegurar la urbanización mediante la prestación de fianza al solicitante de la licencia, sino que exigen que se garantice la ejecución de la urbanización, lo que, lógicamente, habrá de hacer quien tiene el deber de realizarla, que, como hemos indicado, es la Junta de Compensación”*

*5.- Las indemnizaciones de los bienes y derechos incompatibles con el planeamiento, solicitan los alegantes sean cuantificadas. Entendemos que los procedimientos judiciales en curso iniciados por los afectados en esta materia, lo son en virtud de la disconformidad puesta de manifiesto con el Proyecto de Reparcelación y sus tasaciones; estos procesos judiciales son*

*los que están resolviendo la situación de impago de tales indemnizaciones y su cuantía. El documento que hoy se tramita contempla las obligaciones restantes sobre ejecución física de la urbanización pendiente de ejecución, pero no tales aspectos.*

*Por todo lo anterior, podrían ser estimadas parcialmente las alegaciones 24313/2016, formulada por D. Manuel Arteaga Manzano, A 25292/2016, formulada por D. Manuel Arteaga Manzano, 25293/2016 Dña. Araceli Haya Clauss, Dña. Rosario Majuelos Jurado y Dña. María López González en los aspectos subrayados en el presente informe en los puntos 3 y 4, lo cual requeriría la adaptación de los contenidos del documento y modificación de cuantificaciones.*

*- DOCUMENTO APORTADO POR JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ENSANCHE SUR para aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Ensanche Sur (Reg. Entrada 24280/2016) en contestación de las consideraciones incorporadas en los informes de aprobación inicial.*

*En cuanto a la cumplimentación de los aspectos técnicos, puestos de manifiesto en informe municipal de aprobación inicial, se informa favorablemente:*

*a) “El ANEXO 3. Cuadro Cuantificativo Plan Etapas” ha sido modificado en cuanto al porcentaje de avales por urbanización de la ETAPA 1, que pasan con respecto al documento aprobado inicialmente, de la cifra 21.528.849,00€ a 18.251.559,05€, o lo que es lo mismo, del porcentaje de 40,26% al de 31,55%, más acorde a los 25,319% del total de aprovechamientos de esa etapa en relación con los totales del Sector.*

*b) En las asignaciones por etapas, han sido valorados los viales a 95€/m<sup>2</sup> (82,31€/m<sup>2</sup> en aprobación inicial) y los espacios libres a 60€/m<sup>2</sup>, salvo en la parcela ya ejecutada de Recinto Ferial, que se ejecutó a razón de 37€/m<sup>2</sup> (38,55€ en aprobación inicial para la totalidad de espacios libres).*

*c) Debido a lo anterior, ha sido incrementada la cifra total de gastos de urbanización (sistemas generales y locales) desde 53.433.563,00€ a 57.851.329,71€.>>*

*CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 29 de julio por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente, y cuyo texto íntegro es el siguiente:*

## “1.- ANTECEDENTES

1.- *El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1.999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004. Dicho PGOU delimitó sector de suelo urbanizable no programado PAU nº 1 “Ensanche Sur”.*

2.- *El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011. El objeto de dicho este documento era de adaptar el Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, vigente desde 1999, a la LOUA, en aplicación del Decreto 11/2008 del 22 de enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.*

3.- *Con fecha 19 de diciembre de 2005, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar definitivamente el documento de Plan Parcial del Sector Ensanche Sur, donde se establece la ordenación del sector, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 42 de 3 de marzo de 2006. Dicho acuerdo fue recurrido por la Junta de Andalucía ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (recurso nº 380/2006-MR), y por la Asociación de Industrias Químicas (recurso nº 460/2006), habiendo sido desestimado ambos recursos por ser conforme a derecho el plan parcial impugnado, el primero mediante Sentencia de 14 de noviembre de 2008, y el segundo, mediante Sentencia de 17 de julio de 2009.*

4.- *Se han tramitado diversas modificaciones del PGOU, numeradas del 1 al 21, todas se encuentran aprobadas definitivamente excepto la Modificación nº 12, 15, 16 y 21.*

*En relación con la Modificación Puntual nº 10 del PGOU, es importante indicar que fue impugnada en la jurisdicción contencioso-*

*administrativa, dictándose el 3 de julio de 2007 Sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que se anula el contenido de dicha Modificación relativo a la determinación del número máximo de viviendas en el Ensanche Sur, confirmada por Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de mayo de 2011. El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de julio de 2007, acordó acatar el contenido de dicha Sentencia, y dado que el referido acuerdo de nulidad del apartado C-6 referenciado tenía efecto sobre el Plan Parcial del Sector nº 1 “Ensanche Sur”, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión 19 de diciembre de 2005, se acordó también modificar dicho Plan Parcial en lo que se refiere al número de viviendas, esto es modificar los artículos de sus Normas Urbanísticas 85, 88 y 91, para con ello dar exacto cumplimiento a la sentencia referida. El anuncio correspondiente se publicó en el BOP nº 184 de 21 de Septiembre de 2007. En consecuencia, se mantiene el número de viviendas máximo derivado del Documento de Cumplimiento de Resolución de 14 de abril de 2004, que ascendía a 3.214.*

*Paralelamente al referido expediente de Adaptación Parcial, se tramitó documento de Modificación Puntual nº 11 del PGOU de Huelva, donde se definen los nuevos coeficientes de ponderación, adaptados a las distintas modalidades de viviendas de Protección Pública establecidas en la legislación estatal y autonómica, lo cual permite una correcta equidistribución de los sectores, dándose respuesta al esfuerzo realizado a través de las últimas legislaciones urbanísticas para fomentar la vivienda de protección pública. Dicha Modificación se aprobó definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada también el 30 de marzo de 2011.*

*5.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2008 adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del referido Plan Parcial, presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito de actuación, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 17 de 27 de enero de 2009. Con posterioridad se aprobó con fecha 4 de abril de 2009, Documento de Corrección de Errores del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial “Ensanche Sur”, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 86 de 7 de mayo de 2009.*

*6.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de 27 de julio de 2009 adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del referido Plan Parcial, publicándose el correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el BOP de Huelva nº 174 de fecha 10 de septiembre de 2009. Con fecha 1 de abril de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó, tras la correspondiente tramitación administrativa, acuerdo de aprobación definitiva del TEXTO REFUNDIDO MEMORIA RESUMEN*

*DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR ENSANCHE SUR, documento que fue redactado por el ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Juan Antonio Ríos Revilla. Encontrándose actualmente en tramitación Nuevo Documento Refundido del referido Proyecto de Urbanización, recientemente informado por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo para su aprobación inicial. En este sentido, interesó aclarar en dicho informe que, la actual intencionalidad de tramitación de Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial sobre la alteración del Programa de Actuación del Plan Parcial, “de tal forma que la definición de etapas de forma reglamentaria, sea la que permita las recepciones de las mismas de forma no coincidente en el tiempo, a la vez que se garantice la ejecución de sistemas generales adscritos en cada una de ellas. De ahí la importancia de la exhaustiva definición del Proyecto Refundido en sus aspectos económicos, y su incidencia en dicha programación”.*

*7.- Se encuentra aprobada definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de marzo de 2015 la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial sector “Ensanche Sur” del PGOU de Huelva, que promueve el Ayuntamiento de Huelva y que ha sido redactado por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, cuyo objeto se puede resumir en los siguientes apartados:*

*a) Nueva ratio de 1 plaza de aparcamiento por vivienda en el interior de parcelas.*

*b) Adecuación de las edificabilidades máximas y número de viviendas de las parcelas residenciales a las aprobaciones producidas con posterioridad al Plan Parcial Ensanche Sur.*

*c) Modificación de las condiciones de gestión, desarrollo y parcelación de las parcelas y manzanas residenciales. Condiciones edificatorias.*

*d) Alteración de condiciones urbanísticas de las parcelas públicas SG-INF-2 y DOT-02-DOC, de equipamiento público.*

*8.- Se encuentra aprobada definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de julio de 2014 la Modificación Puntual nº 3 del Plan Parcial sector “Ensanche Sur” del PGOU de Huelva, que promueve el Ayuntamiento de Huelva y que ha sido redactado por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, cuyo objeto se puede resumir en los siguientes apartados:*

*a) Nueva ordenación pormenorizada, referida a cambios en la zonificación de parcelas de espacios libres –sistemas generales y*

*locales- y equipamientos. Justificando la no disminución de estándares con respecto al Plan Parcial originario.*

*b) Articulado específico de las Ordenanzas Urbanísticas derivado de lo anterior para determinadas parcelas de espacios libres y equipamiento público.*

*c) Diseño indicativo y dimensiones vinculantes para los viarios: Avenida de Italia, Calle Sevilla, Avenida Miss Withney, calle B. Diseño de trazado de rotonda nueva Estación Ferroviaria.*

*d) Introducción del carril bici en el ámbito del Plan Parcial.*

*9.- La Junta de Compensación del Ensanche Sur, tras Asamblea celebrada el 29 de abril de 2016, presentó un documento de Modificación del Plan de Etapas y Programa de Actuación del Plan Parcial del Sector “Ensanche Sur”, para su tramitación municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3. e) de la LOUA.*

## *2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y CONCLUSIONES.*

*Dicha Modificación del Plan de Etapas y Programa de Actuación del Plan Parcial del Sector “Ensanche Sur”, fue aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de mayo de 2016, con las consideraciones jurídicas y técnicas indicadas en el informe transcrito en el referido acuerdo.*

*La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 125 de 1 de julio de 2016, habiéndose notificado personalmente a los interesados.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el referido acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual 4 del Plan Parcial del Ensanche, el Presidente de la Junta de Compensación de dicho Sector, D. José Luis Cases Beltrán, ha aportado nuevo Documento de la referida Modificación redactado en julio de 2016 por el Arquitecto D. Juan Catarinéu de la Aldea, que incorpora los ajustes exigidos en el indicado acuerdo de aprobación inicial conforme a las consideraciones incorporadas en los informes técnicos. Dicho documento incluye también la “Memoria de Sostenibilidad Socioeconómica” y el “Resumen Ejecutivo”, el cual ha sido también adaptado para la aprobación definitiva. A este respecto, suscribo las consideraciones indicadas por el Jefe de Servicio, D. Javier Olmedo Rivas y la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán en el informe técnico emitido el 28 de julio de 2016.*

*En relación al trámite de información pública, cabe indicar que la relación de escritos presentados en el Registro Municipal en relación al presente expediente es la relacionada en el informe emitido por el Responsable del Registro General de fecha 29 de julio de 2016, en el que aparecen determinados escritos de la Dirección General de Carreteras y de la Delegación de Economía y Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administración Pública que no son propiamente alegaciones. En cuanto al resto de alegaciones que las mismas han sido informadas por el Jefe de Servicio y la Arquitecto Municipal, en el referido informe técnico de fecha 28 de julio, a cuyo contenido me remito. Del que procede aclarar en relación a la alegación de caducidad de las hipotecas que garantizan las obras de urbanización del sector, que las hipotecas no han caducado, como de forma errónea indica el alegante, lo que ha caducado ha sido la afección urbanística por el transcurso del plazo de 7 años y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 19 y 20 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, motivo por el cual, antes de que se produjera dicha caducidad, el Ayuntamiento formuló requerimiento a la Junta de Compensación y a la Empresa Urbanizadora del Sector, para la constitución de nuevas garantías relativa a las cargas urbanísticas del Plan Parcial, habiéndose formalizado ante el Notario D. Carlos Toledo Romero, escritura pública por la empresa urbanizadora el 30 de junio de 2016 (protocolo nº 2034) para la constitución unilateral de hipoteca de seguridad a favor del Ayuntamiento de Huelva, en garantía del cumplimiento de la obligación de urbanizar, que ha sido presentada para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva, y habiéndose adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de julio de 2016 de aceptación por parte de la Corporación Municipal de la referida constitución de Hipoteca.*

*En cuanto a la tramitación del expediente, el nuevo documento presentado por el Presidente de la Junta de Compensación, no supone modificación sustancial del documento, el cual únicamente da cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial, con lo cual el mismo no tiene que someterse nuevamente al trámite de información pública.*

*El presente documento se ha tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3. e) de la LOUA, que fue modificado por la Ley 2/2012, de 30 de enero, que viene a flexibilizar y simplificar el procedimiento para la alteración del Plan de Etapas de los Planes Parciales mediante su remisión al procedimiento de delimitación de unidades de ejecución. Dicho procedimiento se regula en el artículo 106 de la LOUA que es muy simple, pudiéndose resumir de la siguiente forma:*

*- Aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local en base al Decreto de Delegación del Alcalde.*

*- Sometimiento a información pública mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y Audiencia a los afectados por un plazo común de 20 días hábiles, mediante notificación personal.*

*- Aprobación Definitiva por la Junta de Gobierno Local en base al Decreto de Delegación del Alcalde.*

*- Publicación de la aprobación definitiva en el BOP.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente es la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 106 y 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considerando que el contenido del mismo, actualización del plan de etapas y programa de actuación, está más relacionado con la gestión urbanística que con la ordenación urbanística.*

*Es cuanto tengo a bien informar en relación al documento de Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial del Sector Ensanche Sur relativa a la innovación de las condiciones económicas y temporales del Plan de Etapas y Programa de Actuación de dicho Plan Parcial, redactado en julio de 2016 por el Arquitecto D. Juan Catarinéu de la Aldea.”*

*RESULTANDO que tras la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del documento de Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial en sesión celebrada el 1 de agosto de 2016, se presentó en el Registro del Ayuntamiento el 2 de agosto, alegación por parte de Carlos Montesa Kaijser, actuando en nombre y representación de “ABBSPAIN CONCURSAL, S.L.P.”, en virtud del nombramiento del Juzgado Mercantil de Huelva, en el procedimiento: Concurso Abreviado 290/2012, sobre concurso voluntario solicitado por WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, S.A., alegación que se había presentado en la oficina de correos por correo certificado el 29 de julio de 2016, último día de presentación de alegaciones. A la vista de lo expuesto, se ha paralizado la tramitación del referido expediente, habiéndose emitido informes jurídicos y técnicos que informan sobre la nueva alegación.*

*CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 26 de septiembre de 2016 por el Jefe de Servicio, D. Javier Olmedo Rivas y la Arquitecto Municipal D<sup>ª</sup>. Miriam Dabrio Soldán, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:*

*<<Se redacta el presente informe para el análisis de las alegaciones emitidas tras el período de información pública del Documento de Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial del Ensanche Sur, las cuales no fueron objeto del informe precedente de 28 de julio de 2016 ni objeto del Acuerdo de Aprobación Definitiva del Documento en Junta de Gobierno de 1 de agosto de 2016, por haber sido recibidas con posterioridad a dicha fecha, -finalizado de plazo de alegaciones, pero aún en plazo legal para su admisión al haber sido emitidas por correo-. Por lo que dicho Acuerdo de Aprobación Definitiva de 1 de agosto de 2016 ha de quedar sin efecto en tanto en cuanto no se resuelva sobre las posteriores al mismo.*

*Han sido formuladas las siguientes alegaciones a partir del 1 de agosto de 2016 y recibidas en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva:*

*- ALEGACIÓN 25820/2016 (Reg. Entrada 2 de agosto de 2016; si bien consta justificante de Correos de 29 de julio de 20106), formulada por D. Carlos Montesa Kaijser, en nombre y representación de "ABSPAIN CONCURSAL SLP." con CIF B-90016098 en su condición de Administrador Concursal Único, en virtud de nombramiento efectuado en Credencial del Juzgado Mercantil de Huelva, en Procedimiento: Concurso Abreviado 290/2012 sobre Concurso Voluntario solicitado por WEICKERT Y MARTIN AGRÍCOLA S.A.*

*También se han recibido los siguientes escritos, de idéntico contenido al anterior, considerados fuera de plazo en la tramitación de la Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial del Ensanche Sur:*

*- 26531/2016 (Reg. Entrada 11 de agosto de 2016; si bien consta justificante de Correos de 9 de agosto de 20106), formulada por D. Carlos Montesa Kaijser, en nombre y representación de "ABSPAIN CONCURSAL SLP." con CIF B-90016098 en su condición de Administrador Concursal Único, en virtud de nombramiento efectuado en Credencial del Juzgado Mercantil de Huelva, en Procedimiento: Concurso Abreviado 290/2012 sobre Concurso Voluntario solicitado por WEICKERT Y MARTIN AGRÍCOLA S.A.*

#### CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES E INFORME A LAS MISMAS:

*- ALEGACIÓN 25820/2016 (Reg. Entrada 2 de agosto de 2016; si bien consta justificante de Correos de 29 de julio de 20106), formulada por D. Carlos Montesa Kaijser, en nombre y representación de "ABSPAIN CONCURSAL SLP." con CIF B-90016098 en su condición de Administrador Concursal Único, en virtud de nombramiento efectuado en*

*Credencial del Juzgado Mercantil de Huelva, en Procedimiento: Concurso Abreviado 290/2012 sobre Concurso Voluntario solicitado por WEICKERT Y MARTIN AGRÍCOLA S.A*

*1.- En primer lugar el alegante muestra su oposición a la tramitación con el carácter de urgencia de la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 4 del Ensanche Sur, a la vez que expresa que el expediente se encuentra incompleto. Esta afirmación se basa en el hecho de la falta de constancia del alegante sobre respuesta a informe municipal de fecha 06.05.2016 (Reg. Salida 4901/2016) que requería que por la Junta de Compensación se completara el documento aprobado en Asamblea General de ésta de 29.04.2016. Pues bien, en virtud del anterior, fue recibida nueva propuesta de Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial del Ensanche Sur en el Ayuntamiento (Reg. Entrada 15848/2016), la cual fue objeto de aprobación inicial en fecha 30 de mayo de 2016. El 18 de julio de 2016 (Reg. Entrada 24280/2016) se recibe Documento para Aprobación Definitiva aportado por D. José Luis Cases Beltrán en nombre y representación de la Junta de Compensación, que pretende dar respuesta a los condicionantes expuestos por el Ayuntamiento en la aprobación inicial del documento.*

*Efectúa el alegante consideraciones sobre la tramitación paralela del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización en curso, y deja constancia de que las alegaciones que emiten al mismo sean unidas a las de la Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial. En respuesta a esta petición, hemos de aclarar que en la actual circunstancia de análisis de las alegaciones del segundo de los expedientes (Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial del Ensanche Sur), no resulta posible ni procede en su objeto el centrarnos en las que sí son objeto explícito de la tramitación del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización, en cuyo seno serán analizadas convenientemente.*

*2.- 3.- Sobre las garantías prestadas por Natural Links y su capacidad económica, empresa responsable de la urbanización del sector conforme a contrato con la Junta de Compensación, nos reiteramos en lo expuesto en el apartado 2 del informe de contestación de alegaciones de fecha 28 de julio de 2016 y complementario al presente, pues procede remisión al “Acuerdo de Aceptación por parte del Ayuntamiento de la constitución de garantía hipotecaria unilateral de seguridad formalizada por la empresa urbanizadora del Sector Ensanche Sur” (aprobado en Junta de Gobierno del Ayto.de fecha de 11 de julio de 2016). Por lo tanto, cualquier consideración sobre dicha constitución hipotecaria y su insuficiencia, debiera formularse por los interesados en el seno del mencionado expediente específico para el imprescindible análisis y valoraciones. Queda puesto de manifiesto en este Acuerdo que las*

*comunicaciones verbales a raíz del “Requerimiento de constitución de nuevas garantías relativas a las cargas urbanísticas del Plan Parcial Ensanche Sur”, dirigido el 23 de mayo de 2016 por el Ayto. a la Urbanizadora Natural Links (5372/2016), la Junta de Compensación del Plan Parcial (5371/2016) y representante legal (5370/2016) por caducidad de las mismas, no quedaron en simples comunicaciones tal y como se expone erróneamente en la alegación que hoy analizamos.*

*No obstante lo anterior, entendemos que las afirmaciones de abierta desconfianza de los alegantes hacia la empresa Natural Links lo son en constancia del marco contractual entre la Junta de Compensación del Ensanche Sur y dicha empresa responsable de la urbanización. La STS de 3 de julio 2007, 5496/2007 predice la responsabilidad de la Junta de Compensación para garantizar los extremos previstos en el planeamiento para la correcta y total ejecución de la urbanización:*

*“Según indica al Tribunal a quo en la sentencia recurrida, la condición impuesta de prestación de aval, que garantice la realización de la obra urbanizadora, es correcto exigírselo a la Junta de Compensación que tiene el deber de realizar tales obras, conforme establece el artículo 176 del Reglamento de Gestión Urbanística, y, aunque no haya sido aquélla la solicitante de la licencia de obras de edificación los artículos 39.1 y 40.1.b del Reglamento de Gestión Urbanística no imponen el deber de asegurar la urbanización mediante la prestación de fianza al solicitante de la licencia, sino que exigen que se garantice la ejecución de la urbanización, lo que, lógicamente, habrá de hacer quien tiene el deber de realizarla, que, como hemos indicado, es la Junta de Compensación”*

*Por lo tanto, el Ayuntamiento tendrá que auspiciar dicha ejecución programada en nuevos tiempos habida cuenta de la obsolescencia de la programación del Plan Parcial vigente, una vez aprobada la presente Modificación Puntual relativa al Plan de Etapas. Las responsabilidades de incumplimiento deberán ser exigidas por el Ayuntamiento a la Junta de Compensación en virtud del art. 176 del Reglamento de Gestión Urbanística -y a la empresa responsable de la ejecución de la urbanización de forma paralela siendo concededores de la responsabilidad contraída por la misma-, sin perjuicio de los litigios resultantes entre ambos habida cuenta de sus relaciones contractuales que son los que definen dichos términos.*

*No obstante, y a todos los efectos, conviene aclarar que el papel de la empresa Natural Links no responde a las directrices que la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza dispone para los agentes urbanizadores expresamente legitimados por la Administración Actuante, figura expresamente detallada en la Ley en el artículo 97.*

*Por lo tanto, el marco contractual con la Junta de Compensación se constituye en el elemento principal para la exigencia de responsabilidades por parte del Ayuntamiento, en caso de incumplimiento, y llegado el caso. En este sentido, interesa citar los antecedentes jurisprudenciales que definitivamente zanjaron las condiciones en las que Natural Links formaba parte de la gestión y urbanización del Sector<sup>2</sup>, a pesar de que las condiciones de abono previo en forma de aprovechamientos urbanísticos de la urbanización por parte de los propietarios –lo cual el alegante vuelve a reiterar en su disconformidad a dicha fórmula y cuantías que considera desproporcionadas (29,4822% de derechos urbanísticos), a pesar de dicha jurisprudencia, entre otros aspectos-. Ha sido y es una fórmula controvertida utilizada en el desarrollo urbanístico de la ciudad de Huelva tan sólo en este sector y al amparo final de dichas sentencias firmes, a pesar de las opiniones particulares de las que podamos disponer al respecto.*

*Al hilo de lo anterior, y dado que el alegante expone directamente los riesgos que el Ayuntamiento asume por las circunstancias económicas de Natural Links que relata, y en relación con las inversiones efectuadas de forma subsidiaria por el Ayuntamiento en la ejecución de obras de la Nueva Infraestructura Ferroviaria por ADIF, citamos el expediente Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 7 de julio de 2014, resolviendo recurso interpuesto por Natural Links contra Acuerdo de Junta de Gobierno, de 1 de abril de 2014, relativo al requerimiento a la Junta de Compensación del Sector “Ensanche Sur” sobre inicio de las obras de desvío de redes necesarias para la ejecución de la nueva estación de Ferrocarril. La valoración que se efectúa de las citadas obras de desmantelamiento una vez ejecutadas por ADIF en virtud del “Convenio de Colaboración para el Impulso de la Construcción de la nueva estación de ferrocarril” de fecha 28 de mayo de 2014 entre Ayuntamiento de Huelva y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), se pone en conocimiento de Natural Links y Junta de Compensación del Plan Parcial del Ensanche Sur, habida cuenta de las obligaciones de abono de las mismas por su parte a partir de estos momentos.*

*4.- Sobre los convenios con las empresas suministradoras. Nos remitimos a lo expuesto en el apartado 3 de nuestro informe de 28 de julio de 2016 en contestación de alegaciones similares efectuadas por otros particulares, en el cual se recogía la necesidad de adaptar en el documento determinadas cantidades derivadas de los informes de Endesa para la ejecución de sistemas generales<sup>3</sup> del sector de forma complementaria a las*

---

<sup>2</sup> Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Huelva de 19 de abril de 2016, en relación al procedimiento ordinario 47/2009 interpuesto por Weickert y Martín Agrícola S.A. contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Ensanche Sur, en la que se discutía, entre otros asuntos, la imposibilidad de abonar los gastos de urbanización en metálico y la improcedencia de la incorporación de la empresa urbanizadora Natural Links.

<sup>3</sup> La cantidad de 1.130.511,96 € (Convenio actual con Endesa de 25 de noviembre de 2015) debe ser implementada con 5.132,230€ (ampliación de convenio con Endesa y a recoger en Texto Refundido de Proyecto de Urbanización), con un resultado

*previstas en el “Convenio entre la Junta de Compensación del Plan Parcial Ensanche Sur y Endesa Distribución Eléctrica para la construcción de las infraestructuras eléctricas necesarias para el suministro de energía eléctrica al Plan Parcial Ensanche Sur de fecha 25 de Noviembre de 2015” que consta en el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Ensanche Sur.*

*Del mismo modo, esta administración ha requerido completación de informe a Aguas de Huelva para la incorporación en el TR del P. de Urbanización de los gastos no contemplados totalmente como sistemas generales correspondientes a Arterias de Abastecimiento, Red de Pluviales y Estación de Bombeo de Fecales. En comunicación de Aguas de Huelva al Ayto. de fecha 23 de agosto de 2016 (Expte. entrada Ayto. 27222/2016) se constituye la cantidad global de 4.882.302,34 € la cual habrá de ser contrastada en las mediciones del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización, así como en los cuadros de la Modificación Puntual nº 4 relativos a Sistemas Generales y gastos totales, en concordancia con lo expuesto en el informe de 28 de julio, en el sentido de concordancia documental y presupuestaria en las previsiones de sistemas locales y generales de infraestructura.*

*5.- Sobre las fases incluidas en el documento. Nos remitimos a lo expuesto en el apartado 4 de nuestro informe de 28 de julio de 2016 en contestación de alegaciones similares efectuadas por otros particulares, en el cual se recoge la posibilidad de abordar la incorporación de la MT-02 en etapas iniciales.*

*El alegante remarca con dureza el papel del Ayuntamiento para velar por la legalidad y equilibrio de cargas y beneficios de todos los miembros de la Junta de Compensación. Insiste en la injusticia de la apropiación por parte de Natural Links del 29,4822% de los aprovechamientos, de la dificultad del cumplimiento del compromiso de urbanización por esta empresa, aún abonada íntegramente esta urbanización por los minoritarios.*

*Facilitar en términos legales el desbloqueo de una situación de parálisis real de la urbanización de un sector amplio, mediante la fragmentación en etapas menores más abarcables, con garantías de ejecución y/o de aportación de avales para la consecución paulatina de sistemas generales y locales que redundan en el beneficio de la ciudad en su ejecución paulatina (en primeras etapas se incluyen Nuevo Parque del Ferrocarril, reconversión Avenida de Italia, Nueva Estación de Tren y sistemas viarios relacionados), se convierte en reto adicional para los Ayuntamientos en situaciones similares cuya inactividad al respecto sería*

*igualmente cuestionada. Esta parálisis real resulta igual o más perjudicial para los promotores que la incorporación en una etapa concreta, que, en tanto no se demuestre lo contrario, responde a unos criterios de desarrollo lógico de ciudad en virtud de la mayor o menor cercanía al núcleo urbano actual y teniendo en cuenta que las ubicaciones de las parcelas resultantes adjudicadas siguen siendo las mismas, si bien se programa de forma aproximada su completa urbanización habida cuenta que las previsiones de programación del planeamiento vigente han quedado obsoletas y demostradas imposibles.*

*Interesa destacar la ausencia de alegaciones en este sentido de otros propietarios también menores (Autoridad Portuaria, entidades bancarias, etc), aún en similares circunstancias, no han puesto de manifiesto que la subdivisión en etapas sea un perjuicio adicional a la situación que ya persiste y es negativa en sí misma sin otra posibilidad conocida de solventación que haya sido propuesta ante el Ayuntamiento por la Junta de Compensación.*

*6.- Se expresa por el alegante que se derivan mayores perjuicios para los minoritarios con las etapas incluidas en el documento. Se expone que la diferencia o discriminación radica en que la inversión se torna en más productiva en función de la prioridad de la etapa en la que se inserta cada parcela, y por ello, se ven perjudicados. Efectúa un análisis-valoración de esta diferencia basándose en los métodos de la Orden ECO 805/2003 de 27 de marzo, estimando una rentabilidad diferencial basada en la diferencia o previsión temporal de ocho años que mediarían entre la primera y última etapa de las descritas, de aprobarse el documento, con lo que tasa perjuicio efectivo para los propietarios en la última etapa.*

*A nuestro juicio realmente resulta muy discutible mantener que una fórmula matemática de valor futuro pueda plasmar con exactitud la diferencia de beneficio entre una promoción actual, promociones que con muchísima dificultad se producen, dada la actual situación del mercado inmobiliario en Huelva que no goza de recuperación aún efectiva a diferencia de otras ciudades en España; y una promoción futura, teniendo en cuenta que probablemente el mercado de viviendas no pueda estar en ningún momento en peores condiciones que en la actualidad, en la que se puede decir que seguimos tocando fondo tal y como se desprende de los datos de licencias de obras solicitadas en el municipio.*

*Del mismo modo, otras variables no contempladas que debieran analizar el equilibrio temporal en caso de efectuarse, sería el valor actual de las unidades de aprovechamiento conforme a este mercado, ya que en la actualidad este valor se encuentra muy disminuido con respecto a los valores que sirvieron de base para la cuantificación de la urbanización, de*

*tal modo que, el 29,48 % del valor de unidad de aprovechamiento en su momento definido como porcentaje correcto para establecer la relación entre aprovechamiento y urbanización, muy probablemente hoy día se encontraría en torno al 45- 53%. O lo que es lo mismo, serían precisas más unidades de aprovechamiento para urbanizar lo mismo, ya que el precio de la urbanización se mantiene de forma aproximada, pero los aprovechamientos lucrativos del mismo han disminuido en su valor. Este hecho objetivo tendría que ser observado en caso de ser revisado el equilibrio de beneficios y cargas, lo cual no ha sido aducido por los alegantes por el claro perjuicio que les produciría.*

*Más allá de los análisis o las diferencias económicas posibles entre en el encontrarse en una etapa o en otra posterior conforme a la presente Modificación Puntual de Plan, parece razonable argumentar la dependencia de las prerrogativas de mercado cambiante e imprevisible, pero también por la totalidad de los cambios producidos en estos años por tratarse de un marco económico radicalmente distinto al que originó la gestión del sector. Lo anterior, en su caso, tendría que ser analizado en el contexto de la equidistribución, de cara a valorar el establecimiento de mecanismos que estableciesen el ajuste, de considerarse necesario, tras los análisis numéricos expresos y comparativas más adecuadas, en el seno de la Junta de Compensación, pero no desde una óptica parcial, sino global que incorpore todos los parámetros analizables. Sin que lo anterior conlleve forzosamente la paralización de derechos reglados en la obtención de licencias municipales de obras en curso.*

*Entendemos que la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza y el Reglamento de Gestión Urbanísticas no impiden que el establecimiento y estudio económico exhaustivo de mecanismos adicionales a los contemplados por el Planeamiento General y de Desarrollo se introduzca en el documento de Reparcelación como instrumento de gestión. Ajustes que, en caso de darse, tendrían que ser en cualquier caso compatibles con los coeficientes de homogenización dispuestos en el Planeamiento, lo cual conlleva a la dependencia de los acuerdos que se adopten en el marco de la Junta de Compensación, por la ausencia de éstos por localización, temporalidad, o motivos sobrevenidos.*

*Para reforzar lo anterior, por aplicación directa del principio de equidistribución de beneficios y cargas, configurado como un derecho de los propietarios en el artículo 8.1 c) de la Ley del Suelo (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio) que “incluye como contenido básico y propio de la propiedad el derecho de los propietarios a participar en la ejecución de las actuaciones de urbanización, en régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas. Si el proyecto de Reparcelación es donde se materializa este principio de equidistribución*

*de beneficios y cargas, lógico es que las distintas rentabilidades económicas existentes en el ámbito puedan ser corregidas con ocasión de su aprobación”<sup>4</sup>.*

*Interesa volver a reiterar que la opción planteada la respuesta a la alegación de otros minoritarios informada en el 28 de julio de 2016, recogía expresamente la conveniencia de que la parcela MT-02, de titularidad de minoritarios entre los que se encuentra WEICKERT Y MARTIN AGRÍCOLA S.A, fuese incorporada en las primeras etapas de las programadas, por los motivos nuevamente hoy aducidos, por lo que el Ayuntamiento en sus acuerdos de 1 de agosto de 2016, admitió como necesario.*

*No obstante lo anterior, no podemos compartir las afirmaciones del alegante en las cuales manifiesta la total oposición a las posibilidades de monetización -vía edificación de edificios- en parcelas de Natural Links en virtud y en pro de una paulatina urbanización con la Modificación del Plan de Etapas; parcelas las cuales son el abono de las obras de urbanización de la Junta de Compensación en especie hacia esta empresa. En cualquier caso, de la aplicación del artículo 55.1 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza entre otros, y de la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio 2007, 5496/2007 en cuanto a las posibilidades de simultanear obras de urbanización y edificación, una vez vigente la nueva programación entendemos resulta el momento del otorgamiento de licencias con las garantías inherentes; independientemente de las acciones que los miembros de la Junta de Compensación puedan interponer por la falta de cumplimiento de obligaciones contractuales por el que supuso abono anticipado de cantidades por su parte por la urbanización del conjunto, a dicha empresa.*

*7.- A diferencia de lo que expone el alegante, de forma reiterada en los informes y acuerdos municipales de Proyecto de Urbanización del Ensanche Sur, e incluso en los de Modificaciones Puntuales del citado Plan Parcial, se pone de manifiesto la vigencia de una única fase y única unidad de ejecución para todo el sector. Este es precisamente el motivo, por el cual en la actualidad, se requiere una reprogramación temporal de la misma, sin que resulte de aplicación el artículo 100.4 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza pues no se está efectuando delimitación de unidad de ejecución alguna.*

*La programación establecida en el documento en trámites (Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial del Ensanche Sur) entendemos que ostenta un carácter vinculante pero no limitativo en cuanto a máximos (o reducción de dichos plazos), en el sentido de que es imprescindible,*

---

<sup>4</sup> “Los coeficientes de ponderación en la legislación urbanística valenciana”. Clara Serrano Pardá y José Manuel Palau Navarro (abogados).

*dadas las circunstancias, establecer un orden en el cual se garantice la ejecución y/o aval suficiente de cuantos espacios libres, dotaciones e infraestructuras de ciudad están previstos por el plan, que son muchos y muy costosos; de forma que, en caso de pretenderse la edificación simultánea a la urbanización por un particular de una parcela incluida en etapas consideradas posteriores, no resulta a efectos legales impedida por la Administración. Más bien, en esos casos, en virtud de la aplicación del art. 55.1 de la LOUA, sería exigible la aportación de avales de la etapa en concreto, así como de todas las consideradas precedentes en virtud de los intereses urbanísticos del municipio, que no podrían quedar atrás ni dejar de urbanizarse en una lógica secuencial de urbanización, llegado el caso. Por lo que la aportación de avales que se genere para optar a simultanear obras de edificación -en previsión de una ejecución subsidiaria de tales dotaciones por parte del Ayuntamiento- , es inevitable y exigible en cualquier caso a la Junta de Compensación (STS de 3 de julio 2007, 5496/2007), no a los promotores de las edificaciones, los cuales podrán ejercitar cuantas acciones les correspondan en la defensa de los intereses que en ese momento estimen alterados en el seno de la Junta de Compensación a la que pertenecen con plenos derechos.*

*8.- Se reitera por el alegante ausencia de convenios suscritos con las compañías suministradoras, o insuficiencia de los mismos. Al tratarse del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial, cuyo Texto Refundido se encuentra en curso, tras las aprobaciones definitivas del Proyecto de Urbanización que constan de fecha 27/07/2009 publicado en BOP nº 174 de 10/09/09 y Texto Refundido de Modificaciones aprobado definitivamente en 01/04/2014 publicado en BOP nº 91 de 15/05/2014, nos remitimos al apartado 4 del presente informe, al apartado 3 del informe de fecha 28 de julio<sup>5</sup>, así como a los obrantes en los expedientes concretos de la Urbanización del Sector y tramitaciones citadas.*

*En el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector aprobado inicialmente el 30 de mayo de 2016 se da cuenta de la existencia de “Convenio entre la Junta de Compensación del Plan Parcial Ensanche Sur y Endesa Distribución Eléctrica para la construcción de las infraestructuras eléctricas necesarias para el suministro de energía eléctrica al Plan Parcial Ensanche Sur de fecha 25 de noviembre de 2015” e informe complementario de Endesa de fecha 18 de julio de 2016 (Expte. entrada Ayto. 24230/2016). Dicho convenio consta en el documento de Texto Refundido del Proyecto de Urbanización aprobado inicialmente el 30 de mayo de 2016 al TOMO I MEMORIA Y ANEJOS, ANEJO Nº 2: CONEXIÓN*

---

<sup>5</sup> La cantidad de 1.130.511,96 € (Convenio actual con Endesa de 25 de noviembre de 2015) debe ser implementada con 5.132,230€ (ampliación de convenio con Endesa y a recoger en Texto Refundido de Proyecto de Urbanización), con un resultado total de 6.262.741,96 € a repercutir en todas las etapas con carácter previo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial, así como en el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización.

*EXTERIOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CONVENIO ELÉCTRICO de 24 páginas); aún no localizado por el alegante, y confundido por el mismo con escritos complementarios citados en la alegación<sup>6</sup> que en ninguna medida ostentan validez desde este punto de vista. Así como obran en los expedientes de urbanización citados los convenios y/o informes del resto de compañías suministradoras que dieron en su momento origen al inicio de las obras de urbanización del sector casi diez años atrás (aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización en el año 2009), al igual que puedan condicionar la recepción de las obras de urbanización en cuanto a alguna de sus prescripciones. Todo lo anterior a plena disposición pública y sin que los citados expedientes hayan sido anulados o suspendidos judicialmente tras sus respectivas aprobaciones definitivas por los motivos de ausencia o deficiencia de documentación que hoy se rebate con motivo de la tramitación de la Modificación Puntual n° 4 del Plan Parcial del Ensanche Sur –cuyo objeto no resulta éste-, con las prescripciones de los acuerdos municipales de dichas aprobaciones definitivas previas.*

*9.- En cuanto a que no se trata de la delimitación de unidades de ejecución sino del acogimiento a la fórmula de tramitación idéntica a esta (art. 106 LOUA), nos remitimos a lo dispuesto en el informe jurídico coetáneo al presente, a diferencia de lo expuesto por el alegante, que afirma que “Solo si se delimitan unidades de ejecución, es posible alterar el Plan de Etapas”, en una interpretación del artículo 13.3 de la Ley de Ordenación Urbanística que no compartimos, ya que éste determina textualmente: “En el marco de la programación secuencial del Plan General de Ordenación Urbanística, mediante el procedimiento de delimitación de unidades de ejecución, podrán efectuarse alteraciones en el plan de etapas, garantizando la funcionalidad de cada una de ellas” (procedimiento regulado en el art. 106 de la LOUA que resultaría aplicable en cuanto a su fórmula de tramitación en alteraciones de diversa índole en los Planes de Etapas, que no requieren por ello la tramitación más extensa propia de otras Modificaciones de Plan Parcial; lo cual no implica forzosamente alteración de las unidades de ejecución existentes).*

*10.- En cuanto a la posibilidad de recepciones parciales de la urbanización que niega el alegante. Reiteramos la aplicación del art. 180.2 para proceder con cesiones de obras de urbanización, instalaciones y dotaciones que pueden “referirse a una parte del polígono o unidad de actuación aún cuando no se haya completado la urbanización de este ámbito territorial, siempre que el área ya urbanizada constituya una unidad funcional directamente utilizable...”. Como antecedente en el mismo sector tenemos el Recinto Ferial, recepcionado previamente y puesto en uso; en el Plan Parcial n° 2 “Parque Moret”, -unidad de ejecución única- se*

---

<sup>6</sup> Se refiere a escrito suscrito por D. Juan Antonio Ríos Revilla, director de las obras de urbanización: “Escrito complementario del Refundido del proyecto de urbanización del Ensanche Sur (enero 2016)”

*receptionaron independientemente la Zona Residencial, la Zona Dotacional, y el Parque Moret en tres momentos; en el Plan Parcial nº 1 “Marismas del Odiel”, las recepciones alcanzan distintos momentos y unidades funcionales consideradas (Nuevo Barrio de Cardeñas, dotaciones y viarios; Área de Serenata subdividida en promociones independientes: primera línea hacia Avenida Cristóbal Colón (3 manzanas edificadas promovidas por FRAI y espacios públicos aledaños más viarios precisos; y por otro lado, posteriormente las 100 viviendas de protección oficial unifamiliares promovidas por AVRA, actualmente en proceso de recepción). Por lo cual vemos que en Huelva, como en otras ciudades, este proceso de recepción, aún parcial, resulta habitual y necesario, aún tratándose de una única unidad de ejecución.*

*En cuanto a que el documento de Modificación del Plan de Etapas afirma que las etapas podrán ser alteradas de forma justificada y coherente con la programación propuesta, esta afirmación de flexibilidad es requerida por el propio Ayuntamiento en aras de la flexibilidad necesaria en dependencia de disponibilidad de suelos para dotaciones de ciudad entre otros aspectos justificados, tales como los de ADIF para la ejecución de nuevos parques lineales que transformarán la Avenida de Italia en su concepto, y el Punto de San Sebastián, así como espacios limítrofes con la Nueva Estación de Tren, al hilo de la Modificación Puntual nº 3 del Plan Parcial que ordena estos espacios para la ciudad. La confluencia de programaciones diversas, algunas de ellas dependientes de organismos tales como Ministerio de Fomento y disponibilidades presupuestarias para la desafectación de los suelos ferroviarios actualmente ocupados, requiere flexibilidad a la programación, a petición del propio Ayuntamiento; entendiéndose que lo anterior no resulta perjudicial sino beneficioso para los intereses urbanísticos del municipio. Ello garantiza que los avales de estas dotaciones y viarios sean depositados en tiempo procedente para la consecución de estos objetivos.*

*Por otro lado, ha sido incorporada la nueva cuantificación citada en el punto nº 3 de informe de 28 de julio de 2016, reiterada en el apartado nº 4 del presente informe, en documento aportado por Junta de Compensación del Ensanche Sur para aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Ensanche Sur (Reg. Entrada 28863/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016).>>*

*CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 27 de septiembre de 2016 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente, y cuyo texto íntegro es el siguiente:*

*<<Tras la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del documento de Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial en sesión*

*celebrada el 1 de agosto de 2016, se presentó en el Registro del Ayuntamiento el 2 de agosto, alegación por parte de Carlos Montesa Kaijser, actuando en nombre y representación de “ABBSPAIN CONCURSAL, S.L.P.”, en virtud del nombramiento del Juzgado Mercantil de Huelva, en el procedimiento: Concurso Abreviado 290/2012, sobre concurso voluntario solicitado por WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, S.A., alegación que se había presentado por correo certificado el 29 de julio de 2016, último día de presentación de alegaciones.*

*Teniendo en cuenta que hay que resolver dicha alegación antes de la aprobación definitiva del documento, se ha paralizado la tramitación del expediente, debiéndose retrotraer el mismo al momento antes de la adopción del acuerdo de aprobación definitiva, para resolver la nueva alegación presentada dentro del plazo de alegaciones.*

*Igualmente se ha dado traslado de todas las alegaciones presentadas a la Junta de Compensación del Sector Ensanche Sur, habiendo presentado en el Registro Municipal un escrito el 21 de septiembre de 2016 el Presidente de dicha Junta de Compensación, en el que se limita a indicar que las alegaciones presentadas se oponen frontalmente al cumplimiento de lo acordado por la Junta de Compensación en la última Asamblea General, solicitando que las mismas sean desestimadas y se apruebe el expediente de Modificación nº 4 del Plan Parcial presentado por la Junta de Compensación.*

*Entrando en el contenido concreto de la referida alegación, entro a analizar algunos aspectos jurídicos planteados en la misma, asumiendo el contenido del informe técnico de fecha 26 de septiembre de 2016 que analiza detalladamente las cuestiones planteadas por el alegante. De dichas alegaciones he de destacar las siguientes incoherencias:*

*- Cuando se indica que la hipoteca sobre la parcela MR 14 caducó el 6 de julio de 2016. Esto no es cierto, ya que las hipotecas no caducan por el transcurso del tiempo, simplemente hay que cancelarlas expresamente. Confunde el alegante esto con la caducidad de la afección urbanística que recae sobre las fincas de resultado. Motivo por el cual el Ayuntamiento de Huelva, a fin de evitar dicha caducidad, requirió a la Junta de Compensación y a la empresa urbanizadora la constitución de nuevas garantías antes de que se produjera esa caducidad. Habiéndose formalizado ante Notario escritura pública el 30 de junio de 2016 para la constitución unilateral de Hipoteca de Seguridad en garantía del cumplimiento de la obligación de urbanizar, entendiéndose que la misma sustituye la afección urbanística que recaía sobre las parcelas resultantes adjudicadas a la empresa urbanizadora del sector. Dicha escritura fue aceptada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en*

*sesión celebrada el 11 de julio de 2016. Esta cuestión fue también aclarada en el informe jurídico de fecha 29 de julio. A la vista de lo indicado queda rebatido suficientemente lo indicado por el alegante respecto al cumplimiento de este compromiso por parte de la empresa urbanizadora.*

*A este respecto hemos de valorar la solución adoptada por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la otra alternativa hubiera sido ejecutar la afección urbanística por parte del Ayuntamiento, y buscar una empresa urbanizadora que con la entrega de las parcelas afectadas ejecutara la urbanización, lo que tampoco ha sido solicitado por el alegante en ningún momento. Tarea que en los momentos actuales hubiera sido muy complicada al no existir inversores dispuestos a embarcarse en una promoción de esta amplitud. Es decir la alternativa habría sido una paralización total del desarrollo urbanístico de la zona, circunstancia que no beneficiaría a nadie, ni siquiera a los minoritarios. El Ayuntamiento tiene que velar por el interés general de la ciudad, entendiendo que el desarrollo urbanístico del sector Ensanche Sur y no su paralización es de interés general, aunque también suponga el interés particular de algunas empresas propietarias del sector, como no podría ser de otra manera.*

*- Cuando el alegante hace mención al artículo 100.4 de la LOUA, el cual como se indica en el informe técnico no es aplicable al caso, ya que no estamos delimitando unidades de ejecución, sino simplemente modificando un Plan de Epatas que se encuentra desfasado. Lo que ocurre es que el presente documento se ha tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3. e) de la LOUA, que fue modificado por la Ley 2/2012, de 30 de enero, que viene a flexibilizar y simplificar el procedimiento para la alteración del Plan de Etapas de los Planes Parciales mediante su remisión al procedimiento de delimitación de unidades de ejecución. Dicho procedimiento se regula en el artículo 106 de la LOUA que es muy simple.*

*En relación al artículo 100.4 de la LOUA el alegante hace una interpretación totalmente errónea del mismo, cuando dice "...no se pueden otorgar licencias de edificación hasta la conclusión de todo el proceso reparcelatorio, lo que naturalmente incluye la urbanización total de la Unidad de Actuación..." Esto no es cierto, ya que la LOUA y el Reglamento de Gestión Urbanística efectivamente permiten el otorgamiento de licencia de edificación con la firmeza en vía administrativa del Proyecto de Reparcelación, que en el presente caso ya se produjo hace bastante tiempo, y siempre y cuando se den además los requisitos y garantías contemplados en el artículo 55 LOUA Y 180.2 del Reglamento de Gestión Urbanística. Por otro lado, no podemos dejar de señalar que al transcribir el alegante el artículo 55.1.c) de la LOUA añade una última parte que no dice el referido artículo, en concreto "...y debe acreditarse el cumplimiento de los convenios con las empresas suministradoras para que las parcelas adquieran la*

*condición de solar.”*

*La presente alegación, como viene siendo habitual en la entidad WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, S.A., pretende paralizar toda iniciativa que presente ante el Ayuntamiento la Junta de Compensación del sector Ensanche Sur y su propietario mayoritario, reiterando las mismas cuestiones planteadas en expedientes anteriores, los cuales han sido recurridos judicialmente, como el caso de la aprobación del Proyecto de Reparcelación, que ha obtenido sentencia que desestima el recurso planteado por la referida entidad, y también en relación a la aprobación del Proyecto de Urbanización, el cual también fue impugnado por la recurrente, y que ha obtenido sentencia que confirma la validez del mismo, dicha sentencia fue dictada el 10 de febrero de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huelva (procedimiento 881/09), que fue además recurrida en apelación, recurso que ha sido desestimado mediante sentencia dictada el 17 de junio de 2016 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Es decir existe un conflicto particular de oposición frontal entre dicha entidad mercantil y la Junta de Compensación, encontrándose el Ayuntamiento en medio del mismo. Por ejemplo, la circunstancia de que no se permitiera a los junteros abonar los gastos de urbanización y la propia incorporación de la empresa urbanizadora, es una cuestión zanjada judicialmente, ya que dichas cuestiones fueron recurridas por la mercantil “Sociedad Colombina de Promociones Inmobiliarias S.A.”, que fue sucedida por “Altamira Santander Real State, S.L.”, habiendo recaído Sentencia dictada el 14 de julio de 2010 por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva (P.O. 403/2007), y Sentencia dictada el 19 de septiembre de 2011 por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. Dos de Huelva (P.O. 86/2007), ambas firmes. Además dichas pretensiones judiciales no fueron defendidas por la entidad WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, S.A., con lo cual no parece coherente volver a plantearlas ahora.*

*Hay que recordar también que estamos ante un sector que se desarrolla por el Sistema de Compensación, que es el de mayor protagonismo de los propietarios incluidos en el polígono o unidad de actuación. Mediante el mismo los propietarios ejecutan el planeamiento (aportación de terrenos de cesión y costeamiento de las obras de urbanización) en régimen de solidaridad de beneficios y cargas. Constituyen a tal efecto una Junta de Compensación, organismo jurídico publico que responde a la idea de autoadministración, que goza de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, que se rige por sus estatutos, y al que pertenecen los propietarios que se incorporan y aportan sus terrenos. La condición de miembro de la Junta de Compensación es real, y se transmite con la disposición de la parcela. Pueden adherirse a la Junta los propietarios que no hayan aprobado la iniciativa. También pueden*

*incorporarse las empresas urbanizadoras que deban cooperar junto con los propietarios en la gestión urbanística, como ha sucedido en el presente caso. La actuación de la Junta de Compensación se concreta en dos actuaciones fundamentales. De una parte, la elaboración de un proyecto de compensación mediante el que se distribuyen los beneficios y cargas entre sus miembros. De otra, la elaboración de un proyecto de urbanización, que permite la ejecución material de las obras a cargo de la Junta.*

*El Ayuntamiento puede entender que algunas empresas minoritarias quieran defender su postura ante el Ayuntamiento cada vez que se tramite algo relativo al desarrollo urbanístico del sector Ensanche Sur, pero lo que no pueden pretender es una paralización de dicho desarrollo, que muchas veces es lo que parece que se persigue con este tipo de alegaciones, ya que entendemos que dicha paralización, como ya se ha dicho no beneficia a nadie, ni siquiera al propio alegante. El Ayuntamiento, ante la situación de crisis económica que actualmente existe en el sector inmobiliario, tiene que apostar por conseguir facilitar el desarrollo urbanístico y evitar una paralización, siempre que evidentemente queden garantizados los intereses generales. Labor que se hace bastante difícil ante la presentación de alegaciones de este tipo, que además de ser erróneas en muchos aspectos, como ya se ha indicado tanto en el presente informe como en los informes técnicos elaborados, plantean amenazas de responsabilidad del tipo penal.*

*Es necesario destacar también que ya en el acuerdo adoptado el 1 de agosto de 2016, se admitió la conveniencia de que la parcela MT-02, de titularidad de minoritarios entre los que se encuentra la entidad WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, S.A., fuese incorporada en las primeras etapas programadas, y se vuelve a proponer para el nuevo acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación. En consecuencia, se ven adelantadas las expectativas económicas de los minoritarios, quienes podrán materializar sus derechos al igual que la empresa urbanizadora.*

*Es cuanto tengo a bien informar en relación a la referida alegación presentada por “ABBSPAIN CONCURSAL, S.L.P.”, administrador concursal de la entidad WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, S.A., y al documento de Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial del Sector Ensanche Sur relativa a la innovación de las condiciones económicas y temporales del Plan de Etapas y Programa de Actuación de dicho Plan Parcial, presentado por la Junta de Compensación, el cual ha sido redactado en septiembre de 2016 por el Arquitecto D. Juan Catarinéu de la Aldea.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 21.1.j), 21.3, 23 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones a la fecha anterior al acuerdo de aprobación definitiva de Innovación, mediante la Modificación Puntual n° 4 del Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector SUBLEO-4 “Ensanche Sur”, relativa a la Innovación de las condiciones económicas y temporales del Plan de Etapas y Programa de Actuación de dicho Plan Parcial, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2016, dejando sin efecto el referido acuerdo.*

*SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones 24313/2016, formuladas por D. Manuel Arteaga Manzano, 25292/2016, formulada por D. Manuel Arteaga Manzano, ambas en representación de Construcciones Metálicas Garpe, 25293/2016 Dña. Araceli Haya Clauss, Dña. Rosario Majuelos Jurado y Dña. María López González en los aspectos subrayados en el informe técnico de 28 de julio anteriormente transcrito, concretamente en los puntos 3 y 4. La estimación del punto 4, supondrá la posterior modificación del presente documento, el cual deberá ser objeto de la necesaria tramitación administrativa.*

*Desestimar con base en las consideraciones incluidas en el informe técnico de fecha 28 de julio antes transcrito, el resto de alegaciones presentadas por “Construcciones Metálicas Garpe, S.A.”, Rosario Majuelos Jurado, Araceli Haya Clauss y María López González.*

*Igualmente desestimar las alegaciones 25.820/2016, formuladas por Carlos Montesa Kaijser, actuando en nombre y representación de “ABBSPAIN CONCURSAL, S.L.P.”, administrador concursal de WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, S.A, con base en las consideraciones incluidas en el informe técnico de fecha 26 de septiembre y el informe jurídico de fecha 27 de septiembre antes transcritos.*

*TERCERO.- Aprobar Definitivamente la Innovación, mediante la Modificación Puntual n° 4 del Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector SUBLEO-4 “Ensanche Sur”, relativa a la Innovación de las condiciones económicas y temporales del Plan de Etapas y Programa de Actuación de dicho Plan Parcial, redactado en septiembre de 2016 por el Arquitecto D. Juan Catarinéu de la Aldea, presentado la Junta de Compensación del referido Sector. Documento que incorpora los ajustes exigidos en el acuerdo de aprobación inicial conforme a las consideraciones incorporadas en los informes técnicos obrantes en el expediente. Dicho documento incluye también la “Memoria de Sostenibilidad Socioeconómica” y el “Resumen Ejecutivo”, el cual ha sido también adaptado para la aprobación definitiva.*

*CUARTO.- Depositar ejemplar completo del Modificado del Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento junto a certificación del presente acuerdo y en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Junta de*

*Andalucía.*

*QUINTO.-Cumplimentado el acuerdo anterior, proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica.*

*SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:*

*- Interesados*

*- Departamentos de Disciplina Urbanística y Planeamiento de la G.M.U.”*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, ACUERDA aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.>>*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Aunque la interpretación de traer esto a Pleno pueda ser distinta, es decir que se pudieran haber tomado las decisiones de cambiar el faseado de esta parte del PGOU, sí creemos, y volvemos a instar al Equipo de Gobierno a que estas cuestiones trascendentes, como son las modificaciones del PGOU, aunque pueda ser de forma, como digo, de distinta interpretación que el faseado se puede hacer en la Junta de Gobierno, sí creemos que se tendrían que traer a Pleno o al menos ser informadas.

Lo vamos a apoyar, evidentemente, en el sentido de que cualquier cuestión que pueda afectar al Ayuntamiento, y posiblemente a las arcas, vamos a estar de lado del Ayuntamiento, pero volvemos a instar al Equipo de Gobierno a que si hay alguna interpretación de si tiene que estar en la Junta de Gobierno o en el Pleno, creo que debería traerse a Pleno y poder decidir sobre ella.

**D. Francisco Moro Borrero**, Concejal del Grupo Municipal del PP: Creo que la decisión esta de traer a Pleno este acuerdo no es una decisión muy acertada, me explico, lo digo con absoluta sinceridad. Creo que traer esta iniciativa al Pleno le estamos dando la razón a las personas que están poniendo el recurso.

Hoy decía Carlos Herrera en un comentario sobre la violencia machista que un señor había matado a su esposa y después se había ahorcado y él dice que lo podía haber hecho bien y lo podía haber hecho al contrario, se podía haber ahorcado primero y después lo demás. Creo que estamos haciendo esto aquí. Es decir traemos al Pleno una iniciativa que está aprobada por la Comisión de Gobierno que está en vía de recurso, en el recurso lo que se alega precisamente es que hay falta de competencia por la Comisión de Gobierno para aprobar este expediente. Si lo traemos a Pleno le estamos dando la razón a la persona que está poniendo el recurso, porque yo por más que he buscado, lo digo con toda sinceridad, me gustaría que este expediente se retirase, lo que quiero es que esto salga adelante. Me gustaría que el Ensanche saliera adelante.

El Ensanche es una de las iniciativas que nosotros apoyábamos en el anterior mandato y lo hemos redactado el anterior Equipo de Gobierno. Ahí está.

Me gustaría que esto saliera adelante.

Creo, con total humildad, que lo que estamos haciendo hoy no ayuda a que esta iniciativa salga adelante, todo lo contrario, estamos dándole la razón a las personas que han puesto el recurso. Estamos dándole la razón y además ya lo ha comunicado a través de escrito en las alegaciones, la intervención judicial ha comunicado no sólo a todos los Concejales y a todos los Portavoces, yo me enteré el viernes de esta comunicación, a los Jefes de Servicio e incluso al Registro de la Propiedad que hay puesto un recurso y cuando la intervención judicial que está llevando el pleito de Weickert, cuando el Sr. Alfonso Pérez Moreno, que es el catedrático de Derecho Administrativo, que probablemente muchos hemos tenido de profesor de Derecho Administrativo, se entere de lo que está ocurriendo en el Pleno del Ayuntamiento, decir que ya le estamos dando la razón.

Creo que sería interesante que esta punto del Orden del Día se retirase del Pleno. No creo que ayude en absoluto porque, si es competencia de la Junta de Gobierno, ya está aprobado y sigue sin ningún problema.

En el supuesto de que no nos den la razón esta iniciativa por traerla hoy al Pleno no se convalida, van a anular por un defecto de forma, y es nulo de pleno derecho, el acuerdo tomado en la Comisión de Gobierno.

Lo digo de verdad, con total humildad, he intentado buscar muchas Sentencias que hagan de este acto un acto de convalidación, de hecho en los informes técnicos que hay en el expediente las dos Sentencias en las que se basan esta convalidación son dos Sentencias muy antiguas, del año 1995 y 1992, es que en la jurisprudencia actual, que lo he intentado buscar, no he visto ninguna Sentencia de convalidación. Si Vd. la tiene póngala encima de la Mesa, simplemente lo que quiero es ver y contrastar lo que le estoy diciendo.

Creo que esto no va a ayudar a que el Ensanche se desarrolle, todo lo contrario, lo va a paralizar y con unas consecuencias extremadamente graves. Es que hay una licencia de unas edificaciones que se están haciendo, es que por culpa del recurso que tienen puesto estos señores, los minoritarios, esa licencia y esa edificación casi no puede funcionar porque las entidades bancarias no están apoyándola, precisamente porque existe el recurso.

Le estamos ofreciendo una parcela a un colegio que no se puede financiar porque está pendiente de que se resuelva este recurso.

No creo que con esta iniciativa estemos ayudando.

Me gustaría que se retirara del Pleno.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar aclararle al Sr. Amador que precisamente por eso lo llevamos al Pleno, en el expediente cuando se llevó a Junta de Gobierno porque existían informes jurídicos que señalaban que bastaba con la Junta de Gobierno Local, pero ahora hemos tenido en cuenta, sobre la base de un estudio más amplio de la cuestión, de llevarlo al Pleno y por eso lo llevamos al Pleno. No tenemos ningún problema, cuando las cosas se tienen que llevar al Pleno, se llevan como de hecho hacemos muy habitualmente.

Sobre las cuestiones que se ha planteado desde el PP. Me llama la atención que cuando según para qué cosas se utiliza un mecanismo u otro. Dice el Sr. Moro que no se puede convalidar un acuerdo de la Junta de Gobierno y Vds. lo pretendieron hacer fuera de plazo con el Plan de Ajuste, parece ser que en aquel momento sí valía la convalidación del

Pleno, para endeudar al Ayuntamiento con un préstamo que estamos pagando y que pagaremos durante 25 años, eso sí valía en aquel momento e incluso lo defendieron aquí cuando se aprobó el debate de Presupuestos del 2016 y ahora parece que no vale.

Si quieren votar en contra, voten en contra, no hay ningún problema. Allá Vds., Vds. siguen con la misma actitud que han tenido siempre respecto al Ensanche, bloquearlo. El Ensanche que es una acción urbanística estratégica para la ciudad Vds. lo han mantenido bloqueados durante siete años y ha sido este Gobierno Municipal, con el Alcalde a la cabeza, quien ha querido y trabajado desde el minuto uno para desbloquearlo. De hecho es que Vds. no consiguieron poner ni una sola grúa en el Ensanche y nosotros sí hemos puesto una grúa en el Ensanche. Entiendo que eso a Vd. le pueda causar alguna cierta desazón pero esto es lo que pasa cuando no se hacen bien las cosas, que posteriormente viene otro y las hace bien.

Respecto a las cuestiones técnicas del informe, el informe es el que hay, lo firma una Técnico Licenciada en Derecho, que por cierto creo que entró a trabajar en la Gerencia de Urbanismo porque Vd. la seleccionó, está nombrada por Vd. a través del procedimiento, imagino que legal, al respecto. Por tanto me parece un poco contradictorio.

Decir que entendemos que es una cuestión meramente jurídica y solicitamos el apoyo de los Grupos.

**D. Francisco Moro Borrero:** Vd. no ha entendido bien esto.

¿Qué nosotros nos hemos opuesto a que se desarrolle el Ensanche?, ¿nosotros?, ¿qué hemos aprobado nosotros en contra del Ensanche?, ¿yo?, pero si el Ensanche lo he hecho yo. ¿Me va a decir Vd. que el Ensanche lo ha hecho Vd.?, me he llevado aquí quince años aprobando el Ensanche y la Junta de Andalucía y el PSOE recurriéndolo. El Sr. Alcalde era el Delegado de Obras Públicas cuando recurría el Ensanche. ¿Qué nosotros hemos recurrido el Ensanche?. Podríamos haber recurrido esta barbaridad que están intentando aprobar hoy, convalidar hoy, esto lo podríamos haber recurrido, pero si Vds. decían en el Ensanche, cuando lo estábamos aprobando, que lo iban a modificar, que iban a dotarlo de más dotaciones, que habíamos hecho muy poca viviendas sociales, por cada una de esas cuestiones pusieron un recurso y cuando llegaron al Ayuntamiento lo único que han tenido es prisa por desarrollar un proyecto que he hecho yo, he vendido el suelo, lo he creado, lo he vendido y lo he desarrollado, lo he dibujado y Vd. está haciendo lo que nosotros hemos hecho, lo que yo he hecho, lo que yo he creado es lo que Vd. está intentando poner ahora un ladrillo. Vd. ahí no ha puesto ninguna iniciativa. Si hasta las farolas que están puestas actualmente las he elegido yo. ¿Vd. entiende eso?. Las farolas se pusieron en la campaña electoral, las he elegido yo Sr. Gómez. Vd. no se entera, no está a la altura de esto, de verdad que no. Estoy con cierta desazón.

¿Vd. sabe lo que va a ocurrir?, que a este Pleno, que si Mati es una gran profesional, no estoy dudando del informe técnico, estoy dudando de que Vd. no está a la altura, Vd. está perjudicando el desarrollo del Ensanche con esta iniciativa porque está dándole la razón a los que la están recurriendo, que eso es lo que no me entra en la cabeza. ¿Vd. quiere parar el Ensanche?, pues ya lo está haciendo. Con esta iniciativa Vd. lo que quiere es parar el Ensanche y viene aquí a decir que nosotros lo que queremos es ..., yo no quiero para el Ensanche. A mí me preocupa lo que está ocurriendo en el Ensanche, que por su culpa no se pueden desarrollar los proyectos que Vd. dice que está poniendo en marcha.

El primer ladrillo que hay puesto allí ¿lo ha puesto Vd.?, ¿de qué está hablando si hasta las farolas las he puesto yo?. Todavía lo único que hay es una excavación y está paralizada por su culpa, porque hay un recurso y el banco no les da el dinero a la gente que han invertido allí. Eso es lo que está ocurriendo y es lo que Vd. está potenciando hoy aquí. Le dice a un colegio que hagan un colegio y va el banco y les dice que dónde está el título que le ha dado el Ayuntamiento, aquí está, con dos recursos puestos. Vd. resuelva eso. No diga que está Vd. desarrollando el Ensanche. Vd. en el Ensanche no ha hecho nada y hoy lo está perjudicando. ¿Sabe qué es lo peor?, que Vd. va a tener que venir otra vez a este Pleno a explicar las cosas que le estoy diciendo aquí hoy, porque si esto, lo gane o no lo gane, lo tiene que volver a traer al Pleno porque es nulo de pleno derecho.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** La verdad es que me parece muy poco serio. Una persona que ha sido durante veinte años Concejal de Urbanismo, no sé si el anterior Concejal de Urbanismo, Rafael Ortiz, que le precedió a Vd., que también estuvo cuatro años, decía estas cosas en el Pleno, pero me parece muy triste. Además me parece muy cínico por su parte porque gracias a su gestión, que dice Vd. que Vd. creó el Ensanche, no, Vd. lo que aprobó fue el Plan Parcial, pero con eso no se hace nada, eso son papeles, que sí, Vd. hizo todos los papeles, pero resulta que, yo no digo lo que lo haya hecho yo, pero resulta que durante mi mandato se ha puesto una grúa en el Ensanche, eso, cualquier persona que se pueda dar una vuelta por ahí lo puede ver, igual Vd. no se ha dado una vuelta.

Lo que sí es cierto, y eso lo sabe todo el mundo, es que eso estuvo siete u ocho años paralizado por su incompetencia y no digo que eso lo hayamos hecho nosotros, no voy a decirle aquí que si he puesto una farola o una palmera o cualquiera de estas cosas tan graciosas que dice Vd. aquí, pero sí digo que durante nuestro mandato se ha desbloqueado el Ensanche, eso cualquier persona lo puede ver. Vd. podrá contar aquí todas las milongas que cuenta, porque Vd. lo que tiene es un problema, la verdad, y no le voy a decir cual es porque creo que Vd. debería buscarse una ayuda profesional, la verdad, porque Vd. tiene un problema que es que todavía no ha aceptado que no es Concejal de Urbanismo, esto con el tiempo se pasa.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por tanto por mayoría de quince votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones, el Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA** ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento adoptado, entre otros, en sesión de 3 de octubre de 2016 en los términos anteriormente transcritos.

## **PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL PARA LA MORANA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“En las distintas visitas que hemos realizado al barrio y tras las reuniones con el Presidente de la Asociación de vecinos y colectivos de la zona, hemos podido comprobar el estado de dejadez con la que el Ayuntamiento “está castigando” a esta zona de Huelva.*

*A la falta limpieza, hay que unir la ausencia de mobiliario urbano, problemas en el asfaltado, falta de servicios públicos, suciedad incrustada en las aceras, calles que se hacen intransitables por lo mal que se encuentra el acerado, zonas ajardinadas descuidadas y presencia de ratas en la zona.*

*No podemos olvidar que el barrio de la Morana es por extensión y población uno de los más amplios de la ciudad, y por ello, consideramos que no es suficiente con el arreglo de una acera o la limpieza puntual de una calle. Es necesario y urgente que se acometa un plan integral que recoja el asfaltado de las calles que peor están, un servicio de limpieza y poda de zonas ajardinadas, arreglo y mejora del mobiliario urbano y la creación de nuevas zonas de juegos y esparcimiento canino.*

*En la anterior legislatura, los técnicos de urbanismo y de infraestructura dejaron desarrollado este plan, que entre otras cosas incluía el arreglo de las calles que peor se encontraban, así como la creación de nuevas zonas ajardinadas, el arreglo del acerado y la creación de nuevas zonas de ocio.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes*

### **ACUERDOS:**

- 1- Se realice un estudio detallado y actualizado de los problemas que tiene la Zona.*
- 2- Se reciba a los vecinos y colectivos del barrio de La Morana y se consensue con ellos cuales son las zonas más afectadas y que necesitan un arreglo más urgente.*
- 3- A partir de estas reuniones, se realice un Plan Integral del barrio, que solucione los problemas de limpieza, asfaltado, acerado, mobiliario urbano y jardinería”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La primera de nuestras Mociones que presentamos el Grupo Municipal del PP está relacionada con que se ejecute un Plan Integral para zona de la Morana. Es una Moción en positivo, esperamos que salga adelante porque lo que persigue es el beneficio de los ciudadanos.

La zona de la Morana es un barrio de los más extensos de la ciudad, tanto en terreno como en población, es un barrio muy activo, o ha sido muy activo, y un barrio que, bajo nuestro punto de vista, está sufriendo un gran abandono.

Hay falta de limpieza, las aceras tienen mucha suciedad incrustada, hay hundimiento en las calles, muchas barreras arquitectónicas, lo cual dificulta muchísimo el que las personas de la Morana, por ejemplo en la zona de las Tres Ventanas hay muchas personas que van en silla de ruedas, porque además hay una familia completa muy numerosa en la que los varones van en sillas de ruedas, además hay cucarachas y muchas ratas, la zona de los jardines no están bien podadas ni bien arregladas, faltan también zonas de ocio infantil, zona de esparcimiento canino, hay hundimiento en las calles, problemas de asfaltado, el mobiliario urbano está muy deteriorado o eliminado en algunas zonas, en fin, nosotros entendemos que es necesario hacer un Plan Integral.

En la época en la que nosotros estábamos gobernando, antes de irnos, los Técnicos de Urbanismo y de Infraestructuras, mis compañeros Curro y Felipe, junto a los Técnicos Municipales prepararon un proyecto, aquí está a vuestra disposición, vosotros los conoceréis. Tres proyectos que eran realización de un Plan para toda la zona, incluía doce calles, y era un Plan importante. Nosotros entendemos que han pasado dos años, nos dice el Presidente y los colectivos que la zona ha empeorado, por lo cual no es que hagan estos tres proyectos, sino que se tengan en cuenta y que si se pueden aprobar, estupendo, y si no pues nada.

Nosotros lo que perseguimos con esta Moción es que se arregle el barrio de manera integral, no sólo urbanísticamente sino también en cuanto a infraestructura, desinsectación, todas las necesidades que tiene el barrio.

Lo que planteamos en la Moción es, ni más ni menos, que un Plan Integral porque entendemos que al ser tan amplio y tener tantas deficiencias no vale con parches, vale todo y todo lo que mejore, aceptado, pero que lo importante es que se haga un Plan adecuado. Lo que planteamos es, en primer lugar, que se haga un estudio de detalle de la zona con los problemas que hay, que se cuente con el representante de los vecinos, el Presidente de la Asociación de Vecinos y los representantes vecinales así como el resto de los colectivos del barrio para que ellos prioricen qué es lo que ven más necesario, porque entendemos que el que tiene el problema, el que lo sufre es el que sabe dónde hay que acudir primero y después que se haga un Plan Integral con los Técnicos Municipales, como dije antes. ¿qué este Plan puede servir de algo?, fenomenal, que no, pues que se arregle el barrio. Con lo cual os pido que apoyéis la Moción.

Hemos estado mucho en la Morana, antes y ahora también, y es una reivindicación absolutamente justa tanto de los representantes vecinales como de los colectivos.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción por lo que hemos explicado en otros momentos, que los

barrios de nuestra ciudad no pueden ser tratados de distinta forma que, por ejemplo, el centro y todo el mundo tiene derecho a que se le dedique una parte de esa dedicación exclusiva. Por lo tanto, sin más, vamos a aprobar la Moción.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Al igual que ha manifestado el compañero, forma parte de ese estado de abandono en el que están muchos de los barrios de la ciudad, cuestión que imagino que en ese futuro debate del estado de la ciudad lo trataremos más en profundidad, pero esto no significa que no sea cierto. El Barrio de la Morana, como tantos otros, está descuidado, está abandonado, tiene una falta de atención importante por parte de los servicios de este Ayuntamiento y, como no puede ser de otra manera, apoyaremos entonces esta Moción.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar también esta Moción, naturalmente, en primer lugar porque lo que recoge la Moción se ajusta a la realidad, esa es la realidad del barrio, desgraciadamente. Habría que decir que es la realidad de muchos barrios de la ciudad de Huelva que, en los últimos años, han tenido un enorme deterioro en todos los ámbitos, no sólo en el mobiliario, en el acerado, en el callejero, también desde el punto de vista social. Esta ciudad en los últimos años ha tenido un retroceso brutal que habría que abordar de una manera consensuada y previamente negociada con el movimiento vecinal. Creo que sería muy importante de cara al futuro para no tener que estar actuando sólo en algunos barrios a los que traigamos Mociones los distintos Grupos a este Pleno, sino para hacer una actuación en todos los barrios, que hubiese un diálogo con el movimiento vecinal y se acordase con ellos un Plan de Actuación en las Barriadas, retomar lo que en su día fue el Plan de Barriadas para que se actúe y se intervenga en todas ante las cuestiones que sean más urgentes y más necesarias y que esto se haga además con criterios justos de reparto de la inversión de manera que no se beneficie a unas zonas de la ciudad que lo necesitan, todas lo necesitan, pero que sin embargo se deje detrás a otras zonas de la ciudad que también lo necesitan.

Por lo tanto con ese planteamiento de cara al futuro, en cualquier caso, nosotros esta Moción la vamos a aprobar porque, insisto, lo que dice la Moción se ajusta a la realidad, es verdad que la Morana necesita de intervenciones en muchos campos de los que recoge la Moción y, por lo tanto, nosotros vamos a votarla favorablemente.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Es una en la que ellos mismos se desdicen, el PP, con lo que ha hecho.

Dicen que dejaron un Plan, ¿por qué no lo hicieron realidad?, ¿no sería por falta de tiempo?, han estado veinte años.

A los planos que nos han acompañado la Asociación de Vecinos y una serie de reivindicaciones que nos hacen no le ponían ni fecha, para que no se les pudiera echar en cara.

Lo debían todo, hubieran hecho las obras y tampoco hubiera pasado nada, se debería un poco más en este Ayuntamiento.

Nosotros sí nos hemos reunidos con más barriadas, con las asociaciones de vecinos, sabemos la problemática no sólo de la Morana sino de muchas más.

En las barriadas, como ha comentado antes Pedro, hay que hacer, en cuanto este Ayuntamiento tenga la más mínima posibilidad, un Plan de Actuación importante.

Nosotros estamos de acuerdo en que hay que hacer una reforma de la Morana, pero de la Morana, de Isla Chica, de Pérez Cubillas, etc....., no nos podemos concentrar sólo en una barriada.

El día 24 nos mandaba la Asociación de Vecinos un escrito en el que nos reivindicaba una serie de cosas, imagino que sería de las conversaciones mantenidas estos días con Vds.. Estamos de acuerdo en algunas cosas y en otras no, por ejemplo el Ayuntamiento, con el centro comercial, la iglesia que nos piden que se haga y eso, creemos que no es el punto de intervención.

Nosotros, de todas maneras, vamos a apoyar la Moción porque consideramos que hay que hacer cosas en las barriadas. Sabemos que hay que actuar y conseguir mejorar todas las dotaciones de estas y de todas las demás.

Esperemos a ver si nos dejan gastar de los Presupuestos los superávits que tenemos y podamos hacer algunas inversiones que nos ayuden a arreglar todas estas cosas.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo primero que tengo que decir, aunque ya les adelanto que vamos a apoyar la Moción, pero no obstante tenemos que aclarar una serie de cuestiones.

Primero, es incierto lo que se dice en la Moción de que este Gobierno Municipal esté castigando al barrio de la Morana. Creo que se están viendo reflejados. Vds. sí que castigaban en las anteriores legislaturas a algunos barrios, de hecho he escuchado aquí al antiguo Alcalde pidiendo perdón a un barrio porque lo tenía abandonado, reconocido por él, eso aquí no lo va a escuchar nunca porque no es cierto. Eso lo hacían Vds.

Además les vamos a contar las cosas que hacemos nosotros, por tanto vamos a apoyar la Moción porque nosotros sí estamos trabajando en la Morana, como estamos trabajando en todos los barrios.

Aquí se han realizado actuaciones a lo largo de estos dos años de, por ejemplo, acciones continuas de mantenimiento en zonas verdes, poda de árboles, siega de praderas de césped, desbroce, riegos manuales, se ha adecentado el área infantil de la c/Diego Velázquez y se han colocado vallas perimetrales que no tenían, también se ha hecho una importante obra de jardinería en la c/Virgen de la Merced, esos son hechos, están ahí, los vecinos, a los que por cierto saludo.

En relación con la limpieza se hace un esfuerzo muy importante, se cubre la limpieza como se hace con el resto de zonas de la ciudad, hay cuatro operarios en el barrio diariamente haciendo el barrido manual, pero también, como pasa en el resto de la ciudad, se está reforzando la limpieza de la Bda. de la Morana con personal de los Planes de Empleo.

También hay que señalar que se han hecho en materia de vía pública más de cuarenta actuaciones concretas en esa barriada de arreglo de viario, de acerado, de reposición de pavimento, reposición del acerado.

También se ha hecho una importante labor de arreglo, restauración y mantenimiento del mobiliario urbano, tanto en la Avda. Sta. Marta, como en la Avda. Adoratrices, en la c/Rubén Darío y en la c/Baleares.

También se han rehabilitado, se han pintado muros que estaban bastantes deteriorados, por ejemplo en la Plaza Isla del Hierro, en la Plaza del Aire y en la plaza interior de c/Baleares.

Todas estas son actuaciones que se están haciendo, pero es más, también hemos hecho determinadas actuaciones en materia de participación ciudadana y de servicios sociales como son la reconversión, la utilización del Centro Municipal o Social de c/Salamanca, que estaba siendo utilizado exclusivamente por la Asociación de Vecinos pese a que incluso tenía un Ordenanza, personal del Ayuntamiento, trabajando allí, sólo se usaba por la Asociación de Vecinos, ahora se usa por todos los colectivos de Huelva. Todos los colectivos de Huelva tienen acceso hoy a ese Centro Social, al Centro Juvenil la Ruta, donde se hace una programación de actividades mensual, que si quiere se la puedo decir, hay cursos, actividades, jornadas informativas en materia de consumo, en materia de educación sexual, de asesoramiento a los mayores, etc..., todas estas cosas se hacen en este Centro que antes no se utilizaba o se utilizaba sólo y exclusivamente para esta Asociación, no tenía ese uso que tiene ahora, con lo cual, yo vivo en ese barrio y veo como estaban aparcados los coches antes y como están aparcados ahora en el Centro La Ruta, antes se podía aparcar perfectamente y ahora no hay manera de aparcar allí. Por ejemplo, la vida que se le ha dado a ese Centro desde que se hizo ese cambio es un vuelco total.

También se dice en la Moción que no se recibe a la Asociación. Aquí se ha recibido a todos. En el primer año de nuestro mandato este Concejal y los Concejales del Equipo de Gobierno también, nos hemos reunido con todas las Asociaciones de Vecinos, con todas, porque nosotros no tenemos asociaciones buenas y malas, tenemos todas las Asociaciones y con todas nos hemos reunido y, por supuesto, con la Morana. Este Concejal que les habla se ha reunido dos veces y la semana que viene se vuelve a reunir otra vez con ellos. La Concejal de Participación Ciudadana se ha reunido a lo largo de estos dos años como seis veces. Y así todos los demás, el compañero de Infraestructura, la de Servicios Sociales,..., o sea que no sé de dónde sacan Vds. en la Moción que no se reúnen con las Asociaciones de Vecinos. Lo que sí les digo es que se reúnen como con todas, nos reunimos con la periodicidad, con el rigor y con la atención que se da a todas las Asociaciones de Vecinos.

Por último, hablando de lo que proponen del Plan Integral, en una reunión precisamente el Presidente de la Asociación de Vecinos me trajo el famoso Plan Integral, eran unos planos, un poquito amarillos ya, Paco me los trajo, se los vi y dije que esto lo habíamos hecho aquí, es cierto, conozco como se hacen los planos en Urbanismo. Veinte años han tenido Vds. para hacer esos planos amarillos. No venga Vd. a decir que es que se les ocurrió el último día hacer ese Plan Integral, ese Plan llevaba mucho tiempo hecho y no hicieran nada.

**Dª Mª del Pilar Miranda Plata:** Darle las gracias a todos los Portavoces de los distintos Grupos Municipales por apoyar la Moción.

Voy brevemente a ir respondiendo a cada uno de los intervinientes.

En relación a lo que ha comentado el Portavoz del PSOE, mi amigo Manolo, yo no me invento las cosas, porque defectos tendré miles pero mentirosa no soy.

El Presidente me dijo la última vez, el viernes, que hacía 600 días que pidió la primera cita con el Alcalde, que luego se han sucedido muchas más peticiones y que la cita

no se la habían dado. Después me dijo que a los Concejales le pedía cita a través del Registro, que era lo acostumbrado, y que tampoco le daban. Eso es lo que a mí me ha dicho el Presidente y otras personas del Barrio, con lo cual mentirosos no somos, este señor no se siente atendido como debe de ser atendido.

En cuanto a los planos, cada uno tendrá el plano que tenga, los míos son blancos, desde luego, y me los ha dado el Presidente, no he ido ni a Urbanismo a pedirlos porque a mí no me gusta poner a los fantásticos Técnicos Municipales que tenemos en compromiso, me los ha dado el Presidente, además estoy autorizada para decirlo. Aquí están esos tres proyectos que incluían doce calles. No hicimos el proyecto porque perdimos las Elecciones, ¿qué nos hubiera gustado a nosotros?, haber ganado, las perdimos y por eso no hicimos el proyecto. Pero también tengo que decir que en dos años la situación ha cambiado un mundo, muchísimo peor, porque ya no es suficiente con estos tres proyectos, ya es necesario más actuaciones urgentes, porque hay calles que ¿están hundidas?, no, lo siguiente; las ratas, como conejos por las calles; las cucarachas, cada dos por tres, que suben a las casas; los jardines, estropeados al máximo, no hay zonas de esparcimiento canino; el barrio está en muy malas condiciones.

Hay muchas personas en sillas de ruedas, porque además es un barrio que conozco mucho, tengo muchos amigos ahí, y, por ejemplo, en la zona de las Tres Ventanas hay una familia entera con una enfermedad que están todos con silla de ruedas y muchas personas mayores, muchas barreras arquitectónicas.

Esto no es cuestión de que nos tiremos aquí los trastos a la cabeza y nos digamos que unos somos más buenos que otros, no, el barrio necesita ayuda y que se arregle.

He dicho que está este proyecto, pero que si no hay que utilizarlo y queréis utilizar otro, pues que se utilice otro, lo mismo que se ha hecho en el Mercado de San Sebastián, teníamos un proyecto, no ha gustado, al cajón, una nuevo, a ver lo que tarda, lo que pasa es que tarda y mientras la gente vive en malas condiciones. Eso es lo que digo, que hay que hacer un Plan Integral, un estudio detallado y actualizado, porque han pasado dos años, ponerse de acuerdo con los colectivos, porque debe de haber consenso, tenemos que escuchar a la calle, todos, especialmente Vds. que son los que tenéis que gobernar porque es la responsabilidad que tenéis, por lo cual hay que escuchar a los que viven allí y saben las penalidades que pasan. Hay que escucharlos y hay que darles prioridad a aquellas necesidades que ellos establezcan, porque las personas hablan y hay que escucharlos, no van a hablar por gusto, nadie va a salir a la calle y va a hablar por gusto. Por lo cual hágase el Plan Integral.

¿El Centro Social?, parece que estamos hablando de dos centros sociales distintos.

Hace muy poco estuvimos en la clausura de Cultura de Barrios y nos decían que antes había cincuenta y dos cursos y que ahora hay dieciocho. No me cabe duda de que desde Juventud, que ahora está allí en vez de en la Gota de Leche, se hagan actividades. Eso no me cabe duda, pero es que habría que hacer las actividades de la Casa de la Juventud más las que antes había de Participación Ciudadana, lo cortés no quita lo valiente, y una cosa no tiene por qué eliminar la otra.

Lo que hay es que arreglar el barrio.

A los demás darles las gracias y decirle a C's que parece que la Oposición se la hace al PP, el PP ya no está en el gobierno de la ciudad, Enrique, está el PSOE y el barrio está en malas condiciones.

Me alegro de que IU también tenga los proyectos, así no los tengo sólo yo, los tenemos todos, que es de lo que se trata, de que lleguemos a consenso.

Decía que el barrio está en malas condiciones y creo que lo que hay es que ponerse de acuerdo aquí, empezar a establecer líneas de diálogo con los representantes vecinales y que los vecinos tengan una mejor calidad de vida, que es de lo que se trata y la única intención que tiene la Moción.

Muchísimas gracias por el apoyo y espero que luego se ejecuten pronto las obras porque lo importante es que esto cambie.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Ya sabemos que el Equipo de Gobierno es del PSOE y los demás estamos todos en la Oposición, todos, pero hay cosas que no tienen sentido. Yo nada más que he dicho una cosa, que los planos y el Plan se podría haber hecho, han estado veinte años, ¿por qué no se ha hecho?.

La Morana la conozco bastante bien, mi hermana vive allí, voy mucho por la Morana.

Vuelvo a repetir, el Plan es de hace tiempo y se podía haber hecho, y no se hizo, y hay que hacerlo. Vuelvo a repetir, en la Morana, en el Higueral, en Pérez Cubillas, en Isla Chica, en la Orden y en todas las barriadas de Huelva.

Yo no soy Oposición nada más que para apoyar a los ciudadanos de Huelva, a todos, sean del barrio que sean y del color que sean, no me importa a quién hayan votado. Por eso defendiendo lo que son las barriadas y los ciudadanos.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** La Concejal de Participación Ciudadana me dice que ha visto al Presidente de la Asociación de Vecinos cuatro veces, concretamente el 20 de diciembre del año pasado, el 12 de enero de este año, el 17 de enero y el 6 de abril. Este que les habla ha visto al Presidente de la Asociación de Vecinos y al resto de su Junta Directiva el 14 de febrero y tiene una cita el 6 de junio próximo con él. O sea que nada,..., no lo hemos visto. Aparte las que tendrán otros compañeros.

Los planos que me enseñaron a mí eran amarillos, eso son fotocopias, los otros eran muy antiguos, aparte no tienen fecha.

Nosotros no vamos a negar que existen carencias en el barrio, evidentemente, como en todos los barrios. Nosotros estamos trabajando para arreglarlas, por eso no vamos en ningún momento, quiero que eso quede claro, a pensar que está todo estupendamente ni que aquí no hay ningún problema. Eso es evidente, por eso trabajamos.

Escuchar aquí cosas tan poco creíbles como que resulta que en dos años el barrio se ha hundido que antes era aquello Jauja. Yo llevo cuatro años viviendo en ese barrio, o sea que no me tiene Vd. que contar cómo estaba el barrio y como está ahora, pero lo que sí está claro es que no se sostiene en ningún momento que el barrio antes era Jauja y ahora es el Bronx, ni tanto ni tan calvo.

Hay muchos problemas, estamos trabajando para solucionarlos, no queremos engañar a nadie y estamos trabajando codo con codo con el movimiento vecinal y con todas las Asociaciones que están presentes en el barrio, como hacemos con todas las demás barriadas de la ciudad.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata:** Creo que lo que coincidimos todos en que hay mucho abandono en muchas zonas de Huelva, en muchos barrios de Huelva, pero este es uno.

Nosotros dejamos un proyecto redactado por Infraestructura y por Urbanismo y no se llevó a cabo porque ya no estábamos en la responsabilidad de gobernar la ciudad. Vosotros podíais llevarlo a cabo porque creo que lo inteligente de un Gobierno es mantener aquello que funciona, aquello que es bueno y cambiar o modificar aquello que está mal.

Nosotros vemos, desde la Oposición, que se intenta modificar todo lo que hizo el PP, sea bueno o malo, creo que es un gran error, que eso no es lo adecuado, pero vosotros ahora tenéis la responsabilidad de Gobernar.

Nosotros hemos estado veinte años, Enrique, no lo habremos hecho tan mal cuando hemos estado veinte años. El proyecto quedó redactado y terminado justamente antes del cambio de Alcalde.

En dos años claro que empeoran las circunstancias, Manolo, si tú en tu casa no haces ninguna obra, no pintas, no limpia, no arreglas la casa en dos años está en peores condiciones y aquí ha habido un abandono porque en dos años no se ha hecho absolutamente nada, por lo cual hay que trabajar, darle prioridad al barrio y dejarnos de peleas inútiles.

Creo que, por supuesto, en toda Huelva hay que hacer un Plan de Barriadas adecuado y hay que empezar por algo, la Morana necesita que sea empezada ya.

Con respecto a si lo recibís o no al Presidente yo transmito lo que él me dice. El viernes estaba discutiendo con la Concejala de Participación Ciudadana en la puerta del Ayuntamiento diciendo que no se le atiende. Dije antes que tengo muchos defectos pero la mentira no es el mío, y este señor no se siente atendido. A la gente hay que darle la opción de hablar, de escucharlo.

Aprovecho para volver a dar las gracias porque cuando creo que llegamos a acuerdos, como pasó en la Iniciativa, es cuando verdaderamente se puede hacer ciudad.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Efectivamente yo sí creo que es importante que nos tomemos muy en serio, porque forma parte del día a día y de la dignidad de las personas, el cuidado y el mimo de los barrios, es la mejor manera que tenemos de cuidar y de mimar a Huelva.

Estoy convencido de que todos queremos que vivamos en las mejores condiciones posibles, ese es el objetivo que se persigue, ese es el trabajo que intentamos realizar, que nos gustaría hacer con mucha más intensidad y con más impacto, las circunstancias al final son las que mandan. Lo que ocurre es que cuando estamos en el calor de los debates hay veces, un debate correctísimo por cierto, enhorabuena, felicidades a todos, pero hay veces que me pierdo porque si hace dos años se hace un Plan, que es el Plan aplicable ahora o podría ser el Plan aplicable ahora, quiere decir que hace dos años, si ahora está muy mal, hace dos años estaba muy mal.

En definitiva, que no perdamos nunca el objetivo y que está claro que aquí lo que importa es atender aspectos fundamentales porque forman parte del día a día de las personas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre ejecución de un Plan Integral para la Morana anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Nos acompañan colectivos de camareras de piso. Hay una Propuesta que es el punto núm. 29, y por tanto en atención a su presencia en el Pleno, bienvenidas, gracias por estar aquí, vamos a proceder a adelantar este punto del Orden del Día.

A continuación se pasa a debatir el punto núm. 29º del Orden del Día, incluido en el apartado **“3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR”**.

**PUNTO 29º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS CAMARERAS DE PISO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, D. Jesús Amador Zambrano:

*“El turístico es uno de los sectores económicos con mayor repercusión en nuestra tierra andaluza, esto provoca que una parte importante del empleo que se genera esté muy determinado por la estacionalidad propia del mismo. A su vez, esa estacionalidad genera una serie de peculiaridades que en muchos casos tienen una vinculación directa con condiciones de precariedad laboral.*

*Dentro del sector hay un colectivo, el de las camareras de pisos, que es especialmente vulnerable. Está compuesto por alrededor de doscientas cuarenta mil profesionales. Esta actividad laboral está totalmente feminizada, es realizada en su totalidad por mujeres dado que se hace invisible y precaria a pesar de ser uno de los servicios más necesarios para la economía Española.*

*Por la no observación en los comités de salud en las empresas de la Ley de protección de riesgos laborales (L.P.R.L.) el trabajo de estas profesionales resulta a menudo perjudicial generando todo tipo de lesiones como la ciática, el lumbago o el síndrome del túnel carpiano, lesiones o enfermedades que se podrían evitar con la adopción de las medidas de prevención de riesgos adecuadas, y que en todo caso no se*

*reconocen como enfermedades profesionales. Algunas trabajadoras necesitan acudir al hospital cuando acaban la jornada laboral para que les infiltren con la finalidad de poder mitigar el dolor que se genera como consecuencia de llegar a limpiar y preparar entre 18 y 26 habitaciones en una jornada, a veces por el ridículo precio de dos euros la habitación, o incluso necesitan recibir tratamientos para reducir los efectos de los potentes productos de limpieza que usan.*

*En esta situación que estamos describiendo hay aún un agravante más, la externalización del servicio. En la mayoría de los casos las empresas turísticas subcontratan a empresas multiservicios, lo que les supone perder su relación con los convenios laborales del sector, y por consiguiente, a cobrar salarios más bajos y tener una merma importante en sus condiciones laborales. Se da también con cierta frecuencia el abandono prematuro de la profesión, por todos los problemas expuestos, lo que acrecienta la precariedad económica de estas mujeres que terminan viendo cómo se reducen sus pensiones de jubilación.*

*El Real Decreto-Ley 3/2012 de 10 de febrero de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, la reforma laboral del Partido Popular, permite que las empresas externas puedan tener convenios de menor exigencia en cuanto a condiciones laborales, carga de trabajo, etc....*

*Por todo ello, el sector hostelero está sujeto a una cadena de relaciones causa-efecto que desembocan en la explotación y la precariedad, y de la cual forma parte la estacionalidad, la disminución gradual de sueldos y el aumento de la jornada laboral.*

### *MOCIÓN*

- 1. Instar al Gobierno a realizar un estudio, en materia de salud laboral, sobre la ergonomía de los hoteles, para poder poner las medidas necesarias, como cada cama disponga de elevador, para que las camareras de piso puedan realizar su trabajo de forma digna. Además atendiendo a que la categoría de Camarera de piso es una profesión predominantemente femenina se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se vayan a desarrollar.*
- 2. Instar al Gobierno a vigilar en materia de ergonomía que la carga de trabajo para las camareras de piso sea adecuada de manera que el número máximo de habitaciones y apartamentos normales, así como de salidas a realizar diariamente para cada una de ellas, no suponga un daño para la salud de las trabajadora, teniéndose en cuenta la especificidad de cada hotel. También que las camas dispongan de elevador.*
- 3. Se pide al Gobierno central un aumento del número de inspectores/as, para llevar a cabo las inspecciones necesarias, suficientes y no de manera esporádica con planes sectoriales y sostenidos en el tiempo.*

4. *Se insta al Gobierno dotar de los recursos necesarios en materia de salud laboral para que se produzca una detección y reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales que padezcan los trabajadores y trabajadoras del sector hostelero, y que van ligadas a una carga de trabajo excesiva a lo largo de sus años de actividad laboral.*
5. *Se pide al Gobierno central a cambiar las condiciones de jubilación anticipada para aquellas trabajadoras y trabajadores que no puedan ejercer su trabajo a causa de las enfermedades derivadas de una excesiva carga laboral durante años*
6. *El Ayuntamiento no contratará los servicios de hoteles a que no se comprometan a mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras citadas.*
7. *Trasladar el acuerdo a la FAMP, FEMP y a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Queremos traer una Propuesta a debate de este Pleno en apoyo a las trabajadoras que, algunas nos acompañan hoy aquí, camareras de piso que son las mujeres que de forma silenciosa dejan las habitaciones de los hoteles preparadas para que lleguen los turistas que nos visitan.

Esta Moción trata sobre la precariedad laboral que sufren los trabajadores/as de la hostelería, del sector hotelero en particular, y este sector, las camareras de piso, es un colectivo que lo forman 240.000 profesionales, estamos hablando de un 30% de la plantilla del sector turístico, al que hay que escuchar. Hay que escuchar a estas mujeres que nos acompañan ahora, hay que escuchar su día a día, como el desarrollo de su trabajo les cuesta parte de su salud, hay que escuchar las condiciones de trabajo y también hay que escuchar, y si se tiene algo de empatía, hay que escuchar la dignidad con la que hablan, con la que se autoorganizan y la dignidad con la que luchan porque en particular su sector, pero en general la clase trabajadora, no siga sufriendo bajo sus espaldas los beneficios de las grandes corporaciones.

Hablando del sector en general podemos decir que Andalucía es uno de los destinos preferidos, en España es el destino preferido por un 54% de los turistas españoles. Este sector en Andalucía está batiendo todos los récords, se va aumentando cada vez más las visitas que tenemos y hay que explicar un poco qué pasa con ese trabajo silencioso que hacen estas mujeres. Digo mujeres porque después de detallar un poco su trabajo, su vida laboral, vamos a hablar de la diferencia que hay entre ser mujer y ser hombre en este sector, como pasa con otros muchos sectores.

En ese batir récords en Andalucía ha habido un incremento en el último año, este es un informe de marzo de 2017 sobre actividad y empleo en el turismo andaluz de CC.OO, ha habido un aumento del 6,86% de las pernoctaciones. A la misma vez el empleo en ese sector ha disminuido un 7,74%. Se contrata menos cuando hay más visitas o, peor aún, oficialmente se está contratando menos pero se está sobrecargando a estas personas

aunque en nómina estén algunas horas. Esas son las dos vertientes que estamos viendo en todos los sectores y, en particular, en la precariedad laboral de la hostelería y del sector hotelero. Por lo tanto, si han subido las pernотaciones y bajan las contrataciones os hacéis una idea sobre que espaldas están soportadas los beneficios de estas grandes corporaciones, de estos grandes sectores hoteleros. No queremos que se eluda ese debate, aparte de lo concreto que piden estas mujeres, que se eluda el debate sobre los dolores que sufren. Hablo de dolores y de soportar en su salud la vida laboral porque nos encontramos que estas trabajadoras, por la sobrecarga de trabajo que tienen, empiezan a sufrir enfermedades laborales, tendinitis, lumbalgias, síndrome de túnel carpiano, es una repetición de trabajo que además de la sobrecarga les está provocando que muchas de ellas diariamente tengan que medicarse para ir a trabajar, que cuando se levantan para ir a su trabajo se tengan que tomar un analgésico o un antiinflamatorio, eso es insostenible, no podemos crear un país bajo los dolores de los trabajadores.

Estas trabajadoras tienen de media, a lo largo de su jornada laboral, son de 6 horas, no están contratadas por más, una media de once habitaciones, decimos una media porque son de distinto tipo; Cuando el visitante sale de la habitación, que tiene 30 minutos; cuando se hace la limpieza mientras el cliente sigue hospedado, que son de unos 15 minutos; cuando hay un cambio de sábanas de las camas, que son 20 minutos. Lo que no se contempla es el traslado de una habitación a otra, tienen 15 minutos para hacer una limpieza de una habitación pero si se tienen que trasladar de un punto a otro del hotel no está contemplado, no sé si es que la patronal hotelera cree que ya se ha inventado el teletransporte y que estas trabajadoras pueden pasar de una habitación a otra sin pasar por los pasillos. Además cuando visita un hotel un grupo que rebaja el precio de las habitaciones, como por ejemplo son los grupos del INSERSO, resulta que se les sube las habitaciones, hay un grupo numeroso pero como paga menos la empresa no va a recortar de sus beneficios sino que lo que hace es que le sobrecarga a las trabajadoras y de once pasan a unas veintidós habitaciones.

No sé si recordáis, pongo un ejemplo de una trabajadora que nos lo trasladó, estas visitas de jóvenes portugueses que han venido a disfrutar de nuestras playas, eso ha supuesto una sobrecarga de trabajo para las trabajadoras que en una jornada laboral de cinco horas y media hayan tenido que hacer setenta y dos camas, imaginaros cómo termina una jornada laboral con esa tensión y con el reloj poniéndolo. Esto no es puntual, esto es el modus operandi de toda la patronal hotelera.

Quiero dejar claro, por último, como decía antes, la diferencia entre ser mujer y ser hombre en este país y que sólo por tu sexo tengas diferentes condiciones de trabajo. Estas diferentes condiciones de trabajo son menos sueldo, en la misma categoría las mujeres tienen menos sueldo, eso lo sabemos por unas estadísticas generales, pero que se lo digan a las mujeres que están aquí que sólo por ser mujer van a tener que cobrar menos, y que cuando por la carga de trabajo no han terminado las habitaciones que tienen que hacer en su jornada laboral tienen que terminarlas sin cobrar horas extras, pero a los hombres sí se les paga. Cuando hablamos de esa cosa tan abstracta que es el heteropatriarcado o la explotación de la mujer tiene nombre, apellidos y datos concretos que significa más sueldo para los hombres y más carga de trabajo para las mujeres.

Por lo tanto solicitamos todos los puntos que nos han trasladado estas trabajadoras en el sentido de realizar un estudio en materia de salud laboral, que la carga de trabajo sea

adecuada de manera que el número máximo de habitaciones y apartamentos, como las salidas a realizar diariamente por cada una de ellas no suponga un daño para la salud de la trabajadora, se pida al Gobierno Central un aumento del número de Inspectores que no sea de forma esporádica sino que se controle cómo se está trabajando, los recursos necesarios en materia de salud laboral y una detección y reconocimiento de las enfermedades profesionales. Y se pide, sobre todo, cambiar las condiciones de jubilación anticipada para aquellas trabajadoras/es que puedan ejercer su trabajo a causa de las enfermedades derivadas de una excesiva carga laboral.

Queremos hacer un traslado local, esto, que es una lucha a nivel general, lo que queremos trasladar es que si en este Ayuntamiento se dictamina que estamos a favor de apoyar a estas trabajadoras, se le dé traslado a los hoteles, que de este acuerdo se le dé traslado a la dirección de los hoteles diciéndoles que este Ayuntamiento está del lado de las trabajadoras.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Dar la bienvenida a las trabajadoras del sector, un sector que, por supuesto, coincidimos con todo lo que ha manifestado el compañero Jesús, un sector que trabaja muy, muy en precario, que sufre unas condiciones laborales terribles, además económicamente los salarios no son acorde al volumen de trabajo que soportan estas trabajadoras en su mayoría, porque además es un colectivo muy feminizado, y por supuesto que vamos a tratar de empujar para que a esto se le pueda poner solución. Desgraciadamente desde los Ayuntamientos poco podemos hacer, aparte de trasladaros ese apoyo moral y, como dice la Moción, instar al Gobierno a que regule, que es quien tiene las competencias en materia legislativa, en materia de las condiciones laborales, que regule y que proteja a este colectivo que desde luego se lo merece.

Por lo demás ya digo que va a contar con nuestro apoyo y deseamos que se haga justicia y que consigáis unas condiciones laborales y económicas dignas.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Bienvenidas a esta sala que es de todos/as y empezar diciendo que estamos totalmente de acuerdo con los planteamientos que se hacen en la Moción que trae el compañero de Huelva PARTICIPA.

La realidad, si conocemos personas que trabajan en este sector, por lo menos yo a nivel familiar, vecinal y de amistad conozco gente que trabaja en la hostelería como camareras de piso, quien conozca esta realidad sabe que es verdad todo lo que se plantea en la Moción.

Esto no es más que una de las miles de cara que hoy son el rostro de las consecuencias de las reformas laborales que se han hecho en este país, lo digo porque las prácticas laborales que se están llevando a cabo, tanto en el sector de hostelería como en otros sectores, son prácticas de opresión, de injusticia y, en algunos casos, de casi esclavitud. En este caso afectan a estas mujeres, hay también sectores en los que están los hombres, pero curiosamente las condiciones de trabajo en las que ellas tienen que trabajar, hablamos de externalización, de pertenecer a empresas de multiservicios con lo cual no se les paga lo que el Convenio laboral plantea, todo el tema de las enfermedades profesionales que son muchas, también hay otros colectivos de mujeres que la sufren y

está claro que lo que plantea la Moción además es simplemente de justicia y de obligado cumplimiento de las leyes, los estudios ergonómicos, el tema de la jubilación anticipada, el reconocimiento de enfermedades profesionales, el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que está recogido en la Moción que nos plantea el compañero Jesús, no es más que de obligado cumplimiento.

Ayer se celebró el día internacional de acción por la salud de las mujeres, qué mejor día hoy para aprobar esta Moción que trae elementos tan importantes como todo lo que es la ergonomía en el trabajo y todo lo que es la salud de las mujeres.

Nosotros vamos a votar que sí.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros, sin intentar redundar más en lo que se ha dicho, vamos a mostrar nuestro apoyo a estas trabajadoras, como hemos dicho básicamente en la mayoría son mujeres las que se dedican a estas labores, y es verdad lo que se ha dicho antes de enfermedades que deberían ser reconocidas como enfermedad laboral. Es verdad que estamos hablando de unas jubilaciones que en otros sectores, cuando el trabajo es muy físico, es verdad que se le reconoce la posibilidad de una jubilación anticipada.

Entendemos que es de derecho lo que se está pidiendo y vamos a apoyar la Moción.

Nos gustaría mostrar una pequeña enmienda al Proponente que en el punto núm. 5, cuando se pide al Gobierno Central estudiar la jubilación anticipada, que se enmarcara dentro del Pacto de Toledo por aquello de reutilizarlo, ponerlo en la picota para que de verdad ese Pacto que nació con mucha fuerza, que arregló muchas cosas, se mantenga en activo. Creemos que es el sitio donde hay que negociar estas cosas.

Por nuestra parte nada más, apoyar a las trabajadoras y felicitarlas por lo que parece ser una aprobación.

**D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz**, Concejal del Grupo Municipal del PP: Saludar a todas las compañeras camareras de piso que nos acompañan hoy en el Pleno del Ayuntamiento.

En primer lugar me gustaría condenar ese fin de semana negro, ya que estamos tratando también de un caso de desigualdad, estamos hablando de las mujeres, condenar ese fin de semana negro con la muerte de estas tres compañeras que han sido víctimas de violencia machista.

Centrándonos en el debate que nos acompaña, que si bien la violencia machista es un ejemplo de desigualdad, también lo que viene hoy al Pleno es un ejemplo de desigualdad. En este caso un ejemplo de desigualdad que sufre el sector de las camareras de piso.

Me gustaría hacer un reconocimiento por parte de este Grupo, en primer lugar, al sector que forman las camareras de piso en Andalucía y en España. Camareras de piso que son un eje fundamental del crecimiento económico de la Provincia.

Si estamos apostando por un turismo de calidad, tenemos que apostar también por unas condiciones laborales de calidad, porque tenemos que seguir trabajando lógicamente en la lucha de erradicar esas desigualdades, pero en este caso concreto con las camareras de piso me he permitido, en relación a la Moción que presenta el compañero de

PARTICIPA Huelva, hacer un histórico y ver qué es lo que ocurría con la situación de este sector.

Viendo un poco la historia de esta iniciativa observo que esta iniciativa se presenta ya en el Parlamento de Andalucía donde fue aprobada por todos los Grupos Políticos, una iniciativa que presenta el compañero de Huelva PARTICIPA, el Sr. Romero, y que fue aprobada por los Grupos Políticos. Esta iniciativa se presenta en septiembre, creo recordar, previamente también había sido presentada por el Grupo de IU.

Cuando la traemos al Pleno entiendo que todo lo que se manifestó en el Parlamento de Andalucía no se ha cumplido y tengo que poner de manifiesto que ese compromiso fue de la Junta de Andalucía, en este caso del Gobierno de la Sra. Susana Díaz. Creo que es una cuestión más que de echarnos en cara, que creo que están aburridas las compañeras, que los Partidos Políticos, tanto PP como PSOE, nos echemos en cara las competencias que se busquen soluciones, pero creo que esa historia de por qué viene a este Pleno estas nuevas reivindicaciones, porque es que además he cogido el argumentario y las conclusiones del Acta del Pleno de ese 8 de septiembre y es lo mismo que pide el Sr. Amador en este Pleno. Vuelvo a repetir, acuerdo o Moción que fue una Proposición No de Ley, una PNL, que fue aprobada por todos los Grupos allí presentes.

Decirles que, igual que hicimos en el Parlamento de Andalucía, vamos a seguir apoyando, porque creo que es de justicia y tenemos que seguir trabajando para erradicar esa desigualdad social.

Viendo también un poco el histórico y a veces para que se intenten guardar las vergüenzas, leo también que no sólo no se cumple y se ejecuta por parte de la Junta de Andalucía el compromiso que se adquirió en esa sesión plenaria sino que además le hacen entrega de un reconocimiento en Málaga el pasado 12 de marzo y Vds., el sector de las camareras de piso, lo titulan, y creo que esto escenifica todo lo que pensamos en el tema de muchos titulares y poca ejecución, como la perversión de Susana Díaz con las camareras de piso.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar saludar al colectivo de las trabajadoras de los hoteles, de camareras de piso concretamente, y manifestar que este Equipo de Gobierno les muestra aquí, en público, su apoyo y su solidaridad con las reivindicaciones que justamente creo que están planteando.

Se han dicho muchas cosas ya entonces no voy a abundar en los temas que ya se han comentado y no voy a extenderme mucho.

Lo que sí está claro es que es cierto que quería destacar sobre todo el hecho de que este colectivo, muy mayoritariamente femenino, es una de las víctimas de esta desigualdad en el ámbito de las relaciones laborales que todavía, por desgracia, existe en este país. Creo que este país tiene una deuda pendiente con el colectivo de mujeres trabajadoras y hasta que no exista una total y absoluta equiparación en salario y en condiciones laborales entre hombres y mujeres, no podemos estar contentas ni tener, por lo menos en este sentido, una satisfacción y creo que en esto tenemos que trabajar todos y cada uno en el ámbito de nuestras competencias en el ejercicio de nuestras facultades políticas, pero sí es verdad que la situación que actualmente arrastran las camareras de piso, como pasa también en otros colectivos, esta situación tan grave de falta de cumplimiento de las

normas mínimas de salud laboral y de prevención de riesgos laborales, estas enfermedades laborales y accidentes de trabajo en algunos casos que pueden estar sufriendo, se han visto muy agravados en los últimos tiempos con la aprobación de la reforma laboral. No tenemos que olvidarnos que la reforma laboral aprobada en 2012 por el Gobierno del PP ha venido a hacer una importante rebaja en los niveles de exigencia hacia las empresas no sólo en materia de prevención de riesgos laborales, que es quizás hacia donde más apunta la Moción, sino también en materias como la negociación colectiva, que creo que cualquiera que conoce un poco las relaciones laborales sabe, es la piedra de toque, es la piedra angular sobre la que tiene que residir o tiene que pivotar todo lo que son sistemas justos y legales de relaciones laborales. El adelgazamiento de las competencias en materia de negociación colectiva que se produjo como consecuencia de esta funesta o nefasta reforma laboral ha tenido sus consecuencias, y las consecuencias las estamos viendo ahora, ahora ya no se pueden pactar determinadas cosas en la negociación colectiva, en muchos casos las unidades de negociación son mucho más atomizadas, ya no existe la posibilidad de hacer convenios colectivos de sector sino que se hacen convenios colectivos de empresa o del sector de una empresa, mucho más difícil de arrancar y de conseguir mejoras laborales en niveles de negociación mucho más pequeño, esto no se hace porque sí, esto no es inocente, se hace con una intencionalidad clara, que es abaratar y rebajar la mano de obra. En el sector turístico, que es además un sector por desgracia, digo por desgracia porque creo que debemos de trabajar en esa línea con una gran estacionalidad en la Provincia de Huelva, muchos hoteles permanecen cerrados cuatro ó cinco meses en el año, todavía se da con más violencia, más virulencia.

Por todo ello manifestar que vamos a apoyar esta Moción.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Agradecemos el apoyo de todos los Grupos.

Respecto a la enmienda de C's, consultado de si se tiene que hacer en el Pacto de Toledo, debe hacerse desde ahí.

Respecto a la negociación colectiva que decía el compañero Manolo Gómez, destacar que lo que está sucediendo también es una subcontratación de estos servicios, con lo que a la que hable un poquito más de la cuenta no se la contrata.

Este tipo de Mociones y de apoyos a este sector lo que tiene que poner en evidencia es que no podemos seguir por donde vamos. Todos los organismos internacionales nos están diciendo que no vamos por el buen camino, que la explotación de los trabajadores y el empobrecimiento no ayuda a salir de ninguna crisis.

Respecto al PP le quiero decir que tengo, porque es que no se puede eludir ahora a la Junta de Andalucía cuando donde se tiene que aplicar no se está haciendo.

Yo también tengo el Acta, pero el Acta de la sesión del Congreso que en una Moción de 20 de diciembre de 2016 presentó el Grupo UNIDOS PODEMOS en común MARE y ER en la que se apoyó, 176 votos que sí y 131 que no, el PP dice que quiere elaborar un Plan Estatal Sectorial de Empleo para el sector de la hostelería, pero resulta que hace un mes se llevó a la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital una propuesta por la que se quería tratar una ponencia de estudio que abordara este caso, de manera íntegra la problemática de las camareras de piso y el PP lo impidió. Por lo tanto ¿qué va a ser ese Plan Estatal Sectorial de Empleo para el sector de la hostelería si no se quiere tratar de verdad la problemática de los trabajadores?, ¿va a ser, como nos tememos

todos, que el PP va a seguir apoyando a la patronal y favoreciendo que se explote a la clase trabajadora?, todo apunta a que sí. Donde se tiene que hacer, como decía la propia exponente del PP, muchos titulares y poca ejecución, donde se tiene que hacer es en el Congreso y donde de verdad se tiene que apoyar a la población es ahí. Aquí lo único que vamos a hacer es que sume la voz del Ayuntamiento de Huelva.

Os agradezco mucho el apoyo.

**D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz:** Nosotros, como hemos dicho, no vamos a manifestar nuestra intención, que la hemos dicho al principio, y decirle al Sr. Amador que nosotros estamos haciendo referencia en esta Moción, Moción que se presenta en el Parlamento de Andalucía con el acuerdo de todos los Grupos, que a Vd. no se le olvide. Lo que sí me sorprende, Sr. Amador, es que en el relato de su Moción, no se lo quería decir al principio porque creo que es una Moción en la que lo que prevalece es el interés de las camareras de piso, Vd. elude poner Gobierno Andaluz, es decir tanto en el primero como en el segundo, salvo que sea el Gobierno Central Vd. habla de instar al Gobierno, entiendo que es al Gobierno Andaluz que es el que tiene las competencias y el que, si quiere, como ha hecho en otras ocasiones, y no vale hablar aquí de evitar entrar en el fondo del asunto puesto que el PSOE tiene la capacidad para articular los acuerdos con el sector hotelero para erradicar la precariedad laboral igual que lo hace en otros temas. Por lo tanto, Sr. Amador, creo que ha sido un lapsus el que Vd. no lo haya querido poner en su Moción, pero entiendo que como es una Moción enlatada que se ha presentado en otras Comunidades, en el Parlamento de Andalucía y en este Pleno que las competencias es del Gobierno Andaluz y que los acuerdos que se aprueban en el Parlamento de Andalucía deben ser ejecutados por que es a quien le corresponde y, en este caso salvo la parte de los Inspectores y de la jubilación que le corresponde al Gobierno Central, le corresponde al Gobierno de la Sra. Susana Díaz.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Aclarar algunos conceptos que se están diciendo aquí que creo que son inexactos.

La competencia en materia de legislación laboral y de prevención de riesgos laborales es del Gobierno Central, Sra. Carrillo, lo dice la Constitución y el Estatuto de Autonomía, el anterior y el vigente, la competencia es del Gobierno Central, no quería entrar en este tema porque al final parece que estamos hablando de quién tiene la responsabilidad y no se trata de eso, de hecho no le quise contestar ni siquiera en su anterior alegación pero como Vd. se mantiene en el tema, la Moción lo dice porque es que es así. La normativa de prevención de riesgos laborales y la normativa laboral la Comunidad Autónoma sólo tiene competencias en materia de ejecución de la normativa laboral, le aconsejo que se lo mire.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Creo que no soy sospechoso de apoyar a la Sra. Susana Díaz sino de intentar modificar de raíz, de donde se tienen que cambiar las cosas, en este caso los cambios legislativos son estatales y es lo que queremos hacer. Sólo le sumamos el apoyo de este Ayuntamiento, traemos el debate para que haya también una conciencia de la situación por parte de la ciudadanía, ya que nos acompaña parte de la población, sobre todo la que nos ve por la TV.

Me alegra el apoyo y, sin más, reiterar el apoyo a estas trabajadoras que con su dignidad están haciendo que mejore la situación de la clase trabajadora.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, D. Jesús Amador Zambrano sobre los derechos laborales de las camareras de piso, con la enmienda planteada en el transcurso del debate por el Grupo Municipal de C's y por tanto:

1º. Instar al Gobierno a realizar un estudio, en materia de salud laboral, sobre la ergonomía de los hoteles, para poder poner las medidas necesarias, como cada cama disponga de elevador, para que las camareras de piso puedan realizar su trabajo de forma digna. Además atendiendo a que la categoría de Camarera de piso es una profesión predominantemente femenina se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se vayan a desarrollar.

2º. Instar al Gobierno a vigilar en materia de ergonomía que la carga de trabajo para las camareras de piso sea adecuada de manera que el número máximo de habitaciones y apartamentos normales, así como de salidas a realizar diariamente para cada una de ellas, no suponga un daño para la salud de las trabajadora, teniéndose en cuenta la especificidad de cada hotel. También que las camas dispongan de elevador.

3º. Pedir al Gobierno central un aumento del número de inspectores/as, para llevar a cabo las inspecciones necesarias, suficientes y no de manera esporádica con planes sectoriales y sostenidos en el tiempo.

4º. Instar al Gobierno dotar de los recursos necesarios en materia de salud laboral para que se produzca una detección y reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales que padezcan los trabajadores y trabajadoras del sector hostelero, y que van ligadas a una carga de trabajo excesiva a lo largo de sus años de actividad laboral.

5º. Pedir al Gobierno Central cambiar, en el marco del Pacto de Toledo, las condiciones de jubilación anticipada para aquellas trabajadoras y trabajadores que no puedan ejercer su trabajo a causa de las enfermedades derivadas de una excesiva carga laboral durante años.

6º. Este Ayuntamiento no contratará los servicios de hoteles que no se comprometan a mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras citadas.

7º. Trasladar el acuerdo a la FAMP, FEMP y a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados.

Se ausentan de la sesión D. José Fernández de los Santos, D<sup>a</sup> María Martín Leyras y el Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer.

**PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE DE LA CENTRAL TÉRMICA “CRISTÓBAL COLÓN” SITUADA EN LA AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

*“El 6 de noviembre de 2003, la ciudadanía de Huelva se echó masivamente a la calle para reclamar una vez más que se hiciera justicia. De manera prácticamente unánime, toda la ciudad reclamaba que se impidiera la construcción de una nueva central eléctrica en la Punta del Sebo.*

*Eran muchos los argumentos que reforzaban dicha reivindicación: la más que evidente incompatibilidad con el planeamiento urbanístico, la falsedad de los datos aportados de que Huelva era deficitaria en el balance producción/consumo energético, el hecho de si se trataba de una nueva instalación o de una renovación, pero sobre todo, en aquella respuesta ciudadana subyacía el deseo y la aspiración de recuperar unos espacios que más de 40 años antes nos habían sido robados y por tanto coartaba toda posibilidad de utilización de los mismos para el uso y disfrute de la población.*

*Los recuerdos e historias transmitidas por nuestros mayores sobre aquellas tardes de baño en la Punta del Sebo, junto al monumento a Colón, renacieron con fuerza en esos momentos y la ciudadanía de Huelva se propuso como objetivo el que algún día aquellas estampas color sepia de la época volvieran a ser una realidad. Fueron 20.078 firmas las que reclamaron un referéndum para decidir sobre la recuperación de Francisco Montenegro, el cual (incumpliendo el reglamento municipal de participación), el Ayuntamiento no convocó. Una vez más, las Administraciones Públicas y las instancias judiciales actuaron de manera contraria a los intereses y al deseo de la mayoría, beneficiando al lobby que por aquel entonces apenas contaba con oposición en el territorio.*

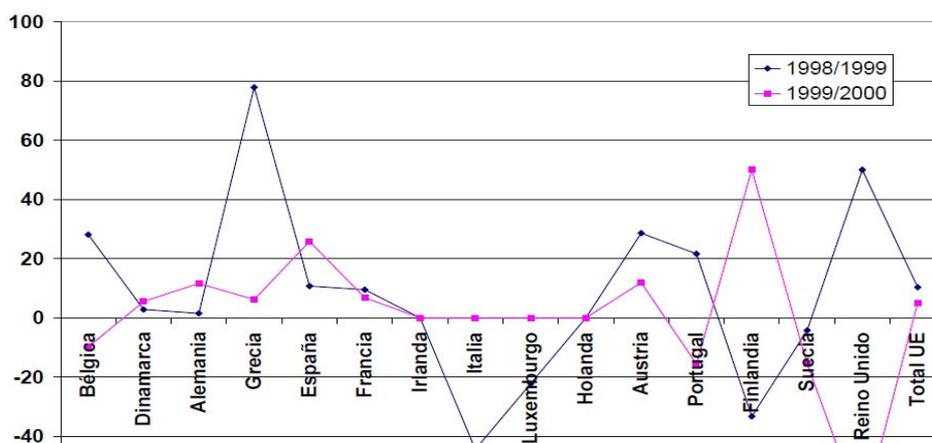
*Los muchos colectivos que actuaban como voces discordantes, hasta ese momento de manera descoordinada, ante la llamada del Colegio de Arquitectos liderado por aquel entonces por José Pablo Vázquez Hierro, se unieron en torno a una mesa de debate con el objetivo de hacer frente común y demostrar que la sociedad de Huelva podía trabajar unida para combatir la injusticia. El nacimiento de la Mesa de la Ría se produjo por tanto al calor de ese incipiente movimiento social de oposición a la construcción de la Central Térmica Cristóbal Colón por parte de Endesa.*

Son muchos los argumentos que por entonces se utilizaron y que el tiempo demostró que eran engaños y falsedades. Por un lado, el citado proyecto de construcción de esa Central Térmica consistía clarísimamente de una NUEVA instalación (tal y como Endesa planteaba en su proyecto originario), la cual de manera capciosa derivó en un proyecto de “modernización” para evitar la incompatibilidad del mismo con el PGOU y con los acuerdos de 1991.

El informe de 8 de julio de 2004 del Subdirector General de Política Energética y Minas, el cual condicionó definitivamente el posterior pronunciamiento judicial, pasará a la historia de Huelva como uno de los mayores ejemplos de cómo una Administración Pública puede llegar a mentir sin pudor alguno, con tal de primar los intereses de los lobbies energéticos por encima de los intereses generales de la ciudadanía.

Pretender afirmar que Huelva (y Andalucía Occidental) era deficitaria en energía eléctrica, cuando por aquellas fechas ya había entrado en funcionamiento los 1200 MW de la planta de Ciclo Combinado de Unión Fenosa en Palos de la Frontera, no dejaba sino en evidencia tal engaño. De hecho, el diario local “Huelva Información” el 25 de Agosto de 2003, titulaba una noticia del siguiente modo: “Las eléctricas multiplican sus exportaciones por el calor”, y daba cuenta de que las grandes compañías eléctricas españolas (Iberdrola, Endesa y Unión Fenosa), habían disparado las exportaciones a los países vecinos de Portugal, Marruecos y Francia. En concreto, Endesa exportó, según aquella noticia, 868,16 millones de kilowatios/hora entre el 1 de Enero y el 15 de Agosto de 2003 y añadía que: “Sólo en la primera quincena de Agosto, Endesa exportó 70 millones de Kilowatios/hora a esos tres países”.

Exportación de electricidad. Variación por países





MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA

SGEE/ROG/LGS

**VISTA** la solicitud presentada por D. MANUEL MORÁN CASERO, en nombre y representación de ENDESA CICLOS COMBINADOS, S.L.

**VISTO** el informe elaborado por Red Eléctrica de España, S.A., como Operador del Sistema, sobre la incidencia que podría tener en la cobertura de la demanda del sistema la demora en la puesta en servicio de la central térmica de Cristóbal Colón, esta Subdirección General de Energía Eléctrica,

### CERTIFICA:

1. Que el suministro de energía eléctrica constituye un servicio esencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
2. Que la central térmica de ciclo combinado de Cristóbal Colón forma parte del equipo de generación contemplado en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de septiembre de 2002.
3. Que en virtud de lo establecido en el artículo 34.2.a de la Ley 54/1997 mencionada, el Operador del Sistema ha analizado la incidencia de la demora de la puesta en servicio de la central térmica de Cristóbal Colón, de cuyas conclusiones podemos destacar lo siguiente:
  - a) En el corto plazo se aprecia que la falta del grupo de Cristóbal Colón provoca un incremento de la probabilidad de fallo y de la energía no suministrada, que hace su aparición incluso en situación normal de funcionamiento, lo que aconseja contar en el sistema español con este grupo en el invierno de 2005.
  - b) La zona de Andalucía occidental viene siendo deficitaria de generación eléctrica desde hace años. Esta situación ha obligado a un fuerte transporte de electricidad desde otras regiones del sistema eléctrico español.

1

PASEO DE LA CASTELLANA, 160  
E-28071 MADRID  
TELS.: 913 494 000 / 91 / 02 / 43  
FAX: 914 528 066 / 914 582 019



MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA

Las situaciones de emergencia registradas en el verano de 2003 hicieron necesario la aplicación de la interrumpibilidad del suministro en la zona sur los días 12 y 13 de junio, 10 de julio y 1 de agosto. Otro dato que pone de manifiesto la precariedad de la zona es que el 40% de todas las restricciones técnicas aplicadas en 2003 tuvieron lugar en Andalucía occidental.

La potencia máxima demandada por la zona crece a mayor ritmo que la media nacional.

La generación, cuyo acceso a la red de transporte se ha solicitado en Cristóbal Colón, viene a paliar la situación de déficit crónico de la zona y, por tanto, a mejorar la garantía de la calidad y seguridad del suministro a las provincias de Huelva y Sevilla.

Madrid, 8 de julio de 2004.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,



Eduardo Ramos García

*Según el informe de infraestructuras energéticas de la provincia de Huelva de 2016, elaborado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Huelva cuenta con una capacidad de producción de 2.403 MW de potencia, mientras que la media andaluza se sitúa en 1.970 MW. Esto significa que en relación al número de habitantes que los kw/h instalados por persona en Huelva son 4,63, mientras que la media andaluza es únicamente de 1,88. Los argumentos que algunos defendíamos de que se pretendía utilizar Huelva como “el granero eléctrico” de Andalucía demostraron ser finalmente ciertos.*

## 2. SITUACIÓN ENERGÉTICA GENERAL A 2015

*Datos generales (2015)*

	HUELVA	Andalucía	España
Consumo primario energía renovable (ktep)	254,2	3.172,5	17.243,0
Consumo transporte (ktep)	331,2	4.515,8	32.003,0 <sup>1)</sup>
Consumo industria (ktep) <sup>1)</sup>	710,6	3.645,5	23.700,0 <sup>1)</sup>
Consumo otros sectores (ktep)	268,8	3.944,9	27.262,0 <sup>1)</sup>
Potencia eléctrica instalada (MW)	2.403,7	15.760,8	106.247,0
Potencia eléctrica no renovable (MW)	1.899,3	9.611,4	51.160,0
Potencia eléctrica renovable (MW)	595,4	6.119,3	55.087,0

*Datos generales por habitante (2015)*

	HUELVA	Andalucía	España
Potencia eléctrica instalada (kW/hab)	4,63	1,88	2,29
Potencia eléctrica no renovable (kW/hab)	3,49	1,15	1,10
Potencia eléctrica renovable (kW/hab)	1,15	0,73	1,19

*En cualquier caso, el engaño de Endesa tristemente se consumó y se logró por tanto construir una Central Eléctrica que prácticamente ha estado paralizada y desde aquel momento en fase de hibernación. De hecho, en noviembre de 2014 Endesa solicitó autorización al Ministerio de Industria para desmantelar la Central Térmica “Cristóbal Colón” y trasladar o vender la turbina posteriormente a Asia, solicitud que les fue denegada por parte del Ministerio varios meses después, permitiendo no obstante el cierre y desmontaje de la planta de Endesa sita en Cubillos del Sil en la provincia de León (BOJA de 29/12/2015). Una vez más, la suerte no cayó del lado de la ciudadanía de Huelva, y la Administración puso nuevamente trabas a que se cumpliera el objetivo de la recuperación de la Avenida Francisco Montenegro para uso y disfrute de la ciudadanía.*

*Cabe resaltar en este sentido, que Red Eléctrica Española emitió un informe en diciembre de 2014, en el que se mostraba favorable a dicho cierre y desmantelamiento, ya que éste “no afectaría a la seguridad de suministro eléctrico en la zona”.*

## Red Eléctrica da el visto bueno al cierre del ciclo combinado de Endesa en Huelva

Por Ramón Roca - 09/12/2014

1

**Red Eléctrica** ha dado el visto bueno a la petición de cierre del ciclo combinado que la eléctrica **Endesa** posee en Huelva. Según ha podido saber **El Periódico de la Energía**, el operador del sistema eléctrico ha entregado ya el informe favorable al **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**. Ahora, los técnicos de la Dirección General de Política Energética y Minas tendrán que dar la autorización a la eléctrica para que lleve a cabo el cierre.

Según el informe de Red Eléctrica, **el cierre del ciclo combinado de Colón en la provincia de Huelva puede llevarse a cabo porque "no afectaría" a la seguridad de suministro eléctrico en la zona.**

Se trata del primer informe que realiza Red Eléctrica favorable a un cierre de una central de ciclo combinado en España. Ya en la primavera pasada realizó un informe sobre el cierre de un grupo del ciclo combinado de Iberdrola en Arcos de la Frontera, pero se negó la petición.

*En cualquier caso, llegados a la situación actual, observamos como aún queda en pie gran parte de la estructura de la antigua Central Térmica a pesar de que en el proyecto de obras se incluía la demolición de ésta. Consideramos que desde este Ayuntamiento se deben poner en marcha las medidas legales y administrativas necesarias para obligar a la empresa energética a que demuela en su totalidad dicha estructura.*



*Del mismo modo, sería conveniente que desde el Ayuntamiento de Huelva se instara al Ministerio de Industria a que se replantee y reconsidere la negativa a dicha solicitud de desmantelamiento, ya que Huelva cubre de sobra las necesidades energéticas de su población (y parte de las provincias vecinas) aun estando esta central en fase hibernación. A ello debemos unir además el coste que a las arcas públicas le acarrea el mantenimiento de dichas Centrales apagadas, cuestión que incluso ha sido criticada por la Comisión Nacional de la Energía (CNE).*

## La CNE critica que los usuarios paguen el coste de hibernar algunas centrales eléctricas

- ▶ Considera que los consumidores no deberían asumir un coste adicional
- ▶ Crítica la vía de urgencia para las normas de reforma del sector eléctrico

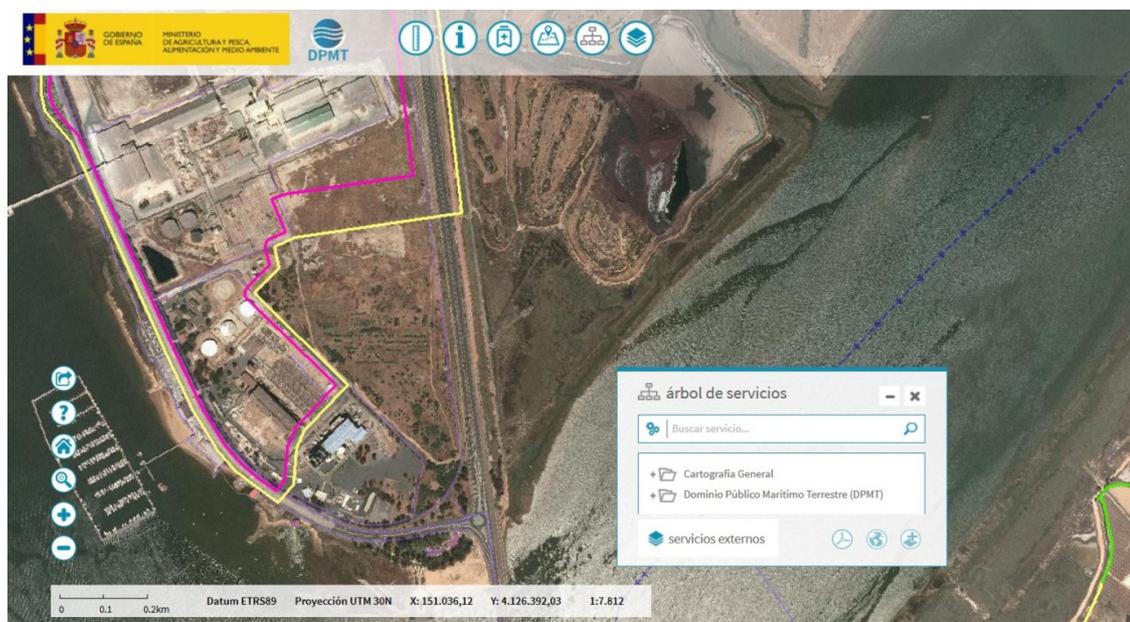
Ver también: [Informe de la Comisión Nacional de la Energía sobre hibernación, en pdf](#)

20.09.2013 | actualización 16h11

Por  
RTVE.es/AGENCIAS

La Comisión Nacional de Energía (CNE) ha criticado que los consumidores tengan que asumir el coste de hibernar algunas centrales, es decir, de apagarlas durante un periodo de tiempo en el que no son necesarias.

*Por otra parte, según los planos georreferenciados de deslinde que obran en poder del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y que pueden consultarse libremente en su página web, la Nueva Central Térmica fue construida en una zona afectada por el deslinde costero y por tanto perteneciente al dominio público, marítimo y terrestre, sin que conste en el expediente administrativo de entonces la autorización necesaria para su construcción, que debió ser otorgada por el propio Ministerio, tal y como establece el artículo 32 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por consiguiente, podríamos encontrarnos ante una infracción tipificada como “grave” en el artículo 90 de la referida Ley de Costas, por lo tanto perseguible tanto de oficio como a solicitud de interesado mediante la interposición de la correspondiente denuncia.*



*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente*

## MOCIÓN:

*PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva ponga en marcha los mecanismos legales necesarios para obligar a Endesa a que proceda de manera inmediata a la demolición de la estructura que aún permanece en pie de la antigua Central Térmica “Cristóbal Colón”.*

*SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva se dirija al Ministerio de Industria Energía y Turismo para solicitarle que “reconsidere” su negativa al desmantelamiento de la Central Térmica “Cristóbal Colón”, permitiendo que la misma pueda abandonar la Avenida Francisco Montenegro habida cuenta de que se ha demostrado no ser necesaria para cubrir las necesidades energéticas de Huelva.*

*TERCERO.- Instar, mediante el correspondiente escrito de denuncia, al Servicio Provincial de Costas, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a que incoe procedimiento de infracción por la construcción de la citada Central en zona perteneciente al Dominio Público Marítimo y Terrestre sin contar con la autorización pertinente del Ministerio”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Con esta Moción lo que pretendemos, al fin y al cabo, es que se haga justicia con Huelva, que se salde una deuda existente con esta ciudad, que cerremos el círculo, y voy a tratar de explicar a qué me refiero.

Quisiera remontarme antes que nada al año 1991 en el que las principales fuerzas políticas, algunas de ellas aquí representadas, junto con los colectivos empresariales se reúnen y firman, llegan a un acuerdo que ha sido conocido como los acuerdos del año 1991 pero en realidad se llamaban acuerdos para la descontaminación de la Avda. Francisco Montenegro. En ese documento lo que se plasmó es la voluntad de que cuando las industrias que están ubicadas en la Avda. Francisco Montenegro finalizaran su ciclo de vida, bien porque se hayan quedado obsoletas bien porque acaben sus concesiones administrativas o por el motivo que sea, las nuevas no se instalarían en Francisco Montenegro sino que se haría en el Polígono Nuevo Puerto, eso es lo que decía aquel acuerdo.

Mira por donde en el año 2003 se produce el primero de estos supuestos. ENDESA, su central, la antigua cuyo combustible utilizaba carbón, para que nos hagamos una idea de lo antigua y de lo obsoleta que ya se había quedado, llega el momento de cierre y se plantea construir una nueva. Presentan su proyecto en el Ayuntamiento, en el Colegio de Arquitectos para su visado y mira por donde en el Colegio de Arquitectos estaba en este caso de Decano José Pablo Vázquez Hierro. José Pablo se da cuenta de que este proyecto incumpliría esos acuerdos de 1991, también incumpliría el PGOU porque en el PGOU se plasmaron dichos acuerdos y temiendo que esto se fuera a consumir hace un llamamiento a la sociedad y aglutina en un foro de debate, en una mesa de diálogo, a todos los

colectivos empresariales, al menos fueron citados, sindicales, asociaciones de vecinos, fuerzas políticas, en definitiva se crea un foro, una mesa que se denominó Mesa de la Ría. Por eso digo que el motivo de que esté hoy yo aquí viene precisamente de la actuación de ENDESA, la que pretendió llevar a cabo. Además lo triste es que finalmente se consumó a base de engaños. ENDESA cuando fue consciente de que una nueva instalación no la permitía el PGOU cambia ese proyecto, empieza a utilizar eufemismos, donde hablaba de nueva central ahora habla de remodelación, de modernización, de renovación y términos que pudimos comprobar que eran falsos porque con el tiempo, cuando la Justicia le permitió construirla, fuimos observando como al lado de la antigua central se fue levantando una nueva instalación. Ya digo que esto se demostró que era mentira, se utilizaron muchos engaños en aquel proceso, lo triste es que la Administración fue partícipe de este engaño. La Administración vino a decir, vino a consumir este atropello y, precisamente, adjunto en la Moción, porque creo que debería de pasar a la historia de cómo una Administración puede mentir, como un funcionario público, una autoridad pública puede mentir para defender los intereses del lobby de las industrias energéticas, en este caso un informe del Subdirector General de Energía Eléctrica, lo cito, Eduardo Ramos García, quisiera yo saber si ahora pertenece quizás a algún Consejo de Administración, viene a decir que en Huelva reinaría el caos si no se construye esta central, poco más o menos que terminaríamos en las cavernas y que todo el sistema se vendría abajo, que esto era necesario. Lo triste es que la Justicia tuvo en cuenta este certificado y le permitió la construcción. ENDESA alegaba que Huelva era deficitaria en producción de energía eléctrica cuando en aquellos entonces bastaba hacer una simple investigación por internet y encontrar que el momento de máximo consumo de electricidad, en un momento muy puntual, en el mes de diciembre había sido 950 megavatios cuando ya con la Central de Unión Fenosa teníamos 1.200, a lo que habría que unir el resto de estaciones de generación de electricidad e incluso de las de cogeneración existente en Francisco Montenegro, de la que tenía ENCE, etc.... En definitiva, que eso era mentira, tan es así que hoy día, cito también en la Moción algunos datos del informe de Infraestructuras Energéticas de la Provincia de Huelva, documento elaborado por la Consejería de Empleo en el que se viene a constatar que Huelva posee una potencia eléctrica instalada de 2.400 megavatios y, si en Andalucía son 15.700, dividimos entre ocho y nos da que la media andaluza por Provincias es 1.970 y en Huelva tenemos 2.400, pero claro Huelva además tiene menos habitantes, si lo trasladamos en relación al número de habitantes resulta que Huelva por habitante, tenemos 4,63 kilovatios mientras que el resto de Andalucía tiene 1,88.

Lo que quiero haceros ver es que los que decíamos en aquel entonces que se pretendía utilizar a Huelva como el granero eléctrico de Andalucía, se demostró que teníamos razón.

¿Esto cómo se explica?, que igual que hubo el pelotazo del ladrillo también hubo el pelotazo de las centrales de ciclo combinado, de hecho quisiera recordar que incluso Villar Mir pretendió construir otra central de ciclo combinado en Huelva en este mismo momento, afortunadamente algunos colectivos como Mesa de la Ría presentamos documentación, alegamos, fuimos a Europa, le hicimos ver la afección que eso ocasionaría sobre la Ría, como ese vertido de las aguas de refrigeración subiría la temperatura de la Ría y amenazaría al Paraje Natural Marismas del Odiel, reserva de la biosfera.

Afortunadamente conseguimos que Villar Mir, que para construir una central no se le ocurre hacerla en Madrid sino en Huelva, en Huelva que aquí parece ser que nos tragamos todo.

Abundo más en el hecho de que era innecesaria que esta central desde que se construyó está parada, esta central prácticamente no ha estado nunca en funcionamiento. Esta central el Estado la llama que está en invernación porque de esa manera, entre todos, todos los ciudadanos, todos los contribuyentes pagamos en nuestra factura de la luz un dinero para que estas centrales que están apagadas porque no eran necesarias, porque cuando se construyeron no eran necesarias pero para que no pierdan, para que sigan ganando dinero y engrosando sus beneficios, entre todos le pagamos por el hecho de estar cerradas. Abundo más todavía, aunque no es necesaria, que en noviembre de 2014 ENDESA realizó una petición al Ministerio de Industria para que le permitiera en este caso desmontar la nueva central, presentó una solicitud para desmontar la de Cristóbal Colón y otra de la Provincia de León, curiosamente desde el Ministerio se le autorizó en este caso para que desmontara la de León pero no se le permitió desmontar la de Huelva. Desgraciadamente la lotería nunca nos cae de nuestro lado, siempre parecer que beneficia a los demás y en este caso Huelva no salió agraciada con ese premio gordo que hubiese sido que una de las industrias que están en Francisco Montenegro se marchara y fuéramos cumpliendo esa aspiración vecinal y ciudadana de que recuperemos ese lugar para uso y disfrute de la ciudadanía.

De modo que en los tres puntos que solicito en la Moción son, por un lado, instar a ENDESA a que demuela la parte de la estructura de la central antigua que aún permanece en pie, que es un monumento al engaño, al desprecio sobre esta ciudad; instar en este caso o pedir al Gobierno que reconsidere su negativa al desmontaje de la central nueva, que está apagada y que la estamos pagando en nuestra factura de la luz por el hecho de estar apagada; y un último punto que hemos observado que, según la documentación que obra en la Dirección General de Costas, según los planos del deslinde parece ser que la nueva central está ubicada en zona de dominio público marítimo terrestre y si no se encontró en su momento, como sabemos que fue así, con el permiso correspondiente procedería un expediente sancionador. Esas son las tres propuestas que presentamos.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estamos de acuerdo con los tres puntos. Vamos a apoyar la Moción con nuestro voto positivo y nos causa sensación eso del caos, que es lo que siempre pone encima de la mesa, el miedo, que sintamos miedo a que no le dejemos hacer lo que ellos quieren. Creo que miedo nos debería de dar un futuro donde no se apueste por energías renovables y donde estas empresas siguen campando a sus anchas y se las deje hacer todo lo que quieren.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Estamos totalmente de acuerdo con la Moción, de hecho hemos compartido muchas luchas y llevamos haciéndolo desde hace muchos años.

Rafael se iba a lo que fue los acuerdos del año 1991 en los que ya IU peleó precisamente por la reubicación de las fábricas de la Avda. Francisco Montenegro. Finalmente el acuerdo que se adoptó fue un acuerdo de futuro, que lo que hacía era

precisamente imposibilitar el que nuevas empresas se pudieran asentar en ese espacio y lo que venía a plantear es que las nuevas industrias tendrían que ir en la zona del nuevo Puerto. De ahí que hubiese ese engaño, esa manipulación en algo que no era baladí, era el hecho de que lo que se hizo en la Punta del Sebo no fue una reforma de la vieja térmica sino que fue la construcción de una nueva central térmica. A pesar de que lo denunciemos y probamos que aquello era un fraude consentido, además en complicidad con las propias Administraciones, no fue posible paralizar aquello.

No sólo el Gobierno Central, también la Junta de Andalucía, quiero recordar que el expediente para declarar el Monumento a Colón como bien de interés cultural todavía está sin concluir, después de tantos y tantos años. No es una casualidad, evidentemente, está directamente relacionado precisamente con la central térmica de ciclo combinado y además también quiero recordar un hecho que casi pasó desapercibido pero que para nosotros fue también fundamental a la hora de decidir, desde el punto de vista jurídico, lo que ocurrió con la central térmica y fue el acuerdo que se alcanzó en este Salón de Plenos entre el Alcalde de aquel momento, la FOE y los sindicatos mayoritarios por los cuales el Ayuntamiento se comprometía, lo hizo el Alcalde sin pasar eso por el Pleno siquiera, a modificar el PGOU para que en el futuro cualquier conflicto se entendiera en beneficio de las industrias químicas. Eso fue demoledor, fue utilizado por ENDESA que lo adjuntó en el expediente jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y tuvo consecuencias muy negativas.

Por lo tanto creo que la ciudadanía de Huelva demostró con creces su oposición a que la central térmica se construyera ahí. Su intención, que ha continuado a lo largo de los años, de recuperar la Avda. Francisco Montenegro para el disfrute de los ciudadanos/as de Huelva y, por lo tanto, nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que plantea la Moción y la vamos a apoyar.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la Moción.

Sí decirte Rafael, por las noticias que me han llegado, que van a comenzar la demolición ya, porque ya se ha hecho el concurso entre empresas y está pendiente nada más que de adjudicar la demolición.

Creo que esto lo tendría que haber hecho ENDESA hace muchísimo tiempo, porque estaba ahí y no servía para nada.

Sobre el punto 2, lo comentamos el día de la Comisión Informativa, si de verdad no hace falta y no sirve lo que hay que hacer es quitarla, si es necesaria que lo demuestren, si no es necesaria que desaparezcan.

En el punto 3, me quedo un poco alucinado de que el Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección Gral. de Costas, si es tan claro y tan rotundo, la verdad es que no me ha dado tiempo a verlo, esté fuera y metido en la zona marítimo-terrestre, que no haya actuado. Creo que ahí habrá que pedirle responsabilidades a quien corresponda.

Lo único a lo que conlleva todo esto al final es que desaparecerán puestos de trabajo en la zona, pero ya estamos en Huelva tan acostumbrados que esperemos que no sean nada más que los justos y necesarios.

Vuelvo a repetir que vamos a apoyar la Moción.

**D. Francisco Moro Borrero**, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a apoyar esta Moción.

Es verdad que me acabo de enterar hoy de cosas que desconocía del funcionamiento de la central nueva, ya me lo dijo el otro día el Sr. Rafael Gavilán, desconocía que eso estaba en la forma esta de invernación, pensaba que estaba funcionando, de hecho al Ayuntamiento de Huelva lo condenaron por el tema del lucro cesante porque, Sr. Jiménez, se ha olvidado de que el Ayuntamiento de Huelva denegó la licencia de la central de ciclo combinado, lo llevamos hasta la última consecuencia y efectivamente de una forma un poco extraña, ni siquiera admitieron las medidas provisionales que se pidieron y al final el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía le dio la razón a ENDESA, por eso está construida, no porque el Ayuntamiento de Huelva quisiera que se construyera sino porque fue el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el que condenó a este Ayuntamiento. Lo condenó una vez que ya estaba hecha la central de ciclo combinado, hasta ahí llegaron las cosas. Por tanto creo que si efectivamente hay que demoler la antigua, creo que sería muy bueno, y si también se va a desautorizar o a demoler la nueva, eso era lo que pretendía el Ayuntamiento, que no se construyera, si ahora se hace me parece que incluso estamos resarcidos de lo que queríamos hacer en aquella ocasión.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con lo que plantea la Moción hemos de adelantar nuestro voto favorable, pero vamos a aclarar algunas cosas que creo que son interesantes.

En relación con lo que se dice de la demolición de la central térmica antigua hay que señalar que la demolición tenía la licencia municipal que se otorgó el 21 de enero de 2009 y de hecho se iniciaron obras de demolición, concretamente se demolió dos chimeneas, las tres calderas. ¿Por qué se paró esa demolición y se quedó tal y como está ahora mismo?, siempre hablo de la antigua, porque hubo una resolución de la Subdirección General de Política Energética que suspendió las obras porque había ciertos problemas con la subestación existente de Red Eléctrica Española, por eso se suspendió, porque esa demolición podía poner en peligro esa subestación que estaba incardinada dentro de ese edificio. Hasta que ENDESA no ha realizado las obras necesarias para restablecer esta protección de esta subestación, que la ha puesto en otro sitio, no se ha iniciado.

Es cierto, y quiero dejarlo claro y que conste en Acta, que ya desde hace unos meses venimos manteniendo contactos con la dirección de ENDESA Generación porque ya nos han manifestado la intención de, en base a esa licencia que sigue vigente, no hay que modificarla, no hay que otorgar una nueva licencia, que con esa licencia vigente se retomem esos trabajos con lo cual no hay, según la información que nos aporta ENDESA, está en trámites de licitación de ese contrato porque la obra estaba inicialmente adjudicada a otra empresa que está en concurso de acreedores y, por tanto, no puede ya realizar esas obras. Las obras se van a reanudar a final de este verano y el plazo de ejecución sería de unos seis meses. Por lo tanto esperemos que de aquí a antes de ocho o nueve meses podamos tener demolida lo que es la antigua central térmica.

En relación con las dos cuestiones que plantea en el 2º y 3er. punto decir que, en principio, vamos a plantearnos el dirigimos otra vez al Ministerio de Industria para que reconsidere lo que dice la Moción, por eso la aprobamos.

Lo del tema de que los terrenos están dentro del dominio marítimo terrestre ENDESA entiende que está dentro de sus terrenos, no obstante nosotros vamos a remitir la información que tenemos y de la que disponemos sobre esta Moción y que sea Costas quien inicie los trámites, lo que haremos será una simple puesta en conocimiento del organismo competente y que sea él el que tenga que iniciar los trámites.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Muchas gracias a los Grupos que han manifestado que van a apoyar la Moción, sí quisiera hacer algunas aclaraciones.

Por un lado, a C's, hacía referencia al punto 2º y únicamente hacerle ver que ya hubo un informe favorable de Red de Eléctricas Española, o sea a Redes Eléctricas se le pidió informe sobre si procedía o si se podía desmontar esta nueva instalación, esta nueva central, y dieron un informe favorable. Con lo cual entendemos que tanto la empresa como Red Eléctrica estaban de acuerdo, no entendemos por qué en este caso el Ministerio estimó lo contrario.

Hacía también referencia de que habría que pedir explicaciones a ENDESA de a ver por qué no lo ha demolido, el Sr. Gómez nos ha estado aclarando algunos de los motivos que han argumentado.

Ya desde el año 2003 se publicó en el BOE la instrucción para la demolición, pero pongamos el caso de que hasta 2006 no se construyó, aceptemos pulpo. Desde 2006 que ya se construyó la nueva se podía haber desmontado y aún así, aceptando lo que Vd. dice de que había unos problemas técnicos, de que hubo una resolución en 2009. Desde 2009 hasta ahora han pasado 8 años. Creo que 8 años es tiempo más que suficiente para haber corregido esas cuestiones técnicas, 8 años, es evidente que ENDESA no lo ha hecho porque no ha querido, ya digo, en el mejor de los casos para ellos hace ocho años que ya podían haber empezado con la demolición o haber solucionado esos problemas técnicos y si no lo han hecho es porque no han querido.

Por lo demás insistir en que no son necesarias, que las centrales de ciclo combinado, las producciones de las eléctricas son las últimas en entrar en la red, primero se tira de las renovables y como el sector de renovables por muchas trabas que se le esté poniendo desde el Estado a través de la legislación, ese es el futuro y eso es inevitable, eso no lo vamos a poder parar, ese es el futuro, cada vez van a ser menos necesarias otro tipo de fuentes de energía eléctrica, como por ejemplo son las de ciclo combinado, y no digamos otras que son muchísimos menos sostenibles con respecto al medio ambiente. Tan es así que no son necesarias que hay que tratar de que llegue esa reconversión, de que esta en concreto se marche, que recuperemos esos espacios y si está en zona de dominio público marítimo terrestre o no es de lo que aquí se trata, de que se dirija un escrito a la Dirección General de Costas, nosotros desde MRH ya lo hemos hecho, pero se trata de que nos dirijamos, de que se abra el expediente informativo y, si procede, un expediente sancionador que lo haga. No niego que ellos sean los propietarios del suelo pero Vd. conoce cómo afectan las operaciones de deslinde y al que tenga un suelo y el deslinde le afecta, mala suerte, le afectó. En este caso entendemos que eso es lo que ha sucedido con ENDESA, una parcela que era de su propiedad, luego el Estado ha hecho las operaciones de deslinde y ha dejado la mitad de esa parcela perteneciente al dominio público marítimo terrestre y, mira por donde, afecta a donde construyeron la nueva porque si hubiese sido una renovación no le hubiese afectado porque la antigua sí está fuera de ese deslinde.

Por lo demás me reitero en el agradecimiento, esperemos que eso, como he dicho, cierre ese círculo y si esto causó el nacimiento de MRH igual a partir de ahora ya dejo de ser necesario y me puedo dedicar a otra cosa.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Quizás es que no me haya explicado con suficiente claridad y se lo aclaro, Sr. Gavilán.

La licencia no se hace en 2006, se otorga en 2009. La licencia de urbanismo se otorga en 2009 y una vez iniciadas las obras de demolición se suspendió por la resolución esta que he comentado como consecuencia de la subestación de red eléctrica. Evidentemente ha sido hace ocho años pero, como Vd. ha dicho, 2006.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández sobre demolición y desmontaje de la Central Térmica “Cristóbal Colón” situada en la Avda. Francisco Montenegro de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D<sup>a</sup> María Martín Leyras y el Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer.

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.**

### **PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SALUD.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2017 en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez:

*“Dentro de las Políticas de Salud que desde el Ayuntamiento de Huelva, el Equipo de Gobierno tiene la intención de desarrollar, en base a las atribuciones que por la legislación vigente tiene conferidas en materia de salud, consistentes en la protección de la salubridad pública, y la de facilitar la información, formación y prevención en materia de salud a todos los ciudadanos*

#### *PROPONE*

*La aprobación de la modificación del actual reglamento del Consejo Local de Salud, órgano municipal de participación en materia de salud, para así adecuarlo a la realidad y necesidades actuales, que permitan dotar de la operatividad adecuada y de una mayor eficacia al mencionado Consejo.*

*Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los presentes por si procede su aprobación”*

Consta en el expediente el siguiente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de fecha 16 de mayo de 2017, núm. 8 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Primero.- El actual Reglamento del Consejo Local de Salud fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 25 de julio de 1996, publicándose su texto en el BOP de 14 de septiembre del mismo año.

Segundo.- Se pretende someter a la aprobación del Pleno un nuevo texto del Reglamento de dicho Consejo Sectorial, que sustituya al anterior, dado el tiempo transcurrido desde su entrada en vigor y con el fin de actualizar su texto, tanto desde el punto de vista de su contenido material como para su adaptación a la normativa vigente.

Tercero.- Los Consejos Sectoriales encuentran regulación en los arts. 130 y 131 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El art. 130 establece que *“El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.*

*Los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe, y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo.”*

El art. 131, por su parte dispone que:

*“1. La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario.*

*En todo caso, cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde o Presidente, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.*

*2. El ámbito territorial de actuación de los Consejos Sectoriales podrá coincidir con el de las Juntas de Distrito, en el caso de que existan, en cuyo supuesto su presidencia recaerá en un miembro de la Junta correspondiente y su actuación de informe y propuesta estará en relación con el ámbito de actuación de la misma.”*

El Reglamento orgánico Municipal, aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 17 de enero de 2016 y publicado en el BOP de 17 de febrero, regula en los arts. 149 y 150 la figura de los Consejos Sectoriales, estableciendo que:

*Art. 149.- “Para cada uno de los sectores de la actividad municipal se podrán constituir Consejos Sectoriales por el Pleno de la Corporación. Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, información, control y propuesta de la gestión municipal, referidos a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia.”*

*Art. 150.- “Sus funciones y organización se regulan en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva o en las disposiciones específicas que los contemplen.”*

El vigente Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, aprobado definitivamente el 30 de mayo de 1996 (BOP de 27 de julio del mismo año), no contiene regulación alguna sobre los Consejos Sectoriales, por lo que habrá que estar a las disposiciones específicas –los Reglamentos particulares- que regulan la organización y el funcionamiento de cada uno de ellos.

Cuarto.- Examinado el contenido del nuevo Reglamento del Consejo Local de Salud, esta secretaría General nada tiene que objetar al mismo.

Quinto.- En canto al procedimiento de aprobación, deberá estarse a lo dispuesto en el art. 49 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia de interesados por plazo mínimo de 30 días, resolución de alegaciones y aprobación definitiva) y lo establecido en el Título VI de la Ley 39/2015, DE Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “*De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones*” (art. 127 a 133), si bien se hace constar la innecesariedad de realizar consulta pública con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Reglamento por tratarse de una norma organizativa del Ayuntamiento de Huelva”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Agradecer el trabajo que mi compañera Esther ha hecho en relación al Reglamento, ella ha sido la Concejala que puso en marcha el mismo debido a que cuando coge la Concejalía de Salud se encuentra con un Reglamento del año 1996 y debido al interés del Equipo de Gobierno de ponernos al día en temas de salud y en otros tantos temas se pone desde el principio a trabajar con la intención de llevar un nuevo Reglamento que nos acompañe en nuestra intención de trabajo, que es elaborar el 3er. Plan de Salud.

Este nuevo Reglamento, como he dicho, está enfocado a facilitarnos el trabajo para la elaboración del 3er. Plan de Salud que está centrado principalmente en mejorar las

condiciones de las barriadas en el tema de salud. Es un Reglamento que es más operativo, más eficaz y sobre todo tiene más representatividad de las Asociaciones de enfermos, son tres las asociaciones de enfermos que van a formar parte de este Consejo Local de Salud y van a poder tener a un Técnico que les asesore cada vez que ellos lo consideren necesario. Está elaborado de una forma participativa en las que todos los compañeros de los distintos equipos de los distintos Grupos Municipales han colaborado y muy especialmente quiero agradecer la implicación del Grupo de IU y de C's que la verdad es que en todo momento han estado preguntando, interesándose por el Reglamento y han aportado iniciativas que creo que lo que han hecho es enriquecerlo más.

Agradecer el trabajo y muchas gracias por el apoyo e interés.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros nos felicitamos en esta ocasión por abrir un espacio más de participación después de muchos años de inoperatividad de este Consejo el que vuelva a estar a disposición de la participación ciudadana nos parece una noticia importante, es verdad que ha tardado un poquito por los cambios de Concejalía y de encaje del propio Equipo de Gobierno pero al final creo que ha salido un Reglamento que permite la participación ciudadana en los asuntos de salud.

A nosotros que entendemos la salud como una faceta más de la gestión pública.

Queríamos aprovechar, no porque haya ningún tipo de añadido ni de reparo que poner al Reglamento, que ya digo que apoyamos sin ningún tipo de problema, pero sí recordar que más allá de lo que es el propio servicio público de salud y de lo que es el sistema sanitario, el que la salud esté presente en todas las políticas del Ayuntamiento, cada vez que se abre una puerta en esa dirección, nuestro Grupo se siente satisfecho y muy contento porque las políticas de salud tienen mucho que ver, aparte del sistema sanitario que lo que trata es la enfermedad, tiene mucho que ver con las condiciones de vida y con las condiciones socioeconómicas de población a las que afecta estas políticas. Por lo tanto cada vez que se marca o se abre o se facilita un camino en esta dirección nos sentimos satisfechos. Por eso una vez puesto en marcha el Consejo y dado los primeros pasos hacia el 3er Plan de Salud de la Ciudad de Huelva nosotros queríamos pedir aquí, al igual que al resto de las Administraciones, un compromiso al resto de las Concejalías para que la transversalidad de las políticas de salud en este Ayuntamiento sean un hecho, que cada vez que se tome una iniciativa en alguna Concejalía en este Ayuntamiento tenga en cuenta en el futuro el 3er. Plan Local de Salud que se pondrá en marcha, estoy convencido, a la mayor brevedad posible.

Insisto y reitero que este Reglamento cuenta con nuestro apoyo en su aprobación inicial y que seguiremos esforzándonos para que sea un organismo útil y productivo para la participación de la ciudadanía.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Felicitar, en primer lugar, a Esther que por fin se convocó este Consejo, luego a M<sup>a</sup> José porque ha aceptado las propuestas que desde este Grupo se le han hecho. Hemos visto un trabajo muy serio, muy bien realizado tanto por los Técnicos como por la propia Concejalía y creo que es para felicitarnos todos los onubenses de que este Consejo se ponga en marcha de

verdad, no sea simplemente un epígrafe en la página web del Ayuntamiento, y felicitarnos creo que es una buena noticia para esta ciudad.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez:** Agradecer de nuevo el trabajo que hemos hecho entre todos y, por supuesto, el compromiso de que este 3er. Plan de Salud va a estar activo, va a estar presente en todos los ámbitos de nuestra ciudad porque creemos en él y lo vemos necesario.

Queremos que sea un Plan participativo, real y que se ejecute lo antes posible.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Local de Salud cuyo texto es el siguiente:

### **“PREÁMBULO**

*La Constitución Española, en su art. 9.2 consagra el principio de participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social, y es precisamente la esfera local, la más cercana al ciudadano, la que permite de una manera más efectiva la intervención de la ciudadanía en la elaboración de las políticas municipales.*

*De esta manera, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 69, establece la necesidad de que se faciliten los cauces de participación ciudadana desde la Administración Local, sin que ello suponga un menoscabo de las facultades de decisión que corresponden a los órganos previstos por la Ley.*

*En lo que se refiere a la Salud Pública, el art. 43 de nuestra Constitución establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.*

*Los Ayuntamientos, en desarrollo de las atribuciones que les son conferidas en el art. 25.2.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, deben ejercer competencias en materia de protección de la salubridad pública.*

*En lo que se refiere a las competencias que la legislación autonómica otorga a los municipios en materia de salud, se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y a los artículos 40 y 41 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.*

*Esto aconseja a la Administración Municipal planificar una estrategia integradora que permita la articulación de los diferentes servicios municipales con las actividades realizadas por las restantes Administraciones Públicas con competencia en la materia y*

*las Asociaciones y agentes vinculados a la misma con el propósito de prevenir, educar y promocionar la salud en la comunidad local.*

*Por ello, y al objeto de potenciar un cauce de participación y gestión eficaz en la política de salud, dentro del ámbito municipal, se pretende reformar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del instrumento consultivo hasta ahora existente, el Consejo Local de Salud, creado en 1996, cuya normativa fue aprobada por el Pleno Municipal el 25 de julio de 1996 (BOP de 14 de septiembre de 1996).*

*En este contexto, se considera que el presente Reglamento, que sustituye al hasta ahora vigente, se ajusta a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficacia contemplados en el art. 129 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como principios de buena regulación exigibles en el ejercicio de la potestad reglamentaria local.*

*Y ello porque la iniciativa normativa se encuentra plenamente justificada por las razones de interés general expuestas, habiéndose identificado claramente los fines perseguidos, considerándose el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La regulación, por otro lado, es la imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, es acorde con el ordenamiento jurídico general y está sujeta a las normas de publicidad activa contenidas en la legislación estatal y autonómica de transparencia y Ordenanza Municipal sobre esta materia. Finalmente, la normativa no establece ningún tipo de cargas administrativas innecesarias y se enmarca en el propósito de racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.*

*Por todo lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en los arts. 149 y 50 de su Reglamento Orgánico acuerda la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Salud, en cuanto Consejo Sectorial, en los términos que a continuación se transcriben:*

## **TITULO I**

### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.-** *Se crea, en cuanto Consejo Sectorial, el Consejo Local Municipal de Salud para la ciudad de Huelva, como respuesta a la necesidad de llevar la participación ciudadana en la vida municipal al campo concreto de la salud Pública en la ciudad, y de conformidad con lo previsto en la Ley General de Sanidad, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva.*

**Artículo 2º.-** *El Consejo Local Municipal de Salud para la ciudad de Huelva será un órgano que solo tendrá un carácter de participación, consultivo y asesor, no vinculante, para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en materia de Salud,*

*quedando adscrito al Área Municipal que ostenta las competencias en materia de salud.*

*El ámbito de actuación se circunscribe al término municipal de Huelva, y tendrá su sede en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución núm. 1 de Huelva.*

**Artículo 3º.-** *El Consejo Local de Salud tendrá las siguientes funciones:*

*1.- Plantear recomendaciones y sugerencias sobre los temas que se consideren de interés en el ámbito de la salud para los ciudadanos dentro de las competencias municipales.*

*2.- Potenciar la coordinación entre las Administraciones Públicas que actúan en el campo de la salud.*

*3.- Proponer actuaciones con las diferentes entidades que trabajan en el campo de la Salud en el municipio de Huelva, dentro de las competencias municipales.*

*4.- Valorar todas las iniciativas que tengan por objeto la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, dentro del ámbito de las competencias municipales.*

*5.- Promover actividades relacionadas con la Salud.*

*6.- Conocer y ser informado de las actuaciones relacionadas con la salud en el ámbito municipal.*

*7.- Informar, debatir y difundir las cuestiones relativas a la calidad de vida de la ciudad, tratando de lograr la máxima participación de los ciudadanos, entidades y organismos que se hallen directamente relacionadas con dichas cuestiones.*

## **TITULO II**

### **Organización y Funcionamiento**

**Artículo 4º.-** *El Consejo Local de Salud contara con los siguientes órganos:*

- *Presidencia.*
- *Vicepresidencia*
- *Pleno.*
- *Comisiones Especiales.*

*Artículo 5º.- El Consejo Local de Salud se dotara de una Secretaría Técnica, con las funciones propias de un órgano auxiliar de soporte técnico y administrativo.*

## **CAPITULO I**

### **De la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo**

*Artículo 6º.- El Consejo Local de Salud estará presidido por el Alcalde, que podrá delegar la presidencia en el concejal delegado del área de Salud.*

*El vicepresidente será el concejal delegado del área de Salud, que podrá delegar en otro miembro del gobierno municipal, en el caso de que desempeñara efectivamente la Presidencia del Consejo.*

*Son funciones de la presidencia:*

- *Ostentar la representación del Consejo Local de Salud y dirigir su actuación.*
- *Presidir las sesiones del Pleno y de las Comisiones Especiales.*
- *Dirimir los empates de las votaciones mediante voto de calidad.*
- *Asegurar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y visar las actas.*

*La vicepresidencia asistirá y colaborará con la presidencia y la sustituirá en caso de ausencia.*

## **CAPITULO II**

### **Del Pleno del Consejo**

*Artículo 7º.- El Pleno del Consejo Local de Salud, integrado por todos los vocales, bajo la dirección del presidente y asistido por el secretario, es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo.*

*Artículo 8º.- El Pleno del Consejo tiene las siguientes funciones:*

- a) Fijar las líneas generales de actuación del Consejo, ordenándolas según su prioridad.*
- b) La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.*
- c) La creación, en su caso, de Comisiones Especiales, la fijación de la composición, funciones y duración de las mismas, así como la aprobación o el rechazo de las propuestas realizadas por las citadas comisiones.*
- d) El Pleno del Consejo será informado a través de su presidente/a de la dotación económica, dentro del presupuesto municipal, para la concejalía de salud. El*

*Consejo podrá dar su opinión y hacer propuestas concretas de actuaciones a la presidencia en materia de salud.*

- e) El Pleno del Consejo será informado de los cambios o modificaciones que se produzcan en el reglamento del Consejo, que dará su opinión y las aprobará o rechazará por mayoría absoluta de los asistentes a la sesión. La aprobación final de las modificaciones que se propongan sobre el Reglamento del Consejo tendrá que ser ratificada por el Pleno Municipal.*
- f) El Pleno del Consejo será informado por la presidencia de la admisión de nuevas entidades y asociaciones que puedan pasar a formar parte del mismo, pudiendo dar su opinión sobre dichas incorporaciones.*
- g) Aprobar el Acta de constitución del Consejo y las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las sesiones que se celebren.*

#### **Artículo 9º.-**

*1. El Pleno del Consejo se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre, como mínimo, y en sesiones extraordinarias cuando lo solicite la presidencia o un tercio de los miembros del Consejo, motivándolo debidamente.*

*2. Las sesiones serán convocadas con el orden del día correspondiente y una antelación mínima de cinco días naturales, excepto las extraordinarias, que lo serán con al menos dos días naturales de antelación.*

*3. En el orden del día se incluirán los asuntos propuestos por la presidencia o por el propio Pleno en la sesión anterior.*

*Se podrán incorporar asuntos con posterioridad a la formulación del orden del día, que habrán de ser suscritos por al menos un tercio de los miembros del Consejo.*

*Los asuntos a incluir en el orden del día, a petición de los vocales, se remitirán con una antelación mínima de veinte días.*

*Con la convocatoria del Pleno se remitirá la documentación necesaria para el debate de la sesión.*

*4. El Pleno del Consejo se considerará válidamente constituido en primera convocatoria con la mayoría absoluta de sus miembros, y treinta minutos después en segunda convocatoria con un tercio de los miembros del mismo.*

*Las sesiones se celebrarán preferentemente de forma presencial, aunque también podrán celebrarse a distancia por medios electrónicos, conforme a lo establecido en la legislación de Régimen Jurídico del Sector Público.*

5. Los Acuerdos del Pleno se adoptaran por mayoría simple de los asistentes a las sesiones.

*En caso de empate en las votaciones dirimirá el voto de calidad del presidente/a.*

6. En caso de que sea necesaria una votación, la presidencia planteará los términos de la misma, así como la forma de emitir el voto, pudiendo ser ordinaria, nominal o secreta.

*El voto de los miembros del Consejo es personal e indelegable. En caso de empate en los acuerdos, dirimirá el voto de calidad de la presidencia.*

*El secretario del consejo actuara con voz, pero sin voto.*

7. A las sesiones del Pleno podrán ser requeridas o invitadas, por dicho órgano o por la Presidencia, aquellas personas que por su especial cualificación o por sus conocimientos de los temas a tratar puedan prestar su colaboración y asesoramiento.

**Artículo 10º.-** *El pleno del Consejo podrá crear Comisiones Especiales de estudio o trabajo, de carácter permanente o temporal, a las que podrán incorporarse personas cualificadas y con conocimientos en los temas a tratar. La presidencia será la misma que la del Consejo u otro miembro del Consejo en quien delegue el presidente.*

*El secretario de las comisiones especiales será el del Consejo, salvo que la presidencia designe a otro técnico municipal, actuando también con voz pero sin voto.*

### **CAPITULO III**

#### **De los vocales del Consejo**

**Artículo 11.-** *Podrán formar parte del consejo Local de salud:*

- *Un representante de cada grupo político con representación municipal.*
- *Un representante de cada una de las tres organizaciones sindicales con mayor representación, que nombraran un vocal titular y suplente de entre sus delegados sindicales con representación local en el sector sanitario.*
- *Un representante de la Delegación Territorial de Salud de Huelva*
- *Un representante de la Delegación Territorial de Educación y Ciencia, responsable del Área de Educación para la Salud.*
- *Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos*

- *Un representante de de las asociaciones de consumidores y usuarios existentes y que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones*
- *Un representante de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Huelva.*
- *Tres representantes de las asociaciones de enfermos (y/o afectados) con sede física en Huelva e inscritas en el Registro municipal de Asociaciones. Estos representantes podrán hacerse acompañar, por un asesor técnico, cuando deseen plantear una cuestión específica de su interés. Dicho asesor podrá intervenir en la sesión el Consejo con voz pero sin voto.*

**Artículo 12.-** *La posible incorporación de nuevas vocalías al Consejo por parte de asociaciones, colectivos o entidades, se hará previa solicitud a la Presidencia del Consejo, que deberá argumentar los motivos por los que solicitan estar en el mismo, debiendo además cumplir las normas que prevé el Reglamento de Participación Ciudadana. La decisión será potestad de la presidencia del Consejo.*

**Artículo 13.-** *Los miembros del Consejo Local de salud desempeñaran sus funciones durante un plazo de cuatro años, que coincidirán con los del mandato municipal, pudiendo ser reelegidos, sin perjuicio de las posibles sustituciones que se puedan realizar reglamentariamente, tal y como se recoge en el artículo 14 del presente Reglamento.*

**Artículo 14.-** *Cuando una entidad, Administración o colectivo con representación en el Consejo Local de Salud quiera cambiar un vocal titular o suplente, deberá comunicarlo a la Presidencia del Consejo por escrito a través del Registro Municipal, con un plazo mínimo de un mes de antelación a la convocatoria ordinaria del Consejo.*

**Artículo 15.-** *Se producirá el cese de los vocales del consejo:*

- 1. A petición propia, siendo sustituido por la persona que designe la entidad, administración o colectivo al que representa.*
- 2. Por acuerdo de la entidad, administración, grupo político o colectivo a quien represente, notificándolo por escrito a través del Registro Municipal, con un plazo mínimo de un mes de antelación a la convocatoria ordinaria del Consejo.*
- 3. Por la falta de asistencia a dos sesiones del consejo, sin aportar la correspondiente justificación razonada de su ausencia.*

*Cuando se produzca el cese de una vocalía por dicha causa, la Presidencia podrá valorar la incorporación de una nueva entidad, Administración o colectivo para ocupar dicha vocalía, lo cual la someterá al Consejo, que manifestara su opinión sobre la propuesta.*

## ***CAPITULO IV***

### ***De la Secretaria del Consejo***

**Artículo 17.-** *El técnico municipal que realizará las funciones de secretario será nombrado y cesado por el presidente.*

*Corresponde al secretario la asistencia técnica y administrativa del Consejo, y tendrá las siguientes funciones:*

- a) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno.*
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden del presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.*
- c) Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque estos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación.*
- d) Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno del presidente.*
- e) Expedir certificaciones de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del presidente.*

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*En todo aquello no previsto en el presente Reglamento será de aplicación lo establecido para los Órganos Colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o norma que la sustituya.*

### **DISPOSICIÓN FINAL**

*El presente Reglamento, entrará en vigor tras su aprobación definitiva, una vez haya sido publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

*A la entrada en vigor del Reglamento, quedará derogado expresamente el aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 25 de julio de 1996 (BOP de 14 de septiembre de 1996)”.*

2º. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausentan D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Pedro Jiménez San José.

### **PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA PONER EN VALOR EL PARQUE MORET.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2017 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“El pasado 20 de enero, Día del Patrón San Sebastián, se cumplían el X aniversario de la inauguración del Parque Moret, una de las joyas ecológicas de Huelva, una de las obras más importantes realizadas en los últimos años, símbolo del desarrollo y el progreso que experimentó la ciudad. Estamos hablando del mayor parque urbano de Andalucía, con más de 30 hectáreas de bosque en el corazón de la ciudad y más de 90 millones de euros de inversión y un futuro abierto al Pulmón Verde.*

*En la pasada legislatura en el Parque Moret se desarrollaron múltiples actividades: cursos de formación para miles de jóvenes, actuaciones en huertos ecológicos, acampadas, una guía floral, jornadas de puertas abiertas con visitas de más de 20000 personas, campañas educativas con colegios y colectivos de la ciudad, charlas educativas y un largo etcétera que hacían del parque uno de los lugares más emblemáticos de nuestra ciudad.*

*Todo este camino recorrido, por desgracia se ha apagado en los años que llevamos de esta legislatura. A la falta de actividades, hay que añadirle la falta de seguridad y mantenimiento del parque. De ser una zona abierta a la ciudad y en la que los onubenses acudían todos los fines de semana a disfrutar de la naturaleza en plena ciudad, hemos pasado a un parque oscuro en el que lo que predomina en la falta de mantenimiento del mismo.*

*Esta falta de mantenimiento y de preocupación por conservar el llamado pulmón verde la ciudad, han provocado que los actos de vandalismo se reproduzcan en la zona de forma asidua y como ejemplo tenemos en último incendio producido en la zona de las*

*barcas que no solo acabó con la casa que había en el embarcadero sino que peor aún, acabó con una colonia de pájaros que allí anidaban, acabando de un plumazo con el ecosistema del parque.*

*Sólo hace falta darse una vuelta por el parque, para darse cuenta de la cantidad de bancos, papeleras, farolas, losetas y distintos equipamientos mobiliarios, que o bien brillan por su ausencia o bien están en tan mal estado que no sólo daña la imagen de la zona sino que hace imposible el disfrute de onubenses que allí se acercan.*

*Por todo lo anterior expuesto el Grupo Popular del Ayuntamiento de Huelva propone para su debate y votación las siguientes propuestas de acuerdo:*

### ACUERDOS

- 1- Reponer el mobiliario urbano del Parque Moret que ha sido dañado o eliminado por actos de vandalismo y abandono del Parque.*
- 2- Poner en valor el parque Moret a través de una campaña de sensibilización y concienciación, para que la ciudadanía lo disfrute y conozca sus virtudes, para que de esta manera lo considere suyo y lo proteja.*
- 3- Desarrollar un programa amplio y continuo de actividades a lo largo de todo el año y especialmente los fines de semana y que sea difundido con tiempo suficiente para que la ciudadanía pueda conocerlo y participar del mismo.*
- 4- Que el Equipo de Gobierno habilite y equipe una zona como parque biosaludable para uso y disfrute de la población, ya que es demandado por un gran número de vecinos usuarios del Parque”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Esta Moción pretende una mejora en el Parque Moret.

El 20 de enero hizo diez años del aniversario del Parque Moret, de que se inaugurara este Parque Moret, este Parque que ha sido nuestro orgullo, supuso muchísimo trabajo. Recuerdo a Curro y a Pedro, a Felipe, trabajando incansablemente para poner en valor el Parque Moret. Un Parque que es el mayor de Andalucía y que además está en plena ciudad, un bosque fantástico.

En la anterior legislatura, dado que para nosotros era y es tan importante, organizamos muchísimas actividades y además hicimos una campaña, que bajo mi punto de vista dio muy buen resultado, para que toda la población conociera el Parque Moret y lo aprovechara.

Nosotros entendemos que cuando tú conoces algo, cuando lo utilizas lo sientes tuyo y esa significación de pertenencia hace que lo defiendas y que lo cuides.

Se hicieron muchísimas cosas, huertos ecológicos que se pusieron en marcha, el Aula de la Naturaleza, el proyecto Eje, ambas (Aula de la Naturaleza y proyecto Eje) supuso un aprovechamiento impresionante del propio Parque.

Continuamente intentábamos que estuviera bien atendido el Parque, un servicio de mantenimiento adecuado, de vigilancia adecuada, barcas recreativas, muchísimas actividades tanto medioambientales como culturales como deportivas, intentábamos la vida saludable en el Parque, que los niños fueran continuamente, que se hicieran en fines de semana, tardes y también por la mañana muchas actividades, que allí fueran colectivos, que fueran concursos, ferias, de todo. La población estaba acostumbrada a participar en un Parque de vida.

¿Qué pasa con esta legislatura?, en esta legislatura, bajo nuestro punto de vista, el Parque ha perdido mucho porque son muchas menos las actividades que se organizan desde el propio Ayuntamiento, de hecho había cinco fantásticos Técnicos Municipales dedicados al Aula de la Naturaleza y al Proyecto Eje, ahora mismo son fantásticos pero sólo son dos y después tenían la ayuda porque hacían programas transversales de todo el Ayuntamiento.

Por otro lado la seguridad, como veis aquí hay un coche en plena tarde, a las 7 de la tarde, con perros, los cerramientos están rotos, ¿qué pasa?. El otro día hablé con Enrique, con el Concejal de Policía, porque me dio apuro por IU y también por el Equipo de Gobierno de poner en la Moción como uno de los puntos de acuerdo el que se pusiera vigilancia, porque ya había habido una Moción en la que se había aprobado por unanimidad el que hubiera vigilancia, pero la realidad es que la población del Parque, los colectivos, la gente que está en el Parque no siente que haya vigilancia. He ido en el último mes como quince veces y nadie absolutamente me ha respondido a la pregunta de que hay vigilancia. La gente no sabe dónde están los vigilantes, yo tampoco los he visto. Incluso he preguntado a alguno de los que tienen peto que estaban pintando un banco y me dijeron que no sabían de vigilancia. Cuando he hablado con Enrique me ha dicho que hay dos personas durante el día, no por la noche, y que hace quince días. Si hay vigilancia o no la gente no tiene sensación de que hay vigilancia. Además si no hay suficiente número de vigilantes y no se le dan los medios adecuados, no hay vigilancia. Además los cerramientos están rotos, por lo cual por la noche y durante el día ya hemos visto que hay un coche dentro. En fin, se están haciendo muchos actos vandálicos en el Parque. Lo último fue que se quemó la caseta y salieron ardiendo hasta animales que estaban allí anidados, lo cual es malísimo para el ecosistema, para el parque y una injusticia total.

Entendemos que hay que arreglar el Parque, que tiene muy malas condiciones porque no se mantiene el propio Parque, está roto el mobiliario urbano, sólo tengo ejemplos, mesas de barbacoa rotas, bancos que se han eliminado, los aparcabicicletas están rotos, los cerramientos del Parque por múltiples sitios, como dije antes la caseta quemada.

En fin, que falta vigilancia, mantenimiento, actividad, falta una campaña de concienciación en la que seamos todos conscientes de que el Parque hay que utilizarlo y hay que cuidarlo.

Es una Moción que va absolutamente en positivo y lo que pretende es el bienestar de la ciudad porque, como dije antes, lo que detectamos es que tanto los barrios como muchos espacios públicos estaban muy abandonados.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Poco más que añadir, que la verdad es que el Parque Moret es el pulmón verde, el principal Parque de esta ciudad, que tenemos que potenciar, que cuidar, que eso forma parte de lo que es tener una ciudad amable y más agradable para vivir y además consideramos que las cuestiones que se solicitan son bastante lógicas, reponer el mobiliario, reponer en valores el Parque, desarrollar un programa y que el Equipo de Gobierno equiepe una zona como parque biosaludable para uso y disfrute de la población. Entendemos que son cosas muy lógicas pero, ya digo, por lo menos para paliar esa dejadez y ese estado en el que se encuentra este Parque e invitar a la ciudadanía a que haga uso de él.

Es verdad que el Parque es tan amplio que la seguridad no sólo tiene que existir sino que además sea percibida por las personas que andan por el Parque y que lo disfruten, que sientan esa sensación de seguridad y, por supuesto, un estado general de abandono no es lo más favorable para ello.

De modo que va a contar, por supuesto, con nuestro apoyo y esperamos que esta Moción al menos sí se cumpla.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Ya el mes pasado nosotros presentamos una Moción preocupados por la seguridad y el vandalismo en el Parque Moret que fue aprobada por unanimidad, según nuestras noticias se han contratado a seis personas para ese aspecto.

Nuestra preocupación por los parques y zonas verdes de la ciudad ha quedado patente en las distintas Mociones que nosotros hemos presentado, tanto en esta legislatura como en legislaturas anteriores, y la Moción que presenta hoy el PP nosotros la vamos a apoyar.

No sólo estamos de acuerdo con la Moción sino que en los últimos años de mandato del PP nos lo pasamos reivindicando lo mismo que se pide en esta Moción, o cosas parecidas, respecto del Parque Moret y del resto de los Parques de la ciudad.

Seguiremos en nuestra línea y apoyaremos la Moción.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's también apoyamos esta Moción estando de acuerdo en todo lo que la Sra. Miranda ha referido y planteado en la Moción.

Únicamente en el punto núm. 3 queríamos referir que no se añade a la Plataforma el equipo de trabajo que también está haciendo un esfuerzo importante porque este Parque se pueda seguir disfrutando por parte de todos los ciudadanos, si pudiese añadirla, por pedirle opinión o que también trabajen ellos para no dejar todo el peso al Ayuntamiento y a los Técnicos lo agradeceríamos.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sra. Miranda Vd. bajo la idea de presentar siempre Mociones en positivo, que me parece muy bien, da palos a diestro y siniestro.

En la anterior Moción Vd. comentó que el Equipo de Gobierno actual tendría que seguir con las actuaciones buenas que hacía el PP en su anterior etapa y eso es lo que

hemos estado haciendo, entonces me da la sensación de que Vd. pasa poco por mi barrio, mi barrio está cerca del Parque Moret y soy usuario activo del Parque Moret.

El tema de la seguridad Vds. en el año 2009, si no me equivoco, retiraron la seguridad que había allí. Nosotros, como hemos comentado anteriormente, para dar cumplimiento a una Moción de IU con los Planes de Empleo tanto de la Junta como del Plan de Empleo Municipal, que por cierto Vds. votaron en contra, hemos reforzado esa seguridad con seis personas y seguiremos haciéndolo durante toda la legislatura.

Con respecto a la reposición del equipamiento urbano que está en mal estado bien por actos de vandalismo bien por antigüedad, nosotros seguimos haciendo lo que Vds. hacíais, tenemos un equipo de ocho personas que en determinados momentos del año reforzamos con más Técnicos y están haciendo una labor encomiable.

Con respecto a las actividades que Vd. dice que no se están haciendo paso a comentarle algunas que ya verá como algunas les gusta y seguro que se puede apuntar: todos los miércoles hay visitas guiadas con un mínimo de 25 personas; los martes y los jueves actividades en huertos urbanos, de reforestación, construcción y colocación de señales en la flora del Parque; campañas de sensibilización para mantener el Parque limpio y bien conservado; colocación de cajas de nidos para murciélagos y aves; ciclos de charlas ornitológicas y un largo etc..., de actividades.

Como colectivos que siguen actuando, que lo hacían con Vds. y también lo siguen haciendo con nosotros, Cruz Roja, Universidad, ASPAPRONIAS, distintos grupos de Scout, etc..., y colegios e institutos de toda Huelva, no sólo de Huelva capital sino también de su Provincia. Con lo cual creo que debería pasarse por allí y no creerse todo lo que le dicen porque Vd. ha enseñado una foto con un perro suelto, estamos hablando de 30 hectáreas, con lo cual no creo que sea un fiel reflejo de lo que allí ocurre.

¿Qué todo es mejorable?, sin duda, y estamos trabajando en ello, de hecho como Vd. bien sabe hemos conseguido un proyecto europeo con 15 millones de euros en los cuales se va a poner en valor el Parque Moret, las laderas del Conquero y las diecisiete barriadas que lo rodean. Vd. habla en su exposición de motivos que en estos dos años el Parque está muy oscuro. Todo el esplendor que tenía en esos 10 años ha oscurecido en estos dos años. Lo que sí oscuro son las diecisiete barriadas, que Vd. se olvidaron por completo de ellas, que están incluidas dentro del Proyecto EDUSI, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integral.

Nosotros seguiremos actuando igual de bien que lo hacíais Vds. en estos diez años, intentaremos mejorar aquellas cosas que se puedan mejorar.

Le agradezco la Moción. También le digo que el 75% de ella está cumplida y que lo único nuevo que veo en la Moción es el Parque Biosaludable.

Por supuesto que la aceptaremos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata:** Agradecer el apoyo a todos, PARTICIPA no ha dicho su sentido del voto, les agradezco a todos el tono. Bueno Jesús tú el tono regulín, lo voy a pasar por alto, lo vas a votar a favor.

En cuanto a C's, María llevas razón en cuanto al tema de la Plataforma. La Plataforma está totalmente informada del tema, que lo sepas. He hablado con ellos directamente con Bejarano, le he comentado el tema y lo he tenido en cuenta. Los puntos que aparecen en la Moción son los puntos que ellos reclaman. En cuanto a eso, que lo

sepas, de hecho en la última Comisión, que fue en febrero, la Plataforma dijo que el Parque está entrando en una lenta agonía y no hay quien lo pare y la propia Plataforma pidió un Plan de Dinamización en el que no sólo se hicieran las pocas actividades que se están haciendo por la mañana sino que también se hicieran actividades por la tarde y los fines de semana, de hecho también aludían a lo que decía yo antes, que había nada más que dos Técnicos trabajando en el tema cuando antes había cinco con la ayuda del resto del Ayuntamiento, concretamente la propia Concejala del PSOE, M<sup>a</sup> José, dijo textualmente en la Comisión que es poco lo que está haciendo el Ayuntamiento en el Parque porque hay que dinamizarlo, el Ayuntamiento tiene que liderar la batalla, lo he copiado textualmente porque en el Acta debe de aparecer porque lo dijo textualmente. Agradezco el que se tenga en cuenta porque hay cosas que no están funcionando y que deben de ser mejoradas.

Empiezo por algunos de los aspectos que decía Jesús en la intervención del PSOE. Creo que en el Ayuntamiento, coincido con el Alcalde, todos los Grupos Políticos, tanto el Equipo de Gobierno como todos los demás, tendremos las mejores de las intenciones, de hecho creo que a todos nos gusta llevar los temas por consenso. Esto es una Moción en positivo, porque lo que está diciendo es una serie de deficiencias que hay que mejorarlas, por lo cual no tiene por qué ser negativo y porque creo que lo que le conviene a la ciudad es que las cosas que se hicieran bien se mantengan y las que están mal o que se pueden mejorar, que se mejoren, por eso creo que estamos todos en la misma línea en positivo.

La seguridad. Mira Jesús habréis contratado gente, pero la seguridad no se percibe. Y no es lo que me digan los vecinos, que también, sino que voy para allá, porque me he pateado el Parque Moret a lo largo de 20 años, ¿verdad Juani?, muchos días y conocemos estupendamente cada uno de los rincones del Parque. El Parque está peor de lo que estaba. Eso es una realidad, porque nunca a nosotros antes nos echaron fuego ni nos salió ardiendo la cabaña con todos los animales que estaban dentro, no hay ni una barca, los aparcabicis, roto, hay mil cosas que han empeorado.

El Parque está en peores condiciones y el mantenimiento es peor. Lo que se ha hecho es pintar los bancos y ya está. Os he enseñado fotos donde se ve que el mantenimiento es peor.

En cuanto a las actividades estaba el Aula de la Naturaleza y el Proyecto Eje, trabajando muy bien, con mucho personal y ahora hay menos personal, no se hacen actividades ni los fines de semana, que lo ha dicho la Plataforma públicamente, ni tampoco por las tardes, por las mañanas se hacen muchas menos actividades porque hay menos personal. Eso también es una realidad. Además no se publicita. Antes hacíamos concursos, ferias, acampadas, visitas guiadas todos los días, muchísimas actividades, muchos colectivos, en la reunión de la Comisión también se comentó que nada más que los domingos iba una Asociación a entregar panfletos de prevención.

Es una realidad que el Parque hay que mejorarlo.

En cuanto al Parque Biosaludable, ¿por qué lo hemos metido?, porque nos ha dicho muchísima gente que hay personas con secuelas que le han quedado después de un ictus y muchas personas mayores, que no hay un Parque donde puedan ir a desarrollar sus potencialidades físicas. Están yendo a Palos de la Frontera.

Por eso entendemos que el Parque es muy grande, que está en el centro de la ciudad, en plena ciudad y que hay que mejorarlo. Por todo eso es la Moción que traemos, porque entendemos que se puede mejorar la situación del Parque.

¿Qué con el EDUSI va a venir dinero de Europa?, estupendo y precisamente lo que se pretende es que se beneficie tanto el Parque como a todas las barriadas que están alrededor. En vuestra mano está utilizar bien ese dinero.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras:** Agradecer a la Sra. Miranda la explicación con el tema de la Plataforma, pero como ni escrita estaba la Moción ni tampoco lo ha referido antes, por eso añadí el punto ese.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero:** El Aula de la Naturaleza tiene presupuesto desde que estamos nosotros, Sra. Miranda, no sé cómo lo harían antes.

Disfrute de esa joya que tenemos todos los onubenses, le voy a dar un pequeño consejito, cómprese dos o tres kilos de carne, una nevera con refresquito, cervecita, y disfrute del Parque como disfrutamos algunos de los ciudadanos. Yo, sinceramente, no la he visto por allí. Estoy seguro que estará pero no la he visto nunca. Soy asiduo del Parque, hago deporte, organizo allí barbacoas. Ya le digo, disfrute, pasee, relájese por allí y, sí le digo una cosa, vaya tempranito los fines de semana porque hay mucha gente.

Esa oscuridad de la que Vd. habla en la Moción no la veo por allí, pero ya le digo, disfrute, vaya el fin de semana por allí y ya verá como hay mucha gente.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata:** En este tono que tenemos, bueno, comer poco porque estoy a plan, no me caben los trajes de gitana, andar mucho, por lo cual a andar y a estar con los vecinos voy muy a menudo, no de ahora sino de toda la vida.

La realidad es que el Parque no está en buenas condiciones.

Cuatro whatsapp de vecinos diciendo que es mentira lo que se dice de que hay actividad, ¿o no es verdad?, no quiero introducir mal tono porque estamos con buen tono.

Hay que mejorar el Parque, de lo único que se trata es que nos pongamos todos de acuerdo. Estoy segura de que todos queremos el Parque porque es una joya que tenemos en Huelva impresionante y que nos pongamos todos de acuerdo para tirar del Parque, que sé qué tendréis dificultades para muchas de las cosas, pero vamos a intentar ir en positivo y todos juntos tirar del Parque. Que las Mociones se aprueben.

A ti no te he visto en el Parque pero no tengo por qué poner en duda que tú vayas, irás, no te digo que no, pero que esté en mejores condiciones porque los vecinos dicen que el Parque no está bien y porque nosotros lo vemos. Antes el Parque estaba mejor, es una joya que hay que cuidar y concienciar a la población por medio de campañas de que lo utilicen, porque se pueden hacer muchas actividades medioambientales, deportivas, huertos, actividades formativas y de todo tipo. Aprovechemos lo que tenemos.

Gracias por el apoyo a la Moción a todos.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Resulta curioso que yendo todos al Parque Moret no nos vemos nunca ninguno, luego salimos a una ciudad en el extranjero y nos encontramos todos. Eso es por lo grande que es el Parque, grande físicamente y en espíritu.

Menos mal que hemos derivado a la importancia del Parque Moret porque cuando has empezado con lo de los trajes de flamenco, que si entra, que si no entra, regular, ese es un tema complicado. Espero que disculpen esta pequeña broma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP para poner en valor el Parque Moret anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. José Fernández de los Santos, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Pedro Jiménez San José y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA DESIGNACIÓN DE HUELVA COMO CAPITAL GASTRONÓMICA DE ESPAÑA 2017.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2017 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“Este año, Huelva es Capitalidad Gastronómica de España, todos los grupos municipales apoyamos la candidatura de nuestra ciudad a este evento tan importante y con tanta repercusión para nuestra ciudad.*

*Tras cinco meses de desarrollo de actividades, en los cuales se han desarrollado más de 50 acciones en torno a la capitalidad en las que han participado profesionales del sector del turismo y la gastronomía, valoradas positivamente por parte de la entidad que concede esta elección: La Capital Española de la Gastronomía es un evento anual que promueven la Federación Española de Hostelería (FEHR) y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo (FEPET), con el objetivo de promocionar, a nivel nacional e internacional, la gastronomía como uno de los principales atractivos para el turismo en España.*

*Son muchos y muchas, los ciudadanos y ciudadanas, así como negocios de restauración y entidades que están manifestando su interés en conocer y participar desde distintos barrios de la ciudad en estas actividades, así como demandando una mayor información sobre las actividades que se desarrollan. También son muchas las personas que por distintas situaciones (socioeconómicos, de edad avanzada, movilidad reducida,...) que no pueden asistir tanto a los distintos restaurantes acogidos a la iniciativa de la capitalidad, así como a los eventos organizados.*

*Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, recogiendo este sentir de la ciudadanía y de las entidades de los barrios de nuestra ciudad, presenta para su aprobación en el pleno extraordinario del 30 de Mayo de 2017 la siguiente*

## MOCION

*1.- Que el Ayuntamiento de Huelva, a través del grupo técnico de trabajo de la capitalidad gastronómica, desarrolle actividades en los distintos barrios de Huelva, para acercar este evento tan importante en nuestra ciudad a toda la ciudadanía, siendo disfrutado por todas las personas de la misma.*

*2.- Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, elabore un informe escrito a los distintos Grupos de la Oposición de las actividades que se han desarrollado y recoja las previstas realizar hasta el final de la capitalidad gastronómica, en diciembre de 2017.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros esta Moción la traemos y la presentamos desde nuestro Grupo Municipal con la intención de sumar, en sentido positivo.

El hecho de tener y conseguir la capitalidad gastronómica en este año 2017, que además fue un hecho que apoyamos todos los Grupos Políticos de la Corporación y creo que es algo que todos hemos celebrado y nos estamos alegrando de ello por lo que supone para la ciudad. A nosotros nos parecía dar un pasito más hacia adelante y trasladar el sentir que hemos ido recogiendo desde los distintos barrios de la ciudad, tanto de ciudadanos/as como de pequeños hosteleros, pequeños dueños de bares, restaurantes y demás, que un poco la idea era ver cómo podían sumar a lo que eran su saber o su estar dentro de los barrios a la capitalidad gastronómica.

La idea sencilla es que desde el grupo de trabajo que está llevando a cabo todo el tema de las actividades de la capitalidad gastronómica, se lleven esas actividades o se desarrollen y planifiquen actividades en los distintos barrios de nuestra ciudad. Eso por un lado.

Por otro lado, otro tema que veíamos, ante las preguntas que nos hacen la gente, que la información no termina de llegar no sólo a la ciudadanía sino también incluso a los propios Grupos Políticos que estamos en el Ayuntamiento que muchas veces nos enteramos a destiempo o vía las redes sociales de las actividades que se hacen. Nos parecía importante que desde el Equipo de Gobierno se facilitara esa información hasta finales de diciembre, que es cuando terminamos con el Año de la Capitalidad, y ya la Sra. Tobar en la Comisión Informativa nos estuvo aclarando distintos temas relacionados con esto, con la información, pero nosotros seguimos demandando que a pesar de lo que ya nos estuvo comentando de que tiene que ser en el trimestre, porque son los criterios que tiene la marca Capitalidad Gastronómica y demás, pero sí nos parecía importante que dentro de todo eso se nos mantenga informados de todas las actividades que se van haciendo.

La Moción viene en positivo, con esas ganas de sumar y de ampliar las actividades de la capitalidad a los barrios de la ciudad porque es verdad que hay muchas personas que por las situaciones laborales, económicas, familiares y demás no pueden muchas veces

participar en los distintos eventos que se hacen y que el hecho de hacerlo en sus barrios, de contar con los hoteleros facilitaba esa incorporación a este evento tan importante, que creo que todos estamos muy contentos además con la valoración que ha hecho la marca de Capitalidad Gastronómica del primer trimestre que ha sido muy positiva de las cincuenta actividades aproximadamente que se han hecho.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar esta Moción porque creemos que es lo que hay que hacer.

Exponía la Sra. Rossi algo acerca de los criterios de la empresa, de la sociedad que gestiona este título. Hemos tenido siempre muchas diferencias a la hora de afrontar esto, a la hora del canon que se le ha pagado a esa sociedad, pero es de estos puntos que dices que una vez metidos, que sea lo mejor para la ciudad y ya una vez metidos habrá que apoyar la decisión que se ha tomado y esperar que sea beneficioso para la ciudad. Así lo deseamos, pero no estamos nada de acuerdo que sea en función de los criterios de esa sociedad como tiene que funcionar el Ayuntamiento, que sea los criterios de transparencia de este Ayuntamiento y los criterios de participación e integración, como decíamos antes, de todos los barrios los que tengan que primar. No estamos nada de acuerdo en que esa sociedad imponga la forma de actuar de este Ayuntamiento. Lo digo con toda la claridad que me da decir que está por encima la transparencia de este Ayuntamiento a la hora de enterarse de un convenio con cualquier empresa.

Vamos a apoyar esta Moción y somos críticos con ese convenio que le da demasiadas atribuciones a una empresa que ya se llevó su canon, bastante interesante por cierto, y que no debe por qué imponer el funcionamiento de un Ayuntamiento.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Estamos de acuerdo con el contenido de la Moción, por supuesto que la vamos a apoyar.

Es cierto que quizás desde los barrios no se tiene la percepción esa de que se está contando con ellos para los actos y los eventos de esta Capitalidad y no estaría de más que se hiciera, que no fueran todos los actos en el centro de la ciudad.

Quizás también coincido en el hecho de que está faltando información, no sólo a los Grupos Municipales sino quizás incluso a la propia ciudadanía. Creo que no estaría de más que en la propia página web del Ayuntamiento hubiese un enlace accesible, no sólo en las redes sociales, que al parecer existe un perfil en facebook de la marca, yo lo desconocía, señal de que igual no se le ha dado la promoción necesaria, pero en la página web del Ayuntamiento un enlace en el que se entrara y apareciera un calendario, al menos por trimestre, de cuáles son los actos previstos para esos tres meses venideros que, al parecer, según exigencia de la marca tiene que ser siempre con una previsión de tres meses y no más allá.

En definitiva estamos de acuerdo con el contenido. Estamos de acuerdo en que siempre algo podremos mejorar y vamos a apoyar la Moción.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Como refiere la compañera Rossi, en positivo, también creemos que todos los barrios de Huelva son la capital.

Estando de acuerdo en todos los puntos de la Moción vamos a apoyarla.

**D. José Manuel Remesal Rodríguez**, Concejal del Grupo Municipal del PP: En la misma línea que mis compañeros anteriores.

Creo que todo lo que sea sumar, el hecho de que despierte interés y que el resto de la ciudad quiera conocer este evento creo que en el fondo es una buena noticia para el organizador y para todos.

Todo lo que sea sumar seguro que viene en positivo, tanto desde el punto de vista de hacer actividades en los barrios como en información. No tengo un medidor de quién se informa más o menos, con lo cual no voy a entrar en ese aspecto, pero sí entiendo que la Moción viene en positivo, prácticamente en nada vamos a hacer medio año, se trata de sumar, de ver los muchos pro que tiene y en ese aspecto entiendo que no haya ningún inconveniente.

La salvedad a ese convenio marca, que en la medida de las posibilidades que se hayan acordado en ese contrato, que se lleve al efecto, que tampoco nos vamos a tener que determinar si son seis meses, un cuarto de hora o cinco minutos, sino que en la medida de las posibilidades que tanto la marca como la ciudad como el Ayuntamiento entiende las vías posibles porque, en definitiva, cuanta más gente se beneficie de esta opción creo que los beneficiados somos todos y a la hora de hacer el balance cada uno, en nuestro apartado y en nuestra ubicación, tendremos los beneficios, que creo que también es otro de los objetivos, que los beneficios no terminen el 31 de diciembre sino muy al contrario, que los beneficios de todo esto empiecen a verse a lo largo del año.

Entendemos que la Moción viene a sumar y, en esa medida, el Grupo Municipal Popular todo lo que entienda que venga a sumar y a ser positivo para la ciudad y para sus vecinos, va a contar con nuestro apoyo.

**D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero**, Teniente de Alcalde: Como no puede ser de otra forma el Grupo Socialista va a votar a favor de esta iniciativa, sobre todo desde el convencimiento que hay, y así lo presentamos al jurado, una planificación prevista para toda la ciudad de Huelva, una planificación en la que se contemplan nuestros barrios, nuestros barrios que han sido siempre la prioridad del Grupo Socialista, los barrios que vienen sobre todo a actuar con ganas, con voluntad de hacer que nuestra ciudad siga creciendo y así lo venimos demostrando desde las diferentes Concejalías y servicios municipales y así lo ha demostrado la Concejalía de la que soy responsable, poniendo un ejemplo, por primera en muchos años el verano pasado tuvimos una ruta de actividades culturales por muchos barrios de la ciudad de Huelva, que en aquella ocasión se llamaron “Los miércoles culturales”, ya avanzo aquí que esa planificación que el año pasado se puso por primera vez en marcha este año volverá, ya está prácticamente planificada para ser ejecutada en los meses de verano y este año, como estamos haciendo en todas y cada una de las iniciativas culturales de la ciudad, estará complementado con el asunto gastronómico y con iniciativas gastronómicas.

¿Por qué?, el por qué las actividades, como ya expliqué en la Comisión, se están anunciando de forma trimestral, no es porque el Ayuntamiento así lo quiera, también lo dejé muy claro y vuelvo a insistir en ello, somos nosotros los más preocupados y los más interesados, por decirlo de alguna forma, en que las actividades se conozcan cuanto más

tiempo mejor para que puedan ser promocionadas con más calidad y sobre todo que lleguen a cuantas más personas mejor, pero es que hay un convenio firmado que podemos compartir o no, Sr. Amador yo también tengo mi opinión personal y política sobre algunas indicaciones del convenio, pero nosotros al sumarnos y, primeramente, al optar a ser Capital Española de la Gastronomía, nos guste o no, tenemos que asumir una serie de requisitos que esta marca turística nos impone. En el sexto punto de ese convenio, en la sexta cláusula, deja bien claro que supervisará la marca anticipadamente el contenido de todos y cada uno de los proyectos a desarrollar y aprobará el calendario de ejecución trimestral. Ese requisito nosotros, desde el Ayuntamiento, bien lo saben todos los Grupos Políticos y así lo ha destacado la marca en varias ocasiones, incluso ante los medios de comunicación, hemos sido la primera ciudad, la primera Capital Española de la Gastronomía que inmediatamente, habiéndose contenido el veredicto del jurado, puso en marcha, no llegó a los 15 ó 20 días cuando ya en noviembre teníamos en marcha la Oficina Técnica para, de alguna forma, agilizar cuanto antes todo lo que se iba a poner en marcha, que no sólo es la planificación y el programa con el que nos presentamos al jurado. Nosotros estamos al día de hoy recibiendo una cantidad muy positiva de iniciativas, tanto de instituciones como de empresas privadas, como de organizaciones, asociaciones de todo tipo, que estamos facilitándole que sus actividades, las que ellos proponen, se puedan poner en marcha. Esas actividades están siendo coordinadas y complementadas con el Programa al que estamos obligados a realizar porque fue el que jurado así aprobó para darnos la mención de Capital Española de la Gastronomía. Nosotros, esa Oficina Técnica, fuimos la primera Capital Española de la Gastronomía que la puso en marcha con tanta inmediatez, con tanta eficacia y, es más, inmediatamente, a principios de enero, ya se organizaron dos comités, tanto comité institucional que se reúne para hacer balance y hacer un avance de todas y cada una de las actividades que se pondrán en marcha en los próximos seis meses, en el que están representadas todas las instituciones y organizaciones que tienen competencia en la ciudad y en la provincia de Huelva respecto al turismo. Sí es verdad que complementario a este comité hemos creado otro comité más técnico, más efectivo a la hora de mejorar la comunicación, que es el Comité Consultivo, que incluso comparecí como responsable de la Concejalía encargada de coordinar este asunto, comparecí para hacer balance y anuncié las actividades ante los medios de comunicación y toda la ciudad de Huelva de los próximos tres meses una vez habiendo pasado ya, con el visto bueno de la Capital Española de la Gastronomía, la marca turística y todo el Comité Consultivo en el que están representado todo el sector y todas las entidades que están haciendo posible que este año tenga sus frutos.

Sí es verdad que en el segundo punto de esta iniciativa solicita, pero es que se solicita por primera vez por parte de un Grupo político, de forma formal, que se le haga un informe técnico de balance y también de previsión. Insisto en la palabra previsión, nunca podrá ser un avance cerrado por todo lo que he explicado anteriormente. Al día de hoy siguen llegando iniciativas, todas y cada una están teniendo respuesta desde este Ayuntamiento para que pueda ponerse en marcha. Sí le podremos, además con toda la transparencia, Sr. Amador, si de algo brilla al día de hoy este Ayuntamiento en todas y cada una de sus Concejalías es por la transparencia, por el facilitar tanto a los Grupos Políticos como a toda la ciudadanía toda la información que se requiera, pero sí, Sra. Rossi, tendremos que ir facilitándole un avance que nunca estará cerrado porque el

compromiso de este Ayuntamiento, más concretamente de esta Concejalía, es seguir estableciendo todos los mecanismos de diálogo, de fluidez, sobre todo de apertura para que cuantas más actividades se puedan poner en marcha este año en la ciudad de Huelva se pongan y poner todos los mecanismos para que sean un éxito.

Votaremos a favor de esta iniciativa pero con esas matizaciones e información que les acabo de dar.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar:** Le quiero dar las gracias a la Sra. Tobar porque creo que hoy ha dado bastantes explicaciones que, por lo menos nuestro Grupo Municipal, no conocía con anterioridad. Le agradezco todas las explicaciones que nos ha dado y también le agradezco que ya tuviera pensado el introducir en la planificación de la música el tema de la gastronomía en los barrios.

De todas maneras sí recordar que el convenio, lo que el Ayuntamiento hemos pagado, viene recogido en la relación de facturas que traíamos para hoy. Hemos pagado en el mes de abril 136.185 euros en concepto del Convenio de la Capitalidad Gastronómica. Creo que ese esfuerzo por llegar a los barrios, porque este dinero no lo paga este Ayuntamiento sino que los pagamos todos a través de nuestros impuestos, y me parece que ese esfuerzo de querer acercarnos a los barrios y devolver, de alguna manera, todo esto bienvenido sea.

Muchísimas gracias a todos los demás Grupos por el apoyo y, como he dicho, esto es para sumar y crecer en este evento tan importante para nuestra ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre actividades con motivo de la designación de Huelva como Capital Gastronómica de España 2017 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. José Fernández de los Santos, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz, D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

#### **PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE REIVINDICACIONES DEL PROFESORADO INTERINO DE LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2017 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“El Colectivo de 900 profesores interinos de los Conservatorios de Música de Andalucía está movilizándose ante la convocatoria de oposiciones de 200 plazas para el cuerpo de profesores de música y artes escénicas. La Huelga indefinida convocada afecta a unos 8.000 alumnos de los 51 Conservatorios que hay en Andalucía.*”

*La falta de coordinación con las ofertas de empleo público de otras comunidades autónomas va a provocar en palabras de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, un efecto llamada al optar a las plazas ofertadas personas de otras Comunidades Autónomas en las que este año no hay OEP. Sólo la Comunidad Autónoma de Baleares ofertará plazas este año mientras se prevé que el resto de comunidades las convoque en 2018.*

*Resulta llamativo que para este colectivo habitualmente sus oposiciones coincidan con las de Educación Secundaria y este año coincidan con las de primaria. Es por tanto a nuestro juicio, es razonable atender la petición de este colectivo para el aplazamiento de las oposiciones a 2018, para que las ratios de aspirantes por plaza sean lo más parecido posible en el conjunto de las CC.AA. del Estado español.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente*

### *MOCIÓN*

- 1. El Ayuntamiento acuerda apoyar las reivindicaciones del colectivo de profesores interinos de los Conservatorios de Música de Andalucía e insta a la Junta de Andalucía a que aplazase las oposiciones convocadas y que éstas se celebren en el año 2018.*
- 2. Dar traslado del siguiente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Hay que decir que en este momento los trabajadores interinos de los Conservatorios de Andalucía están llevando a cabo una huelga indefinida que ya dura 24 días, con lo cual nos podemos hacer una idea de la importancia que para este colectivo tiene el motivo que les lleva a quedarse prácticamente un mes sin cobrar, un mes en blanco. Estamos hablando de un colectivo de 900 profesores interinos en toda Andalucía que se ha movilizado por el hecho de que desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se hayan convocado oposiciones para este año cuando el acuerdo al que se había llegado era el de convocar esas mismas oposiciones para el año próximo, para el año 2018. El hecho de adelantar las oposiciones les va a acarrear, evidentemente, dos elementos de discriminación muy graves que van a incidir muy negativamente, si no se modifica esto, en el futuro de sus carreras y en sus propias vidas. Por una parte supone que al no haber oposiciones convocadas en el resto del Estado Español profesores interinos que están en sus mismas circunstancias van a venir a Andalucía a presentarse a estas plazas que se van a sacar a concurso, son 200 plazas las que se van a convocar, y en Andalucía hay un colectivo de 900 personas que son profesores/as interinos de los Conservatorios de Música. Al mismo tiempo el que salgan

esas plazas a oposición en el año 2017 va a suponer también una diferencia en las condiciones en las que van a salir en el año 2018, de ahí que de los 51 Conservatorios que hay en Andalucía, de los cuales 6 están en la Provincia de Huelva, que hay 8.000 alumnos/as en toda Andalucía. Estos profesores/as interinos de los Conservatorios de Andalucía hayan tenido que convocar esa huelga indefinida en la que llevan 24 días.

Con esta Moción pretendemos, en primer lugar, manifestar nuestro apoyo a este colectivo y, en este caso concreto, estaríamos hablando del Pleno del Ayuntamiento de Huelva y que al mismo tiempo se inste a la Junta de Andalucía a aplazar estas oposiciones y a que las mismas salgan en el año 2018 conjuntamente con el resto de oposiciones de Comunidades Autónomas de España para evitar ese elemento discriminatorio al que me refería antes y es el hecho de que otros profesores/as del resto del Estado puedan optar a las mismas plazas que salen en Andalucía sin que ellos a su vez puedan hacerlo en el resto del Estado.

En segundo lugar lo que pedimos es que se dé traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar esta Moción en el sentido de seguir apoyando a los docentes en su situación de precariedad.

Hace poco el Movimiento Andaluz por la Escuela Pública celebraba unas jornadas en Huelva a las que asistí y asistí atónito a detalles que desconocía de la vida diaria de estos profesores/as, la interinidad, los cambios de ciudad continuos para poder seguir desarrollando su actividad, cuando los cambias de un día hacia el otro de ciudad. Es una barbaridad que no tiene ninguna lógica que no sea la de ahorrarse algo. Les cierra su contrato ahora en junio y lo vuelven a contratar en septiembre con lo que eso conlleva.

En particular este colectivo sufre este año otra injusticia, con lo que nosotros vamos a apoyar a todo este colectivo y a este en particular.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que estamos totalmente de acuerdo con el contenido de la Moción, Pedro, es que si se hacen las cosas mal el efecto llamada que ocasiona una oferta de empleo público mal elaborada y sobre todo para el personal interino que lleva años esperando ese proceso de consolidación de ese empleo y acabar con ese régimen de trabajo en precario, como decía Jesús, el cambiarte de ciudad y de provincia de un día para otro e incluso cambiar de especialidad, en fin, ya digo que hay que hacer las cosas bien. No entendemos esta metedura de pata por parte de la Administración porque se entiende que para negociar esa oferta de empleo están presentes los sindicatos y deben de ser sensibles a esta problemática.

En definitiva que, por supuesto, que vamos a apoyarla y que deseamos y esperemos que impere la cordura, que se rectifique y que se espere, que se suspenda esta oferta de empleo público y que se lleven sumadas a otras 200 pero el año que viene.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Por supuesto que vamos a votar a favor de la Moción.

Creemos que es una Moción adecuada, además que es el momento idóneo y nos solidarizamos absolutamente con los profesores de los Conservatorios.

Entendemos que la Junta de Andalucía debe rectificar, como pedís en la Moción, porque ha estado mucho tiempo sin convocar plazas y ahora las convoca cuando es el momento menos adecuado. Va a producir un efecto llamada, va a venir gente de otros lugares y nosotros tenemos que trabajar por los andaluces y por los onubenses. Evidentemente nuestra gente está afectada por esta situación que puede dar mucho perjuicio a ellos como profesionales laborales y después también a la estructura de los Conservatorios y de las plantillas, así como a las personas que van a recibir los servicios.

Por lo cual estamos totalmente de acuerdo con la Moción, la apoyamos, pedimos que se rectifique y que salgan las plazas cuando salgan en el resto de España, porque sino todos los de fuera van a venir a Andalucía y luego nosotros no vamos a poder convocarlas en el momento adecuado. Con lo cual, a favor.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Cada vez que se trae algún tipo de reivindicación de colectivo este Equipo de Gobierno ha mantenido siempre la misma postura y no va a ser ahora diferente.

Siempre apoyamos las reivindicaciones de los colectivos, sobre todo en este caso que estamos hablando de un conflicto que dura ya la situación de huelga 24 días. Creemos que lo primero que tenemos que hacer es mostrar la solidaridad con este colectivo, siempre que hay una huelga, estamos hablando de un conflicto laboral que tiene que llevarse por los cauces previstos por la normativa, y siempre con el acuerdo más rápido y más satisfactorio para todas las partes. Por ello desde aquí queremos exhortar tanto a la Administración como al colectivo de trabajadores afectados, empleados públicos en este caso, que lleguen a un acuerdo cuanto antes porque es la única solución para este tipo de problemas, un acuerdo entre todas las partes.

Me llama la atención cómo algunos Grupos, según cómo venga el viento o según quién sea la Administración, apoyan o no estas reivindicaciones. Como he dicho al principio nosotros siempre las apoyamos.

Me gustaría recordar que aquí ha habido hace bien poco una Moción de apoyo a los estibadores portuarios que se encontraban en una situación que no llegaba a la huelga pero estaba ya preavisada, y en ese caso el Grupo Popular no mantuvo el apoyo a los trabajadores que ahora sí muy alegremente hace porque da la casualidad de que en este caso es la Junta de Andalucía.

**D. Pedro Jiménez San José**: Queda conocer cuál es la posición del Grupo de C's, el resto de los Grupos se han manifestado claramente en apoyo de la Moción, con lo cual creo que es muy importante sobre todo en lo que tiene que ver con el ánimo y el apoyo a estos trabajadores/as.

Está claro que estas Mociones a efectos prácticos no tienen lógicamente un efecto directo porque no compete a estos Ayuntamientos pero sí es muy importante que desde la institución, que es la más cercana a los ciudadanos, se tenga una posición de solidaridad y de apoyo a las reivindicaciones, sobre todo cuando se trata de colectivos que están peleando por su estabilidad en su empleo y por unos derechos que algunos tienen ya desde hace más de 25 años, hay profesores/as interinos que llevan ya 20 y 25 años ocupando una

plaza que se pone en riesgo precisamente por el empecinamiento de la Administración Autonómica en sacarlas a concurso un año antes en lugar de esperar al año 2018 y sacarlas cuando el resto de las Comunidades Autónomas las van a sacar, era además un acuerdo que existía, y en las mismas condiciones que el resto del Estado.

Agradecer el apoyo de los Grupos en relación a este tema y que les llegue el mensaje del Pleno, si puede ser unánimemente, para estas movilizaciones que les va a costar prácticamente un mes de salario porque están llevando una huelga indefinida que les dura 24 días.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras:** Desde el Grupo Municipal de C's también apoyaremos la Moción, estando de acuerdo en todos los puntos y apoyando también a este colectivo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata:** Creo que la senda que estamos teniendo en este Pleno es adecuada porque nos estamos poniendo en muchos temas de acuerdo.

Desde el Grupo Municipal Popular escuchamos a la gente de la calle y evidentemente siempre que las propuestas son justas y ajustadas a la Ley vamos a seguir apoyándolas.

Creo que en este y en otros muchísimos temas, como es la educación o la salud, lo que tenemos que hacer es abrir bien los oídos y apoyar a la gente de la calle.

Creo que la Moción es adecuada y viene en un momento oportuno.

Enhorabuena a todos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son diecinueve, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre reivindicaciones del profesorado interino de los Conservatorios de Música anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y se ausenta D. Enrique Figueroa Castro.

### **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

#### **PUNTO 16º. DICTÁMENES RELATIVOS A PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se da cuenta de los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con Propuestas de reconocimiento de obligaciones del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana; de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero; de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia; del Concejal

Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos; del Concejal del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez; de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo; del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero; del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico D. Manuel Enrique Gaviño Pazó; y del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España.

Constan en los expedientes informes de la Intervención de Fondos Municipales de 20 de febrero, 16 y 31 de marzo, 5, 11, 18, 20, 21 y 24 de abril y 2, 10, 12 y 17 de mayo, todos de 2017, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Quiero hacer una consulta respecto a una factura, 8.900 euros en abogados, en la que todo parece que es incluidos algunos otros gastos que han venido con los reparos de la Intervención, el total es entorno a 34.000 euros. Esta de 8.900 euros, si son este tipo de facturas que se dice que estaban en los cajones y que nos explique un poco la situación.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Efectivamente Sr. Amador esta forma parte del montante que cada día van apareciendo de facturas de los gastos de honorarios de los servicios jurídicos, en este caso que se hicieron en la Gerencia, y que vienen con reparos efectivamente porque venían sin sistema de contratación.

Hemos pagado una cantidad inmensa, cada día van apareciendo nuevas y tenemos que traerlas al Pleno porque son de años anteriores.

**D. Jesús Amador Zambrano**: Informar el voto contrario en los casos en los que nos encontremos este tipo de facturas porque nuestra intención y nuestras propuestas fueron de auditoría de la deuda. Entendemos que hay una obligación legal de cumplirlas, pero creemos que hay que hacer esa auditoría pública y sacar a la luz todo lo que se hizo de forma irregular, estos son irregularidades que no asume quien la hizo sino que la asumimos el resto y entiendo que se le da cauce legal, pero cada vez que nos encontremos esto vamos a votar que no hasta que se haga esa auditoría pública.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, vota en contra el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimientos de obligaciones:

- A Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente los gastos contenidos en la relación F/2017/134 por importe de 2.931,1.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/53 por importe de 32.011,76 euros.
- Relación contable F/2017/127 por importe de 49,8 euros.
- Relación contable F/2017/248 por importe de 182,77 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/130 por importe de 5.123,79 euros.
- Relación contable F/2017/232 por importe de 5.962,88 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/114 por importe de 19.272,88 euros.
- Relación contable F/2017/115 por importe de 2.692,25 euros.
- Relación contable F/2017/128 por importe de 44.027,76 euros.
- Relación contable F/2017/129 por importe de 10.708,94 euros.
- Relación contable F/2017/176 por importe de 8.925,54 euros.
- Relación contable F/2017/206 por importe de 5.203,01 euros.
- Relación contable F/2017/207 por importe de 333,75 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/131 por importe de 626,39 euros.
- Relación contable F/2017/132 por importe de 1.815 euros.

- Relación contable F/2017/133 por importe de 174,18 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/102 por importe de 174,24 euros.
- Relación contable F/2017/106 por importe de 917,04 euros.
- Relación contable F/2017/123 por importe de 574,75 euros.
- Relación contable F/2017/187 por importe de 496,1 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/159 por importe de 29,75 euros.
- Relación contable F/2017/178 por importe de 552.024,72 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/43 por importe de 3.454,14 euros.
- Relación contable F/2017/240 por importe de 2.159,85 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/109 por importe de 3.642,4 euros.
- Relación contable F/2017/124 por importe de 3.368,44 euros.
- Relación contable F/2017/125 por importe de 167,14 euros.
- Relación contable F/2017/215 por importe de 240,65 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/103 por importe de 938,83 euros.
- Relación contable F/2017/108 por importe de 30.776,76 euros.

- Relación contable F/2017/122 por importe de 284,27 euros.
- Relación contable F/2017/214 por importe de 1.110,68 euros.
- Relación contable F/2017/230 por importe de 2.200 euros.
- Relación contable F/2017/239 por importe de 7.217,71 euros.
- Relación contable F/2017/242 por importe de 1.520,97 euros.
- Relación contable F/2017/243 por importe de 871,28 euros.

Se reincorporan a la sesión D. José Fernández de los Santos y D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 22/2017, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“A la vista de la solicitud presentada por la Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:*

***TRANSFERENCIA DE CRÉDITO***

***PARTIDA DE BAJA***

<b><i>DESCRIPCIÓN</i></b>	<b><i>PARTIDA</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
<i>Asociación Cultural Huelva 2016</i>	<i>500/342/489.83</i>	<i>100.000,00</i>
<i>Notificaciones</i>	<i>300/920/226.99.15</i>	<i>25.000,00</i>
	<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>125.000,00</i></b>

***PARTIDA DE ALTA***

<b><i>DESCRIPCIÓN</i></b>	<b><i>PARTIDA</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
---------------------------	-----------------------	-----------------------

<i>Actividad Cultural y Festejos</i>	700/338/227.99.20	125.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>125.000,00</b>

*Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecten al funcionamiento de los respectivos servicios”.*

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 23 de mayo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz y D. Enrique Figueroa Castro y se ausenta D<sup>a</sup> María Martín Leyras.

**PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 (DEL 1 DE ENERO AL 11 DE DICIEMBRE) DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE PRESTACIONES SOCIALES EN EL CENTRO DE ACOGIDA PARA TRANSEÚNTES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 22/2017).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“RESULTANDO que en el expediente de contratación 22/2017 para la contratación del servicio de prestaciones sociales en el centro de acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 198.798,24 euros e I.V.A. por importe de 19.879,80 euros y un valor estimado por importe de 795.192,96 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe*

de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

- Expte. 22/2017 para la contratación del servicio de prestaciones sociales en el centro de acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva:

1.- Presupuesto 2017:	11.982,40 euros (Del 12 al 31 de diciembre).
valor estimado:	10.893,09 euros.
I.V.A.	1.089,31 euros.
Total:	11.982,40 euros.
2.- Presupuesto 2018:	218.678,04 euros.
valor estimado:	198.798,24 euros.
I.V.A.	19.879,80 euros.
Total:	218.678,04 euros.
3.- Presupuesto 2019:	218.678,04 euros.
valor estimado:	198.798,24 euros.
I.V.A.	19.879,80 euros.
Total:	218.678,04 euros.
4.- Presupuesto 2020:	218.678,04 euros.
valor estimado:	198.798,24 euros.
I.V.A.	19.879,80 euros.
Total:	218.678,04 euros.
5.- Presupuesto 2021:	206.695,64 euros (Del 1 de enero al 11 de diciembre)
valor estimado:	187.905,13 euros.
I.V.A.	18.790,51 euros.
Total:	206.695,64 euros.

Visto el mencionado informe, en el que se indica Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por dos años más y su valor estimado es de 795.192,96 euros e IVA de 79.519,30 euros, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para la contratación (por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada) y al Pleno adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019 (Del 1 al 11 de diciembre (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y arts. 109 y 110.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), si bien en cuanto al ejercicio en curso se ha de realizar la correspondiente retención de créditos ascendiendo su importe a 11.982,40 euros (del 12 al 31 de diciembre de 2017) y para el supuesto de prórroga del contrato, deberá

*adoptarse en su momento, para los años 2019(del 12 al 31 de diciembre) y 2020 y 2021 (Del 1de enero al 11 de diciembre).*

*Visto el informe favorable de Intervención de fecha 15 de mayo de 2017.*

*Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 (del 1 de enero al 11 de diciembre) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, si bien en cuanto al ejercicio en curso se ha de realizar la correspondiente retención de créditos ascendiendo su importe a 11.982,40 euros (del 12 al 31 de diciembre de 2017) y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años 2019(del 12 al 31 de diciembre) y 2020 y 2021 (Del 1de enero al 11 de diciembre).*

*Expte. 22/2017: servicio de prestaciones sociales en el centro de acogida para transeúntes del Ayuntamiento de Huelva:*

- Año 2018: 218.678,04 euros.
- Año 2019: 206.695,64 euros (Del 1de enero al 11 de diciembre)''.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

**PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE PISCINAS PARA EL ÁREA DE INSTALACIONES DEL SERVICIO DE DEPORTES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 23/2017).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones del servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 23/2017), con un presupuesto anual de 21.487,60 euros más I.V.A. de 4.512,40 euros, sumando un total de 26.000,00 euros y un valor estimado de 85.950,40 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:*

*1.- Presupuesto 2018: 26.000,00 euros.  
Valor estimado: 21.487,60 euros.  
I.V.A.: 4.512,40 euros.  
Total anual: 26.000,00 euros.*

*2.- Presupuesto 2019: 26.000,00 euros.  
Valor estimado: 21.487,60 euros.  
I.V.A.: 4.512,40 euros.  
Total anual: 26.000,00 euros.*

*3.- Presupuesto 2020: 26.000,00 euros.  
Valor estimado: 21.487,60 euros.  
I.V.A.: 4.512,40 euros.  
Total anual: 26.000,00 euros.*

*4.- Presupuesto 2021: 26.000,00 euros.  
Valor estimado: 21.487,60 euros.  
I.V.A.: 4.512,40 euros.  
Total anual: 26.000,00 euros*

*Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por dos años más y su valor estimado es de 85.950,40 euros e IVA de 18.049,60 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones del servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019 (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017) y*

*para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2020 y 2021.*

*Visto informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 15 de mayo de 2017.*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2020 y 2021:*

*-Expte. 23/2017, para la contratación del suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones del servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

<i>Presupuesto 2018:</i>	<i>26.000,00 euros.</i>
<i>Presupuesto 2019:</i>	<i>26.000,00 euros”.</i>

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

**PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO) DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CABLEADO DE RED DEL ÁREA LOCAL (LAN) DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 27/2017).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“RESULTANDO que en el expediente de contratación 27/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento del cableado de red del área local (LAN), con un presupuesto máximo de 16.582,92 euros más I.V.A. de 3.471,08 euros, sumando un total de 20.000,00 euros y un valor estimado de 33.057,84 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:*

*- Expte. 27/2017 para la contratación servicio de mantenimiento del cableado de red del área local (LAN):*

*1.- Presupuesto 2017 (desde el 01/08/2017 al 31/12/2017): 4.166,67 euros.*

*Valor estimado: 3.443,53 euros.*

*I.V.A.: 723,14 euros.*

*Total anual: 4.166,67 euros (desde el 01/08/2017 al 31/12/2017).*

*2.- Presupuesto 2018: 10.000,00 euros.*

*Valor estimado: 8.264,46 euros.*

*I.V.A.: 1.735,54 euros.*

*Total anual: 10.000,00 euros.*

*3.- Presupuesto 2019: 10.000,00 euros.*

*Valor estimado: 8.264,46 euros.*

*I.V.A.: 1.735,54 euros.*

*Total anual: 10.000,00 euros.*

*4.- Presupuesto 2020: 10.000,00 euros.*

*Valor estimado: 8.264,46 euros.*

*I.V.A.: 1.735,54 euros.*

*Total anual: 10.000,00 euros.*

*5.- Presupuesto 2021:(desde el 01/1/2021 al 31/07/2021): 5.833,34 euros.*

*Valor estimado: 4.820,94 euros.*

*I.V.A.: 1.012,40 euros.*

*Total anual: 5.833,34 (desde el 01/1/2021 al 31/07/2021).*

*Visto el mencionado informe, en el que se indica dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por otros dos años más y su valor estimado es de 33.057,84 euros más I.V.A., corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio de mantenimiento del cableado de red del área local (LAN), deberá adoptarse acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto*

*plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019( del 1 de enero al 31 de julio) (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 4.166,67 euros y para el supuesto de prórroga para el ejercicio 2019 (del 1 de agosto al 31 de diciembre), 2020, y 2021 (Del 1 de enero al 31 de julio).*

*Visto el informe favorable de Intervención de fecha 15 de mayo de 2017.*

*Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019( del 1 de enero al 31 de julio) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, si bien en cuanto al ejercicio en curso se ha de realizar la correspondiente retención de créditos ascendiendo su importe a 4.166,67 euros (del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017) y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los ejercicios 2019 (del 1 de agosto al 31 de diciembre), 2020, y 2021 (Del 1 de enero al 31 de julio).*

*Expte. 27/2017: servicio de mantenimiento del cableado de red del área local (LAN):*

- Año 2018: 10.000,00 euros.*
- Año 2019: 5.833,34 euros (Del 1 de enero al 31 de julio)”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

**PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 (DEL 1 DE ENERO AL 29 DE MAYO) DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y**

## **REPARACIONES DE BANCOS Y OTROS ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE HUELVA (EXPTE. 40/2014).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“Visto el expediente 40/2014 del contrato de servicios de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L con fecha 29 de mayo de 2015.*

*De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo y podrá ser prorrogado otros dos años antes de su finalización.*

*El contrato comenzó su vigencia el día 30 de mayo de 2015 y finalizará el 29 de mayo de 2017, por lo que el cómputo para la primera y única prórroga sería del 30 de mayo de 2017 al 29 de mayo de 2019.*

*Visto el escrito de la empresa adjudicataria del contrato solicitando la concesión de la prórroga de fecha 12 de mayo de 2017.*

*Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 2 de mayo de 2017, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:*

*“Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria, por lo que el técnico que suscribe cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por dos años más.*

*La imputación presupuestaria para los dos años de prórroga es:*

*Año 2017: 31.135,64€  
Año 2018: 53.022,70€  
Año 2019: 21.887,06€”*

*Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General, en el que se concluye:*

*“PRIMERO. -Procede acordar la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano*

*de la ciudad de Huelva expediente 40/2014, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L con fecha 29 de mayo de 2015, visto el informe favorable evaluado económicamente del Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, sobre la conveniencia de la citada prórroga, si bien se hace necesario la adopción de compromiso de gastos por el Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en los presupuestos del año 2018, la cantidad de 53.022,70€ y, 2019 ( del 1 de enero al 29 de mayo) la cantidad de 21.887,06€, y respecto del año en curso deberá realizarse la correspondiente retención de créditos por importe 31.135,64€ para el periodo de 30 de mayo al 31 de diciembre de 2017.*

*SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, María Villadeamigo Segovia.”*

*Visto el informe favorable de Intervención de fecha 15 de mayo de 2017.*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 (del 1 de enero al 29 de mayo), las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva, según las cuantías que a continuación se señalan:*

*Presupuesto 2018: 53.022,70 euros.*

*Presupuesto 2019 (30 de mayo al 31 de diciembre de 2019): 31.135,64€ euros”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

**PUNTO 22º. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON REFERENCIA A LA JEFATURA DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos D. José Fernández de los Santos:

*“Como quiera que resulta necesario actualizar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada en el año 1998, para adecuarla a las necesidades que durante este período han ido surgiendo, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:*

1. *Modificar los requisitos de la vigente Relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva para desempeñar el siguiente puesto de trabajo:*
  - *Jefatura de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos*
  - *Nivel Complemento de Destino: A1-27, A2-26*
2. *El procedimiento de adscripción a este puesto de trabajo será el de libre designación, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.*

*Esta Jefatura de Servicio la podrán desempeñar personal funcionario perteneciente al Grupo A, subgrupo A1 y A2, escala administración general o especial, subescala técnica.*

3. *Corresponderán a este puesto de trabajo – y con carácter general a todas las Jefaturas de Servicio existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*
  - a) *Responsabilizarse de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su servicio, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que le sean de aplicación en cada caso.*
  - b) *Dirigir y coordinar las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su servicio, siguiendo las instrucciones de sus superiores (órganos políticos o funcionarios directivos) elevándoles los informes a propuestas que le soliciten o que él considere precisos en relación con sus funciones.*
  - c) *Dirigir el funcionamiento interno de su servicio, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda administración pública es servir los intereses*

*generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*

*d) Responder de las relaciones externas de su servicio y participar plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras de conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*

*e) Cualquiera otras funciones o actividades que siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su servicio, le sean encomendadas por sus superiores.*

- 4. Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R. D. Legis. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria”.*

Consta en el expediente figura en el expediente certificación del Secretario de la Mesa General de Negociación del Personal del Ayuntamiento, acreditando la aprobación de la propuesta por unanimidad de todos los presentes, en sesión de 2 de marzo de 2017.

También consta en el expediente informe de la Técnico de Relaciones Laborales, D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Guerrero, conformado por el Técnico Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando A. Rodelas Pinto, de 17 de marzo de 2017 sobre el coste aproximado que supondría la cobertura del puesto de Jefe de Servicio de Infraestructura para un período de 9 meses (abril a diciembre de 2017).

Igualmente existe en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando Rodelas Pinto, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 21 de marzo de 2017, que dice lo que sigue:

*“Primero.- Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R. D. Legis. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria, es decir:*

- a. Aprobación inicial por el Pleno.*

- b. *Información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.*
- c. *Resolución de todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*
- d. *Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo definitivamente aprobado.*

*Que la citada propuesta ha sido objeto de negociación, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo en la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación celebrada el día 15 de febrero de 2016 con pronunciamiento favorable por unanimidad y para el puesto de Jefe de Servicio de Infraestructura en la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación celebrada el día 2 de marzo de 2017 con pronunciamiento favorable por unanimidad.*

*Segundo.- Que el puesto de Jefe de Servicio de Infraestructura no se encuentra consignado en los Presupuestos de 2016, prorrogados y actualmente en vigor, debiéndose tramitar con carácter previo a su cobertura las modificaciones presupuestarias que procedan.*

*Por lo expuesto, y sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho queda conformado el presente informe”.*

Existe en el expediente informe de la Economista de este Excmo. Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio, conformado por el Viceinterventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 22 de marzo de 2017, que dice lo que sigue:

*“Primero: En primer lugar, el alcance del presente informe se ha visto condicionado por la premura con la que hemos tenido que realizarlo (para el día siguiente en que se solicita). En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días(artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

*Segundo: Que debe seguirse para su aprobación el procedimiento establecido en el Informe emitido por el Técnico Responsable del Departamento de Personal, sin que el mismo contenga pronunciamiento expreso sobre la adecuación de la propuesta a la legislación vigente.*

*Tercero: Hay que indicar que la presente moción debe someterse a lo establecido en el apartado a) del artículo 26 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de julio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las Entidades locales con problemas financieros.*

*Cuarto: Que el incremento de las retribuciones contempladas en la propuesta fiscalizada se encuentra sometida a lo estipulado en las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado, que vienen estableciendo límites al incremento de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público. Por lo tanto, debe acreditarse en el expediente que las retribuciones contempladas en la propuesta se adaptan a lo que deriva del contenido de las citadas Leyes.*

*Quinto: Que debe incorporarse al expediente Reservas de Crédito para poder informar sobre existencia de consignación presupuestaria”.*

Por último consta en el expediente la Reserva de crédito indicando la existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento con relación a la Jefatura de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos expresados en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita.

2º. Someter el acuerdo adoptado al trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, al objeto de oír posibles reclamaciones. En el caso de que no se presentaren, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ahora provisional.

### **PUNTO 23º. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON REFERENCIA A LA JEFATURA DE SERVICIO DE URBANISMO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos D. José Fernández de los Santos:

*“Como quiera que resulta necesario actualizar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada en el año 1998, para adecuarla a las necesidades que durante este período han ido surgiendo, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:*

- 1. Modificar los requisitos de la vigente Relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva para desempeñar el siguiente puesto de trabajo:
  - Jefatura de Servicio de Urbanismo**
- 2. El procedimiento de adscripción a este puesto de trabajo será el de libre designación, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.*
- 3. Esta Jefatura de Servicio la podrán desempeñar personal funcionario perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, escala administración especial, subescala técnica, categoría Arquitecto o personal laboral fijo de plantilla en el puesto de Arquitecto, que reúna las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

*Corresponderán a este puesto de trabajo – y con carácter general a todas las Jefaturas de Servicio existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*

- a) Responsabilizarse de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su servicio, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que le sean de aplicación en cada caso.*
- b) Dirigir y coordinar las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su servicio, siguiendo las instrucciones de sus superiores (órganos políticos o funcionarios directivos) elevándoles los informes a propuestas que le soliciten o que él considere precisos en relación con sus funciones.*
- c) Dirigir el funcionamiento interno de su servicio, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda administración pública es servir los intereses generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*
- d) Responder de las relaciones externas de su servicio y participar plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras de conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*

- e) *Cualquiera otras funciones o actividades que siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su servicio, le sean encomendadas por sus superiores.*
4. *Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R. D. Legis. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria”.*

Consta en el expediente figura en el expediente certificación del Secretario de la Mesa General de Negociación del Personal del Ayuntamiento, acreditando la aprobación de la propuesta por unanimidad de todos los presentes, en sesión de 15 de febrero de 2016.

También consta en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando Rodelas Pinto, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 21 de marzo de 2017, que dice lo que sigue:

*“Primero.- Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R. D. Legis. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria, es decir:*

- e. *Aprobación inicial por el Pleno.*
- f. *Información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.*
- g. *Resolución de todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*
- h. *Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo definitivamente aprobado.*

*Que la citada propuesta ha sido objeto de negociación, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que*

*se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo en la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación celebrada el día 15 de febrero de 2016 con pronunciamiento favorable por unanimidad y para el puesto de Jefe de Servicio de Infraestructura en la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación celebrada el día 2 de marzo de 2017 con pronunciamiento favorable por unanimidad.*

...

*Por lo expuesto, y sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho queda conformado el presente informe”.*

Por último consta en el expediente informe de la Economista de este Excmo. Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio, conformado por el Viceinterventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 22 de marzo de 2017, que dice lo que sigue:

*Primero: En primer lugar, el alcance del presente informe se ha visto condicionado por la premura con la que hemos tenido que realizarlo (para el día siguiente en que se solicita). En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días (artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

*Segundo: Que debe seguirse para su aprobación el procedimiento establecido en el Informe emitido por el Técnico Responsable del Departamento de Personal, sin que el mismo contenga pronunciamiento expreso sobre la adecuación de la propuesta a la legislación vigente. Asimismo debe informar si dicha modificación supone algún coste económico para el Ayuntamiento, al objeto de poder informar sobre la existencia de consignación presupuestaria”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA:**

**1º.** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento con relación a la Jefatura de Servicio de Urbanismo, en los términos expresados en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita.

2º. Someter el acuerdo adoptado al trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, al objeto de oír posibles reclamaciones. En el caso de que no se presentaren, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ahora provisional.

Se reincorpora a la sesión Dª María Martín Leyras.

### **PUNTO 24º. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON REFERENCIA A LA CREACIÓN DE JEFATURAS DE SECCIÓN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos D. José Fernández de los Santos:

*“Como quiera que resulta necesario actualizar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada en el año 1998, para adecuarla a las necesidades que durante este período han ido surgiendo, y adecuarla al Organigrama del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos se eleva al Pleno la siguiente propuesta:*

1. *Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva creando los siguientes puesto:*
  - *Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas.*
  - *Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales.*
  - *Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes.*
  - *Jefe de Sección de Parques y Jardines.*
  - *Jefe de Sección de Alumbrado Público.*

*Determinar que las Jefaturas de Sección creadas tendrán atribuidas las siguientes retribuciones complementarias:*

- *Nivel de complemento de destino: 24*
- *Complemento específico: 1440,85 €/mes.*

2. *El procedimiento de adscripción a estos puestos de trabajo será el concurso, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.*

*Este puesto lo desempeñarán funcionarios de la escala de Administración General o Especial, pertenecientes al Grupo A, subgrupo A1 o A2, o personal laboral fijo cuya titulación exigida de acceso sea licenciatura o diplomatura universitaria, grado o equivalente y que reúna las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

3. *Corresponderán a este puesto de trabajo – y con carácter general a todas las Jefaturas de Sección existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*
- a) *Serán responsables de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su Sección, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que sean de aplicación de cada caso.*
  - b) *Dirigirán y coordinarán las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su Sección, siguiendo las directrices de su Jefe de Servicio o Adjunto, elevando a estos los informes y propuestas que se soliciten o que considere precisos en relación con sus funciones.*
  - c) *Se responsabilizarán del funcionamiento interno de su Sección sin olvidar en ningún caso que el fin de toda Administración Pública es servir los intereses generales y esos se encarnan en los ciudadanos.*
  - d) *Responderán de las relaciones externas de sus secciones y participaran plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*
  - e) *Cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su unidad administrativa le sean encomendadas por el jefe de Servicio o Adjunto.*
  - f) *Sustituir al Adjunto de Jefe de Servicio. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.*
4. *Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R. D. Legis. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria”.*

Consta en el expediente figura en el expediente certificación del Secretario de la Mesa General de Negociación del Personal del Ayuntamiento, acreditando la aprobación de la propuesta por unanimidad de todos los presentes, en sesión de 2 de marzo de 2017.

También consta en el expediente informe de la Técnico de Relaciones Laborales, D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Guerrero, conformado por el Técnico Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando A. Rodelas Pinto, de 17 de marzo de 2017 sobre el coste aproximado que supondría la creación de cinco puestos de Jefe de Sección para un período de 9 meses (abril a diciembre de 2017).

Igualmente existe en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando Rodelas Pinto, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 21 de marzo de 2017, que dice lo que sigue:

*“Primero.- Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R. D. Legis. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria, es decir:*

- a. Aprobación inicial por el Pleno.*
- b. Información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.*
- c. Resolución de todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*
- d. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo definitivamente aprobado.*

*Que la citada propuesta ha sido objeto de negociación, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación celebrada el día 2 de marzo de 2017 con pronunciamiento favorable por unanimidad”.*

Existe en el expediente informe de la Economista de este Excmo. Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio, conformado por el Viceinterventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 22 de marzo de 2017, que dice lo que sigue:

*“Primero: En primer lugar, el alcance del presente informe se ha visto condicionado por la premura con la que hemos tenido que realizarlo (para el día siguiente en que se solicita). En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días (artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

*Segundo: Que debe seguirse para su aprobación el procedimiento establecido en el Informe emitido por el Técnico Responsable del Departamento de Personal, sin que el mismo contenga pronunciamiento expreso sobre la adecuación de la propuesta a la legislación vigente.*

*Tercero: Hay que indicar que la presente moción debe someterse a lo establecido en el apartado a) del artículo 26 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de julio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las Entidades locales con problemas financieros.*

*Cuarto: Que el incremento de las retribuciones contempladas en la propuesta fiscalizada se encuentra sometida a lo estipulado en las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado, que vienen estableciendo límites al incremento de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público. Por lo tanto, debe acreditarse en el expediente que las retribuciones contempladas en la propuesta se adaptan a lo que deriva del contenido de las citadas Leyes.*

*Quinto: Que debe incorporarse al expediente Reservas de Crédito para poder informar sobre existencia de consignación presupuestaria”.*

Por último constan en el expediente las Reservas de créditos indicando la existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA:**

**1º.** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento con relación a la creación de Jefaturas de Sección, en los términos expresados en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita.

2º. Someter el acuerdo adoptado al trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, al objeto de oír posibles reclamaciones. En el caso de que no se presentaren, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ahora provisional.

## **PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL “MESA DEL COMERCIO DE HUELVA”.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

*“El sector comercial es una pieza fundamental de la economía local de la ciudad de Huelva, que además de aportar riqueza y empleo, contribuye a la vertebración de la ciudad y sus distintos barrios. Su papel no sólo se limita a su importante contribución económica, sino que adquiere especial relevancia como elemento configurador del entorno urbano.*

*Son muchas las áreas de competencia municipal que tienen una incidencia directa sobre la actividad comercial. Por ello, es fundamental establecer cauces que permitan la participación de las organizaciones que represen los intereses generales del sector comercial, de manera que se garantice una gestión más eficaz de las decisiones y políticas municipales que afecten al mismo.*

*La necesidad de la participación ciudadana en los ámbitos de decisión municipal encuentra su principal vía en los Consejos Sectoriales, como órganos de interlocución entre la administración local y las organizaciones más representativas de cada sector. Este Reglamento, pretende dar cabida a las principales organizaciones que representan al sector comercial de la ciudad, como CECA Comercio Huelva, Cámara de Comercio de Huelva, Centro Comercial Abierto ‘Calles del Centro de Huelva’, Agrupación de Comerciantes de Isla Chica, así como los representantes de los distintos mercados municipales de El Carmen, San Sebastián y Galería Comercial de La Merced.*

*Pese a que se han venido celebrando reuniones con los representantes de este sector durante el año 2016, desde el Ayuntamiento de Huelva somos conscientes de la necesidad de dar soporte legal a este órgano, elaborando para ello un Reglamento que autorregule su funcionamiento y garantice la existencia de un cauce de participación que recoja las demandas y propuestas de este importante sector productivo.*

*El objetivo fundamental es poder coordinar las políticas municipales con los representantes del sector, en aquellos temas que afecten especialmente a sus representados. Pero también será necesario aunar esfuerzos y formular estrategias*

*conjuntas que refuercen la competitividad del sector y potencien el atractivo comercial de la ciudad de Huelva. No cabe duda de que un sector comercial fuerte y cohesionado, contribuye a crear ciudad y mejora la calidad de vida de sus ciudadanos.*

*El texto que se presenta a continuación, trata de plasmar la importancia de la denominada 'Mesa del Comercio de Huelva', como órgano consultivo en materia de comercio, inspirándose para ello en los principios de participación ciudadana y defensa de los intereses generales de la distribución comercial en la ciudad de Huelva.*

*Por ello, se insta al Pleno a aprobar la siguiente propuesta:*

*El Ayuntamiento de Huelva aprueba inicialmente EL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL 'MESA DEL COMERCIO DE HUELVA'.*

Consta en el expediente informe jurídico favorable del Técnico de Administración General Jefe de Sección de Secretaría General, D. Aurelio Jiménez Alarcón, de 12 de abril de 2017, que dice lo que sigue:

*“El Técnico de Administración General que suscribe emite el siguiente informe, a petición del Secretario General, en relación con el borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial Mesa del Comercio de Huelva, redactado por la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos.*

*El borrador que se presenta para informe consta de un Preámbulo, diecisiete artículos, una Disposición Adicional y otra Final y se anexa firmado a este informe para su identificación, al igual que la hoja de referencias normativas que le acompaña, en la que se identifica la legislación aplicable, mencionándose expresamente los artículos: 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre; 149 y 150 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva; y 7, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

#### *CONSIDERACIONES JURÍDICAS*

*La normativa jurídica indicada es la que resulta de aplicación. El contenido del Reglamento propuesto es jurídicamente correcto.*

*El procedimiento de aprobación debe ser el previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiéndole al Ayuntamiento Pleno, según dicho artículo, la aprobación inicial y posterior aprobación definitiva tras el período de información pública y resolución de las posibles alegaciones.*

#### *CONCLUSIÓN*

*A juicio del Técnico que suscribe, el borrador de Reglamento presentado es un cuerpo jurídico completo y operativo que, una vez aprobado y constituida la Mesa del Comercio de Huelva, podrá cumplir sus funciones como reglamento de este consejo sectorial de participación del sector comercial de la ciudad. En consecuencia, no se advierte inconveniente jurídico alguno para su aprobación inicial por el Pleno municipal”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Decir simplemente que todos sabemos la importancia que tiene el comercio en nuestra ciudad.

Lo que hacemos aquí es trasladar la voz de todos los comerciantes, CECA, Calles del Centro, Asociación de Comerciantes de Isla Chica y de los tres Mercados, además de la Cámara de Comercio.

Durante algunos años se han estado haciendo reuniones de la Mesa del Comercio en Huelva y desde el sector del comercio se nos pedía regularizar esta situación. Nosotros lo que hemos hecho es darle voz a este colectivo. Ellos iniciaron el borrador de un Reglamento, nosotros simplemente lo que hicimos es darle forma y es lo que aquí presentamos.

Son muchas las Áreas de competencia municipal que tienen incidencia directa en la actividad comercial y veíamos muy necesario que este órgano estuviese regularizado.

El objetivo fundamental es poder coordinar las políticas municipales con los representantes del sector y hacer un sector fuerte. Todos sabemos la importancia que tiene no sólo para el desarrollo de la economía sino para la creación de empleo.

Espero que esta Propuesta tenga el apoyo de todos.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: También creemos que es algo muy importante la vinculación entre el Ayuntamiento y el comercio. Es por eso que creemos que esta Propuesta se tendría que haber tratado además como se han hecho en otros Reglamentos con el resto de fuerzas políticas, el resto de Grupos, que se podía haber enriquecido y con tiempo haber contactado con los comerciantes.

Es un poco como ha pasado en otras ocasiones, se trae y se toma o no y es nuestra intención proponer que eso sea distinto. Aquí hay una Propuesta, vamos a tratarla entre todos los Grupos.

Lo que creemos es que se podría dejar para el siguiente Pleno, hablarlo y tratarlo en una Comisión que dure hasta el Pleno siguiente y enriquecerlo entre todos los Grupos. Esa es nuestra propuesta.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En la línea de lo que ha comentado el compañero Amador. Quizás el tema es tan importante como para que se hubiera tratado previamente o al menos en alguna reunión con el resto de Grupos y se nos hubiera preguntado nuestra opinión e igual entre todos hubiésemos podido enriquecer ese documento. Ya digo que el tema es tan importante que

se merece que se deje sobre la Mesa, nos reunimos previamente las veces que haga falta y se trae para el próximo Pleno, que creo que no debería de haber ningún problema. Al menos esa es nuestra opinión también.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Es una propuesta, sin el menor atisbo de hacer juicio de intenciones, encaminada a la participación que empieza coja, que empieza mal por no contar con la opinión del resto de los Grupos de la Corporación.

El Concejal responsable sabe y todos sabemos que es un asunto tan trascendente y tan importante como el comercio, la problemática que lo rodea y los altibajos que ha sufrido esta ciudad por erróneos diseños en la política de concentración de ofertas y demás aspectos del comercio que a nuestro Grupo también le interesa conocer las inquietudes de los protagonistas y participar en las políticas de esta Corporación que, como todos sabemos no tiene mayoría absoluta, y estoy seguro que enriqueceríamos, al igual que el resto de las formaciones políticas que componen esta Corporación, este acuerdo, este documento del Consejo del Comercio.

Insisto en que ya se han cometidos excesivos errores de concentración de demanda, de dispersión en otros casos y además no se tiene en cuenta ni a las empresas de economía social ni de comercio justo que tendrían que aportar algo en esta Mesa de Comercio.

Nosotros rogaríamos, con toda la buena intención del mundo, al Concejal Delegado y al Equipo de Gobierno que lo dejen encima de la Mesa y nos permita a los demás conocer las inquietudes de los protagonistas del sector e intentar contribuir al documento que hoy trae y poderlo aprobar por unanimidad en el próximo Pleno.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: El Grupo Municipal de C's sí va a apoyar el Reglamento.

Nosotros dentro de la ronda que hacemos, como imagino todos los Grupos, con colectivos, en este caso del comercio, tuvimos conocimiento de que se estaba trabajando en un Reglamento. Nos dirigimos al Concejal Delegado, nos atendió perfectamente, hemos hecho las aportaciones que nos han parecido oportunas teniendo en cuenta las demandas del propio sector y nosotros, una vez recogido el Reglamento, visto que se han atendido con buena intención los matices o las aportaciones que queríamos hacer, no entendemos como los otros Grupos no se han preocupado en preguntar por el Reglamento y no crear una Comisión para ver un borrador del Reglamento.

Nosotros sabiendo que los comerciantes estaban tratando este tema nos dirigimos al Sr. Bueno, nos recibió con la mayor amabilidad del mundo, nos dio un borrador, lo estudiamos, aportamos lo que nos pareció oportuno y nosotros no tenemos ningún inconveniente en aprobar este Reglamento.

**D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz**, Concejal del Grupo Municipal del PP: La verdad es que cada vez me sorprende más de algunas intervenciones, dicho con todo el respeto en este caso al Grupo C's, en este caso al Sr. Gallardo.

En el punto núm. 12 se ha dado la misma circunstancia, se presenta al Pleno del Ayuntamiento un Reglamento relacionado con la regulación del Consejo Local de Salud. Se habla de participación, de agradecimiento a todos los Grupos Políticos por las

aportaciones que han hecho, por el conocimiento que han tenido previamente de ese borrador, y se ha dado una participación a los Grupos Políticos, no ha habido ningún problema. Todos hemos podido aportar, quien haya querido, pero han aportado tanto los agentes sociales como el resto de Grupos Políticos.

Ahora nos encontramos que poco después, el mismo caso, se presenta un Reglamento donde ningún Grupo Político, a excepción de C's, que sorprende muchísimo, ninguno de los demás Grupos Políticos hemos podido hacer ninguna aportación porque no se nos ha dado traslado.

Sr. Alcalde me dirijo a Vd., creo que si estamos apostando de verdad por una participación hay que empezar también por respeto al resto de Grupos Políticos que forman esta Corporación, porque les recuerdo que Vds. están en mayoría simple. Igual que nos ponemos de acuerdo en temas de interés, creo que por respeto se debería de haber dado traslado de ese documento al resto de los Grupos Políticos y no ha sido así. Se trae un Reglamento, una normativa que no vamos a entrar, que lo hayan pedido, que será necesario, pero un poco de respeto al resto de los Grupos Políticos. No cuesta ningún trabajo dar traslado, dar cuenta, en decir que vamos a hacer una Comisión, vamos a entrar un documento y realicen las aportaciones oportunas, como se han hecho en otros casos.

También Sr. Alcalde vemos que es el mismo Concejal o el mismo Departamento al que siempre le pasa lo mismo. Con el Plan Estratégico lo dejamos encima de la Mesa porque hizo lo mismo y Vd. actuó en consecuencia, acordó que, como no había traslado al resto de los Grupos Políticos, se dejara encima de la Mesa.

Desde este Grupo Municipal le volvemos a pedir, Sr. Alcalde, por rigor, por respeto, por democracia participativa y por realmente creer en la participación se dé traslado de ese documento a los Grupos Políticos y podamos hacer los comentarios, las inclusiones que estimemos oportunas y se puedan debatir antes de dar traslado o pasarlo por Pleno. Creo que no pasa nada porque este documento se deje encima de la Mesa y se traiga para el próximo Pleno.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero:** Decir que es una aprobación inicial, que tienen 30 días, como bien saben y si no lo saben deberían saberlo, para hacer sus aportaciones y sugerencias.

Agradecer a los comerciantes, aquí está el Presidente de Calles del Centro, Carlos Moral, el resto no han podido asistir y parece que saldrá dentro de 30 días si no hay ninguna aportación ni sugerencia, se aprobará y si hay alguna aportación y sugerencia la trabajaremos.

Con respecto a lo que Vd. ha hecho referencia, al Sr. Alcalde, creo que le contestará él, pero respeto y ese tipo de cosas ya las hubiésemos querido nosotros hace 20 años. Nosotros y los ciudadanos ya las hubiésemos querido.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Decir que aunque es representativo del comercio de Huelva no están todos, como decía, también nos hubiese gustado que estuviese el colectivo de la Red de Economía Alternativa y Social.

Lo que es absolutamente alucinante es lo que expresa C's aquí y por lo tanto le tengo que llegar la contraria a la exposición que se ha hecho desde el PP respecto a que están en minoría. En la práctica la coalición PSOE y C's sigue a día de hoy en mayoría y,

si todo va tal y como ello han expresado, esa mayoría va a hacer que se limite la participación y la aportación del resto de Grupos.

Está claro que si C's ha tenido oportunidad de aportar, al contrario que el resto de Grupos, que lo apope.

Si nosotros hubiésemos tenido posibilidad de aportar, y nos damos cuenta ahora que todos los Grupos quieren tratar ese Reglamento en una Comisión, también apoyaríamos esa Comisión.

Creo que dice mucho de la falta de democracia del Proponente y que dice mucho que sólo C's haya podido aportar a esto. Que a nosotros se nos dé, como dice el Proponente, lo que se ha estructurado y que si queremos lo aprobamos y si no que hagamos enmiendas dentro de 30 días.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** La verdad es que me parece triste esa argumentación de que como tenemos 30 días para presentar alegaciones. Vamos a ver, los Reglamentos los elaboramos, se aprueban en este Pleno y que menos que todos los miembros de este Pleno formemos parte de la fase de elaboración de ese Reglamento, ya digo que con el ánimo de enriquecerlo, todos coincidimos en que eso es algo necesario, que un Reglamento de la Mesa del Comercio es algo tan importante que es necesario que se haga pero no de esta manera, no como las lentejas que citaba Amador, que si quieres las comes y si no las dejas.

Todos los Reglamentos, todas las Ordenanzas que se han ido elaborando hasta ahora, esta es la excepción, se ha contado previamente con todos los Grupos Municipales y hemos podido hacer aportaciones, unas se habrán aceptados y otras no, pero hemos podido formar parte de ese proceso de elaboración, cosa que ahora no se ha hecho. Ya digo, esta actitud no es la propia y lo que parece de chiste es la excusa del Sr. Gallardo, a nosotros sí se nos ha dicho, eso corrobora lo que desde aquí venimos acusando de lo de los socios de Gobierno y tal. Creo que con esto la próxima vez que se les llame socios de Gobierno espero que no se sienta Vd. ofendido por ello porque cada día, nosotros ya lo sabíamos, pero si todavía no había alguien que no lo tenía claro creo que cada día va quedando más patente.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera:** No me voy a bajar del tono de la primera intervención pidiendo participación y sin querer hacer juicio de intenciones a pesar de la actitud del Concejal. Le voy a decir que él también tiene 30 días para demostrar que cree en la participación y en la contribución que podamos hacer el resto de los Grupos. Aparte de llamarle la atención sobre la ausencia de empresa de economía social en la confección y en el acuerdo de este Reglamento y la ausencia de las asociaciones y organizaciones de comercio justo.

No sé si Vd. al final va a dejar sobre la Mesa esto. Hoy quizás le salgan los números pero a lo mejor otro día no le salen los números y lo tiene Vd. que echar para atrás como ya ocurrió con el Plan Estratégico. Y no es sano, ni saludable, que la Corporación ande de pulso en pulso a ver quién de verdad se sale con la suya y quien puede quedar encima cuando son cosas que se pueden enriquecer, mejorar y arreglar entre todos.

Lo que no voy a aceptar, Ruperto, es que tú me riñas. Sí, nos has reñido por no haber ido a hablar cuando se estaba elaborando un documento que al parecer era de conocimiento general y no, nada más que lo conocíais el Equipo de Gobierno y vosotros. No me echas la bronca por no preocuparme por un documento que desconozco. Por lo tanto lo que vosotros hagáis legítimamente lo podéis hacer, en eso no me meto, pero no nos digas que teníamos que habernos preocupado por un documento que sólo conocíais Jesús Bueno y tú.

Vuelvo a pedir al Equipo de Gobierno que, por favor, lo deje encima de la Mesa y cuente con la opinión del resto de los Grupos.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Primero decirle al Sr. Gavilán que, por desgracia, no tengo yo mucho el cuerpo para chistes hoy, ¿sabe?.

No voy a discutir si lo conoce o no, si lo deja encima de la Mesa o no. Lo que entiendo es que por nuestra responsabilidad, conociendo a través de los empresarios, de los comerciantes que se estaba elaborando un Reglamento nos hemos dirigido al Concejal, nos lo ha explicado, nos ha dejado ver el documento, hemos hecho aportaciones. Si lo dejan encima de la Mesa, si lo retiran, si lo dejan para el Pleno que viene a mí no me importa. Lo que digo es que lo que trae el Sr. Bueno al Pleno lo voy a votar a favor porque me parece bueno. ¿Qué otros Grupos no sabían que se estaba...?, mire Vd. yo muchas veces me entero de las cosas de Vds. una vez en el Pleno. Desde el miércoles pasado imagino que estará en el Pleno de todos los Concejales de este Pleno y se podrían hacer aportaciones, se podría haber hablado con el Concejal, que no sé si se han dirigido a él o no. Yo sé que cuando tuvimos conocimiento por parte de los comerciantes que se estaba elaborando un Reglamento fuimos a preguntar por él.

Sr. Arazola yo no le he reñido a Vd., no me riña Vd. a mí por hacer mi trabajo.

Tengo conocimiento de que se está creando un Reglamento y voy a preguntar por él. Me contestan, aportamos y punto.

Lo de socios y eso ya está un poquito olvidado. Si aquí hablamos de sociedades y de votos podemos tener la legislatura inacabada.

Nosotros lo que se presenta, como le gusta al Sr. Jiménez muchas veces desde el cariño, lo que viene escrito es lo que viene escrito.

Este documento sí va a contar con el voto favorable del Grupo.

**D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz:** Me reitero en lo que he dicho al principio, creo que lo he explicado claramente.

En el objetivo de esta normativa creo que todos coincidimos, pero la forma no son las correctas.

No entiendo cuál es el problema o el inconveniente de que se deje encima de la Mesa este Reglamento y se traiga para el próximo Pleno para que todos los Grupos podamos participar, participar en el sentido de enriquecer. Podemos aportar también ideas, opiniones para hacer más rico y más funcional la normativa que se trae.

Una de las excusas que ha puesto el Sr. Bueno es que es la aprobación inicial, pues igual que en el Reglamento del Consejo Local de Salud, y su compañera, la Sra. Cumbreña, no ha tenido inconveniente en su Consejo, como órgano de participación, dar traslado a los Grupos Políticos de un borrador para que hagan las alegaciones. Eso es lo

que Vd. tiene que hacer, Sr. Bueno, y no ir moviendo la cabeza, se lo digo con todo el cariño, diciendo que no pasa nada, si ya ha contado y le salen las cuentas. Que no, Sr. bueno, que esa es una actitud de soberbia y aquí estamos hablando de participación, de respeto y de democracia participativa. Ese es uno de los pilares fundamentales para que la Corporación y la ciudad siga adelante y vaya a mejor.

Le vuelvo a repetir que tiene mayoría simple, por lo tanto debe de escuchar, le guste o no, al resto de los Grupos Políticos porque también estamos aquí representados porque nos ha puesto la ciudad de Huelva, Sr. Bueno.

No pasa absolutamente nada porque esta normativa, este Reglamento se deje encima de la Mesa, que en un mes podamos todos hablar, plantear, presentar los comentarios, las alegaciones que estimemos oportunas y, con la participación y el consenso de todos, se traiga para el próximo Pleno. Creo que esa sería la actitud correcta de participación respetuosa y de democracia participativa.

**D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente:** Voy a decir algo porque la Sra. Carrillo ha hecho referencia en dos ocasiones, para aclarar una cosa. Hablaba de la composición de este Pleno o de las mayorías simples y todo eso.

El respeto a los Grupos se tiene que dar en los supuestos de mayoría simple y de mayoría absoluta. No vale cambiarse el sombrero. Cuando se está en mayoría absoluta se tiene una visión de la democracia y cuando no se tiene una diferente. Se tiene que dar siempre.

El respeto además entiendo que se da entre todos los Grupos.

El escuchar se tiene que dar.

Coincidiremos o no en muchas cosas, pero se tiene que dar.

Desde luego no era un ejemplo de democracia participativa excluir a los Grupos de la Oposición de los órganos de gestión y de dirección en Aguas de Huelva, en la Tele, en Huelva Deportes, no era precisamente un modelo de democracia participativa. No es un modelo de democracia participativa el argumento que Vd. esgrime, Vd. lo esgrime ¿por qué?, porque hasta hace dos años Vds. tenían mayoría absoluta y ni para coger monedas de 20 duros, para nada, no se le trasladaba a los Grupos de la Oposición para nada.

En este caso llama la atención una cosa, a todos se nos llena la boca el contacto permanente con los colectivos de la ciudad. Todos estamos en contacto permanente. Yo hablo con los vecinos, con los empresarios, con los sindicatos, con las asociaciones, con todos, pero luego por lo visto no nos enteramos o no nos lo trasladan. Si se habla se traslada.

Con independencia de que haya que mejorar muchas cosas a la hora de hacer mucho más profunda la democracia participativa tengamos un discurso por lo menos coherente con lo que ha pasado, con lo que está pasando y con lo que tiene que pasar.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y

once en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y proyectos anteriormente transcrita, en sus justos términos, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial Mesa del Comercio de Huelva, cuyo texto es el siguiente:

### **“PREÁMBULO**

*El art. 9.2 de la Constitución española, consagra el principio de participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social. Es precisamente la esfera local, la más cercana al ciudadano, la que permite de una manera más efectiva la intervención de los mismos en la elaboración de las políticas municipales.*

*La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 69, establece la necesidad de que se faciliten los cauces de participación ciudadana desde la administración local, sin que ello suponga un menoscabo de las facultades de decisión que corresponden a los órganos previstos por la Ley.*

*La importancia de la actividad comercial en el municipio de Huelva va mucho más allá de su contribución en términos de generación de riqueza y empleo. El comercio onubense es además, un elemento que contribuye a vertebrar la ciudad y sus barrios, aporta identidad y refuerza su imagen como ciudad.*

*Las políticas urbanas tienen una incidencia directa sobre la evolución del comercio, por lo que el dialogo y el acuerdo con los agentes claves de este sector, deben estar presentes para hacer más eficaces las decisiones estratégicas y las respuestas a los retos a los que se enfrenta el mismo, con el objetivo de lograr impulsar la actividad comercial y reforzar su importante tejido productivo.*

*La creación de la Mesa del Comercio de Huelva, como órgano de participación específico para el sector comercial, mejorará y consolidará el excelente marco de relaciones entre el Ayuntamiento de Huelva y el comercio onubense, convirtiéndose en instrumento clave de interlocución entre ambos.*

*En este contexto, se considera que el presente Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Sectorial “Mesa del Comercio de Huelva” se ajusta a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia contemplados en el art. 129 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como principios de buena regulación exigibles en el ejercicio de la potestad reglamentaria local.*

*Y ello porque la iniciativa normativa se encuentra plenamente justificada por las razones de interés general expuestas, habiéndose identificado claramente los fines perseguidos, considerándose el instrumento más adecuado para garantizar su*

*consecución. La regulación, por otro lado, es la imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, es acorde con el ordenamiento jurídico general y esta sujeta a las normas de publicidad activa contenidas en la legislación estatal y autonómica de transparencia y Ordenanza municipal sobre esta materia. Finalmente, la normativa no establece ningún tipo de cargas administrativas innecesarias y se enmarca en el propósito de racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos*

*Por todo lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y 150 de su Reglamento Orgánico, acuerda la constitución de un Consejo Sectorial de Comercio, que se denominará Mesa del Comercio de Huelva, en el que participarán junto al Ayuntamiento de Huelva, las organizaciones sociales y económicas más representativas del sector comercial de la ciudad.*

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1. Objeto.**

*El presente Reglamento tiene por objeto la creación y regulación de la Mesa del Comercio de Huelva, que se constituye como órgano de consulta y cauce de participación ciudadana en materia de comercio, a través de las organizaciones empresariales más representativas del sector comercial con implantación en el término municipal de Huelva.*

#### **Artículo 2. Naturaleza y régimen jurídico.**

*La Mesa del Comercio de Huelva se constituye como consejo sectorial de conformidad con lo previsto en el art. 69 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, los arts.130 y 131 del R.D. 2568/1986 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los arts. 149 y 150 del Reglamento Orgánico Municipal y los arts. 7,15,16,17 y 18 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscribiéndose al Área Municipal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, o a la que tenga las competencias en esta materia, siendo el órgano consultivo del Ayuntamiento de Huelva en materia de comercio local e inspirándose en los principios de participación ciudadana y defensa de los intereses generales de la distribución comercial en la ciudad.*

#### **Artículo 3. Ámbito de actuación.**

*El ámbito de actuación de la Mesa del Comercio de Huelva se circunscribe al término municipal de Huelva. Tendrá su sede en la Casa Consistorial, sita en plaza de la Constitución nº 1 de Huelva, en las dependencias de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos u otro lugar que sea designado a tal efecto.*

*Tendrán cabida en la Mesa del Comercio de Huelva, todas aquellas materias que afecten al interés público o bien al de los sectores representados y que influya directa o indirectamente en el sector comercial del municipio de Huelva.*

#### **Artículo 4. Objetivos.**

*La Mesa del Comercio de Huelva tendrá como objetivos:*

- 1. Promover la participación del sector comercial en los asuntos municipales que les afecten.*
- 2. Desarrollar y consolidar las relaciones entre los comerciantes y el Ayuntamiento de Huelva, estableciendo un cauce reglamentario para la canalización de sus demandas.*
- 3. Analizar la situación del tejido comercial local para identificar las debilidades a superar y las fortalezas a potenciar, y establecer cómo afrontar las oportunidades y amenazas a las que se enfrenta el sector.*
- 4. Formular estrategias para mejorar la competitividad del comercio local y la puesta en marcha de acciones innovadoras que potencien el atractivo comercial de la ciudad de Huelva y contribuyan a la mejora de la calidad de vida.*

#### **Artículo 5. Funciones.**

*Serán funciones de la Mesa del Comercio de Huelva:*

- 1. Actuar como órgano consultivo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en todas las cuestiones que afecten al comercio minorista de la ciudad.*
- 2. Proponer al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, cuántas medidas, iniciativas y propuestas considere conveniente para el desarrollo y mejora del sector.*
- 3. Proponer el desarrollo de campañas de promoción del comercio de la ciudad de Huelva, que serán financiadas por las asociaciones de comerciantes y el Ayuntamiento de Huelva, cuya aportación se verá condicionada por la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.*
- 4. Emitir informes no vinculantes sobre todos aquellos asuntos en los que, por su relevancia para el comercio minorista de la ciudad, le sea solicitado por el Alcalde o el Pleno del Ayuntamiento de Huelva, o cuando sean solicitados con carácter previo a la aprobación de reglamentos u ordenanzas en materia de comercio.*

5. *Ser oída en la elaboración de planes de tráfico y de ordenación urbana, o en aquellos proyectos e iniciativas con repercusión en la actividad comercial.*
6. *Proponer la formalización de convenios o acuerdos encaminados al desarrollo y promoción del comercio.*
7. *Iniciar expedientes de solicitud de subvenciones, a través del Excmo. Ayuntamiento, a las Administraciones Públicas u organismos oficiales.*
8. *Realizar el seguimiento y evaluación de sus objetivos, así como la elaboración de una Memoria Anual sobre los resultados de la actuación de la Mesa del Comercio de Huelva, elevándola al Ilmo. señor Alcalde o al Pleno del Ayuntamiento de Huelva, a través de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos o aquella que tenga las competencias en materia de comercio.*
9. *Informar sobre la incorporación de nuevos miembros a la Mesa del Comercio de Huelva.*
10. *Cualquier otra actividad relacionada con la actividad comercial que le fuera encomendada.*

## **CAPÍTULO II**

### **ÓRGANOS Y COMPOSICIÓN**

#### **Artículo 6. Organización.**

*La Mesa del Comercio de Huelva estará compuesta por dos órganos: el Pleno y la Comisión Permanente.*

#### **Artículo 7. Composición.**

*7.1. Los integrantes del Pleno de la Mesa del Comercio de Huelva serán:*

- a) *El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, que ostentará su presidencia.*
- b) *El Presidente de Ceca Comercio Huelva, o persona en quien delegue de la Organización, que será su vicepresidente 1º.*
- c) *El Concejal Delegado que ostente las competencias en materia de comercio, que será su vicepresidente 2º.*
- d) *Vocales:*
  1. *Los concejales de las delegaciones municipales con competencia en Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior; Seguridad Ciudadana,*

*Movilidad y Tráfico; Urbanismo y Patrimonio Municipal; e Infraestructuras y Servicios Públicos.*

- 2. Un concejal por cada uno de los grupos políticos municipales con representación en el Pleno de la Corporación.*
  - 3. El Presidente o persona en quien delegue, del Centro Comercial Abierto de las Calles del Centro.*
  - 4. El Presidente o persona en quien delegue, de la Asociación de Comerciantes de Isla Chica.*
  - 5. El Presidente o persona en quien delegue, de las Asociaciones de Comerciantes de los Mercados de Abastos de la ciudad de Huelva.*
  - 6. Presidente de la Cámara de Comercio de Huelva, o persona en quien delegue.*
- e) El técnico municipal adscrito a las funciones en materia de comercio, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.*

*7.2 Los integrantes de la Comisión Permanente serán:*

- a) El Concejal Delegado que ostente las competencias en materia de comercio, que actuará como Presidente.*
- b) La Coordinadora del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos o persona que designe el Concejal Delegado con competencias en materia de comercio.*
- c) El Secretario General de Ceca Comercio Huelva.*
- d) El Presidente o persona en quien delegue del Centro Comercial Abierto de las Calles del Centro.*
- e) El Presidente o persona en quien delegue de la Asociación de Comerciantes de Isla Chica.*
- f) El Presidente o persona en quien delegue la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen.*
- g) El Presidente o persona en quien delegue la Asociación de Comerciantes del Mercado de San Sebastián.*
- h) El representante o persona en quien delegue, de los Comerciantes de la Galería Comercial de La Merced.*

- i) Un representante de la Cámara de Comercio de Huelva.*
- j) El técnico municipal adscrito a las funciones en materia de comercio, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.*

*También podrán participar de manera puntual, en relación con de los temas a tratar en el Orden del Día correspondiente, y a petición de cualquiera de los miembros de la Mesa del Comercio de Huelva y previo acuerdo de la misma, cualquier otra persona, con voz pero sin voto, siempre que sea comunicado con antelación al comienzo de la sesión.*

#### **Artículo 8. Nombramiento.**

*Los miembros de la Mesa del Comercio de Huelva serán nombrados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, previa propuesta de las organizaciones y entidades a las que representen. Por cada uno de los miembros titulares se designará un miembro suplente.*

#### **Artículo 9. Cese.**

*Los miembros de la Mesa del Comercio de Huelva cesarán con ocasión de la constitución de una nueva Corporación municipal y en los casos siguientes:*

- 1. Por cesar el cargo que determinó su nombramiento.*
- 2. A propuesta de la entidad, asociación u organización que promovió su nombramiento.*
- 3. Por falta de asistencia a dos convocatorias consecutivas sin la debida justificación.*
- 4. Por renuncia voluntaria.*
- 5. Por fallecimiento o incapacidad sobrevenida.*

### **CAPÍTULO III**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

##### **Sección 1ª El Pleno.**

#### **Artículo 10. Competencias.**

*Corresponderá al Pleno:*

*Actuar como órgano consultivo en el establecimiento de las líneas generales de la política del Ayuntamiento de Huelva en materia de comercio y materias afines.*

*Proponer la realización de estudios y emitir informes no vinculantes sobre cuestiones relativas al comercio por iniciativa propia o que sean sometidas a su consideración, configurándose como foro de debate y discusión.*

*Conocer las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Huelva en materia de comercio (movilidad, fiscalidad, aparcamientos, carga y descarga, transportes, competencia desleal, etc.)*

*Asesorar y consultar a los diferentes órganos del Ayuntamiento de Huelva en los temas de su competencia.*

*Delegar a la Comisión Permanente, aquellos asuntos que por su naturaleza, requieran de un seguimiento más constante y permanente en el tiempo.*

#### **Artículo 11. Sesiones y convocatoria.**

*1. El Pleno de la Mesa del Comercio se reunirá una vez al año en sesión ordinaria, y tendrá lugar durante el primer trimestre del año. Las sesiones se celebrarán preferentemente de forma presencial, aunque también podrán celebrarse a distancia por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*2. El Pleno de la Mesa del Comercio de Huelva se reunirá en sesiones extraordinarias por orden del Presidente, a iniciativa propia o a petición de la mitad más uno de sus miembros.*

*3. El Pleno de la Mesa del Comercio de Huelva será convocado por su Presidente, con al menos 7 días hábiles de antelación, salvo por razones de urgencia, en la que la convocatoria podrá realizarse con 48 horas de antelación.*

*4. La convocatoria se realizará por medios telemáticos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación.*

*5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del Pleno y sea declarada de urgencia por el voto favorable de la mayoría.*

#### **Artículo 12. Quórum.**

*El Pleno de la Mesa del Comercio de Huelva, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituido en primera convocatoria, con la*

*asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.*

*En segunda convocatoria, la sesión comenzará 30 minutos después de la hora fijada para la primera convocatoria, y requerirá, en los mismos términos del párrafo anterior, la presencia de al menos un tercio de sus miembros.*

### **Artículo 13. Acuerdos.**

*1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, la Presidencia del Pleno ejercerá el voto de calidad.*

*2. De cada sesión celebrada se levantará Acta por el Secretario, en la que se relacionará necesariamente los asistentes a la misma, el orden del día, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.*

### **Sección 2ª La Comisión Permanente.**

### **Artículo 14. Competencias.**

*Corresponderá a la Comisión Permanente:*

*Coordinar las actuaciones en materia de comercio que emanen de los acuerdos adoptados en la Mesa del Comercio de Huelva.*

*Emitir informes, formular y elaborar propuestas, planes y estrategias en materia de comercio y materias afines.*

*Resolver cuantos asuntos someta a su consideración la Presidencia del Pleno.*

*Resolver cuestiones de trámite que por su naturaleza no puedan someterse al Pleno.*

*Adoptar acuerdos, por razones de urgencia, sobre materias competencia del Pleno, informando a éste en la primera sesión que se celebre.*

### **Artículo 15. Sesiones y convocatoria.**

*1. La Comisión Permanente de la Mesa del Comercio se reunirá con carácter trimestral en sesión ordinaria, preferentemente en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre. Las sesiones se celebrarán preferentemente de forma presencial, aunque también podrán celebrarse a distancia por medios electrónicos, de acuerdo con lo*

*establecido en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*2. La Comisión Permanente se reunirá en sesiones extraordinarias por orden del Presidente, a iniciativa propia o a petición de la mitad más uno de sus miembros.*

*3. La Comisión Permanente será convocada por su Presidente, con al menos 5 días hábiles de antelación, salvo por razones de urgencia, en la que la convocatoria podrá realizarse con 48 horas de antelación.*

*4. La convocatoria se realizará por medios telemáticos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación.*

*5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros de la Comisión Permanente y sea declarada de urgencia por el voto favorable de la mayoría.*

#### **Artículo 16. Quórum.**

*La Comisión Permanente de la Mesa del Comercio de Huelva, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria, con la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.*

*En segunda convocatoria, la sesión comenzará 30 minutos después de la hora fijada para la primera convocatoria, y requerirá, en los mismos términos del párrafo anterior, la presencia de al menos un tercio de sus miembros.*

#### **Artículo 17. Acuerdos.**

*1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, la Presidencia de la Comisión Permanente ejercerá el voto de calidad.*

*2. De cada sesión celebrada se levantará Acta por el Secretario, en la que se relacionará necesariamente los asistentes a la misma, el orden del día, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.*

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*En todo aquello no previsto en este Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial Mesa del Comercio de Huelva, será de aplicación lo establecido para los órganos colegiados en la Ley40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o norma que la sustituya.*

## **DISPOSICIÓN FINAL**

*El presente Reglamento, tras su aprobación definitiva, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local”.*

**2º.** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se ausentan de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y el Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer.

### **PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE MOCIONES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“Sin duda, la transparencia se ha convertido en un asunto capital en la gestión de todas las Administraciones Públicas.*

*Esto no debe quedarse en la creación de páginas sobre transparencia en las webs de los Ayuntamientos con parámetros o indicadores más o menos completos.*

*El 30 de Marzo de 2016, nos adherimos al CÓDIGO ÉTICO, aprobado por la FEMP. Habiéndose cumplido un año de esa adhesión, creemos que es el momento de evaluar el nivel de transparencia, así como proponer acciones de mejora y seguimiento a nivel interno, habida cuenta de las denuncias públicas aparecidas en los medios de comunicación sobre los procesos de selección en EMTUSA, Programas de empleo, plaza de Jefe de la Policía, u otras cuestiones planteadas por los Grupos Municipales aquí representados en temas como presupuestos...etc.*

*Relacionado también con la transparencia y el buen gobierno, otro asunto de los que más puede interesar y afectar a los ciudadanos, es el cumplimiento de las mociones que se aprueban en el pleno.*

*Tanto desde el Grupo Municipal como del resto de formaciones se han presentado mociones que buscan mejorar la calidad de vida de los vecin@s de Huelva.*

*Pero la realidad es que hay mociones aprobadas que se quedan en buenas intenciones, lo que supone una verdadera frustración tanto para los ciudadan@s como para los Grupos Municipales proponentes.*

*En este Pleno ya se han presentado iniciativas ( diciembre de 2105) en las que se pedía el cumplimiento de las mociones, pero lo cierto es que muchas mociones presentadas no se cumplen o bien su ejecución se demora más de lo acordado previsto o deseable, o solo se cumplen en parte, no dando cumplimiento a lo realmente acordado.*

*Debemos ser responsables y conseguir materializar su cumplimiento para no dañar la confianza de los vecinos.*

*Este Pleno ya acordó en su momento que en la Junta de Portavoces se diera cuenta a cada Grupo del cumplimiento de las mociones aprobadas, pero nosotros consideramos que tenemos que avanzar más y consideramos que es necesario que se le dé la posibilidad a los ciudadanos de saber si las mociones que aprobamos en este Pleno se cumplen o no, cuando y como.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes;*

#### *ACUERDOS:*

- 1- Mención expresa en la web del Ayuntamiento, en la pestaña de “Mociones” que aparece en la página de transparencia, además de las mociones presentadas y de las aprobadas, del plazo aproximado previsto para su ejecución si depende exclusivamente del Ayuntamiento, las mociones ejecutadas y el Grupo proponente haciendo más accesible dicha información. Es decir, no solo que esté la información sino que sea fácilmente encontrable y entendible por todo el que esté interesado.*
- 2- Que la Comisión Municipal de Transparencia constituida el 22 de septiembre de 2015 e integrada por el secretario y todos los Grupos Políticos, de la que nació la ordenanza sobre transparencia aprobada en febrero de 2016, sea el órgano encargado de evaluar controlar y seguir con la periodicidad que se establezca el cumplimiento del Código Ético así como encargado de proponer acciones de mejora e informar de cuestiones de transparencia cuando se denuncie alguna situación presuntamente irregular siempre que se solicite con los requisitos que se establezcan”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares**, Concejala del Grupo Municipal del PP: Esta Moción viene al pelo con lo que acaba de decir el Sr. Alcalde y con lo que se acaba de debatir en la Moción anterior.

Esta Moción se plantea no de una manera crítica o combativa sino todo lo contrario. Se trata de aportar ideas que permitan mejorar la transparencia, que como todo en la vida y ya se ha dicho en este Pleno en más de una ocasión es mejorable y que además se ha convertido en un asunto capital en la gestión de todas las Administraciones Públicas.

El 30 de marzo de 2016 nos adherimos a un código ético aprobado por la FEMP y teniendo en cuenta que hace un año de esa adhesión entendemos que puede ser un momento adecuado para hacer una valoración interna del mismo y proponer acciones de mejora y de seguimiento independientemente del Observatorio Externo que propone la propia Federación de Municipios y Provincias.

Han sido últimamente varias las denuncias que han aparecido en la prensa planteadas tanto por particulares como por algunos colectivos sobre la falta de transparencia. Basta recordar las denuncias publicadas por los aspirantes a la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento, en la selección de personal para EMTUSA, en las oposiciones a Jefe de la Policía o en Aguas de Huelva, por citar alguna. Sin entrar a valorar la certeza o no de estas cuestiones, que no es el momento, lo cierto es que un Ayuntamiento que hace gala de la transparencia debe establecer algún procedimiento para dar respuesta a este tipo de cuestiones siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos, no contestar a cuestiones infundadas, evidentemente.

Entendemos nosotros que el órgano responsable para dar respuesta y para establecer esos requisitos podría ser la Comisión de Transparencia que en su día se creó en este Ayuntamiento para la elaboración de la Ordenanza y con el asesoramiento técnico que se precise según el asunto de que se trate. Esa es una de las primeras propuestas que se plantean en esta Moción.

Hay una segunda propuesta, como aprobamos en diciembre de 2015 ante la Propuesta presentada por C's relacionada con la transparencia y con el buen gobierno, planteamos una de las cuestiones que también puede ser de las que más interese a los ciudadanos y a los vecinos. En primer lugar, que se dé cumplimiento a las Mociones, que se establezca el plazo aproximado para su ejecución, si dependen del Ayuntamiento, además de lo ya aprobado en su día sobre el tema de la consignación y de las incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución. Por último que todos estos datos aparezcan y sean fácilmente accesibles en la página web del Ayuntamiento, que es cierto que aparecen las Mociones aprobadas, que leyéndose las Actas o viendo el Pleno puedes enterarte de cuáles son las Mociones que se presentan, pero lo que pretendemos simplemente es que sea más accesible para el ciudadano común el tener conocimiento de estos datos. Esto es lo que planteamos en la Moción.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Acabamos de tratar un punto que habla de un Reglamento y decimos lo bueno y lo malo, como siempre, lo bueno es que en este caso el Reglamento de Transparencia sí que se hizo contando con todo el mundo, eso se agradece y se dio por bueno aunque creemos que estas propuestas de que los puntos que se traen se incluyan pueda servir para mejorarlo.

Dando por buenas las dos cosas, agradeciendo cuando de verdad se trabaja con todo el Ayuntamiento, con todo el Pleno, nuestra votación va a ser positiva.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que hemos visto en el punto anterior lo que este Equipo entiende por transparencia y por participación.

Por supuesto que vamos a aprobar la Moción. Por supuesto que hemos sido siempre muy críticos, y lo seguiremos siendo, sobre lo que se refiere al incumplimiento de las Mociones y, por supuesto, que nos parecería una medida muy acertada el que en la página web se llevara o estuvieran relacionadas las Mociones aprobadas y el grado de cumplimiento y cuál es la fecha de cumplimiento previsto para ellas.

Va a contar con nuestro apoyo y ojalá salga aprobada y que se cumpla, a ver si esta al menos se cumple.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros entendemos que la transparencia es algo fundamental y más con el desprestigio que se vive dentro de la acción política en las instituciones.

Hay que fomentar la confianza de los ciudadanos/as en sus representantes, en la gente que estamos ahora mismo participando en cualquier institución.

Nosotros vamos a votar la Moción a favor, pero se nos queda muy corta, me explico. Hace alusión en ella al Código de Buenas Prácticas de la FEMP que suscribimos, ese Código, si se lo leen, viene hablando de la necesidad de impulsar procesos de decisiones desde las democracias participativas, habla de presupuestos participativos, habla de un montón de cosas que, por supuesto, Vds. en los años en los que han estado gobernando no han sido un ejemplo precisamente de transparencia en la gestión, pero el actual Equipo de Gobierno tampoco está dando los pasos suficientes para el cumplimiento de ese compromiso que hemos aprobado entre todos.

Sí a la Moción porque es un tímido paso en esa dirección, pero evidentemente desde lo que nosotros entendemos también como participación ciudadana, como la implicación de las personas en el desarrollo de todo lo que se hace en el Ayuntamiento se queda totalmente insuficiente. Entonces nosotros sí que entendemos que habría que avanzar en profundidad hacia otro modelo que contemple realmente esa democracia participativa, esa transparencia y esos presupuestos participativos y la gestión entre todo.

Cuentan Vds. con nuestro voto, pero para nosotros el matiz es que se queda muy, muy cortita en todo lo que tenemos todavía que desarrollar desde el Ayuntamiento de Huelva.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Me gustaría, como ha hecho alusión en su explicación, que en diciembre de 2015 nuestro Grupo presentó ya una Moción sobre la transparencia que fue aprobada por unanimidad, pero es que en junio de 2016 presentamos otra Moción que era para el seguimiento y desarrollo de las Mociones y, por ejemplo, Vds. la votaron en contra, no tendrían muchas ganas de trabajar, imagino.

¿Qué sea totalmente transparente?, lo pedíamos en las dos Mociones.

La transparencia nosotros somos los primeros que la pedimos y la seguimos pidiendo.

Además tienen Vds. la mala costumbre de hablar de mucha transparencia cuando ponen Vds. hace un momento el ejemplo del proceso de EMTUSA. Miren estuve y estoy

en el proceso de elección de personal de EMTUSA en el jurado y se hizo con total claridad y transparencia, había señores que no estaban de acuerdo, tienen sus derechos y han podido ejercerlos. Vds. no habían dado nunca ninguna explicación en ningún examen, por ejemplo de EMTUSA, porque lo hacían todo con un dedo señalando a quien le tocaba.

Vamos a apoyar la Moción porque nosotros queremos que haya transparencia, porque ya hemos traído dos anteriormente. Esperamos que se apruebe y que se cumpla.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros por supuesto que vamos a apoyar la Moción.

Desde el Equipo de Gobierno creo que estamos demostrando desde el minuto uno que lo que queremos es ser transparentes. El ejemplo más inmediato lo tenemos con la retransmisión directa de cada Pleno, algo que según Vds. era algo inviable y espero que a continuación nos diga por qué era inviable, porque nosotros como toda la ciudadanía puede comprobar se está retransmitiendo desde el primer Pleno en directo. Como ello, muchas cosas.

Hemos creado la primera Ordenanza de Transparencia, hacemos públicos nuestros sueldos, hemos creado la figura del Concejal 28, que hoy hemos tenido aquí una ciudadana que ha podido usarla y expresar por ella misma su demanda, hacemos pública nuestras agendas, hemos dado vida a los Consejos Locales y los hemos hecho más participativos, como ejemplo también puedo poner el Consejo Local de Salud que hacía más de cinco años que no se reunían, todos los Partidos Políticos hoy día podéis participar en los Consejos de las Empresas Municipales, publicamos en la web todo aquello que consideramos que es importante para la ciudadanía, todo aquello que nos demandan, se les contesta a todos los correos electrónicos que la ciudadanía nos solicita, que por cierto nadie nos ha preguntado nunca por el cumplimiento de las Mociones pero por ello no vamos a dejar de ejecutar la Moción que hoy el Grupo Popular nos lleva.

Todo lo que sea aumentar la transparencia por supuesto que siempre vamos a ir de la mano.

Como dice el compañero de C's ellos llevaron una Moción en este sentido y mi compañero Manolo Gómez todos los meses se reúne con todos vosotros y os comenta cómo se va desarrollando cada Moción.

Llevamos ya cumplidas más del 70% de las Mociones de este Ayuntamiento desde que estamos al mando y, como dice mi compañera Mónica, todo lo que sea aumentar la transparencia estamos de la mano y el Código de Buen Gobierno refleja lo que ella dice, va en relación de la participación y la transparencia.

Espero que a continuación Carmen tú nos puedas aclarar esos procesos transparentes que hacíais, porque desde Transparencia Internacional se os obligaba a publicar ochenta indicadores y a día de hoy no sé por qué este Ayuntamiento sólo publicaba sesenta y siete. Espero que hoy la ciudadanía que nos ve en directo, ejerciendo transparencia, le puedas contestar por qué el resto de indicadores que Transparencia Internacional os exigía no lo publicabais. Espero que hoy podamos enterarnos del por qué.

**D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares**: Ya dije que no quería hacer una Moción crítica ni combativa pero es que ya estoy un poco cansada y al primero al que voy a contestar es al PSOE.

Nosotros hemos estado veinte años en el Equipo de Gobierno, lo que tiene de estar veinte años gobernando es que vosotros habéis estado en la Oposición y os habéis dado golpes de pecho Pleno tras Pleno, día tras día, en medios de comunicación tras medio de comunicación de que ibais a ser el adalid de la transparencia, del buen gobierno, en fin que nosotros éramos los malos malísimos y vosotros ibais a venir a traer la paz a esta ciudad y ¿qué es lo que resulta?, lo que resulta es que en aquel momento estaban faltando a la verdad y ahora no están cumpliendo porque Sra. Pulido es cierto que, primero, la página de transparencia ya partió del Equipo de Gobierno anterior, la hizo el PP, es cierto que se han incrementado los indicadores y que hay ciento seis indicadores, Vd. ha nombrado algunos de ellos, enhorabuena, esto no es una crítica, ya le dije que esta Moción iba en positivo, el problema es que esos indicadores hay que actualizarlos. No se trata de tener muchos indicadores si no se actualizan sino de tener indicadores que puedan ser satisfactorios. Aparte de hacer una valoración que por parte de la FEMP y del Observatorio que crea con indicadores pueden tener una buena valoración lo que estoy proponiendo aquí es una valoración interna porque estas denuncias que les estoy diciendo públicas son, como se lo estoy diciendo, no son denuncias mías, son denuncias de colectivos y de particulares a los que creo que hay que darles respuesta, simplemente.

Sr. de C's, Vd. se ofende muchísimo cada vez que yo planteo una cosa, cada vez que el Grupo Municipal del PP plantea una cosa. Le ocurre con el tema de EMTUSA, que Vd. estaba dentro de los Tribunales, le ocurre con el tema de la guardería Chicos. Lo que digo es que nosotros no estamos gobernando ya, ya está gobernando el PSOE y aquí al que hay que exigirle las cosas es al PSOE. Insisto, hemos estado veinte años en el Gobierno, veinte años donde se nos ha estado criticando una determinada gestión y resulta que ahora tenemos la misma o peor.

Sra. Rossi, yo sí me he leído el Código Ético, perfectamente, no sólo me lo he leído sino que he elaborado más de veinte Códigos Éticos en mi vida profesional, justo antes de liberarme por el Ayuntamiento como puede dar constancia mi compañero Francisco Moro que está aquí. Lo que propongo, en aras de esa democracia participativa, es que el seguimiento y las acciones de mejora se lleven a cabo por esa Comisión de Transparencia que se creó el año pasado para la elaboración de la Ordenanza sobre Transparencia, por eso cuando Vd. dice que se le quedan cortas las propuestas a lo mejor se podían haber hecho muchas más propuestas pero precisamente en aras de esa democracia participativa y de no hacer una Moción crítica y combativa, todo lo contrario, simplemente planteo que ese seguimiento y esa mejora se haga por parte de la Comisión que se creó por el Equipo de Gobierno donde participábamos todos los Grupos Municipales y Técnicos de esta Casa.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar:** Sra. Sacristán le he dicho que vamos a apoyar la Moción.

Le vuelvo a repetir que es que a nosotros se nos queda corta la Moción.

Una Comisión de Trabajo va a ser estupenda, maravillosa, porque además hemos estado trabajando precisamente el Reglamento de Participación Ciudadana, menos el del Comercio que lo hemos visto que no ha habido manera, los de los Consejos Locales Sectoriales también, desde la Concejalía se nos ha enviado a todos borradores del Reglamento para que hagamos aportaciones. Es decir menos el de la Mesa del Comercio

que no lo hemos visto nadie, bueno el compañero Gallardo, los demás no lo hemos visto, en otros Reglamentos sí que hemos podido trabajar.

De todas maneras creo que para desarrollar el Código de Buenas Prácticas o de Buen Gobierno nosotros entendemos que la democracia participativa, los presupuestos participativos y todo lo que se plantea en este Código en esa Comisión tampoco va a salir hacia adelante, porque se necesita tener otro marco de pensamiento que creo que ahora mismo en este Ayuntamiento poca gente tiene, por eso le decía que se me quedaba corta.

De todas maneras van a tener nuestro apoyo.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Decirle a la Sra. Sacristán que no se ponga tan nerviosa.

¿Por qué no lo hicieron Vds. anteriormente?, ¿por qué no fueron tan transparentes?, ¿por qué votaron en contra de nuestra Moción del mes de junio?, no lo entiendo. ¿Ahora vienen Vds. dándose golpes de pecho?. ¿Lecciones?, cero. A mí no me va a dar Vd. lecciones.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez:** La verdad, Sra. Sacristán, que no sé por qué parece aquí que perdemos las formas los demás y Vds. no. Creo que os caracteriza esa prepotencia que los ciudadanos hoy día pueden ver en directo, que antes no podían ver. Si no habéis sido transparentes pidan disculpas, que es lo que creo que es lo que debéis de hacer.

Vuelvo a preguntarle las cuestiones que los ciudadanos sí nos preguntan diariamente en la web.

A ver si ahora, por fin, aprovecha Vd. que está en pro de la transparencia, y muestra ejemplo, que creo que los ciudadanos están deseando que les demos con hechos las cosas y hoy he relacionado aquí todos los hechos: la TV., el Concejal 28, todo lo que está publicado en la web, tenemos cientos seis indicadores porque como se ha elaborado con todos vosotros, esos cientos seis indicadores los hemos puesto todos encima de la Mesa y hoy día están publicados.

Por favor, respóndale a los ciudadanos por qué publicabais sólo sesenta y siete mientras que era obligatorio publicar ochenta.

¿Qué tipo de procesos hacíais para la selección de EMTUSA?, ¿dónde están esas bases?. Para el Plan de Empleo de la Junta de Andalucía del 2014 ¿cómo hacíais los procesos de selección?, un ciudadano nos decía en la web que cuando él se presentó a este proceso sólo le entrevistó una persona que después se ha enterado que es personal laboral de este Ayuntamiento cuando las bases dice que tienen que ser funcionarios de la Casa como se hace hoy en día. Vuestro Jefe de Policía ¿cómo se seleccionó?, ¿cómo lo seleccionasteis?. Tantas y tantas cosas que los ciudadanos quieren saber. Había un ciudadano que me decía que usabais la transparencia del dedo índice y espero que a este ciudadano hoy les pueda decir qué tipo de transparencia usabais en todos estos procesos porque creo que los ciudadanos de esta ciudad nos merecemos este tipo de respuestas, Sra. Sacristán.

**D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares:** Me ha hecho muchas preguntas.

Lo que quiero es agradecerle a toda la Oposición y al Equipo de Gobierno su apoyo, pero me ha dado pié a hacer referencia a una de las cuestiones que vienen al Pleno y es que también una prueba de transparencia.

Me pregunta que ¿cómo nombrábamos nosotros a nuestro Jefe de Policía Local?, nosotros lo nombrábamos en virtud del art. 12 de la Ley de Coordinación de Policías Locales que está permitido, porque además es el procedimiento adecuado, nombrar un Jefe de la Policía Local de libre designación para que cuando se acabe el mandato si el Equipo entrante lo considera oportuno se marche. Procedimiento que fue el que utilizasteis vosotros en primera instancia y que, curiosamente, ese procedimiento ha desaparecido, de hecho se hablaba presuntamente de que venía un ertzaintza a la Jefatura y ahora resulta que sacan una plaza de funcionario, engordando aún más la Jefatura con la necesidad que hay de Agentes de Policía, por cierto, procedimiento que también está denunciado públicamente. El problema es que si se mete en un charco hay que contestarle. Además le agradezco precisamente esto porque nada más que traía tres Preguntas y posiblemente no podía explayarme para contestarle a esta Pregunta que Vd. me ha hecho.

Gracias a todos por el apoyo y Sres. del PSOE que ya no gobernamos nosotros, que estáis gobernando vosotros y con minoría.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre transparencia y cumplimiento de Mociones anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y el Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer y se ausentan D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Pedro Jiménez San José.

### **PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“Las tuberías de fibrocemento a base de fibras de amianto y cemento se generalizaron en las redes de agua en España y Europa a partir de los años 40. En nuestro país son la expresión del auge económico de la industria cementera y del sector de la construcción. La Directiva Europea 1999/77 de 26 de julio de 1999 ya limitaba el uso y comercialización de sustancias como el amianto y por extensión del fibrocemento de las tuberías hechas con ese material. A través de la Orden de 7 de diciembre de 2001, España transpuso la Directiva Comunitaria 1999/77/CE, por la que se prohíbe el uso y comercialización de todo tipo de amianto y de los productos que lo contengan.*”

*Desde 2003 están totalmente prohibidas este tipo de tuberías, tanto en usos como en comercialización por la directiva europea 2003/18/CE y se marca su sustitución por otros materiales, dada su potencial peligrosidad en el tiempo.*

*Ante estas constataciones los países desarrollados fueron prohibiendo paulatinamente el uso del amianto y sus derivados. En España se prohíbe totalmente la utilización del amianto en el año 2001 (Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001) adelantándose así al plazo máximo de 2005 previsto por la UE.*

*Debido a lo extendido de su uso, se aprueba finalmente en el año 2006 el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo en el que se establecen estrictas medidas de seguridad aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.*

*El 14 de marzo del año 2013 el Parlamento Europeo aprobó una resolución clara donde hace referencia a la presencia de amianto en las redes de agua y más detalladamente en “el agua potable que se distribuye a través de conductos de amianto-cemento”. En su apartado 37 se hace especial hincapié en las enfermedades cancerígenas relacionadas con la inhalación de amianto (cáncer de pulmón y mesotelioma pleural), pero también se menciona que “la ingestión de agua procedente de tuberías de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras, que son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años en manifestarse”.*

*Los síntomas de enfermedad por exposición al amianto fueron durante muchos años difíciles de detectar, ya que suelen aparecer entre 10 y 40 años después de la exposición al material. Aun así, desde 1935 se conocen los primeros trabajos que relacionan científicamente la exposición al asbesto y cáncer de pulmón.*

*El asbesto ha sido clasificado como un cancerígeno humano reconocido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, por la Oficina de Protección Ambiental y por la Oficina Internacional para la Investigación del Cáncer. Además del cáncer de pulmón y del mesotelioma, algunas investigaciones sugieren que existe una relación entre la exposición al asbesto y el cáncer colorrectal y el cáncer gastrointestinal, así como un riesgo mayor de padecer cáncer de garganta, de riñón, esófago y de vesícula biliar.*

*A pesar de la prohibición total, en nuestras ciudades y pueblos de Andalucía y de España quedan millones de toneladas de amianto que pueden suponer un potencial riesgo para la salud. Hay dos formas de exposición al amianto:*

- Inhalación del asbesto. La exposición proviene principalmente de la inhalación de fibras de asbesto en el aire. En la actualidad se da principalmente en la demolición de productos con amianto, en trabajos de reparación de estas conducciones o debido a la propia degradación natural del material.*

- *Deglución de fibras de asbesto. La exposición se produce al ingerir alimentos o líquidos contaminados con asbesto, como con el agua que fluye por tuberías de fibrocemento.*

*Por su parte, la Encuesta Nacional de 2012 de Suministro de Agua Potable y Saneamiento en España, realizada por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamientos (AEAS), y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA), estima la longitud de las redes de abastecimiento en 150.000 km y en 95.000 km las redes de saneamiento o alcantarillado.*

*Ambos informes coinciden que, en cuanto a la propiedad o titularidad de la gestión de las redes de abastecimiento de agua: el 60% estaría gestionada total o parcialmente por administraciones públicas.*

*Sobre la composición de las redes de abastecimiento de agua, según la Encuesta de 2006 de la AEAS, el fibrocemento era entonces el material más común (30% de las redes, unos 45.000 Km.), especialmente en las poblaciones con menor número de habitantes. En la Encuesta de 2008, esta cifra disminuyó hasta el 26,4% (aproximadamente unos 40.000 Km).*

*En Huelva ciudad, la longitud de la red de suministro de agua potable es de unos 500 Km, de los que, aproximadamente, 240 son tuberías de fibrocemento.*

*Se impone por tanto por los efectos perniciosos de estas sustancias para la salud de las personas, establecer un plan a corto/medio plazo para erradicar este producto de equipamientos públicos (colegios, hospitales, etc.) y de manera más urgente aún de las propias conducciones de agua potable. Hay que ser consciente de que el problema no consiste exclusivamente en eliminar este material sino también de donde depositarlos posteriormente de manera segura y sostenible...pero no por ser el problema gigantesco no podemos eludir la necesidad urgente de eliminar este riesgo grave para la salud pública.*

*Un problema que no sólo alcanza a los usuarios y consumidores de agua potable sino también a los propios trabajadores/as que tienen que manipular y reparar este tipo de instalaciones.*

*Por todo ello, el Grupo municipal de IULV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente*

### **MOCIÓN**

- *El Ayuntamiento de Huelva acuerda encomendar a la Empresa Municipal de Aguas de Huelva (EMAHSA), la realización un estudio/informe sobre la cantidad y situación de las conducciones de fibrocemento existentes en la red de suministro de*

*agua potable de nuestra ciudad, acompañando al mismo de una estimación del coste de su sustitución.*

- *El Ayuntamiento de Huelva encargará a EMAHSA elaborar y ejecutar, previo conocimiento y aprobación por el Pleno Municipal, un plan de eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en Huelva; fijando un plazo temporal a partir del cual dejaran de existir este tipo de tuberías en nuestra ciudad.*
- *EMAHSA, de acuerdo con el Ayuntamiento, elaborará un plan plurianual de inversiones cuyo objetivo será la eliminación de las conducciones de fibrocemento de la red de agua potable de nuestra ciudad, y que tendrá su primera consignación en los presupuestos de inversiones de 2018, tanto de la empresa como del Ayuntamiento.*
- *El Ayuntamiento de Huelva acuerda solicitar al Gobierno Andaluz, al Gobierno de España y a la Unión Europea la colaboración económica necesaria para la realización del proyecto que ha de elaborar y ejecutar EMAHSA, dado que las tres administraciones citadas han aprobado normativa con el objeto de acabar con las conducciones de fibrocemento en las redes de suministro de agua potable”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Espero que el debate sobre la propuesta que trae el Grupo Municipal de IU no se desvíe ni se centre en torno a la peligrosidad o no del amianto y si puede provocar alarma social ni nada de eso. El consenso científico respecto a esta sustancia es tan antiguo y la legislación tan prolija y tan extensa, las precauciones y el efecto de causalidad con determinadas enfermedades entre el amianto es tan claro que no procedería o sería mal intencionado intentar llevar el debate por otros derroteros. Lo dicen las Directivas Comunitarios que después se trasladan a la legislación española en el 2003 cuando se prohíbe la comercialización y el uso de este tipo de tuberías.

En 2013 se vuelve a llamar la atención sobre el Parlamento Europeo porque es verdad que la enfermedad provoca especialmente el cáncer de pulmón y algunas otras tardan mucho tiempo en aparecer y costó trabajo establecer esa relación de causalidad entre amianto y estas determinadas enfermedades, pero en el 2013 se llama la atención no sólo sobre la inhalación del amianto sino sobre su deglución o ingestión a través del agua potable, porque antes se encontraba en los vagones de trenes, en los tejados, en otros sitios y no se había establecido ninguna relación de causalidad las fibras de amianto que entraban en el organismo humano a través de la deglución mediante el agua potable.

Se vuelve a normatizar sobre el asunto y parece ya absolutamente definitiva la resolución y la decisión de los diferentes gobiernos e instancias que tienen que ver con la salud pública, incluso la Asociación de Empresas dedicadas al suministro de Agua Potable respecto de la sustitución de las redes compuestas por tuberías de fibrocemento. Establecido eso, y si estamos todos de acuerdo y espero que sí, en esas bases aparte de que

hay que cumplir la Ley y en esto se ha normatizado el Parlamento Andaluz, el Parlamento Español, el Parlamento Europeo y diversas Comisiones relativas con el agua de otro tipo de instituciones, conociendo los riesgos nos toca poner remedio y tomar decisiones encaminadas a eliminar los riesgos que este tipo de tuberías suponen para la ciudadanía de Huelva.

¿Qué la tarea es grande?, seguro y sí, porque son 240 km los que tenemos de tubería de un total de casi 500 y sería prácticamente el 50%.

¿Qué va a ser muy caro?, pues también, con toda certeza va a costar mucho dinero y no se puede exigir en la situación en la que estamos que se haga de manera inmediata.

Sí que se considera una prioridad y que se tenga en cuenta en el Presupuesto de Inversiones de los años que haga falta, dependiendo de las posibilidades del Ayuntamiento, pero que tomemos la decisión firme de ir sustituyendo la red de distribución de agua potable compuesta por tuberías de fibrocemento.

La otra gran pega puede ser que el socio privado se va a resistir porque parte de lo que pudiera suponer beneficios se tenga que emplear en inversión de tuberías, era de suponer que el socio privado pudiera resistirse a ese tipo de cosas a pesar del acuerdo reciente al que hemos llegado de duplicar las inversiones en la Empresa Mpal. de Aguas de Huelva, pero acometer la sustitución de casi el 50% de la red, como decía, debe de ser una prioridad y debe de hacerse teniendo los recursos disponibles y no debemos escatimar ni un euro ni un esfuerzo para intentar, en el plazo que sea posible, terminar esta tarea, por eso en la Moción de IU proponemos, en primer lugar, la realización de un estudio-informe, que con casi toda seguridad estará hecho en Aguas de Huelva con la estimación del coste de la sustitución de esas tuberías; pedimos también que se haga un Plan de Eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento fijando un plazo temporal, insisto un plazo razonable y adecuado a las disponibilidades económicas; que se consigne en los presupuestos de 2018 las cantidades posibles en la partida de inversiones para que el inicio de esta determinación sea posible; y, por último, solicitar en las diferentes instancias, en el Gobierno Andaluz, en el Gobierno de España y la Unión Europea, estoy convencido de que para este asunto sí que se puede obtener o se debería obtener financiación de estas instancias que han legislado y normatizado al respecto recomendando la sustitución de las redes compuestas por tuberías de fibrocemento para la distribución de agua potable.

Esta es la Moción que traemos y esperamos contar con el apoyo de todos los Grupos.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parece una medida importante, podríamos decir de las más importantes que se puede traer por la envergadura que eso conlleva y por la repercusión en positivo que puede traer a la ciudadanía.

Si sale de aquí este compromiso tendremos que trasladarlo tal y como está, todos los Grupos que estamos en el Consejo de Administración de Aguas de Huelva, tendríamos que trasladarlo allí.

Creemos que está bastante claro que el fibrocemento no es adecuado para trasladar el agua que nos llega a los grifos.

Como decía el Sr. Arazola el socio privado está en minoría, se va a poner en contra pero está en minoría, es decir el agua, que es una tasa, no debe servir ni para la obtención de beneficios de una empresa ni para la publicidad que se pueda hacer.

Nuestro voto en contra en los Presupuestos en la Empresa Municipal de Aguas de Huelva fue por unos gastos excesivos en varios ámbitos, en concreto por la publicidad. Es decir estamos viendo como Aguas de Huelva financia y se publicita en todos los ámbitos que hay, que muy, que hay que apoyar los deportes y lo que sea, pero esto es más importante. La función del dinero que va a las arcas de Aguas de Huelva debe de servir para esto.

Nosotros vamos a apoyar y a votar positivamente la Moción.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que poco más que añadir a la magnífica exposición que ha hecho el compañero Arazola del contenido de la Moción, no podemos estar más de acuerdo.

Creo que no es discutible si el amianto es perjudicial o no, esperemos que eso no sea parte del debate porque aunque hubiese dudas volveríamos a aplicar el principio de precaución pero en este caso desde luego no la hay.

Apoyaremos que esto salga adelante y animaros a los que formáis parte del Consejo de Administración de Aguas de Huelva a que al socio privado, como comentaba el Sr. Amador, se le empuje para que esto lo lleve a cabo cuanto antes.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Vamos a apoyar la Moción porque estamos totalmente de acuerdo. Lo único con lo que no estoy muy de acuerdo es en la alarma que podemos dar en la población, que no está demostrada ni tan real. Decirle a la población que desde el año 1999 ya no se monta ninguna tubería de fibrocemento en la red. No se prohibió hasta el 2003, pero ya en 1999 Aguas de Huelva no la montaba. Está prohibida la fabricación de todos los temas de fibrocemento pero no el uso para las tuberías existentes en la red.

Tú eres Consejero de Aguas de Huelva igual que yo y sabes que en el Consejo del día 2 de diciembre, el Sr. Amador no lo sabe porque lleva dos Consejos sin asistir, por parte de la Gerencia se dio cuenta de las obras previstas ejecutar en los próximos años para la red, tanto para potable como para residuales. Nos dieron una serie de datos, están en el Acta, tú tienes todos los datos igual que yo, y por ejemplo para abastecimiento y saneamiento, para reponer el fibrocemento harán falta 54 millones de euros y para el resto de las obras 48 más que al final hacen falta 102 millones de euros. De eso tuvimos conocimiento y nos dieron explicaciones en el Consejo que se estaban haciendo ya gestiones con la Junta de Andalucía, se han mandado ya proyectos y esperemos que se quiera apretar.

Estoy totalmente de acuerdo contigo en que hay que hacer mucha más fuerza, tanto en la Junta de Andalucía como en el Gobierno Central a través del Ministerio de Medio Ambiente y en la Unión Europea porque creo que es verdad lo que tú dices en la Moción, que tiene que haber fondos para este tema. Eso hay que pelearlo e intentar traerlos para Huelva para que la red se pueda reponer en vez de en diez años en cinco, mejor que mejor.

Estamos totalmente de acuerdo con la Moción y la apoyamos totalmente.

**D. Francisco Moro Borrero**, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Cuando estábamos en la Presidencia de Aguas de Huelva se tomaron algunas iniciativas al respecto.

Creo recordar que por lo menos el estudio de la cantidad de tuberías que había de fibrocemento se hizo, además se hizo por una empresa, creo que lo tiene Aguas de Huelva. Eso se hizo en mi época y nosotros vamos a apoyar esta Moción como no puede ser de otra forma.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Desde el Equipo de Gobierno también vamos a apoyar esta Moción, pero sí quería dirigirme en primer lugar al Sr. Arazola para decirle que creo que el método no ha sido el adecuado. Aquí estamos los miembros del Consejo de Administración de Aguas de Huelva, Vd. participa activamente en el Consejo y creo que lo adecuado hubiese sido que se dirigiera al Consejo, que planteara esto y si después tenemos que tomar decisiones en el Pleno avalando la decisión del Consejo, mejor que mejor, pero como esta Moción en positivo, positivo es decirle a los ciudadanos que no se cree la alarma social que parece que se ha podido crear con esta Moción, que además salió en una página entera del periódico, con lo cual la alarma puede ser mayor al comunicar la peligrosidad del fibrocemento y el efecto nocivo que puede tener por el consumo del agua. El Sr. Figueroa lo ha explicado muy bien, no me quiero repetir, pero desde el año 1999 no se pone una sola tubería de fibrocemento, la Directiva salió en el año 2003, todas las inversiones que se hacen desde Aguas de Huelva se hacen sin fibrocemento y no afecta directamente a los que consumimos el agua. Es decir aquí en Huelva no tenemos problemas en el consumo del agua aunque las tuberías antiguas estén con fibrocemento. Además cada vez que se arregla una tubería de estas características se utiliza todo el protocolo que tiene Aguas de Huelva para que los trabajadores de Aguas de Huelva que manipulen estas tuberías no inhalen lo que es tóxico y lo que puede producir efectos nocivos.

Por lo demás vamos a apoyar la Moción.

Aguas de Huelva tiene elaborado ya un informe, si Vd. como Consejero lo hubiera hecho en el Consejo se le habría dado, la inversión es enorme, ascendería a 43 millones de euros el poder atender esto que se pide aquí. Sabemos que tenemos un Pliego, cuando se vendió Aguas de Huelva en el que la inversión mínima es de 250.000 y desde que estamos nosotros entre todos hemos conseguido que se duplique esta inversión, pero como el objetivo es común y es ir paso a paso, desde aquí el compromiso de este Equipo de Gobierno y de este Pleno, entre todos, va a ser ese, que poco a poco hagamos un calendario y que vayamos sustituyendo las tuberías que están en esta situación por unas nuevas pero sí le digo al Sr. Amador que yo en Economía estudié que estaban los bienes complementarios y los sustitutivos, aquí nada es más importante que otra cosa, tan importantes son las inversiones en aguas como las inversiones en responsabilidad social corporativa como tiene Aguas de Huelva con los clubes y con todas las entidades sociales de Huelva que tanto lo necesitan. Por lo tanto el compromiso de ir calendarizando y dar comitada a estas actuaciones y, por supuesto, continuar con nuestra responsabilidad social.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera:** Decía que no entremos en el debate etiológico ni en el debate científico porque está superado, el consenso científico al respecto está superado. Incluso en la deglución. Lo que ocurre con las fibras de amianto es que dan la cara de entre 10 y 40 años más tardes, eso es lo que pasa, por eso aparentemente no hay problemas con las tuberías de fibrocemento y nada más lejos de mi intención que sembrar ningún tipo de alarma social, pero sí poner encima de la Mesa la normativa, la preocupación y la insistencia de las diferentes autoridades y estamentos a este respecto.

También soy consciente de que lo podía haber llevado al Consejo de Administración pero como esta empresa casi privada, donde el socio minoritario propone al Gerente, donde se lleva 2 millones de euros, donde además marca las políticas y gestiona la empresa el único trabajo que le queda al Pleno del Ayuntamiento, en representación de los ciudadanos con su 51%, es conformar la opinión de la mayoría en esa Junta Gral. de Accionistas, entre la empresa privada y nosotros. Por eso, para compartir la información, la preocupación y el interés y la priorización de este asunto tan importante con los Concejales que no son Consejeros de Aguas de Huelva, hemos preferido traerlo a este Pleno, tomar la decisión en el órgano que representa a toda la ciudad y ya queda conformada la opinión del socio mayoritario, que es este Ayuntamiento, respecto de la que tenga que defender en la Junta General de Accionistas. Sólo ha sido por eso, podía haberlo hecho de la otra manera, hubiera sido también correcto, pero hemos preferido traer aquí esto.

Reiterar el agradecimiento al resto de los Grupos por el apoyo a la Moción.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Eso de que la responsabilidad social corporativa, que es lo que muchas grandes empresas hacen para hacer ver que son muy buenas no debe de servirnos a nosotros para dar por bueno que el socio privado haga lo que le venga en gana. Nos parece que la responsabilidad social corporativa de una empresa que se dedica a gestionar el agua sea dedicar todo el dinero de esa recaudación a mejorar las instalaciones, en este caso sería lo más prioritario. Es lo único que quería expresar.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre tuberías de fibrocemento anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Pedro Jiménez San José.

**PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, CONTRA LOS RECORTES Y EN DEFENSA DE LOS PROCESOS DE MUNICIPALIZACIÓN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2017, en relación con la siguiente

Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, D. Jesús Amador Zambrano:

*“I.- El pasado día 4 de abril el Gobierno del Estado, compuesto por sólo miembros del PP, presentó a las Cortes el borrador de los Presupuestos Generales del Estado de 2017. Además de ser unos Presupuestos antisociales, que distan mucho de la recuperación de derechos que pretenden vender por una supuesta mejoría de la economía; este partido ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que estamos afrontando o quieren afrontar distintos ayuntamientos.*

*Una vez más en continuidad con los precedentes presupuestos generales, han sido unos presupuestos de austeridad, antisociales, que consolidan los recortes y reducen los recursos con los que se cuenta para garantizar los servicios públicos fundamentales. En estos presupuestos han sido particularmente maltratadas las Comunidades autónomas y las entidades locales, tanto por lo que tiene que ver con la financiación como por las inversiones previstas a nivel territorial.*

*Además de esto el Gobierno del Partido Popular ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que se están dando en muchos ayuntamientos, procesos que se han puesto en marcha básicamente para recibir la creciente petición popular en este sentido y para cumplir con una de las principales funciones de los Ayuntamientos: garantizar el acceso a un serie de derechos inalienables de la ciudadanía. El PP ha decidido impedir por arriba lo que se está consiguiendo por abajo, en un claro atentado por otra parte a la democracia y la autonomía local imponiendo un modelo de gestión política frente a otras opciones democráticamente electa por la ciudadanía.*

*La Disposición Adicional 27 del borrador de los PGE recoge que las Administraciones “no podrán considerar como empleados públicos (...) a los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos (...) cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio”.*

*Hasta el momento, lo más común en los procesos de remunicipalización es que el personal de las empresas contratistas pase a la Administración en primer lugar como indefinidos no fijos y, tras los correspondientes procedimientos de ingreso, de forma definitiva.*

*También incluye esta Disposición, que en los supuestos en los que "en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad", el personal se incorpore a sociedades mercantiles públicas se contabilizará como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición.*

*Como bien sabemos, la tasa de reposición es la limitación que tenemos los ayuntamientos para contratar personal. Esta limitación viene impuesta desde hace casi diez años, desde el inicio de la crisis, y marca un número concreto y exacto de trabajadores que pueden contratar las Administraciones.*

*La entrada en vigor de esta disposición implicaría que casi ningún proceso de remunicipalización de cierta envergadura, con un volumen de trabajadores y trabajadoras considerable, se pudiera dar.*

*II.- Es evidente que lo que hace el Partido Popular es un ataque con una clara intencionalidad política: sabotear los procesos de remunicipalización ya iniciados, e imponer las privatizaciones aún en contra de los intereses y derechos de todos y todas.*

*Con esta medida, se utiliza la limitación de contratación de personal para impedir que los servicios se remunicipalicen o pasen a gestión directa. Si no hay personal para prestar el servicio ni puede contratarse, no hay más remedio que cerrar el servicio o mantener la gestión indirecta.*

*Lo que el Gobierno disfraza de medida en materia de personal es una intromisión inconstitucional en la autonomía local, robando a los Ayuntamientos la capacidad de elegir el modo de gestión de los servicios públicos de entre los distintos modos de gestión legalmente posibles.*

*Esta imposición de la gestión indirecta y la privatización se hace en contra de los derechos de la ciudadanía en general y las personas usuarias del servicio en particular, y en contra de los principios constitucionales de democratización y los rectores de la política social. Todos ellos se ven más garantizados y potenciados con la gestión directa de los servicios públicos.*

*La gestión indirecta es además más cara y menos eficaz que la gestión directa, como ha reconocido incluso el Tribunal de Cuentas en su Informe de 2011.*

*Y no cabe olvidar que la contratación pública en general, la gestión indirecta de servicios y la privatización, ha sido el espacio, menos democrático y menos transparente, donde se han desarrollado la gran mayoría o la casi totalidad de los grandes casos de corrupción y expolio de lo público por una minoría perpetrados contra la ciudadanía de todo el Estado.*

*Por tanto, no hay justificación alguna que apoye esta medida del Gobierno en los Presupuestos. Se trata de un acto de imposición ideológica inconstitucional que vulnera la autonomía local, los principios de buena administración, y las garantías de los servicios públicos, y que va en contra de los derechos e intereses de la mayoría.*

*III.- Por otro lado, después de más de diez años de Crisis-estafa, los Ayuntamientos han sido las únicas administraciones que han conseguido reducir significativamente su*

*deuda, y que han mantenido los servicios públicos con un enorme sacrificio por los recortes de recursos, siendo las Administraciones que han cumplido con las estrictas reglas de estabilidad presupuestaria y financiera impuestas a base de amenazas sobre retenciones de las PIEs e intervenciones de los mismos.*

*De esta manera, pensamos que si el propio Gobierno central hace discursos de supuesta recuperación económica, es hora de que liberen los recursos a los Ayuntamientos para los servicios públicos y permitan la renovación de las plantillas públicas así como la nueva contratación como forma de potenciar los servicios públicos con la creación de empleo de calidad.*

*Las políticas de austeridad, de ahogo fiscal y financiero y de control presupuestario puestas en marcha en los últimos años han determinado un creciente aumento de la brecha social, de la desigualdad y de la exclusión social, y más en nuestra comunidad, que es entre las CCAA donde más dramáticamente se viven estos fenómenos. Consideramos que sólo a través de un verdadero reforzamiento del ejercicio de los servicios públicos por parte de las administraciones territoriales, en particular los ayuntamientos es posible reducir los elementos de desigualdad tan presentes en nuestro territorio.*

### MOCIÓN

*1. Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la nación proceda a la derogación de la reforma del Artículo 135 de la Constitución Española efectuado en 2011*

*2. Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la nación proceda a la derogación la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local*

*3. El Ayuntamiento de Huelva sumará a Huelva a la Red de Municipios contra la Deuda ilegítima y los recortes*

*4. Instar al Gobierno central a que elimine el texto íntegro de la Disposición Adicional Vigésima Séptima del borrador de los Presupuestos Generales del Estado 2017.*

*5. Instar al Gobierno central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones, y a que libere los recursos a los Ayuntamientos donde se prestan los servicios para la ciudadanía como le exige la Carta Europea de Autonomía Local*

*6. Hasta la derogación de dichas normas el ayuntamiento de Huelva creará un grupo de trabajo para estudiar bajo el marco legal vigente la inclusión en los contratos que hace el ayuntamiento de las aprobadas cláusulas sociales, laborales y medioambientales. Así como del estudio de los pliegos y de las condiciones laborales de las empresas ya*

*contratadas*

*7. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central, a la Mesa del Congreso, a los distintos grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, a la FAMP y a la FEMP”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: No es la primera vez que hablamos de remunicipalización o de municipalización.

La remunicipalización es cuando se ha privatizado unos servicios que tiene que dar obligatoriamente un Ayuntamiento, como es nuestro caso.

La municipalización es cuando se quiere asumir para hacerlo propio.

¿Por qué hemos apostado en muchas ocasiones por la remunicipalización no sólo nosotros sino muchísimos Ayuntamientos?, tiene que ver con el punto que hemos estado hablando antes, porque las empresas privadas que han encontrado un filón económico en ofrecer los servicios que tenemos que dar desde las instituciones van a la mínima, a la mínima de ofrecer el servicio, del respeto a las condiciones laborales de los trabajadores/as que tienen contratados y porque creemos que el servicio que se da desde el Ayuntamiento tiene que hacerse directamente.

Si algún gestor público dice que la empresa privada lo va a hacer mejor que la empresa pública, es decir que las instituciones públicas, estaría declarando su propia incompetencia y si algún Ayuntamiento es tan osado de llevarle la contraria a Montoro, pide hacer la buena gestión desde lo público, pues Montoro pone todos los mecanismos en funcionamiento para cumplir lo que los que mandan quieren, no los que gobiernan, los que mandan, los que le dicen al Sr. Montoro que modifique esto, que hay algunos Ayuntamientos díscolos que se me están colando y me están quitando las contrataciones.

Como hemos visto ahora en muchos casos se estaba remunicipalizando el agua y la propuesta que nosotros traemos es porque nos preocupa una Disposición Adicional que se ha incluido en los Presupuestos Generales del Estado. La Disposición Adicional 27 que dice que no se podrán considerar como empleados públicos a los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o servicios públicos. Hasta el momento lo más común en los procesos de remunicipalización era que el personal pasase en primer lugar como indefinido y a lo largo del tiempo cambiase a fijo.

¿Qué es lo que quiere hacer Montoro con esta Disposición Adicional?, hacernos prisioneros para siempre de la privatización porque un Ayuntamiento cuando absorbe los servicios que se han externalizados no pueda subrogar a los trabajadores/as, pongamos un ejemplo claro las limpiadoras que hacen el servicio de limpieza de este Ayuntamiento a través de una empresa y si el Ayuntamiento quisiera tener como propio esos servicios no podríamos tenerlos como personal laboral, hasta ahora se ha podido y era el mecanismo que quien tenía intención de remunicipalizar esos servicios ha usado y ahora lo que hace Montoro es cerrar la única vía porque quien remunicipaliza esos servicios no quiere dejar en la calle a quien ha estado trabajando todo este tiempo porque las empresas privadas sí pueden subrogar a las trabajadoras de una a otra.

Ayer descubrimos qué va a pasar con los Presupuestos, ayer mismo el Diputado de Nueva Canaria, que va en coalición con el PSOE, dijo que va a apoyar los PGE. La combinación numérica de Diputados/as en el Congreso hacía que sólo le faltaba uno y ya se decía, y no entendía a qué se referían, ya se decía que el PSOE le iba a prestar un Diputado para aprobar los Presupuestos. No me lo creía pero de esta forma sí, que suena más suave. Estos Presupuestos, mientras hemos aprobado esta Moción y, como ya digo, ayer se supo que el Sr. Pedro Quevedo, que está en el Grupo Parlamentario del PSOE, va a aprobar los Presupuestos, estos PGE del recortes, los que ahondan en la precariedad van a ser aprobados incluida esta Disposición Adicional 27.

Nos preocupa mucho en general lo que está pasando en este país con la excusa de la crisis y aprovechándola para efectuar los recortes y en particular qué podemos hacer para mejorar la gestión y la calidad de los trabajadores/as que hacen los servicios municipales.

Por lo tanto hemos traído una Moción que tiene varios puntos, que engloba toda la situación de los procesos de remunicipalización y creemos que todos los Municipios la deben apoyar porque se han apoyado desde todos los colores, desde el PP hasta el PSOE, desde la crítica que hacemos aquí a que esto se va a apoyar con el apoyo del Grupo del PSOE, estos Presupuestos, en todos los Ayuntamientos no se puede entender que nos limiten tanto la posibilidad de acción.

Todos estos puntos vienen a englobar la problemática y lo que está haciendo Montoro con los Ayuntamientos.

En el primer punto queremos que se inste al Congreso de los Diputados para que se proceda a la derogación de la reforma del art. 135 de la C.E., el artículo que da permiso para que el pago de la deuda, el pago a los Ayuntamientos y la siguiente Ley de Racionalización de EE.LL. sirva como excusa para la privatización de servicios.

En segundo lugar queremos que se inste al Congreso de los Diputados para que se proceda a la derogación de esa Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Estas leyes dicen que podemos gastarnos el mismo dinero que en tener contratadas a las personas que hacen los servicios pero a través de una empresa. Es decir no se trata de hacerlo mejor sino se trata de que esas empresas sigan enriqueciéndose con los servicios que se le dan a la ciudadanía.

Queremos también que el Ayuntamiento de Huelva se sume a la Red de Municipios contra la deuda ilegítima y los recortes. Está sirviendo de conexión entre muchos Ayuntamientos, ya decimos que de todos los colores, para hacer presión a que Montoro de una vez entienda que no funcionan bien los recortes en los Ayuntamientos y que esas Leyes de Racionalización lo único que hace es limitar, como así quiere, la posibilidad de movimiento.

Queremos, que es la parte central de esta Moción, que se elimine el texto íntegro de la Disposición Adicional 27 de ese borrador de los PGE

Queremos que se elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las Administraciones y que libere los recursos de los Ayuntamientos donde se prestan los servicios para la ciudadanía.

Queremos que hasta la derogación de dichas normas, entendiendo que está costando mucho porque el PP está poniendo todas las pegadas posibles para que eso se haga, el Ayuntamiento de Huelva cree un grupo de trabajo para estudiar, bajo el marco legal

vigente, la inclusión de los contratos, de unas aprobadas cláusulas sociales y del estudio del Pliego de Condiciones laborales de las empresas ya contratadas. Es decir, nos va a costar poder hacer alguna Red de Municipalización, aunque salga aprobada aquí en Pleno, hablamos exclusivamente en un principio del agua que creemos que debería volver a manos municipales, pero mientras tanto queremos que las empresas privadas lo hagan bajo unas cláusulas sociales. Ya es hora de que eso se concrete, que se ponga negro sobre blanco.

Para que sean conscientes todos los Ayuntamientos, que se le dé traslado a la FAMP, a la FEMP y a los diferentes Grupos del Congreso de los Diputados.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que por supuesto que vamos a apoyar la Moción en su integridad y mostrar sorpresa cuando del texto de la Moción tuvimos conocimiento de esa Disposición Adicional y sobre todo los que llevamos tiempo reivindicando que se remunicipalicen servicios como por ejemplo el de Aguas de Huelva que hemos estado debatiendo anteriormente, esto no te prohíbe remunicipalizar porque te prohibiría asumir al personal, es decir si algún día remunicipalizáramos Aguas de Huelva el personal no nos lo podríamos asumir. Es una barbaridad, una incoherencia y lo lógico es que se termine derogando porque además sería lo más justo.

Por lo demás vamos a aceptar la Moción, la vamos a apoyar y deseamos que salga aprobada, aunque tú sabes que aquí cada vez que se habla de la reforma del art. 135 alguno le sale cierto salpullido, esperemos que por una vez tomemos una decisión valiente y que eso salga aprobado tal y como está.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también la vamos a apoyar.

Lo que más me gusta de la Moción es el punto 7, Jesús, porque transmite optimismo, dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a la mesa del Congreso, a los distintos Grupos Parlamentarios, es decir no perder nunca la fe en que esto al final saldrá para adelante. Creo que hoy no va a salir pero que no nos falte nunca la moral.

Es una Moción de máximos, está claro que estamos en contra de la redacción del art. 135, es la causa de todos los males que hoy nos aquejan, desgraciadamente. Después algunos lo critican parcialmente, se oponen parcialmente y demás pero no son capaces de comprometerse a modificar la redacción porque de ahí se derivan todas las leyes de estabilidad y todas las políticas de ajuste que después criticamos parcialmente a la hora de decir que tenemos superávit pero no lo podemos invertir, que no es justo, pero después cuando vienen Mociones de este tipo las votan en contra porque en el fondo es el doble discurso o el discurso hipócrita de quienes están defendiendo una política en Madrid que después les afecta y les fastidia aquí abajo, pero como aquí se puede tener un discurso distinto al de Madrid nos encontraremos con que esta Moción se rechazará aunque después critiquemos parcialmente que podíamos invertir pero las leyes no nos dejan, las leyes nos lo impiden, ¿verdad Pepe?, en Diputación, aquí, donde se gobierne.

Jesús no perdamos el optimismo y que sigamos peleando, compañero.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Las Mociones de Jesús ya sabemos que al final meten seis cosas diferentes y complican la Moción.

Estamos de acuerdo en muchas cosas pero en otras no podemos estar de acuerdo.

Nuestro Grupo está peleando en los PGE y se han conseguido cantidades importantes para financiar los servicios públicos, sanidad, educación y ayuda a la dependencia, en I+D y en eso basamos nuestras enmiendas que ya se han previsto en los PGE, siendo del orden de 5.000 millones lo que hemos conseguido cambiar y meter para estas partidas.

Una de las cosas más importantes que se quiere conseguir es una mejor gestión de los ingresos y gastos, quitando todo lo superfluo, control real del gasto público, lucha contra el fraude, que todo esto conlleva no tener que hacer tantos recortes. No hay que recortar más sino recaudar mejor reformando el sistema impositivo.

Nos vamos a abstener en este punto porque, como he dicho al comienzo en mi exposición, se complican tantos puntos en uno sólo que al final no puede salir.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros, sin tapujos, anunciamos que vamos a votar que no a la Moción. No estamos de acuerdo con ella.

Son muchos los puntos que se abordan, además creo que al final no se centra en ninguno totalmente, pero de cualquier manera es que para nosotros no hay por dónde cogerla.

En cuanto a la derogación de la reforma del art. 135 de la C.E. nosotros pensamos que es una absoluta irresponsabilidad. Esta reforma fue la que evitó, primero con su aprobación y luego con su desarrollo, el que España fuera intervenida, por lo cual nosotros creemos que es una absoluta irresponsabilidad quitarla. Fue en el Gobierno de Zapatero cuando se le pide al PP apoyo para que en la Carta Magna, en la C.E., se establezca un techo de déficit y nosotros entendemos que si esto no hubiera pasado España hubiera sido intervenida. Lo cual era una absoluta desgracia y un problema muy gordo.

Entendemos que el que las cuentas estén saneadas, el que se hagan una serie de medidas que muchas veces pueden ser impopulares, el Gobierno en muchas ocasiones ha tenido que utilizar medidas impopulares pero que no le quedaba otro remedio dada la crisis económica tan absoluta que había, entonces se han tenido que llevar a cabo. Esas cuentas saneadas que hoy tenemos son las que han evitado una catástrofe en España. Eso es una realidad y nosotros lo entendemos de esa manera.

Entendemos que ya estamos por la senda de la mejora económica, del empleo, que es lo que está levantando al país.

Entendemos que medidas como esta no había más remedio que llevarlas a cabo.

Otro de los puntos, cuando se dice instar al Congreso de los Diputados para que se deroguen una serie de leyes relacionadas con la estabilidad presupuestaria, me quedo un poco helada porque la división de poderes que la democracia establece, hay poder legislativo, ejecutivo y judicial. Tú puedes instar al Gobierno a que derogue una Ley suya pero instar al poder legislativo es cuanto más absolutamente llamativo y dificulta y equivoca la división de poderes bajo nuestro punto de vista. A no ser que lo que se quiera es que los Ayuntamientos legislen, lo cual es absolutamente contrario a la Ley y a la C.E., nuestra Carta Magna.

Creemos que la consolidación financiera y fiscal es la senda adecuada para conseguir que el país siga mejorando económicamente y a la vez que cree empleo. Se está creando empleo por fin, en Huelva lo estamos viendo todavía bien poco pero es que en Huelva las competencias en empleo, al ser la Comunidad Autónoma andaluza, las tiene la Junta de Andalucía y entendemos que en Andalucía y en Huelva no se ha mejorado lo que se ha mejorado en otras ciudades españolas, pero evidentemente estamos mejor porque los últimos datos de hecho el empleo había aumentado también en Huelva, en nuestra Provincia, por lo cual entendemos que la situación va mejorando y aunque se tengan que tomar en algunas ocasiones medidas poco populares son las que están salvando el país, que teníamos una situación bien lamentable en los Ayuntamientos, en todas las Administraciones Públicas así como en la ciudad.

El que las personas puedan tener empleo creo que es la mayor de las políticas sociales, por eso cuando dice que los PGE favorece la exclusión social, para nada de acuerdo porque el empleo es la mayor y mejor de las políticas sociales. La gente no quiere recibir ayudas, lo que quiere es poder trabajar, darle de comer a sus niños, poder pagar la casa, la luz y el agua. La gente lo que necesita es un empleo, que es la mejor de las políticas sociales y la que dignifica.

Tenemos que hacer todos los esfuerzos necesarios.

Políticamente hacer medidas que en algunas ocasiones no nos gustarían, pero lo importante, el objetivo fundamental es que la gente tenga una mejor calidad de vida.

Los PGE mejoran los servicios públicos, las Administraciones Públicas y también a los funcionarios, por lo cual entendemos que son unos buenos PGE y creemos que no es adecuada esta Moción.

Recuerdo que en la época se Zapatero se le bajó el 5% a los funcionarios públicos y también se congelaron las pensiones. Sin embargo en esta época el PP garantiza la revalorización de las pensiones, se ha recuperado la capacidad adquisitiva por parte de los funcionarios públicos y la oferta pública que establece estos PGE es la mejor oferta pública que ha habido en los últimos diez años. Por lo cual unos PGE que sacan o van a sacar 67.000 plazas, que reducen el empleo temporal en un 8% en tres años y que refuerzan la plantilla en sectores tan importantes como la sanidad, la educación, la justicia, la seguridad. Creemos que son unos Presupuestos buenos.

Pensamos que la Moción trata muchos temas, no se centra en ninguno y que se pierde, bajo nuestro punto de vista y con todo el respeto, en lo que son el funcionamiento de las instituciones políticas de nuestro país. Por lo cual vamos a votar que no a la Moción.

Además también decir que se olvida en la Moción que el poder acceder a un puesto público supone tratar méritos, capacidad y libre concurrencia. Mi marido que es funcionario muchas veces dice “preséntate a las oposiciones” porque todo el mundo dice que los funcionarios viven muy bien, no, viven con un sueldo muy normalito y preséntate a las oposiciones. Eso es lo que digo yo, que tienen una categoría profesional adquirida por el esfuerzo, por los méritos y presentarse a una oposición y aprobarla. No podemos perder de vista eso, que ellos han conseguido lo que otros no hemos conseguido.

Vamos a votar que no a la Moción.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como ya se ha dicho, y es evidente, es una Moción muy larga, tiene siete puntos.

Nosotros, en primer lugar, queríamos proponerle al Proponente la posibilidad de votar separada y por puntos. ¿Por qué?, porque nosotros la mayoría de los puntos los votaríamos que sí, pero vemos dos que no podemos apoyarlos, que sería el 1, el tema del art. 135 de la C.E. por una simple cuestión de coherencia, y el 3, no por nada, sino porque desconocemos en qué consiste esta Red de Municipios contra la deuda ilegítima de los recortes que además creo que no se hace mención siquiera, por lo menos no lo he encontrado, en el propio texto de la Moción, la verdad es que meter al Ayuntamiento en una Red que no conocemos ni sabemos adónde va, ni de dónde viene la verdad es que por simple responsabilidad no podríamos apoyarla.

Una vez que me comente el Proponente si va a aceptar el voto por separado ya me explicaré un poco más.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Sin meterme en la gestión de la votación, si queréis esos dos se votan aparte y el resto, como quiera el Alcalde-Presidente. No nos importa, lo que pasa es que al ser tan largo se puede complicar un poco la votación.

Para contestar a la intervención del PP podríamos estar aquí meses, pero queremos decir que todo tiene que ver con el ataque que se está haciendo desde el PP a que los Ayuntamientos podamos hacer una buena gestión y a favor de esa gente, no sé si habéis visto que hace poco ha salido un video en el que unos empresarios se ponían de acuerdo en que el agua era un gran negocio porque todo el mundo consume agua, pero es que es una obligación de los Ayuntamientos darle esos servicios, no tiene que ser para el beneficio de esos empresarios que se sientan y se dan cuenta de que eso es un gran negocio.

Voy a intentar responder brevemente. Dice el PP que los PGE están salvando el país, no sé si se refiere al periódico, si al grupo PRISA le viene muy bien pero si se ha recortado en sanidad, en educación, en pensiones porque el poder adquisitivo de los pensionistas ha bajado, porque se sube por debajo del IPC, de la subida de los precios, esto no está salvando a nadie más que a los bancos que es lo que Vds. querían salvar, pero es que nos dice que menos mal que hicieron eso porque sino tendríamos que haber sido rescatados, pero las condiciones que nos puso Europa para dar la posibilidad de endeudarnos y darle el dinero a la banca ¿qué es?, ¿no es un rescate, ¿qué es lo que es?.

En estos Presupuestos no se pone ni un euro en planes de igualdad, de apoyo a las mujeres, para ayudar a las mujeres que puedan sufrir violencia de género.

Habla de la dificultad de aprobar un texto de los que hay aquí porque la división de poderes se tambalearía. Lo que hace tambalear la división de poderes es que el PP vaya cambiando jueces según le venga bien y que el PP controle el Consejo Gral. del Poder Judicial para que los jueces vayan adoptando ciertas líneas de actuación del PP para hacerlas legales. Ya digo que se alargaría mucho porque hay mucho que decir en todo esto.

Agradezco a Pedro que me apoye en la cuestión de tener fe y es verdad que era una Moción de máximos, que tiene que ver con la preocupación con todo lo que está pasando en este país y cómo se traslada a que los Ayuntamientos no podamos hacer nada por solucionarlo porque no se quiere dar la facilidad de que nosotros podamos solucionar lo que a nivel estatal se está abandonando.

Creemos que todo es importante, pero aceptamos esa votación por separado, en concreto esta de a disposición adicional 27 nos preocupaba que se adaptase, las malas

noticias también nos llevan a que posiblemente se apruebe, pero no perderemos la fe, Pedro.

**D. Pedro Jiménez San José:** No he hablado de fe, Jesús, he hablado de convicción, compañero de ideas. La de la fe es mi compañera Mónica, yo no tengo nada que ver con la fe.

Pilar tu sabes que la fe es creer en lo que no se ve ¿no?, bueno pues Pilar lo ve y no se lo cree.

Parecía que era una Moción del PP apoyando a los Presupuestos en vez de una dándole caña. La has transformado completamente, Pilar, es increíble. Lo que ocurre es que después traemos aquí Mociones defendiendo la sanidad y hablamos de los contratos basura, de todas esas cosas que se derivan de esas leyes. El círculo no se puede cuadrar, es imposible. Ese es el problema, Pilar, que el discurso está muy bien pero la realidad es otra, es diferente, la realidad es que aunque hagamos una buena gestión y tengamos un superávit después resulta que venimos a traer Mociones aquí diciendo que hay que arreglar los barrios y no podemos invertir ese superávit en arreglar los barrios porque esas leyes lo impiden, ese es el problema de esas cosas, ¿verdad?, que aunque gestionemos bien y el Presupuesto arroje un Presupuesto positivo y tengamos un superávit después no podemos arreglar los baches, el mobiliario urbano, no podemos invertir en construir un albergue, no podemos hacer las cosas que queremos hacer porque hay una Ley que aprobó tu Partido, tu Gobierno que lo impide y la política presupuestaria quiere llegar más allá, que es en lo que creo que nos deberíamos haber centrado hoy. Además haciendo trampa, haciendo un truco, porque no es una medida presupuestaria y la ha metido por la vía de los Presupuestos, por eso a mí me parece la Propuesta que hace Manolo Gómez de votar la Moción por partes, porque lo importante de esta Moción sabemos que aquí no va a ser el debate del 135, ni de las leyes de estabilidad, pero sí es importante que desde este Ayuntamiento salga un mandato claro en contra de esa Adicional que se ha metido de tapadillo por detrás y que impide en la práctica que muchos Ayuntamientos que quieren recuperar para la gestión pública servicios que Vds. habéis estado privatizando durante muchos años, como sucedió aquí con Aguas de Huelva, se pueda hacer. Eso es lo fundamental y creo que en eso sí que tiene que haber un pronunciamiento claro de este Pleno para que cada uno se retrate y diga dónde está, si está con las empresas privadas o si está con la gestión pública. Dejemos ya los dobles discursos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata:** IU y PARTICIPA, estamos en las Antípodas, tenemos una forma de pensar ideológicamente absolutamente diferente, por lo cual no nos vamos a poner de acuerdo en eso. Nos ponemos de acuerdo en muchos temas de Huelva, afortunadamente, porque creo que eso es la democracia, el consenso y el esfuerzo que hacemos todos para trabajar en beneficio de los ciudadanos, pero en temas políticos e ideológicos tenéis un modelo totalmente distinto al nuestro. El modelo de PARTICIPA, por ejemplo, es el modelo de Venezuela, de ....., el nuestro es otro modelo. Estamos hablando de cosas absolutamente distintas.

Nosotros entendemos que las medidas que el Gobierno está llevando a cabo son unas medidas buenas, impopulares en algunos casos porque ha habido una crisis económica y hemos estado al borde del abismo y España prácticamente ha habido que

sacarla de ese abismo, casi no nos intervienen, y entonces esas medidas han sido buenas. ¿Qué no han sido todo lo populares que tenían que ser?, pues vale, pero han dado un buen resultado y de hecho el Gobierno otra vez es del PP. También es una realidad que se han revalorizado las pensiones y que se ha mejorado el sueldo de los funcionarios. Esa es una realidad. Son todos hechos objetivos y los PGE funcionan en ese camino, en el camino de seguir con la senda de la mejora económica y del empleo. Por lo cual esta Moción, bajo nuestro punto de vista, equivoca todas las instituciones políticas, equivoca todos los principios por los que nos basamos a la hora de trabajar en el Gobierno.

Nosotros entendemos que las Administraciones cada una, Pedro, tiene sus propias competencias y también sus propios Presupuestos, por lo cual una cosa es la competencia del Ayuntamiento, otra la de la Junta de Andalucía y otra la del Gobierno. No echemos la culpa de todo, como se hace aquí en algunas ocasiones, al Gobierno.

Nosotros entendemos que se está trabajando bien y la Moción va absolutamente en contra de nuestra ideología y de nuestros postulados.

Entendemos que se equivoca a las instituciones políticas, por eso no vamos a votar nada a favor dentro de la Moción, porque no estamos para nada de acuerdo con la Moción.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Como ya comentábamos, este Grupo agradece al Proponente, al Sr. Amador, la flexibilidad de permitir que se haga el voto por separado porque, como ya he comentado en mi anterior intervención, no nos parecía lógico votar a favor de la reforma del art. 135 de la C.E. dado que fue precisamente este Partido Político bajo su Gobierno quien la dispuso. La otra ya te lo comenté.

Nos parece interesante, por el contrario, porque además creo que ha habido alguna Moción, nosotros hemos llevado algunas Mociones recientemente sobre la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad financiera sobre la reinversión del superávit, etc..., nos parece que va en la misma línea.

También nos parece interesante el que se derogue la disposición adicional 27 del proyecto de Ley del Presupuesto, de hecho el Grupo Parlamentario Socialista ya ha presentado, se va a debatir seguramente próximamente en el Pleno que no sé si es esta semana de la Ley de Presupuestos, una enmienda a este articulado en la cual expresamente se dice que no se tenga en cuenta las inclusiones de personal que viene de contrataciones a efectos de la reposición de efectivos. Esa es la enmienda que va a proponer el Grupo Parlamentario Socialista en este caso.

Aclarar también que se ha dicho aquí, y no lo puedo dejar pasar, se dice que el PSOE, quizás lo he escuchado mal, que el PSOE aprueba los PGE, en modo alguno. El que el Diputado de Canarias, que sí es verdad que ha ido en coalición con el PSOE, pertenece a un Partido Independiente, un Partido que toma sus propias decisiones, que ha acudido a una coalición electoral circunstancialmente, igual que PODEMOS está ahora mismo coaligado con IU, pero eso no quiere decir que todas las decisiones que se tome por parte de un Diputado de Canarias vinculen a todo el PSOE que, como ya sabéis, tiene más de 80 Diputados. Eso lo quería aclarar.

Por último sólo señalar que me ha llamado la atención, y me lo tengo que apuntar porque voy a coger el ejemplo del Alcalde, me voy a apuntar una frase porque son bastante curiosas. Aquí se ha dicho que el hecho de solicitar la derogación de leyes va en contra de la división de poderes. Aquí el que la que lo ha dicho, el Grupo que lo soporta,

lo ha pedido muchas veces, no una sino muchas veces. ¿La derogación de muchas leyes?, muchísimas veces, que me parece muy bien, pero ahora cuando se plantea una derogación, que simplemente es una Moción con un carácter político y de instar a alguien a que lo haga, evidentemente alguien que sea competente para hacerlo. Estamos cansados de hacerlo, creo que en todos los Plenos que llevamos se solicita que se modifique una Ley, un Reglamento y en ningún momento se ha dicho que esto va en contra de la división de poderes, pero parece que ahora ya sí, según cómo sea.

Ya que hablamos del tema de presupuestos, creo que los Presupuestos no son para tirar cohetes y por eso nosotros no lo vamos a apoyar, el Grupo Parlamentario Socialista, como ya he manifestado muchas veces no lo va a apoyar porque a mí me hace mucha gracia con algunos temas que se plantean aquí, cuando se crea empleo es mérito del Gobierno y si se crea mucho, poco o mal ya es demérito de la Junta de Andalucía, vamos a ver si se crea empleo es mérito de uno o de otro pero no las dos cosas a la vez, porque no se puede sorber y soplar al mismo tiempo, me parece un planteamiento un poco tramposo.

Tengo que hablar de estos temas porque se ha dicho aquí que esto es una especie de spot publicitario de lo magnífico que son los PGE, que me parece muy legítimo que lo haga pero hemos de recordar que los PGE van en la misma línea que los de los últimos cinco años, con subida de impuestos, copago farmacéutico, recortes en servicios sociales, en asistencia sanitarias, en dependencia, etc..., siguen en la misma línea. A Vds. les parecerá muy bien pero a nosotros no.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Decía el PP que estamos en las Antípodas, y está claro que estamos en las Antípodas, cuando nosotros nos estamos preocupando porque este Ayuntamiento, porque todos los Ayuntamientos puedan ofrecer mejores servicios el PP habla de Venezuela como nuestro modelo, es aburridísimo, no voy a entrar en el tema porque no sé si Vd. conoce el nombre del Presidente de Portugal, por ejemplo, ¿conoce los últimos problemas que están pasando en Brasil en el que toda la población está en contra?, ¿no sé si sabe el modelo que hay en Venezuela?, si hablamos de Venezuela, que no hay tres poderes, que hay cinco. No sé si podríamos hablar un día de geopolítica internacional pero no lo vamos a hacer, ¿verdad?, vale, no lo vamos a hacer aunque es muy interesante saber qué está pasando en el resto del mundo y lo que está pasando aquí, que se están comprando a dirigentes de países y que cuando nosotros hablamos de un modelo, el modelo nuestro no es el modelo de Venezuela, es el modelo de Huelva, el de que este Ayuntamiento aunque no esté gobernado por nosotros tenga la capacidad de disponer de su dinero, de hacer los servicios como quiera sus dirigentes, representando a su pueblo, y ese es el modelo, no es el modelo de dar el poder a las empresas que quieran hacer lo que quieran con este servicio. Cuando conozca el nombre del Presidente de Portugal y queramos tener un debate sobre él, hablamos.

Vamos a aceptar la propuesta de votación por separado porque, aunque creemos que todo tiene que ver, es muy importante que este Ayuntamiento se pronuncie respecto a esa disposición.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Atendiendo a la asunción de la propuesta de votación por separado de los siete puntos que plantea la Moción, pasamos a la votación.

Se someten a votación ordinaria, por separado, cada uno de los puntos de la Propuesta anteriormente transcrita, arrojando éstas el siguiente resultado:

- Punto 1º: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra, cinco a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar el punto 1º de la Propuesta anteriormente transcrita.

- Punto 2º: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar el punto 2º de la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

- Punto 3º: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra, cinco a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar el punto 3º de la Propuesta anteriormente transcrita.

- Punto 4º: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar el punto 4º de la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

- Punto 5º: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor, siete en contra y tres abstenciones,

**ACUERDA** aprobar el punto 5º de la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

- Punto 6º: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar el punto 6º de la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

- Punto 7º: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar el punto 7º de la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

### **C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 30º, 31 y 32º del apartado “**C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA**”.

### **PUNTO 30º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S RELATIVA A LA SEGURIDAD EN JUEGOS HINCHABLES.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“En las últimas fechas se han vivido varias situaciones dramáticas con accidentes en atracciones hinchables que han provocado graves heridas a menores, e incluso el fallecimiento de una pequeña en Gerona hace pocas semanas. En los últimos 15 años, tres niños han muerto en España y medio centenar han resultado heridos en sucesos similares.*

*La normativa técnica sobre los requisitos de seguridad de los equipos de juegos hinchables la aprueba AENOR (“Asociación Española de Normalización y*

*Certificación”) asociación privada sin ánimo de lucro reconocida legalmente en España como organismo nacional de normalización por el Ministerio de Industria a través de la cual se contribuye a la mejora de la calidad de las organizaciones y de sus productos. Es por tanto la que establece las normas UNE (acrónimo de Una Norma Española), en este caso la adopción nacional de la norma europea “EN 14960:2014”.*

*Todos los hinchables deben cumplir esa normativa.*

*La norma UNE EN 14960:2014 establece los requisitos de seguridad para que la actividad de saltar y correr por los castillos hinchables se lleve con total normalidad y seguridad. También determina cuáles son los posibles riesgos existentes y qué medidas tomar para que no ocurran, como por ejemplo que los hinchables no deben abrirse si el viento supera los 38 km./hora, ni usarse sin la supervisión de al menos un monitor y que los anclajes deben ser planos y no sobresalir; además señala que los accesos deberían estar protegidos con algún material que amortigüe las caídas y recomienda fijar turnos en función de las edades, estaturas y constitución de los niños.*

*Aunque se trata de normas técnicas, la Organización de Consumidores y Usuarios pide que se exija su aplicación en todos los casos.*

*En Andalucía, la instalación de castillos hinchables se rige por la misma normativa que regula las atracciones de feria y son los Ayuntamientos quienes deben autorizar su colocación tanto en espacios públicos como en establecimientos privados. Tras emitir el decreto de autorización en el que se especifican las características de la instalación, un ingeniero debe revisarla y cerciorarse de que cumple las normas y requisitos técnicos.*

*Evidentemente la Policía Local puede realizar inspecciones o comprobaciones (de hecho las hace siempre en espacios públicos) y aunque no es preceptivo su informe favorable sí que puede levantar acta e impedir la actividad si aprecia incumplimientos.*

*Pero es en los requisitos técnicos donde reina cierta confusión: todos los hinchables deben pasar una revisión anual, pero son los fabricantes quienes estipulan cómo deben ser montadas y utilizadas las instalaciones, además de las condiciones que les marquen las compañías de seguros.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Cs Huelva en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente*

## *MOCIÓN*

*Para que se acuerde*

*1.- La adopción por parte de los órganos competentes de este Ayuntamiento de un protocolo para que las autoridades municipales pertinentes incluyan como requisitos obligatorios los contenidos en la norma UNE EN 14960:2014 (AENOR) sobre “Equipos*

*de juego hinchables. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo”. Igualmente exigir el control obligatorio y vinculante de la Policía Local tanto en las instalaciones públicas como en establecimientos privados, para autorizar su montaje y de forma previa a su actividad.*

*2.- Instar a la Junta de Andalucía a modificar la normativa vigente con una regulación específica para instalaciones móviles desmontables y juegos hinchables, recogiendo las estipulaciones técnicas de la Normativa Europea de Seguridad contenida en la Norma AENOR citada, y los necesarios controles por parte de las Administraciones concernidas”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Concejala del Grupo Municipal de C’s: Desde el Grupo Municipal de C’s presentamos esta Moción ante la preocupación en los accidentes en atracciones hinchables que, además de las graves heridas a menores hace pocas semanas, en Gerona concretamente el día 7 de mes ha muerto una niña de 6 años, desde aquí damos el apoyo y el pésame a la familia de esta cría. Todo esto ha puesto de manifiesto la ambigüedad en las normas para estas atracciones infantiles.

Tal y como explicamos en la Moción, las recomendaciones de los fabricantes y aseguradoras, han demostrado no ser suficientes y creemos que deben incluirse medidas reguladoras más fiables.

Entendemos que al estar englobados en atracciones de feria, el Ayuntamiento tiene potestad para acondicionar y velar por la seguridad de su uso y desde el Grupo Municipal de C’s esperamos contar con el apoyo de restos de Grupos Políticos.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Con el nuestro sí va a contar y vamos a votar afirmativamente.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que vamos a apoyar la Moción, al fin y al cabo todo lo que sea velar por la seguridad de los pequeños, algún que otro mayor también confesamos que nos hemos metidos en una atracción de este tipo, pero aún así es mejorar la seguridad, vigilar, hacer ejercer esa competencia que tengamos en asegurarnos de que todas las medidas de seguridad se cumplan. De modo que, por supuesto, vamos a apoyarla.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: El Grupo Municipal de IU también apoya la Moción.

**D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares**, Concejala del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a votar a favor.

Es verdad que, si bien es cierto que no podemos acordarnos de Sta. Bárbara sólo cuando truena, también no es menos cierto que hechos tan imprevisibles y tan indeseables como los que han ocurrido últimamente son la manera que tenemos muchas veces o que

nos hacen reaccionar y mejorar en temas de seguridad, por eso vamos a votar a favor la Moción.

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Es verdad que no podemos dar la imagen de que los políticos gobernamos a golpe de siniestros, ¿vale?.

Nosotros desde el Ayuntamiento de Huelva exigimos la aplicabilidad de la normativa europea en materia de instalaciones, exigimos el certificado de resistencia estructural y también medidas contra incendios respecto de la atracción, la revisión anual periódica obligatoria de las instalaciones, un seguro de responsabilidad civil e incluso el Ayuntamiento de Huelva exige desde hace dos años que sea un Monitor y un Encargado el que esté presente en el desarrollo de las actuaciones.

¿Qué queremos llegar a la excelencia?, evidentemente. No queremos que ocurran estos siniestros.

Entiendo que para evitar dispersión normativa, el segundo punto, instar a la Junta de Andalucía para que se exija lo mismo en toda la Provincia sería lo ideal, para evitar que aquí en Huelva exijamos más o menos que en otros sitios. Sin perjuicio de ello vamos a votar que sí y apoyar todo lo que conlleve la seguridad extrema en estas atracciones.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**: Agradeciendo a todos los Grupos Políticos el apoyo de esta Moción, referirle a la Sra. Cumbreira que sí, que recogemos la Propuesta siempre que esto suponga una mejora en las bases de seguridad para nuestros niños.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Votamos el punto entiendo que con la Propuesta que se hace desde el Grupo Socialista.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's anteriormente transcrita, con la enmienda planteada en el transcurso del debate por la Concejala del Grupo Municipal del PSOE, y por tanto:

1º. La adopción por parte de los órganos competentes de este Ayuntamiento de un protocolo para que las autoridades municipales pertinentes incluyan como requisitos obligatorios los contenidos en la norma UNE EN 14960:2014 (AENOR) sobre “Equipos de juego hinchables. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo”. Igualmente exigir el control obligatorio y vinculante de la Policía Local tanto en las instalaciones públicas como en establecimientos privados, para autorizar su montaje y de forma previa a su actividad.

2º. Antes de la adopción de la anterior medida, se insta a la Junta de Andalucía para que en todas las Provincias de la Comunidad Autónoma modifique la normativa exigiendo la adopción de la medida planteada por C's para evitar que en Huelva se exija más requisitos que en otras Provincias.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

**PUNTO 31º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S RELATIVA A LA RETRANSMISIÓN GRATUITA DE LA ÓPERA MADAMA BUTTERFLY PARA LOS ONUBENSES.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“En el periodo comprendido entre los años 2016 y 2018 el Teatro Real de Madrid celebra el bicentenario de su fundación y el vigésimo aniversario de su reinauguración. Estas dos conmemoraciones han sido declaradas acontecimientos de excepcional interés público, como reconocimiento del papel histórico del Teatro Real y su contribución actual a la cultura española.*

*Como parte de esas celebraciones, y con el objetivo de romper las barreras tradicionales y lograr que la ópera se convierta en parte de la vida de nuestras ciudades, el Teatro Real llevará algunas de sus producciones propias a la calle a través de retransmisiones a nivel nacional en instituciones y centros culturales y artísticos de toda España, además de en pantallas situadas en plazas, calles y demás lugares públicos.*

*El próximo día 30 de junio, el Teatro Real pondrá en escena una de las óperas más representadas en todos los escenarios del mundo: Madama Butterfly. En ella, Giacomo Puccini narra la trágica historia de la geisha Cio Cio San, más conocida como Madama Butterfly; la historia de la dura lucha entre dos civilizaciones aparentemente irreconciliables, un tema que, sin duda, no ha perdido actualidad alguna.*

*En esta producción propia con dirección musical del maestro Marco Armiliato, Mario Gas sitúa la historia en un plató cinematográfico en los años 30 y propone tres perspectivas simultáneas a través de las cuales vivir este drama conmovedor: la ópera en sí, la grabación cinematográfica que se hace de la misma y su reproducción en blanco y negro en una gran pantalla.*

*El Teatro Real facilitará la señal, de forma gratuita, a los municipios que así lo soliciten a partir del día 3 de junio. Los municipios interesados solo deben facilitar la pantalla y el lugar adecuado para la instalación de la misma, o un centro cultural o similar en el que hacer la retransmisión. Ésta será en alta definición y podrá recibirse por satélite e internet. El Teatro Real facilitará todo el apoyo técnico necesario para ello.*

*Se trata de una oportunidad excepcional para acercar esta producción -y otras en el futuro- a los ciudadanos de nuestro municipio y participar de uno de los grandes acontecimientos culturales de este año en nuestro país.*

*En el caso de Huelva, y dado que la fecha es veraniega, consideramos que cualquier escenario al aire libre puede ofrecer a los onubenses un espacio idóneo para disfrutar de una velada cultural. Los parques Moret o Alonso Sánchez, la Avenida de Andalucía, los jardines del Muelle... pueden acoger este acontecimiento, sumando una iniciativa más a la vida cultural de nuestra ciudad.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Cs Huelva en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente*

### *MOCIÓN*

*Para que se acuerde*

*Que el Ayuntamiento de Huelva, desde el área de Cultura, lleve a cabo las gestiones necesarias para sumarse a esta iniciativa y poner los medios necesarios para que nuestros vecinos puedan disfrutar en directo de la retransmisión de Madama Butterfly desde el Teatro Real de Madrid el próximo 30 de junio”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Traemos esta Moción porque el Teatro Real ha tomado la iniciativa de transmitir el 30 de junio a nivel nacional, con la imagen libre a todo el que lo solicite antes del día 3 de junio, darle publicidad a la ópera de madame Butterfly.

Esto no es fácil de ver en ningún sitio, el Palacio Real está como está, ver una obra de esta categoría transmitida desde el Palacio Real a costo cero, quitando las pantallas lógicamente, creo que es una oportunidad para que los ciudadanos de Huelva puedan disfrutar de eso, por eso lo traemos a este Pleno, esperemos que se apruebe y se solicite antes del día 3 de junio para que el día 30 de junio podamos disfrutar de la retransmisión de este acto.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: La vamos a apoyar, incluso podríamos ir.

Como antes ha citado la tendencia que tenemos nosotros a complicar las Mociones entendemos que estas son el tipo de Mociones que les gusta a C's.

Creemos que puede haber otros medios que no gastar una Moción, una capacidad de hacer política, más allá de traer una exposición de una obra de teatro que, como decimos, sí vamos a apoyar pero en el sentido de la crítica que nos hacían anteriormente se la tenemos que trasladar. Es decir tenemos que darle publicidad a la cultura en general. Necesitamos que se hable más de cultura y eso siempre lo vamos a apoyar.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que vamos a apoyar la Moción.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Desde nuestro Grupo Municipal anunciar el voto positivo a la Moción.

**D. José Manuel Remesal Rodríguez**, Concejal del Grupo Municipal del PP: Anunciar todo lo que redunde en la cultura porque dado que aquí lo que estamos hablando son de recursos económicos, si al Proponente no le parece mal, es buena fecha el verano para que sea al aire libre, pero si las condiciones lo permiten puede ser un espacio como la Casa Colón, como el Gran Teatro, y aprovechamos tanto los medios técnicos que ya están dispuestos ahí para que se pueda presenciar, si bien es cierto que sería mucho mejor al aire libre, esperemos que sean muchos los ciudadanos de Huelva los que se acerquen y muestren interés por esta actuación.

**D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero**, Teniente de Alcalde: Creo que voy a dar una alegría, sobre todo a C's, el Ayuntamiento de Huelva ha sido uno de los primeros Ayuntamientos de España que se sumó a la celebración de este bicentenario de esta Fundación, es más fue allá por junio del año pasado cuando empezó nuestra buena relación con este Teatro. Nos sumamos a la primera iniciativa que puso en marcha que fue retransmitir la ópera Otelo, que se llevó a cabo en esta ciudad y en todos los Ayuntamientos de España que se sumaron el pasado 24 de septiembre del año 2016 y en esta ocasión como la relación ha seguido, seguimos en contacto no sólo con este Teatro sino con otros teatros de todo el territorio continuamente, trabajando en red e intercambiando experiencias, sobre todo para optimizar recursos y atraer riqueza cultural a nuestra ciudad. Volvimos a recibir su invitación el pasado mes, ya oficialmente concretamente el 12 de abril recibimos la invitación oficial e inmediatamente se le contestó y nos pusimos en contacto desde la Concejalía de Cultura para ver las necesidades, sobre todo teniendo en cuenta que en esta ocasión sería más difícil hacerlo en espacios cerrados, aunque las invitaciones fueron públicas se agotaron enseguida, eso sí, cuando se retransmitió Otelo en septiembre, pero fueron completamente gratuitas para todos los onubenses que quisieron disfrutar de esa noche de ópera.

Como les digo, en esta ocasión era más difícil hacerla en espacios cerrados ya que tanto Gran Teatro como auditorio estaban ya cedidos para diferentes asociaciones y colectivos que tenían ya la fecha del 30 de junio cedida por este Ayuntamiento para poder celebrar su actividad.

Es verdad que desde ese momento hemos estado esperando bien las condiciones técnicas que aunque la Moción indica que el Teatro Real pone todo a disposición, pero lo que únicamente pone, hay que ser honestos, es la señal, toda la infraestructura que conlleva un coste económico, poner banda ancha, una gran pantalla e incluso el alquiler de sillas si se hace en alguna plaza o parque, eso lleva un coste económico que quiero que también sepan no sólo los Grupos Políticos sino también los ciudadanos que nos estén viendo y escuchando, pero aún así desde la Concejalía de Cultura estamos en estos momentos, aún teniendo ya en ese fin de semana programadas actividades culturales en otros espacios públicos de la ciudad, estamos en estos momentos viendo todas las necesidades y viendo qué espacios es el más viable para que puedan disfrutar los onubenses de esta ópera. Así que, como les digo, el trabajo está hecho, se está haciendo

todavía con más detalles incluso antes de que se abra el plazo que, como bien refleja la Moción, el plazo oficial es el 3 de junio.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Dar las gracias a todos y, Elena, como ha habido antes una Moción que decía que nos faltaba información sobre los acontecimientos que se van a hacer, si hubiéramos tenido conocimiento de eso que se iba a hacer no hubiéramos perdido una Moción, como dice el Sr. Amador, que hemos perdido una Moción. Por bien perdida la damos.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar:** Entendiendo todas las dificultades que ha planteado la Sra. Tobar recordarles que el año pasado en la Plaza de las Monjas, el 17 de junio, se montó una pantalla de 6x3 metros para ver un partido de fútbol, España-Turquía, creo que si podemos hacer el esfuerzo de poner una pantalla también en otro sitio para disfrutar de la ópera, el mismo derecho tienen los futboleros que la gente que les pueda gustar otro tipo de eventos culturales. Que lo tengamos en cuenta.

**D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero:** Sr. Figueroa no podemos anunciar algo que le he comentado que estamos en estos momentos mirando en qué espacio es más viable realizarlo. No se preocupe que se anunciará. Es más la ópera Otelo fue en nuestra programación oficial de otoño y la programación cultural del Gran Teatro se está anunciando con muchísima antelación y por todos los medios posibles, incluso con su cartelería, con folletos y demás. Creo que es Vd. el que no está bien informado y yo sí hubiera agradecido que me hubieran informado antes de presentar esta Moción, igual que lo han hecho otros Grupos Políticos cuando han tenido algún interés en que se incluya la programación cultural un artista, un grupo teatral y siempre estamos trabajando por intentar acceder al gusto de todos y para todos los públicos.

Aprovecho, Sra. Rossi, dificultades, ninguna, simplemente que se necesita una banda ancha que nos asegure que la retransmisión va a ser de calidad y no está siendo fácil encontrar un sitio, pero ya le he dicho que se va a realizar y que estamos en estos momentos viendo la posibilidad de dónde realizarla lo mejor posible.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Darle las gracias a todos y enhorabuena por la gestión.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Esta Moción me parece muy bonita. Hablaba antes la Concejala, Villadeamigo, de lo que aprendió en Economía, no recuerdo lo que ha dicho, pero no podemos menospreciar las iniciativas culturales como parte importante de la gestión municipal, porque la cultura también forma parte del progreso y de la calidad de vida.

Cuando se trata de la retransmisión de acontecimientos no estamos planteando ninguna dialéctica, esto no es fútbol u ópera, no. ¿Qué tiene que ver que se retransmita un partido con que se retransmita la ópera?, el año pasado se retransmitió Otelo.

Vamos a tener la oportunidad, si lo conseguimos, de disfrutar de un espectáculo fantástico, de una ópera que es muy hermosa, que como muchísimas de las óperas termina fatal, es una auténtica tragedia, pero creo que supone algo muy importante para la cultura

en la ciudad de Huelva y, por lo tanto, creo que esa es la óptica desde la que tenemos que verlo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la retransmisión gratuita de la ópera Madama Butterfly para los onubenses, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 32º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S RELATIVA A MEJORAS EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EMPADRONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“A nadie se le escapa que el Plan de Ajuste en el que está inmerso el Ayuntamiento de Huelva desde el año 2012 ha provocado un paulatino deterioro de los servicios que éste presta.*

*La imposibilidad de contratar personal para suplir bajas, jubilaciones, reducciones horarias y cualquier alteración de la plantilla por otros motivos, ha ido menguando el número de efectivos disponibles en la mayoría de las áreas, suponiendo ello que determinados servicios se vean prácticamente imposibilitados para el desarrollo de sus tareas.*

*Ello se hace además mucho más sangrante cuando el servicio en cuestión es de atención directa al ciudadano, como es el caso del servicio de empadronamiento.*

*Llegadas determinadas fechas, que coinciden con la apertura de las matriculaciones en colegios y escuelas de educación infantil, este servicio, que ya de por sí soporta una alta carga de trabajo derivada de las necesidades del ciudadano, ve cómo se multiplica su actividad, llegando al caso de demorarse hasta en varias semanas la expedición de un certificado que en la mayoría de los casos son de inmediata necesidad.*

*Por este motivo es fácil observar también colas de ciudadanos desde muy temprana hora, que ofrecen una imagen de nuestra institución impropia del siglo XXI.*

*Partiendo de la base del agradecimiento por el esfuerzo al escaso personal que presta sus servicios en esta área, resulta necesario que se vean reforzados en puestos que,*

*a nuestro entender serían de extrema utilidad y no precisan de gran especialización como puede ser la información directa y orientación al ciudadano a su llegada a las oficinas, o el refuerzo de personal destinado a la expedición de certificados.*

*En opinión de este Grupo, medidas de este tipo mejorarían la imagen de nuestro Ayuntamiento, y facilitarían al ciudadano sus gestiones, debiendo ser éste el fin último y primordial de cualquier institución de servicio público.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Cs Huelva en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente*

### *MOCIÓN*

*Para que se acuerde*

*Que el Ayuntamiento de Huelva, a través de la Delegación de Recursos Humanos, estudie las posibles medidas para reforzar el servicio en las áreas citadas, ya sea a través de personal eventual (Planes de Empleo) o proveniente de otros servicios”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Esta Moción sí es verdad que cabría bastante más desarrollo pero simplemente queríamos poner la primera piedra para las reclamaciones o las demandas que nos llegan de los ciudadanos de Huelva pudiéramos tener un primer paso aprobando esto para que luego desde el Área de Recursos Humanos se viera la viabilidad o posibilidad de llegar a cumplir lo antes posible lo que aquí se pide.

Todos los que venimos al Ayuntamiento vemos diariamente cómo las colas en la entrada del Registro son enormes desde muy temprano, la inmensa mayoría no es para el Registro, en estas fechas concretamente antes de la matriculación de los niños para las escuelas infantiles y los colegios, son básicamente para pedir empadronamientos y certificados de empadronamiento.

Bajamos a la Oficina y vimos que los propios empleados, que hacen un trabajo denodado y que están sobrepasados por el volumen de estas fechas, llevan un retraso para pedir un simple certificado de un empadronamiento de hasta dos meses, hay algunos que son casi instantáneos si se trata de documentación y si es sólo la renovación o es una copia del expediente, pero para pedir un empadronamiento nuevo estamos hablando que se lleva mínimo dos meses de retraso.

Entendemos que se hace todo lo posible por parte de los trabajadores y del Área de Atención al Ciudadano, pero es verdad que falta personal, teniendo en cuenta lo que se habla aquí siempre de la tasa de reposición, de tasa de jubilación, de bajas por enfermedad.

También es verdad que en ese sitio concreto las personas contratadas por el Plan de Empleo al tratarse de datos privados de las personas la Ley de Protección de Datos les impide utilizar al personal de apoyo del Plan de empleo para según qué cosas, pero con esta Moción, sabiendo que tiene un recorrido mayor, sólo queríamos sentar la primera base

para que desde el Área de Recursos Humanos se pudiera buscar la fórmula de reforzar estos servicios, si bien lo ideal sería continuo por lo menos en las épocas en las que sabemos que hay matriculaciones en los colegios que es cuando más gente vienen a reclamar o a solicitar su empadronamiento.

Es verdad que anteriormente también una Moción nuestra sobre el Registro Digital y sobre las nuevas tecnologías para que la gente pudiera hacer sus gestiones vía telemática con el Padrón, parece que tampoco funciona todo lo diligente que quisiéramos.

Con esta Moción sólo pedimos que se intente reforzar la plantilla que no requiere una especialización muy concreta de cara al público, que ya veremos cómo se puede gestionar, si trayendo gente de otros Departamentos que pudieran en esa época tener un poco más de tiempo, un vacío de contenidos. De cualquier manera es simplemente intentar llegar a los ciudadanos y mostrarle que la imagen del Ayuntamiento no puede ser la de colas eternas por la mañana con viento, con sol, con lluvias. Creemos que el Ayuntamiento tiene que buscar las fórmulas para que esto sea bastante más ágil de lo que se está haciendo e intentar contar con el apoyo de los Grupos porque entendemos que eso sí beneficia y sí mejora la vida de los ciudadanos de a pié y no meternos en grandes elucubraciones sobre planes de estado o geopolítica internacional.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estamos de acuerdo en que la primera cara del Ayuntamiento es ese servicio de atención y, en este caso como dice, se tendría que solucionar, dice a través de personal eventual, de planes de empleo, provenientes de otros servicios, tampoco se da una propuesta porque desgraciadamente, Sr. Gallardo, sí que hay que hablar del trasfondo, no de geopolítica internacional en este caso pero sí de los planes legislativos que hay a nivel estatal, porque es que no se puede ampliar el Capítulo I porque se está efectuando los ajustes que se dicen a nivel estatal y cuando nosotros lo traemos aquí Vds. se ponen de ladito y se abstienen. No se pueden solucionar ciertos problemas sin atajar de raíz. No podemos incorporar a más personal sin apuntar a que no nos dejan contratar a más personal. Es decir no podemos ponernos de perfil cuando se propone la solución y después decir que estamos de acuerdo con ampliar el personal.

Estamos de acuerdo con la Propuesta.

Hemos visto a más personas que están en Atención al Ciudadano y esperamos la intervención del Equipo de Gobierno.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Únicamente decir que vamos a apoyar la Moción.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: No sé, y que me corrija el Equipo de Gobierno, pero la dificultad está en que creo que tienen que ser funcionarios por la sensibilidad de los datos que se manejan y ahí sí que podemos encontrar un problema, por una parte.

Por otra parte agilizar, como ha dicho, la gestión telemática, la gestión informática.

Recordarle al Equipo de Gobierno la importancia que tiene, por aquello de promover el empadronamiento, que lleguemos a 150.000 habitantes a la hora de la

percepción de los tributos del Estado. Por si podemos hacer un esfuerzo en fomentar el empadronamiento en Huelva. Añadirlo, si quieres, a la Moción.

Anunciar que vamos a votar que sí.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros anunciamos que vamos a votar que sí por coherencia y responsabilidad, pero ¿por qué digo por coherencia y responsabilidad?, porque en enero trajimos una Moción, no sé si os acordaréis, de apoyo social y acompañamiento en la cual IU se abstuvo y MRH votó a favor, el resto votasteis todos en contra y era un espíritu similar. Es más, bajo nuestro punto de vista, la Moción estaba mucho mejor argumentada y estructurada y era mucho más ambiciosa.

¿Qué ha pasado?, las cosas de la vida, que en sólo cuatro meses PARTICIPA en una Moción sobre cesión de suelo pide que en la Oficina de Atención al Ciudadano se dé información sobre cooperativas de viviendas, IU posteriormente en una Moción sobre cláusulas suelo pide que en la Oficina de Atención al Ciudadano también se informe sobre las cláusulas suelo, posteriormente C's en una Moción de plusvalía en su exposición de motivos solicita que también en la Oficina de Atención al Ciudadano se dé información. Ahora llega esta Moción que lo que pide es además que haya más personal.

Me gustaría que las cosas se aprueben cuando se tengan que aprobar, según las iniciativas y los espíritus de las cosas, no según qué Partido lo traiga. Salvando eso como creo que lo importante es que nos pongamos de acuerdo y que construyamos ciudad, que estoy seguro de que todos intentaremos construir ciudad, nosotros vamos a votar a favor porque entendemos que verdaderamente los funcionarios que llevan la Oficina de Atención al Ciudadano están saturados, son fantásticos profesionales pero son muy pocos en comparación con el trabajo que hay, pero entendemos también que vamos tarde porque si se hubiera aprobado la Moción que nosotros propusimos en enero ya podría estar organizado el Servicio, un Servicio además que funciona en otros Ayuntamientos, que ayuda muchísimo a las personas porque evita el que estén dando vueltas por las Administraciones, sino que haya un funcionario que coja el problema y que ayude a resolverlo, que no se queden los problemas en los cajones.

Vamos a votar a favor pero nos gustaría que la Moción fuera más ambiciosa y mejor estructurada.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La Moción en principio no tiene y tiene muchas dificultades.

Nosotros, como una de las dificultades fundamentales es la cuestión de personal, porque como bien ha dicho el compañero Arazola no pueden manejar datos de la importancia que se maneja ahí el personal que no sea de estructura y tenga la condición de funcionario público. Por lo tanto no nos sirve sino no hubiéramos tenido inconveniente en ubicar en el Departamento a las personas que por los distintos Planes de Empleo se han contratado.

Lo que hemos hecho, de hecho ya en la próxima Mesa de Contratación viene, es articular un mecanismo de recepción y recogida de citas tanto para este Departamento como para el Departamento de Rentas, todo aquello que tiene que ver con la atención al ciudadano.

Este Departamento tiene una peculiaridad y una singularidad que en esta legislatura ha sido el Departamento que desgraciadamente más bajas ha sufrido, falleció una trabajadora a principios de la legislatura, hay un liberado político que el 50% de su jornada la pasa ahí y el resto haciendo su acción política, como no puede ser de otra manera, que además ahora como en el período de atención al público no era necesario se ha desplazado para que seas 3 ó 4 horas las aproveche en otro servicio, con lo cual tenemos a dos personas, además me comenta que una de ellas tiene ahora una de sus hijas enfermas y con lo cual la dificultad ha ido sobreviniendo. Nada que ver estas cuestiones con lo que plantea la Sra. Miranda. Lo que la Sra. Miranda planteaba no estaba referido al Departamento este en concreto, aquí gestionamos padrones, lo que son certificados de empadronamiento y altas en concreto. Más allá de eso vamos a apoyar la Moción. Es cierto y vaya por delante la dificultad de lo que es la RPT de este Ayuntamiento en cuanto no sólo a todos los puestos sino muy en concreto en el tema de los Administrativos y de los Auxiliares Administrativos que puedan estar al servicio de esa cuestión pero, insisto, esperemos que el mecanismo que queremos poner en marcha en breves semanas, en cuanto se resuelva la Mesa de Contratación, al menos el ciudadano no esté haciendo cola sino que pueda hacer de forma telemática, desde casa o in situ como en otras Administraciones, poder coger la cita para el día y hora en concreto y no tengan que estar esperando. Por lo demás el que allí podamos enviar a personal que no sea funcionario no puede ser y dificultades vamos a tener, aunque estemos viéndolos y podamos sentarnos, si queremos, los Grupos Políticos con el Jefe de Servicio, veamos y analicemos la RPT, no tengo ningún inconveniente, pero veréis la dificultad que vamos a tener para desplazar allí este tipo de personas que puedan prestar el servicio.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Agradecer el apoyo que vamos a tener y esperar que se mejore la situación a partir de la Mesa de Contratación y con la Oficina telemática. Confiamos en la buena voluntad y estaremos pendientes.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata:** El Servicio al que afectaba era el mismo, la Oficina de Atención al Ciudadano y lo que pedíamos en esa Moción era información, asesoramiento al ciudadano, ayuda a resolver los problemas. Lo sé bien porque fui quien redacté la Moción. Era el mismo Servicio, pero no obstante nosotros nos alegramos de que se apruebe.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a mejoras en la Oficina de Atención al Ciudadano y Empadronamiento de este Excmo. Ayuntamiento anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

#### **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

### **PUNTO 33º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.**

No se presenta ningún asunto.

### **QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **PUNTO 34º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre criterios de elección del Tribunal constituido para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Local.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la razón por la que no forma parte del Tribunal para la provisión de la plaza de Jefe de la Policía Local, con voz y voto, ningún miembro de la Jefatura de Huelva o Técnico Municipal con la titulación requerida.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre si se va a permitir al sindicato que lo solicite estar presente en los momentos del proceso selectivo de Jefe de Policía Local que permite la Ley.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre desglose económico de las aportaciones realizadas por este Ayuntamiento y las empresas patrocinadoras para financiar la celebración en Huelva del Congreso Internacional del Cambio Climático.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre “vigilancia” de los trabajadores/as incorporados en el marco del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre precios del parking colindante al Hospital Juan Ramón Jiménez.**

**D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente:** Antes de comenzar con las Preguntas ¿hay algún Ruego?, ninguno.  
Comenzamos con las Preguntas.

**1ª Pregunta** formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

*“En las últimas semanas, hemos podido leer en la prensa afirmaciones como “impugnadas por amistad manifiesta la oposición a jefe de la Policía Local de Huelva”;*

*“aspirantes y sindicatos apuntaban a un nombre (R.M.C.) como ganador de las oposiciones a la plaza de Superintendente de la Policía Local” entre otras.*

*Ante las sospechas de falta de transparencia publicadas en la prensa en el proceso de selectivo que se está llevando para la plaza de Jefe de Policía Local y las denuncias públicas de amistad manifiesta expresadas por UGT según esas mismas publicaciones, entre uno de los candidatos (el único que ha pasado la fase de oposición) y el tribunal;*

*¿Qué criterios se han seguido para la elección del tribunal de Jefe de Policía LOCAL que según consta en las bases es nombrado por el responsable de Alcaldía?”.*

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La respuesta es lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público y en las propias Bases.

**2ª** Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

*“Con el mismo argumento de la pregunta número 1;*

*¿Por qué razón no forma parte del tribunal de Jefe de policía Local con voz y voto ningún miembro de la jefatura de Huelva o técnico del Ayuntamiento Huelva con la titulación requerida cuando ese es el procedimiento habitual en todas las plazas convocadas por el ayuntamiento de siempre?”.*

**D. José Fernández de los Santos**: La respuesta es que no ha existido ninguna razón para ello.

**Dª Carmen Sacristán Olivares**, Concejal del Grupo Municipal del PP: En aras de la transparencia de la que hablábamos antes y que tantos golpes de pecho se dan.

Quiero decir al Sr. Pepe Fernández que esta actitud tan desafiante y arrogante a mí ni me condiciona y no le va a dar ningún resultado conmigo.

Sólo quiero decirle que las explicaciones no son para mí, son para las personas que nos están viendo en la TV y para muchos Agentes de la Policía Local que están esperando esta respuesta.

**D. Gabriel Cruz Santana**: Sra. Sacristán le quiero decir a Vd. y a todos, lo digo siempre, es que estamos en el turno de Preguntas. La Pregunta se formula, se contesta, se da la réplica a la contestación. O sea está en el Reglamento Orgánico. Si se quiere debatir esto y se quiere hacer ese tipo de manifestaciones, fantástico, aquí entran las Mociones y se discuten con toda la tranquilidad del mundo.

**3ª** Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

*“Con el mismo argumento de la pregunta número 1;*

*¿Se va a permitir al sindicato que lo solicite estar presente en los momentos del proceso selectivo de Jefe de Policía Local que permite la ley, para velar por la transparencia del mismo según aparece también en la misma publicación?”.*

**D. José Fernández de los Santos:** En los que permita la Ley, sí.

4ª Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

*“Entre los días 10 y 12 de marzo se ha celebrado en Huelva un Congreso Internacional sobre el Cambio Climático organizado por la Consejería de Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Huelva y la Diputación de Huelva.*

*Un congreso que ha contado además con el patrocinio principal de varias empresas, algunas de las cuales llaman paradójicamente la atención por ser directamente responsables, por su actividad industrial, del cambio climático.*

*Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:*

*¿Cuál ha sido el desglose económico de las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento de Huelva y las empresas patrocinadoras para financiar la celebración del Congreso de Cambio Climático?”.*

**Dª María Villadeamigo Segovia,** Teniente de Alcalde: El Ayuntamiento ha puesto los medios físicos, como es la Casa Colón, y no ha hecho aportación económica.

Aguas de Huelva dio agua a los que estaban allí.

El Ayuntamiento ha puesto los medios físicos, no ha hecho medios económicos, ha aportado el espacio físico en el que se hizo el Congreso del Cambio Climático.

5ª Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

*“En este mes de mayo de 2017, se han incorporado 180 personas a trabajar en el marco del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación (Peaca) subvencionado por la Junta de Andalucía, por un período de 3 meses.*

*Desde entidades de los barrios, se han dirigido a nuestro grupo municipal, para manifestar sus dudas y cierto malestar por la petición realizada por la Concejala de Políticas Sociales, la cual, en distintas reuniones, les ha solicitado que actúen como “vigilantes” de estos trabajadores y estas trabajadoras, para saber si realmente desarrollan el trabajo por el cual están contratados y contratadas.*

*Desde nuestro Grupo Municipal, entendemos que esta labor, debe ser realizada por técnicos y técnicas del propio Ayuntamiento.*

*Por lo cual, desde el Grupo Municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Huelva, formulamos la siguiente pregunta:*

*¿Por qué razón el Equipo de Gobierno, le ha pedido a las entidades de los barrios, que realicen esa función de vigilancia de estos trabajadores y trabajadoras?”*

**D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: No son funciones de vigilancia, responde a un Programa de Intervención Comunitaria parecido a lo que señalaba el Sr. Pedro Jiménez en la Moción respecto a la Morana. Es un Programa que responde a actuaciones de coordinación con el movimiento vecinal, un Programa de intervención comunitaria.

**6<sup>a</sup> Pregunta** que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

*“Tras la Moción de Izquierda Unida aprobada en la legislatura anterior y tras diversas reuniones entre Gabriel Cruz y la Junta de Personal del Hospital Juan Ramón Jiménez, que arrancan de antes de las últimas elecciones municipales, el actual Equipo de Gobierno se comprometió a devolver el parking colindante a dicho Hospital a la gestión pública. De esta manera el uso de este aparcamiento se cobraría a 0,80 €/día tanto a trabajadoras/es como a usuarias/os externos del mismo. Además, se ofreció la posibilidad de un bono mensual al precio de 10 euros para los trabajadoras/es que lo desearan.*

*Han pasado ya dos años y nadie puede hacer uso de dicho parking a los precios acordados, ya que siguen en vigor las tarifas fijadas por la anterior Corporación municipal.*

*Ello viene agravado por la lentitud con la que la gerencia del Hospital está realizando los trámites previos a la obra de los terrenos anexos al actual parking y al campo de fútbol. Terrenos que también irán destinados a aparcamiento público.*

*El Delegado Provincial de Salud se había comprometido a realizarla, tras recibir la cesión de dichos terrenos, para antes del verano de 2016. Sin embargo, dicha obra continúa sin fecha de inicio a día de hoy.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de IU, a instancias de CC.OO. formula la siguiente pregunta al Ayuntamiento de Huelva:*

*Una vez devuelto a la gestión pública el parking colindante al Hospital, ¿en qué fecha tiene prevista la Corporación Municipal establecer los precios que se acordaron con la Junta de Personal del HJRJ?”.*

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Se aplicarán los precios acordados en el momento que se culmine el procedimiento de licitación que se lleva en la Mesa de Contratación a la que Vd. pertenece, Sr. Jiménez.

**PUNTO 35º. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, SOLICITANDO INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ISLA CHICA.**

Se da cuenta de escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal del PP, D<sup>a</sup> María del Pilar Miranda Plata, con fecha 5 de mayo de 2017, en el que

*“Solicita que se nos informe de la situación en la que se encuentra el proyecto de construcción del Centro de Salud de Isla Chica”.*

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con el expediente de servicio para la redacción de proyectos y dirección de obras se encuentra en licitación, finalizó el plazo de presentación de solicitudes el 13 de marzo, se recibieron 26 ofertas de las cuales sólo 24 superaron la fase administrativa.

El 16 de mayo se celebró el acto público de la Mesa de Contratación para la lectura del informe de evaluación de los criterios no automáticos y la apertura de sobres núms. 3 y 4 para la valoración de ofertas con criterios automáticos. 10 de estas ofertas de las 24 han pasado la fase.

El pasado 26, el viernes pasado, estaba previsto, porque la información que tengo es del viernes pasado, estaba previsto el acto público de lectura del informe definitivo y la propuesta de adjudicación. Con lo cual todavía no tenemos el dato de qué estudio de arquitectos o qué profesionales han sido los adjudicatarios pero supongo que en uno ó dos días lo sabremos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Agradecerle la información, pero Manolo yo lo que quería era reunirme contigo para que me lo explicaras más a fondo.

¿Me puedes pasar por lo menos eso por escrito?, por favor.

Gracias.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.